

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

PÚBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA, MAYO DE 2025.

No.	Descripción	Fecha
1	SE ADJUNTA ADENDUM # 1, INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR, LICITACIÓN PÚBLICA No. IPM-LPN-GC-2025-001 “Adquisición de Uniformes para el personal del Instituto de Previsión Militar”. Se modifica la fecha de apertura: Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: 2do. piso, Departamento de Compras y Licitaciones del edificio principal del IPM, Boulevard Centroamérica a más tardar a las 10:45 a.m., del martes 29 de abril de 2025. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes, a las 11:00 a.m., del martes 29 de abril de 2025. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación. Tegucigalpa, 09 de abril de 2025.	02/05/2025
2	SE ADJUNTA AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-006-2025-SDN "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EDIFICIO ARCHIVO INSTITUCIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS" COMPONENTE II SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE EXTRACTORES DE AIRE Y CONTROL DE HUMEDAD".	03/05/2025
3	SE ADJUNTA AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-005-2025-SDN "AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL SALÓN SOCIOCULTURAL DE LA ACADEMIA NAVAL DE HONDURAS".	06/05/2025
4	SE ADJUNTA ACUERDO S.D.N. No. 041-2025, LA SEÑORA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL, ACUERDA: PRIMERO: Reformar los artículos 31, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento de la Reserva de las Fuerzas Armadas de Honduras, contenidos en el Acuerdo S.D.N. No. 021-2019 de fecha 29 de mayo de 2019 y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 29 de junio de 2019.	08/05/2025
5	SE ADJUNTA AVISO JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO , El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, HACE SABER: Que en fecha veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticinco (2025), compareció a este Juzgado la Abogada KARLA YADIRA PAREDES ORTEGA, actuando en su condición de Apoderada Legal del señor RAMÓN EDGARDO PAREDES ORTEGA, interponiendo demanda en materia de personal con orden de ingreso 0801-2025-00124, contra el Estado de Honduras a través de la SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DEFENSA NACIONAL.	09/05/2025
6	SE ADJUNTA MARCO MACRO FISCAL DE MEDIANO PLAZO (MMFMP) 2026-2029 , Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.	13/05/2025

7	SE ADJUNTA DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 18-2025 , LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO, DECRETA: ARTÍCULO 1. En virtud de que las acciones ejecutadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad a través de la Policía Nacional y la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), con la cooperación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, a través de las Fuerzas Armadas de Honduras y de la Policía Militar del Orden Público (PMOP), en el marco de los Decretos Ejecutivos de Suspensión de Garantías Constitucionales, han tenido resultados positivos frente a la grave perturbación de la paz y la seguridad que se sufre en las principales ciudades del país, ocasionada esencialmente por grupos criminales organizados que operan como mafias poniendo en riesgo la vida y los bienes de las personas, incurriendo y consumando delitos de extorsión, asesinatos, robos, tráfico de drogas y secuestros, que reclama el pueblo como alarmante calamidad pública, DECRETA por un periodo de cuarenta y cinco (45) días la Suspensión de Garantías Constitucionales establecidas en los artículos 69, 78, 81, 84, 93 y 99 de la Constitución de la República, a partir de las 6:00 p.m. del lunes 19 de mayo de 2025, hasta las 6:00 p.m. del jueves 03 de julio de 2025. En consecuencia, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, a través de la Policía Nacional y con la cooperación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, a través de las Fuerzas Armadas y de la Policía Militar del Orden Público (PMOP), respetando el Principio de Necesidad y Proporcionalidad, quedan facultadas para detener a las personas que determine y considere responsables de asociarse, ejecutar, o tener vinculaciones en la comisión de delitos y crímenes contemplados en este Decreto, en todos los sectores de los municipios del Distrito Central y San Pedro Sula, así como en otros municipios identificados por la Policía Nacional en el listado que se adjunta a este Decreto (anexo único).	19/05/2025
8	SE ADJUNTA AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-007-2025-SDN "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA USO OPERATIVO DE LA POLICÍA MILITAR DEL ORDEN PÚBLICO".	20/05/2025
9	SE ADJUNTA AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-009-2025-SDN "SERVICIO DE SUBIDA SATELITAL, INTERNET Y TELEVISIÓN POR CABLE PARA EL CANAL DE FUERZAS ARMADAS TV 2025".	20/05/2025
10	SE ADJUNTA AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IPM-LPN-GC-2025-004 "Suministro e Instalación de un Generador para el Centro de Día del Instituto de Previsión Militar".	21/05/2025
11	SE ADJUNTA AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IPM-LPN-GC-2025-005 "Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Diagnóstico de las unidades de aire acondicionado propiedad del Instituto de Previsión Militar".	21/05/2025
12	SE ADJUNTA AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IPM-LPN-GC-2025-006 "Renovación de la Solución Corporativa Plataforma de Protección de Punto Finales (Endpoint Protection Platform- Antivirus) del Instituto de Previsión Militar".	21/05/2025
13	SE ADJUNTA AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IPM-LPN-GC-2025-007 "Renovación de las Soluciones de Seguridad Informática: Lote No. 1 SIEM (Security Information and Event Management) y Lote No. 2 IPS (Intrusion Prevention System) del Instituto de Previsión Militar".	21/05/2025
14	SE ADJUNTA AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IPM-LPN-GC-2025-008 "Equipamiento Tecnológico de la Sala de Juntas del sexto nivel del Instituto de Previsión Militar".	21/05/2025
15	SE ADJUNTA AVISO JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO , La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, HACE SABER: Que en fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), interpuso demanda ante este Juzgado la Abogada Andrea Ninoska Pereira Flores, Representante Procesal de la Sociedad Mercantil denominada Continental Towers Honduras, S. de R.L. de C. V., con orden de ingreso número 0801-2022-01570, contra el Estado de Honduras a través de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, incoando demanda ordinaria para que se declare no conforme a derecho y en consecuencia se anule absolutamente un acto administrativo de carácter particular consistente en la Resolución Número 072- 2021-TAA dictada por la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), contra la cual se presentó Recurso de Apelación resuelto por la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) en la Resolución Número 097-2022, contra la cual, a su vez, se presentó recurso de Reposición resuelto por la misma Secretaría mediante Resolución Número 102-2022 notificada a mi mandante en fecha 17 de agosto del año 2022.	23/05/2025

16	SE ADJUNTA <u>FE DE ERRATA</u> , En el Diario Oficial “La Gaceta”, Edición No.36,759, de fecha 06 de febrero del 2025, específicamente en la publicación del Decreto No. 4-2025 aprobado el día 5 de febrero de 2025, misma que contiene el PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y SUS DISPOSICIONES GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 y por un error involuntario, en los artículos siguientes: En el Artículo 47 se consignaron numerales en lugar de literales; en los artículos 95 y 96 del referido Decreto se incurrió en imprecisiones materiales y manifiestos en los referidos artículos, los cuales deben ser enmendados con la correcta literalidad aprobada en el Pleno de la Cámara Legislativa.	23/05/2025
17	SE ADJUNTA <u>ACUERDO DNII- No. 125-2025</u> , ACUERDA: PRIMERO: Modificar el Acápite PRIMERO del ACUERDO-DNII-No. 028-2022, de fecha treinta (30) de octubre del año 2024, en el cual se crea la División de Asuntos Antinarcóticos y Lavado de Activos (DIVALA), conviniendo leerse de ahora en adelante en lugar de División de Asuntos Antinarcóticos y Lavado de Activos (DIVALA) de la siguiente forma División de Observatorio Hondureño Sobre Drogas (DOHSD). SEGUNDO: Modificar el Acápite SEGUNDO del ACUERDO-DNII-No. 028-2022 en tal sentido que se modifiquen sus funciones.	27/05/2025
18	SE ADJUNTA <u>ACUERDO DNII- No. 136-2025</u> , ACUERDA: PRIMERO: Reformar los artículos 2, 7, 11, 17, 20, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 36, 37, 38, 41, 44, 47, 48, 49, 50 último párrafo, 51, 52, 63, 64, 73, 77, 79, 83, 85, 86, 87, 93, 94, 96 y 107 del Estatuto de la Carrera de Empleados y Funcionarios de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII).	28/05/2025
19	SE ADJUNTA <u>AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-008-2025-SDN</u> “CONSTRUCCIÓNDE CENTRO DE MONITOREO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LAS FUERZAS ARMADAS”.	31/05/2025

Sistema de Extinción del Pasivo de “AUTO TREE, S. DE R.L.”

Al público en general y al comercio en particular, se **HACE SABER:** Que el 03 de marzo de 2025, mediante Instrumento Público No. 13 autorizado en Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, por el Notario Norberto Napoleón Bográn Guillén e inscrito con el número 97003 de la Matrícula 2608079 del Libro de Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociados I.P., los socios de “**AUTO TREE, S. DE R.L.**”, adoptaron por unanimidad, entre otros los siguientes acuerdos: a) Fusión por absorción de esta Sociedad con “**INVERSIONES BETTA, S. DE R.L.**”; b) Liquidación y el cierre contable de la Sociedad Absorbida y Aprobación del Último Balance; c) Aprobación y publicación del Sistema de Extinción del Pasivo de la Sociedad Absorbida, por lo que, en los términos del artículo 347 del Código de Comercio se publica el Sistema de Extinción del Pasivo de la Sociedad Absorbida: “La sociedad “**INVERSIONES BETTA, S. DE R.L.**”, que subsistirá como Sociedad Incorporante o Absorbente, se convertirá en propietaria de todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida (“**AUTO TREE, S. DE R.L.**”), por lo que adquirirá el título universal, sin reserva ni limitación alguna, la totalidad de los activos, propiedades, acciones: así como los pasivos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole de la Sociedad Absorbida. Por lo anterior, la totalidad del patrimonio de la Sociedad Absorbida pasará a formar parte de la Sociedad Incorporante o Absorbente, con todo cuanto de hecho o por derecho le corresponda, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, debiendo dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que le correspondan y responder por las garantías otorgadas y obligaciones contraídas, derivadas de contratos, licencias, permisos, concesiones y en general toda actuación u operación realizada por la Sociedad Absorbida, o en los que ésta haya intervenido.

Madelein Pedraza Budde

Gerente General

“AUTO TREE, S. DE R.L.”

23 A., 2 y 12 M. 2025

INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR**ADENDUM # 1****LICITACIÓN PÚBLICA No. IPM-LPN-GC-2025-001****“Adquisición de Uniformes para el personal del Instituto de Previsión Militar”.**

El Instituto de Previsión Militar, comunica a las empresas interesadas en participar y que han solicitado los pliegos de condiciones de la Licitación Pública. IPM-LPN-GC-2025-001 para la:

“Adquisición de Uniformes para el personal del Instituto de Previsión Militar”., lo siguiente:**Se modifica la fecha de apertura:**

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: 2do. piso, Departamento de Compras y Licitaciones del edificio principal del IPM, Boulevard Centroamérica a más tardar a las 10:45 a.m., del martes 29 de abril de 2025. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes, a las 11:00 a.m., del martes 29 de abril de 2025. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, 09 de abril de 2025.

CORONEL DE DEFENSA AÉREA DEMA

OTTO FABRICIO MEJÍA HÉRCULES
GERENTE

2 M. 2025

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito



**Defensa
Nacional**
Gobierno de la República



República de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa
Nacional
Fuerzas Armadas de Honduras
AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Proceso de Licitación Pública Nacional
No. LPN-006-2025-SDN
"OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL
FUNCIONAMIENTO DEL EDIFICIO ARCHIVO
INSTITUCIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS"
COMPONENTE II SUMINISTRO E INSTALACIÓN
DE UN SISTEMA DE EXTRACTORES DE AIRE Y
CONTROL DE HUMEDAD

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional en el Marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a presentar Ofertas para la Licitación Pública Nacional No. LPN-006-2025-SDN, para el proyecto "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EDIFICIO ARCHIVO INSTITUCIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS" COMPONENTE II SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE EXTRACTORES DE AIRE Y CONTROL DE HUMEDAD.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. Los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, deberán hacerlo mediante solicitud por escrito dirigida a la Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Licenciada Sabrina Bustamante, en el Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Torre II, a partir de publicación de este aviso, previo pago no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L.300.00) en banco, para lo cual debe imprimir el recibo de la TGR-1, a nombre de la Secretaría de Defensa Nacional, siguiendo las instrucciones de la página de SEFIN (www.sefin.gob.hn) bajo el rubro 12121 (emisión y constancia).
4. Los pliegos de condiciones se retirarán en la ventanilla de atención al ciudadano, ubicada en el primer piso de la

Torre número 2, del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle en la ciudad de Tegucigalpa, a partir de la fecha de emisión de este aviso hasta el 21 de mayo 2025, de lunes a viernes en un horario de 09:30 am a 03:30 pm, previa presentación de la solicitud de participación y recibo. Asimismo, el período para recibir aclaraciones de este pliego de condiciones será desde el día 11 de abril 2025, al 05 de mayo del año 2025, en el mismo lugar y horario.

5. Se realizará una visita informativa el día 30 de abril del 2025, en las instalaciones del Archivo Institucional de las FFAA, ubicado en el Estado Mayor General del Ejército, frente al Campo de Parada Marte, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a las 10:00 a.m., al finalizar la reunión se levantará un acta alusiva al evento, para mayor información podrá contactarse con la Tte. de Material de Guerra Aleza Nikol García Cortes, al Cel. 8875-3164.
6. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducmpras.gob.hn).
7. La recepción de las ofertas será recibida en forma impresa en sobre sellado (1 original y 2 copias), mediante nota de remisión de la empresa dirigida a la Gerencia Administrativa, Licenciada **Sabrina Bustamante**, en la Universidad de Defensa de Honduras, El Ocotal, Francisco Morazán, contiguo a COPECO; hasta el 21 de mayo del año 2025 a más tardar a las 10:00 a.m., horas, sin prórroga alguna. No se recibirán ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.
8. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la Universidad de Defensa de Honduras, a las 10:30 a.m., del 21 de mayo del año 2025. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de licitación.

Tegucigalpa, M.D.C, 11 de abril de 2025.

Orlando Enrique Garner Ordóñez
Subsecretario de Estado en el Despacho de Defensa
Nacional

3 M. 2025



República de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de
Defensa Nacional
Fuerzas Armadas de Honduras
AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Proceso de Licitación Pública Nacional
No. LPN-005-2025-SDN
“AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL SALÓN
SOCIOCULTURAL DE LA ACADEMIA NAVAL DE
HONDURAS”

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional en el Marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a presentar Ofertas para la Licitación Pública Nacional No. LPN-005-2025-SDN, para el proyecto “AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL SALÓN SOCIOCULTURAL DE LA ACADEMIA NAVAL DE HONDURAS”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. Los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, deberán hacerlo mediante solicitud por escrito dirigida a la Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Licenciada Sabrina Bustamante, en el Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Torre II, a partir de publicación de este aviso previo pago no reembolsable de quinientos lempiras exactos (L.500.00) en banco, para lo cual debe imprimir el recibo de la TGR-1, a nombre de la Secretaría de Defensa Nacional, siguiendo las instrucciones de la página de SEFIN (www.sefin.gob.hn) bajo el rubro 12121 (emisión y constancia).
4. Los pliegos de condiciones se retirarán en la ventanilla de atención al ciudadano ubicada en el primer piso de la Torre número 2, del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle en la ciudad de Tegucigalpa, a partir de la fecha de emisión de este aviso hasta el 15 de mayo del 2025, de lunes a viernes en un horario de 09:30 a.m. a 03:30 p.m., previa presentación de la

solicitud de participación y recibo. Asimismo, el período para recibir aclaraciones de este pliego de condiciones será desde el día 23 al 29 de abril del año 2025, en el mismo lugar y horario.

5. Se realizará una visita campo el día **22 de abril del 2025** en las instalaciones de la Academia Naval de Honduras, frente a Colonia Villa Hermosa, carretera principal hacia a La Ceiba, Atlántida a las 10:00 horas, lugar establecido en el pliego de condiciones, se levantará un acta alusiva al evento.
6. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).
7. Las ofertas serán recibidas en forma impresa en sobre sellado (1 original, y 2 copias) y a través de nota de remisión de la empresa dirigida a la Gerencia Administrativa, Licenciada **Sabrina Bustamante**, en la Universidad de Defensa de Honduras, El Ocotal, Francisco Morazán, contiguo a COPECO; hasta el día 15 de mayo del año 2025 a las 10:00 horas, sin prórroga alguna. No se recibirán ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.
8. Podrán participar en el presente proceso, los oferentes que se encuentren precalificados para construcción con las Fuerzas Armadas de Honduras bajo el proceso. No. PCC-001-2024-SDN “Precalificación/Actualización de Empresas Constructoras para la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras, categorías A1, A2, A3, y A4.
9. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la Universidad de Defensa de Honduras a las 10:30 a.m., del día 15 de mayo del año 2025. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de abril del 2025.

Orlando Enrique Garner Ordóñez
Subsecretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional

6 M. 2025

Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional

ACUERDO S.D.N. No. 041-2025

LA SEÑORA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

CONSIDERANDO (01): Que la Constitución de la República en su artículo 246 establece que “Las Secretarías de Estado son órganos de la Administración general del país, y dependen directamente del presidente de la República. La Ley determinará su número, organización, competencia y funcionamiento del Consejo de Ministros”.

CONSIDERANDO (02): Que la Constitución de la República en su artículo 248 párrafo primero establece que “Los decretos, reglamentos, acuerdos, órdenes y providencias del presidente de la República, deberán ser autorizados por los secretarios de Estado en sus respectivos ramos o por los subsecretarios en su caso. Sin estos requisitos no tendrá fuerza legal”.

CONSIDERANDO (03): Que la Constitución de la República en su artículo 274 párrafo primero establece que “Las Fuerzas Armadas estarán sujetas a las disposiciones de su ley constitutiva y a las demás leyes y reglamentos que regulen su funcionamiento. Cooperarán con las Secretarías de Estado y demás instituciones, a pedimento de éstas, en labores de alfabetización, educación, agricultura, protección del ambiente, vialidad, comunicaciones, sanidad, y reforma agraria”.

CONSIDERANDO (04): Que la Ley General de la Administración Pública en su artículo 36 establece las atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado, dentro de las cuales se hace referencia específica en su numeral “6) Emitir los reglamentos de organización interna de sus respectivos despachos”.

CONSIDERANDO (05): Que la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas en su artículo 14 establece que “La Reserva de las Fuerzas Armadas está constituida por el conjunto de recursos humanos y materiales que se tienen previstos para ser empleados como complemento de las operaciones militares en caso de guerra o emergencia nacional. Una Ley especial regulará esta materia”.

CONSIDERANDO (06): Que la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas en sus artículos 15, 16 y 17 establecen que “La reserva del personal estará constituida por: Reserva Activa y Reserva Pasiva”.

CONSIDERANDO (07): Que la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas en su artículo 128 establece los Comandos Especiales de las Fuerzas Armadas, dentro de los cuales se hace referencia específica en su numeral “2) Comando de Reservas Militares”.

CONSIDERANDO (8): Que el Decreto No. 142-2013 y Decreto No. 67-2018, regulan la compensación económica que se otorga a los Reservistas por sus servicios prestados a la patria, que cumplen los requisitos que establece el Reglamento de la Reserva de las Fuerzas Armadas de Honduras y sus reformas.

CONSIDERANDO (09): Que el Acuerdo S.D.N. No. 021-2019 del Reglamento de la Reserva de las Fuerzas Armadas de Honduras tiene por objeto, regular el registro, control de personal, organización, compensación económica, entrenamiento, equipamiento, movilización y el empleo de las Reservas Militares, con el propósito de potenciar las capacidades reales de las Fuerzas Armadas, manteniendo una fuerza disuasiva, confiable y motivada.

POR TANTO:

La señora Secretaria de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, en uso de las facultades consignadas en los artículos 246, 248 párrafo primero y 274 párrafo primero de la Constitución de la República, artículos 36 numeral 6), de la Ley General de la Administración Pública; artículos 14, 15, 16, 17 y 128 numeral 2), de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas; Decreto No. 142-2013 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 30 de enero de 2014 y Decreto No. 67-2018 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 15 de diciembre de 2018.

ACUERDA:

PRIMERO: Reformar los artículos 31, 37, 38, 39 y 40 del **Reglamento de la Reserva de las Fuerzas Armadas de Honduras**, contenidos en el Acuerdo S.D.N. No. 021-2019 de fecha 29 de mayo de 2019 y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 29 de junio de 2019, los cuales en adelante se leerán así:

ARTÍCULO 31.- Son requisitos comunes de ingreso a los cuadros orgánicos de la Reserva Activa para Oficiales, Suboficiales y Tropa, los siguientes:

Documentos que deberán ser presentados a no más tardar el primer trimestre del año al Comando de Reservas Militares:

- 1) Ser hondureño.
- 2) Estar apto física y mentalmente, para cumplir con las responsabilidades y exigencias de acuerdo con el grado y cargo que se le asigne.
- 3) Ser menor de sesenta y cinco (65) años.
- 4) Copia fotostática del Documento Nacional de Identificación (DNI), vigente.
- 5) Haber causado baja de acuerdo con las Leyes y Reglamentos Militares.
- 6) Presentar antecedentes penales y policiales, vigente.
- 7) Presentar constancia de vecindad, vigente.

ARTÍCULO 37.- El procedimiento administrativo de pago de la Planilla de Reservistas iniciará cuando las Asociaciones de Reservistas presenten ante el Comando de Reservas Militares de las Fuerzas Armadas el expediente de los candidatos propuestos; una vez verificados y validados los requisitos, se emitirá dictamen por el Comando de Reservas Militares en el cual se determinará si cumple o no para continuar con los trámites correspondientes.

Corresponde únicamente al Comando de Reservas Militares la verificación, validación y certificación de los reservistas de las Fuerzas Armadas.

ARTÍCULO 38.- Corresponde también a las Asociaciones de Reservistas remitir al Comando de Reservas Militares, las bajas causadas por defunción, solicitud o por cualquier otra índole, con el propósito de que los mismos no sigan activos en la planilla de dicha compensación económica, las cuales deberán ser remitidas con su documentación respaldo.

ARTÍCULO 39.- El Comando de Reservas Militares de las Fuerzas Armadas, verificará en el primer trimestre del año calendario que los candidatos a recibir la compensación económica reúnan los requisitos establecidos en el presente reglamento, siendo los siguientes:

1. Ser hondureño.
2. Mayor de cuarenta y cinco (45) años.
3. Copia fotostática del Documento Nacional de Identificación (DNI), vigente.
4. Constancia original emitida por el Comando de Reserva.
5. Declaración jurada de no trabajar para el Estado.
6. Declaración jurada de no estar siendo beneficiado por ningún Instituto de Previsión Social existente o cualquier otra ayuda, gratificación o bonificaciones del Estado.
7. Presentar antecedentes penales y policiales, vigentes.
8. No residir en el extranjero, deberá acreditar anualmente mediante constancia de vecindad, vigente.

Una vez verificados los requisitos anteriores, el Comando de Reserva de las Fuerzas Armadas procederá a cotejar que el candidato propuesto no labore para instituciones gubernamentales, así como aquellos requisitos especiales y/o recomendados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Secretaría de Estado en el Despacho de

Finanzas (SEFIN) y el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) u otro órgano contralor que lo requiera conforme a Ley.

ARTÍCULO 40.- Si el candidato propuesto no reúne los requerimientos previamente señalados, se devolverá el expediente a la Asociación de Reservistas a que pertenezca, notificándole al solicitante dicho proceso.

SEGUNDO: El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

RIXI RAMONA MONCADA GODOY

SECRETARIA DE ESTADO DE LA
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

ABOGADA ELENA MICHELLE VALLECILLO FUENTES

SECRETARIA GENERAL DE LA
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticinco (2025), compareció a este Juzgado la Abogada **KARLA YADIRA PAREDES ORTEGA**, actuando en su condición de Apoderada Legal del señor **RAMÓN EDGARDO PAREDES ORTEGA**, interponiendo demanda en materia de personal con orden de ingreso **0801-2025-00124**, contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DEFENSA NACIONAL**. Para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular de la administración pública, consistente en el Acuerdo No. JEMC-S.G. NO.013-2025, de fecha 28 de enero del año 2025, y la resolución No.02-2025, de fecha 27 de enero del año 2025, emitidos por la Secretaría de Estado en los Despachos de Defensa Nacional. Por separación deshonrosa del servicio consistente en el licenciamiento absoluto del servicio, se pide el reconocimiento de la situación jurídica individualizada como Oficial de las Fuerzas Armadas y para su pronto restablecimiento y mediante sentencia definitiva se ordene el reintegro al servicio activo de las Fuerzas Armadas, restitución del grado y antigüedad logrado, así como de todos los derechos vulnerados en perjuicio de mi representado, incluidos los económicos, el de ser incluido en los procesos de ascenso para los grados subsiguientes, pago de los salarios dejados de percibir a título de daños y perjuicios, décimo tercer, décimo cuarto mes, bonificaciones demás derechos generados en ausencia, desde la fecha de separación y cancelación hasta que con sujeción a las normas procesales, la sentencia firme se haya cumplido la misma voluntariamente o por vía de apremio, se condene en costas por no existir motivos suficientes para litigar en la presente causa, se presentan documentos, se acredita poder, petición.

ABG. JUAN ERNESTO GARCÍA ÁLVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO

9 M. 2025

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE
SANTA ROSA DE COPÁN

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El suscrito, Secretario, por Ley del Juzgado de Letras de lo Civil de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER QUE:** La señora **ANABEL HERNANDEZ MEJIA**, quien es mayor de edad, casada, hondureña, con Documento Nacional de Identificación número **0420-1983-00098**, de oficios domésticos, con domicilio en la Aldea El Socorro del municipio de Las Flores, departamento de Lempira, ha presentado **SOLICITUD DE TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, sobre un lote de terreno ubicado en la Aldea Las Delicias Pilas, del Municipio de Santa Rosa, departamento de Copán, el cual tiene un área total de **OCHENTA Y SIETE MANZANAS (87.00 MNZ)**, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con **ANGEL ANTONIO MOLINA VASQUEZ**; **AL NORESTE**, colinda con **FELIX MOLINA**; **AL ESTE**, colinda con **JOSE CRUZ FUENTES**; **AL SUR**, colinda con **OLGA ESPERANZA MEJIA**; **AL SURESTE**, colinda con **PORFIRIO GÓMEZ**; **AL ESTE**, colinda con **OLGA ESPERANZA MEJIA**; y, **AL OESTE**, colinda con **OLGA ESPERANZA MEJIA**.

Representa Abg. **CRISTIAN JOSUE LARA PINTO** y Abogada **MARIA DOLORES LARA FLORES**.

Santa Rosa de Copán, 21 de enero del 2025

ABG. RONALD EDGARDO PINEDA
SECRETARIO, POR LEY

9 M. 9 J. y 9 J. 2025

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Tegucigalpa, M.D.C.
República de Honduras, C.A.

AVISO

La infrascrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 19 de noviembre del 2024, compareció a este Juzgado la ciudadana **Kathia Gissel Villanueva Molina**, **POR LA VÍA DEL PROCEDIMIENTO PERSONAL**, para la declaración de ilegalidad y nulidad del acto administrativo impugnado consistente el Acuerdo de Cancelación No. 060-2024, de fecha 31 de octubre del 2024, emitido por actuaciones del **Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios (SENPRENDE)**. Que se reconozca una situación jurídica y para su pleno restablecimiento se adopten las medidas necesarias establecidas en el artículo 112 de la Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Quedando registrada en esta Judicatura bajo el orden de ingreso No. **0801-2024-00871**. Asimismo, se hace la advertencia que los legitimados como parte demandada con arreglo al inciso C) del artículo 17 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo los coadyuvantes se entenderán EMPLAZADOS con la presente publicación.

ABG. VIKY MARIEL MONTOYA RUÍZ
SECRETARIA, POR LEY

9 M. 2025

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

**MARCO MACRO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
(MMFMP) 2026-2029**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS



MARCO MACRO FISCAL DE MEDIANO PLAZO (MMFMP) 2026-2029

**COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA ELABORACIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DEL MMFMP (SEFIN Y BCH)**

*Mensaje del Secretario Estado en el Despacho de Finanzas**Sr. Christian Duarte*

A partir del año 2022, bajo el mandato de la presidenta Xiomara Castro, hemos emprendido una lucha frontal contra la corrupción, fortaleciendo la gobernanza y promoviendo una mayor transparencia. Lo cual se ha traducido en una mejora en la gestión de las finanzas públicas, avanzando en el proceso de una reforma estructural en materia fiscal.

Hemos priorizado la atención a los sectores más vulnerables, combate de la pobreza y las causas de la migración, así como el mejoramiento de la resiliencia ante el cambio climático, con el objetivo de influir de manera positiva en las condiciones de desarrollo social de la población.

Entre los avances durante estos tres años, se resalta lo siguiente, en primer lugar, se revisaron los contratos de energía eléctrica, los cuales se renegociaron considerando que eran lesivos para el Estado. La forma en la que se administró la ENEE es otro ejemplo de cómo lo público cedió ante intereses privados bajo el principio que los políticos no podemos administrar y que quien es eficiente para administrar es la empresa privada, siendo esto una eterna discusión.

La renegociación de los contratos se llevó a cabo a pesar de todos los obstáculos, fue una renegociación ampliamente pública, muchas de esas negociaciones fueron transmitidas en televisión, y realizadas en Casa Presidencial, lo cual constituyó un hecho sin precedentes. Representando, de nuevo, un ejemplo de transparencia, de diálogo, y de compromiso para la recuperación del control de lo público.

En segundo lugar, se resalta la Ley de Justicia Tributaria (LJT), la cual permitirá que muchos recursos otorgados a sectores privilegiados sean trasladados a los más desprotegidos, para mejorar la eficiencia en la recaudación tributaria permitiéndole al Gobierno contar con mayores espacios fiscales.

La LJT es un instrumento fundamental en la agenda de transparencia y lucha contra la corrupción. En ese sentido, se ha trabajado junto al exministro Marlon Ochoa en la elaboración de un listado de todos los decretos aprobados entre 2010 y la fecha actual que han tenido impacto en las exoneraciones o en los gastos tributarios. El resultado fue un total de 40 decretos identificados. Este listado es completamente público, no es un número grandilocuente, número inventado por cerrar la cifra, literalmente son 40.

A través de una síntesis detallada, se identifican al menos nueve modificaciones en el régimen de exoneraciones fiscales que ya existían. Entre ellas, se destacan la ampliación del Régimen de Importación Temporal (RIT), de las Zonas Libres (ZOLI) y de las Zonas Libres Turísticas (ZOLITUR). Además, se otorgaron nuevos incentivos no fiscales; ahora hay empresas camaroneras y call center. Se crearon nuevos regímenes como las Alianzas Público Privadas (APP), las Zonas de Empleo y Desarrollo económico (ZEDE), en muchos otros casos, se crearon impuestos nuevos también, la misma Tasa de Seguridad, que es un impuesto progresivo, lastimosamente mal administrado. De igual forma, se incrementó el Impuesto Sobre Ventas (ISV) a través del Paquetazo del año 2013 aprobado mediante Decreto Legislativo No.278-2013.

Todo lo anteriormente expuesto evidencia, una vez más, la falta de transparencia, la deficiente administración y la gestión irresponsable de los recursos públicos durante administraciones anteriores.

La LJT, es una ley que no busca crear impuestos, simplemente busca darle transparencia a la gestión del gasto tributario. No obstante, el gasto tributario en Honduras ha sido utilizado como un mecanismo de protección fiscal, el Código Tributario actual permite el principio de renta territorial lo que significa que cualquier ingreso que se declara del exterior ni siquiera tiene que declararse, no pagan impuestos, no rinden cuentas.

Por tal motivo, se ha creado la propuesta de ley, mediante la LJT, siendo una de las deudas, que todavía tiene el actual gobierno a pesar de todos los intentos para aprobarla, se espera que a través del poder legislativo se apruebe. La LJT, pondrá orden en la gestión del gasto tributario, resaltando que no es una Ley de corte recaudatorio.

Por otra parte, dentro de los avances del gobierno, también se eliminaron los fideicomisos regresando los recursos a la Cuenta Única de la Tesorería (CUT), lo cual ha permitido el fortalecimiento de esta. Adicionalmente, otra medida implementada es el portal de inversiones, que busca contribuir en el fortalecimiento de la transparencia, siendo más público el uso y la gestión de los recursos.

Asimismo, se ha fortalecido la capacidad coercitiva de los entes fiscalizadores del recaudo del país. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) establece que por haber instalado la plataforma administrativa SIISAR, la administración tributaria hondureña logró un recaudo adicional de alrededor de 2.3% del Producto Interno Bruto (PIB), dicha plataforma ha permitido que, la cantidad de personas que se han formalizado debido a lo fácil que es la plataforma, es mayor que la cantidad de personas que se formalizaba anteriormente según el Servicio de Administración de Rentas (SAR). En caso de Aduanas se ha logrado establecer controles de oficio sobre muchos de los regímenes que por mucho tiempo fueron privilegiados, todavía hay una brecha grande, pero se ha avanzado bastante en este tema.

Otro aspecto administrativo para resaltar es la modernización y la reconfiguración de Franquicias Aduaneras, cuando se comenzó con la labor de modernización se encontró diversas debilidades como ser: desconocimiento en el personal, falta de información en Excel, todo se manejaba en papel, no se contaba con ninguna auditoría, inexistencia de un manual de procesos, falta de personal idóneo. Lo antes mencionado, denotaba debilidades, porque es la dirección que se encarga de perdonar alrededor de L60.0 millones, lo que se consideró una unidad diseñada para no controlar, mostrando limitaciones para una comunicación fluida con instituciones como Aduanas, SAR, Desarrollo Económico, Secretaría de Agricultura, Secretaría de Turismo, para no dialogar con ZOLITUR, reflejando ningún tipo de control.

Actualmente, el proceso de reformulación de Franquicias Aduaneras no tiene precedentes en la historia administrativa del país, y se espera concretar para obtener una administración más fortalecida, porque existían algunas empresas quitándole impuestos al pueblo, porque así funciona su modelo de negocios donde no existen controles según lo establecido por Próspera, quien también argumenta que la eliminación o erogación de la Ley de las ZEDE es un atentado contra su modelo de negocios. Porque también es cierto que muchas empresas se instalan en estos países y establecen un modelo de negocios en donde no hay absolutamente ningún control.

Finalmente, parte de los avances del gobierno se traduce en lograr un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), luego de diversas misiones y consensos.

Contenido

1. Introducción	9
2. Resumen del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2026-2029	11
3. Situación Macroeconómica 2024	15
3.1 Evolución del Contexto Internacional	15
3.2 Economías Avanzadas y Emergentes	15
3.3 Economías Emergentes y en Desarrollo	16
3.4 Contexto Económico Nacional 2024	16
3.4.1 Sector Real	16
3.4.2 Sector Externo	18
3.4.3 Precios	19
3.4.4 Sector Monetario	19
4. Situación Fiscal 2024	21
4.1 Sector Público No Financiero	21
4.1.1 Institutos de Previsión y Seguridad Social	23
4.1.2 Empresas Públicas No Financieras	25
4.1.2.1 ENEE	26
4.2 Administración Central	26
4.3 Financiamiento	29
4.3.1 Sector Público No Financiero	29
4.3.2 Administración Central	29
4.4 Deuda Pública	29
4.4.1 Situación de la Deuda Pública del SPNF	29
4.4.2 Calificación Crediticia del Gobierno de Honduras	30
4.4.3 Sector Público No Financiero	30
4.4.4 Administración Central	32
4.5 Programa de Inversión Pública (PIP) Inversión Pública Real 2024	34
5. Perspectivas Macroeconómicas 2025 y 2026	37
5.1 Perspectivas de la Economía Internacional	37
5.2 Perspectivas de la Economía Nacional	38
5.2.1 Sector Real	38
5.2.2 Sector Externo	39
5.2.3 Sector Monetario	39

6. Declaración de Principios de Política Fiscal	39
6.1 Lineamientos de Política Económica	40
6.2 Lineamientos de Política Fiscal	42
7. Perspectivas Fiscales 2025–2026 Sector Público No Financiero	48
7.1 Sector Público No Financiero.....	48
7.2 Administración Central	53
8. Metas Fiscales 2026-2029	61
9. Marco Macroeconómico 2026-2029	63
10. Estrategia Fiscal 2025-2029	65
10.1 Sector Público No financiero (SPNF)	65
10.2 Estrategia Fiscal de la Administración Central	66
10.3 Financiamiento 2026-2029	71
10.3.1 Sector Público No Financiero	71
10.3.2 Administración Central	75
Principales Metas a Nivel de Sectores 2025	78
Financiamiento de la Inversión Pública Total	81
Gestión de la Inversión Pública	82
11. Análisis de Sostenibilidad de la Deuda (ASD) del SPNF	83
12. Gasto Tributario	95
13. Evaluación del Cumplimiento de las Metas del año anterior	97
14. Riesgos Fiscales	99
15. Escenarios	109

Advertencia

El Comité Interinstitucional para la elaboración e implementación del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) integrado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y el Banco Central de Honduras (BCH) autoriza la reproducción total o parcial del texto, gráficas y cifras que figuran en esta publicación, siempre que se mencione la fuente. No obstante, las instituciones antes mencionadas no asumen responsabilidad legal alguna o de cualquier otra índole, por la manipulación, interpretación personal y uso de dicha información.

Glosario de Términos

AC:	Administración Central
APP:	Asociación Público-Privada
ASD:	Análisis de Sostenibilidad de la Deuda
BANASUPRO:	Suplidora Nacional de Productos Básicos
BCH:	Banco Central de Honduras
BM:	Banco Mundial
BID:	Banco Interamericano de Desarrollo
COVID-19:	Coronavirus
CCP:	Comisión de Crédito Público
CIF:	Coste, seguro y flete (por sus siglas en inglés Cost, Insurance and Freight)
DPMF:	Dirección General de Política Macro-Fiscal
EEH:	Empresa Energía Honduras
ENEE:	Empresa Nacional de Energía Eléctrica
ENP:	Empresa Nacional Portuaria
EUA:	Estados Unidos de América
FMI:	Fondo Monetario Internacional
FNH:	Ferrocarril Nacional de Honduras
FOB:	Libre a bordo (por sus siglas en inglés Free On Board)
HONDUCOR:	Empresa de Correos de Honduras
HONDUTEL:	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones
IED:	Inversión Extranjera Directa
INJUPEMP:	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo
INPREMA:	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio
IPM:	Instituto de Previsión Militar
LRF:	Ley de Responsabilidad Fiscal
MMFMP:	Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo
ODS:	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
OPEP:	Organización de Países Exportadores de Petróleo

PEG	Plan Estratégico de Gobierno
PEP:	Política de Endeudamiento Público
PM:	Programa Monetario
SANAA:	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
SEFIN:	Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas
SPNF:	Sector Público No Financiero

1. Introducción

El presente documento se publica en cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), que en su artículo 11, establece al Gobierno de Honduras a través de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) a publicar el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP), en esta ocasión se refiere al MMFMP del período 2026-2029, el cual se ha elaborado en el cuarto año de mandato de la presidenta Xiomara Castro quien ha continuado priorizando en seguir atendiendo a los sectores más vulnerables, combatir la pobreza y la migración, generando oportunidades de empleos y mejorando las condiciones de vida de la población.

Asimismo, se ha continuado mejorando la resiliencia en temas de cambio climático, que en línea con esto último por primera vez honduras en 2024 salió a colocar un nuevo instrumento financiero en los mercados internacionales emitiendo un bono soberano sostenible enmarcado en el desarrollo sostenible del país, donde parte de los recursos fueron destinados para la gestión sostenible de recursos naturales, adaptación al cambio climático, prevención a la contaminación entre otros.

En cuanto a la gestión de las finanzas públicas durante 2024, se continuo con el proceso estabilidad fiscal y el manejo responsable y transparente de los recursos, obteniendo resultados positivos en las Reglas Plurianuales de Desempeño fiscal, cumpliendo por tercer año consecutivo con lo establecido en la LRF y sus cláusulas de excepción. Lo cual se ha traducido en un déficit del Sector Público No Financiera de 1.0% del Producto Interno Bruto (PIB) por debajo de la meta prevista (3.0% del PIB) en el MMFMP anterior y en línea con la meta de déficit establecida en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2025 (3.0% del PIB). Asimismo, se logró una reducción en el indicador del saldo de la deuda pública del SPNF con respecto al PIB el cual se situó en alrededor al 44.9% del PIB menor al observado en 2023 (45.1% del PIB) y por debajo de la meta prevista (45.3% del PIB) en el MMFMP anterior.

A pesar de contar con menos espacios fiscales, se ha continuado priorizando recursos mediante a los gastos sociales e inversión, apoyando a los sectores más vulnerables a través de bonos, subsidios, becas, merienda escolar, atención a red hospitalaria, reparación de escuelas, caminos productivos, operaciones de redescuento etc, el cual tiene como objetivo impulsar la inversión productiva, para contribuir al bienestar económico con un mayor crecimiento económico inclusivo y equitativo, de igual forma a la generación de empleo y reducir las desigualdades sociales mejorando las condiciones de vida de la población.

El MMFMP, es una hoja de ruta que orienta las decisiones estratégicas de la política económica y fiscal, y constituye el primer paso para la formulación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2026, el cual se construye a partir de los Planes Operativos y Estratégicos de cada una de las instituciones del sector público.

Es importante mencionar, que en el presente Documento del MMFMP 2026-2029, se realiza una descripción de cifras fiscales de ejecución al cierre de 2024 y de las perspectivas para el 2025 y se describirán los lineamientos de política económica y fiscal vinculado con el Programa Estratégico del Gobierno (PEG). También el Marco Macro incluye el comportamiento futuro de las principales variables macroeconómicas y los resultados fiscales esperados para el período 2026-2029. Lo anterior estará en línea con las prioridades de la Presidenta Xiomara Castro en beneficio de la sociedad hondureña, vinculado con el PEG.

Por otra parte, cabe señalar que las cifras establecidas en el presente MMFMP estarán en línea y serán compatibles con el Análisis de Sostenibilidad de la Deuda (ASD), con la Política de Endeudamiento Público (PEP) y el Marco Macro será consistente y compatible con el Programa Monetario para el bienio 2025-2026 que realiza el Banco Central de Honduras (BCH).

Al respecto, las previsiones fiscales para 2025 están fundamentadas en el debido cumplimiento de la LRF, a través de la interpretación la LRF y reforma en la meta de los techos de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal amparados en las cláusulas de excepción establecidas en los artículos 342 y 343 respectivamente del Decreto Legislativo No.4-2025.

En tal sentido, se permite alcanzar un déficit mayor del SPNF siempre y cuando se obtenga el financiamiento y los recursos se destinen para realizar programas y proyectos de inversión pública (productiva), lo que representa para 2025 un significativo espacio fiscal que vendrá a impulsar el crecimiento económico y se traduzca en una mejora en el desarrollo económico del país.

Es importante recalcar, que a pesar de que se puedan alcanzar déficit mayores siempre y cuando se cuente con el financiamiento, esto no pone en riesgo el debido cumplimiento de la LRF y en mantener niveles sostenibles de endeudamiento público. Por ende de forma responsable en el presente MMFMP para 2025 se determinó una meta de déficit de 2.5% del PIB, por debajo de la meta establecida en el Decreto Legislativo No.4-2025 (3.4% del PIB), como parte del manejo responsable en las finanzas públicas y en mantener niveles sostenibles de endeudamiento público.

Las previsiones fiscales en el corto y mediano plazo están ancladas al debido cumplimiento de la LRF y sus cláusulas de excepción para el periodo 2026-2029. Asimismo, en las previsiones fiscales se estima una disminución paulatina en la senda del déficit fiscal como parte de las medidas de política fiscal a través de un proceso de consolidación fiscal. No obstante, se contemplan espacios fiscales para inversión productiva que impulse un crecimiento inclusivo y equitativo reduciendo las brechas sociales de desigualdades,

Asimismo, se espera contar con la aprobación de la Ley de Justicia Tributaria (LJT) siendo una ley tributaria justa y progresiva. Sin embargo, en las previsiones fiscales no se contemplan rendimientos por una posible aprobación de la LJT u otro impuesto.

En el presente MMFMP las proyecciones presentadas cubren de manera agregada las principales variables relacionadas con los sectores real, externo y monetario. En lo concerniente al sector fiscal, se presenta un mayor detalle de las proyecciones de los diferentes niveles institucionales que integran el SPNF, siguiendo el esquema internacional de clasificación económica. Bajo esta óptica, este MMFMP da la pauta para el inicio del proceso para la formulación presupuestaria 2026 a través de la determinación de los techos que son consistentes con los objetivos de la política económica mencionados anteriormente.

Dicho Documento se ha preparado con información del sector fiscal, disponible al cierre de 2024 y estimaciones al I Trimestre de 2025. Es preciso mencionar que las cifras, son preliminares y están sujetas a revisión.

Conclusión

El presente MMFMP 2026-2029 muestra es sus previsiones una disminución paulatina en la senda del déficit fiscal como parte de la estrategia de planificación de las medidas de política fiscal a través de un proceso de consolidación fiscal y en mantener niveles prudentes de endeudamiento público. Por otra parte, cabe señalar que las cifras establecidas en el presente MMFMP estarán en línea y serán compatibles con el Análisis de Sostenibilidad de la Deuda (ASD), con la Política de Endeudamiento Público (PEP) 2026-2029 y el Marco Macro será consistente y compatible con el Programa Monetario para el bienio 2025-2026 que realiza el Banco Central de Honduras (BCH) y también es coherente con las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal establecidas en el Decreto Legislativo No.4-2025 del Artículo 343, en cuanto a las cifras fiscales 2025 y para el periodo 2026-2029 en línea con lo establecido en la LRF.

2. Resumen del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2026-2029

Descripción general

2024

Tabla 1. Honduras: Indicadores Económicos Seleccionados

	2023	Cierre 2024
Producto, Precios y Tipo de Cambio		
PIB real (cambio porcentual)	3.6	3.6
IPC inflación promedio (por ciento, promedio)	6.69	4.61
IPC inflación Fin de Periodo (por ciento, promedio)	5.19	3.88
(Porcentaje del PIB, excepto cuando indicado lo contrario)		
Indicadores fiscales ^{1/}		
Presión Tributaria	17.6	17.5
Balance global AC	-3.6	-1.8
Balance global SPNF	-1.3	-1.0
Deuda bruta (nominal) AC	48.6	47.9

Fuentes: SEFIN y BCH.

1/ Sector Público No Financiero (SPNF) incluye el gobierno central, seguridad social, gobiernos locales, y empresas públicas no financieras.

Durante 2024, la economía de Honduras registró un crecimiento de 3.6%, un resultado favorecido tanto por la robusta demanda final interna de bienes y servicios, con un papel destacado del consumo y la inversión privada, como por el buen desempeño productivo de actividades como la Intermediación Financiera, Telecomunicaciones, Comercio y Construcción. Lo anterior evidencia una notable resiliencia de la economía hondureña, continuando con una senda de recuperación económica con una dinámica positiva que desde la perspectiva de la oferta

refleja la capacidad adaptativa de las actividades económicas y desde la óptica de la demanda es impulsada principalmente por un aumento en el consumo privado gracias a un mayor acceso al crédito para los hogares y por un incremento sostenido de la inversión privada.

En 2024 en el sector externo, la cuenta corriente de Honduras mostró un déficit. Las exportaciones de bienes presentaron una caída. Principalmente por las menores ventas externas de mercancías generales en los principales productos exportables.

Tabla 2. Honduras: Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal

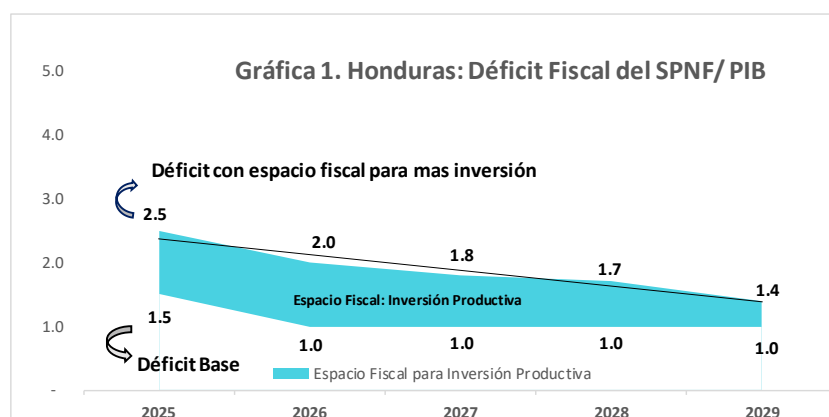
	2024			2025	
	Meta		Ejecución Cierre	Meta	
	DL No.62- 2023	MMFMP 2025-2028		DL No.4- 2025	MMFMP 2026-2029
Deficit SPNF (% del PIB)	3.9	3.0	-1.0	3.4	-2.5
Tasa deCrecimiento Anual del Gasto Corriente Primarios ^{1/} de la AC (%)	16.5	16.5	9.4	14.4	14.4
Nuevos atrasos de pagos de la AC mayores a 45 días (% del PIB)	0.5	0.5	0.3	0.5	0.5

Fuentes: SEFIN.

1/ Se refiere al Gasto Corriente Nominal Primario como lo establece el Reglamento de la LRF.

Por otra parte, el menor crecimiento de los precios se reflejó en una moderación de la inflación con una tasa interanual de 3.88% en 2024, menor a la observada al cierre de 2023 (5.19%), la cual se asocia a una caída en la inflación importada logrando converger al rango meta de 4.0 +/- 1.00; de igual forma se tomaron medidas de políticas económicas tanto monetarias como fiscales para contribuir en la desaceleración de la inflación. Asimismo, el alza de la Tasa de

Política Monetaria (TPM) tiene como objetivo un efecto de contención de las presiones de demanda agregada sobre la inflación con respecto al gasto público se continuó atendiendo a los sectores más vulnerables a través de distintos elementos como ser; bonos, subsidios, becas, merienda escolar, atención a red hospitalaria, reparación de escuelas, caminos productivos, operaciones de redescuento etc, a través de un mayor gasto en inversión social y productiva; como resultado, se muestra un déficit de la AC de 1.8% y 1.0% para el SPNF como porcentaje del PIB.



Fuente: DPMF-SEFIN.

de inversión pública (productiva), lo que representa para 2025 un significativo espacio fiscal que vendrá a estimular la economía.

A pesar de que se puedan alcanzar déficit mayores siempre y cuando se cuente con el financiamiento, esto no pone en riesgo el debido cumplimiento de la LRF y en mantener niveles sostenibles de endeudamiento público, en caso de cualquier desviación existente deberán tomar medidas de política fiscal ancladas a la LRF.

Tabla 3. Honduras: Déficit Fiscal del SPNF

	Proyección 2025
Escenario Sendero Fiscal	
Déficit del SPNF	-2.5
d/c Déficit Base	-1.5
d/c Espacio Fiscal (Inversión Productiva)	-1.0

Fuentes: SEFIN.

espacio fiscal de inversión, se incluye un espacio de inversión pública para la ENEE en 2025 de alrededor al 0.3% del PIB, el cual será destinado para proyectos de inversión pública para transmisión y distribución con objetivo de impulsar el sector energético para atender las necesidades de generación de energía. siempre y cuando se obtenga el financiamiento.

Como parte del proceso de retorno a la consolidación fiscal, se estimó una meta de déficit para 2025 por debajo de lo establecido (3.4% del PIB) en el Artículo 343 del Decreto No.4-2025. Asimismo, se estima que el crecimiento del gasto corriente nominal primario de la AC no será mayor a 14.4% y los nuevos atrasos de pago de la AC mayores a 45 días, no podrán sobrepasar el 0.5% del PIB en 2025. Cabe resaltar que las metas fiscales de las Reglas Plurianuales de desempeño fiscal están en línea con el Presupuesto General de ingresos y egresos de la república de 2025.

En el presente MMFMP como parte del fortalecimiento para mejorar la transparencia en las estimaciones, se realizaron una serie de escenarios fiscales considerando diversos elementos a través de sendas de convergencias dentro de las metas establecidas en la LRF y sus cláusulas de excepción, para ver más detalle ver apartado de escenarios, ver página No.109. También como parte del proceso de fortalecimiento del Documento del MMFMP, se realizó un escenario basado en el ancla de la deuda del sector público no financiero, con el objetivo de fortalecer el análisis de las medidas fiscales y la toma de decisiones.

Todo lo anterior, es coherente con las previsiones macroeconómicas esperadas para 2025, que se resumen en un crecimiento económico entre 3.5%-4.5% y una inflación dentro del rango meta de 4.0%±1.

2025

Las previsiones fiscales para 2025 están fundamentadas en el debido cumplimiento de la LRF, sin embargo, se interpretó la LRF y se reformó los techos de las Cláusulas de Excepción amparado en los artículos 342 y 343 respectivamente del Decreto No.4-2025. Al respecto, se permite alcanzar un déficit mayor del SPNF siempre y cuando se obtenga el financiamiento y los recursos se destinen para realizar programas y proyectos

En 2025, se continuará con el manejo responsable de las finanzas públicas y dentro de las medidas fiscales se ha estimado una meta sobre el déficit del SPNF es de 2.5% con respecto al PIB en el presente MMFMP, dicho déficit incluye un espacio fiscal de 1.0% del PIB el cual será destinado para realizarse inversión productiva con el objetivo de impactar en el crecimiento económico inclusivo y en el desarrollo económico del país. Dentro del

2026-2029

Las previsiones fiscales en el corto y mediano plazo están ancladas al debido cumplimiento de la LRF y sus cláusulas de excepción para el periodo 2026-2029. Asimismo, en las previsiones fiscales se estima una disminución paulatina en la senda del déficit fiscal como parte de las medidas de política fiscal a través de un proceso de consolidación fiscal. No obstante, se contemplan espacios fiscales para inversión productiva que impulse un crecimiento inclusivo y equitativo reduciendo las brechas sociales de desigualdades. Dentro del espacio fiscal, se contemplan recursos para priorizar la inversión de la ENEE. A pesar del programa de inversiones de la ENEE para el periodo del sendero fiscal todavía el déficit fiscal se encuentra por debajo de la establecido en las cláusulas de excepción de la LRF.

Por otra parte, se espera fortalecer la capacidad coercitiva de los entes fiscalizadores del recaudo del país.

Asimismo, se espera contar con la aprobación de la Ley de Justicia Tributaria (LJT) siendo una ley tributaria justa y progresiva. Sin embargo, en las previsiones fiscales no se contemplan rendimientos por una posible aprobación de la LJT u otro impuesto.

También, se considera en las previsiones fiscales que se continuará priorizando el apoyo a los sectores más vulnerables a través de inversión social y productiva como se mencionó anteriormente.

En cuanto a las previsiones macroeconómicas para el periodo 2026-2029, dentro sus principales variables se estima un crecimiento económico promedio entre 3.5%-4.5% y una inflación que se establezca dentro del rango meta de 4.0%±1.0pp.

Tabla 4. Honduras: Indicadores Económicos Seleccionados

	Cierre 2024	2025	2026	Proyección 2027	2028	2029
Producto, Precios y Tipo de Cambio						
PIB real (cambio porcentual)	3.6	3.5 a 4.5	3.5 a 4.5	3.5 a 4.5	3.5 a 4.5	3.5 a 4.5
IPC inflación promedio (por ciento, promedio)	4.61	4 ± 1	4 ± 1	4 ± 1	4 ± 1	4 ± 1
IPC inflación Fin de Periodo (por ciento, promedio)	3.88	4 ± 1	4 ± 1	4 ± 1	4 ± 1	4 ± 1
(Porcentaje del PIB, excepto cuando indicado lo contrario)						
Indicadores fiscales 1/						
Presión Tributaria	17.5	17.0	17.0	17.1	17.1	17.1
Balance global AC	-1.8	-3.7	-2.7	-2.4	-2.3	-2.3
Balance global SPNF	-1.0	-2.5	-2.0	-1.8	-1.7	-1.4
Deuda bruta (nominal) AC	47.9	47.8	50.5	48.2	47.5	47.2
Deuda neta (valor presente) SPNF	42.2	42.3	46.0	43.8	43.1	42.7

Fuentes: SEFIN y BCH.

1/ Sector Público No Financiero (SPNF) incluye el gobierno central, seguridad social, gobiernos locales, y empresas públicas no financieras.

Dentro de los elementos que cuenta el Presente MMFMP como mecanismo de planificación, es la inclusión de una serie de Lineamientos de Política Económica y Fiscal vinculados con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2022-2026, a continuación, se describen los siguientes lineamientos:

Tabla 5. Honduras: Declaración de Principios de Política Económica**Lineamientos de Política Económica y Fiscal para el periodo 2025-2027****Política Económica**

- Reorientar el crecimiento económico sostenible con énfasis en inversión pública y sectores estratégicos
- Garantizar la estabilidad macroeconómica
- Fortalecer el sistema de protección y previsión social para reducción de pobreza y desigualdad

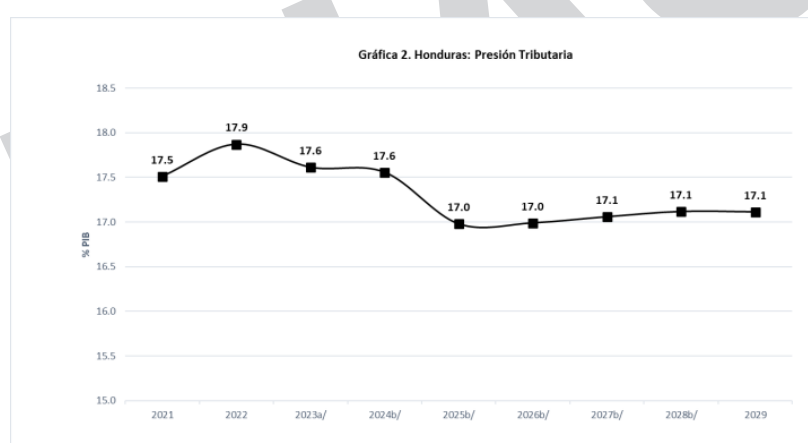
Política Fiscal

- Transformar el Sistema Tributario bajo el principio de solidaridad con carácter progresivo
 - Reperilar y Renegociar la Deuda Pública, para Obtener Mejores Condiciones Financieras
 - Optimizar la Planificación y el Presupuesto Base Cero
- recuperar la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

Economía política

PIB y crecimiento económico

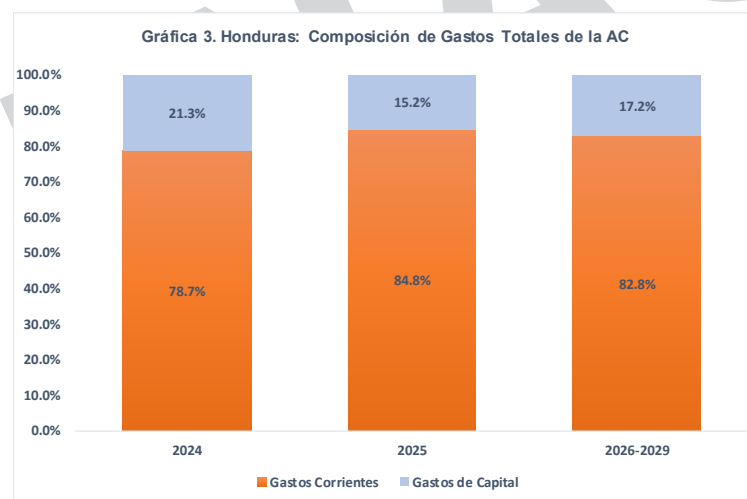
El déficit en cuenta corriente de Honduras es una característica importante de su economía, lo que indica un enfoque importador donde refleja un comportamiento creciente de la demanda de bienes de consumo entre otros. En cuanto a las exportaciones se espera un mayor crecimiento impulsado por la recuperación del sector maquila y por la producción de los bienes tradicionales. No obstante, lo anterior no es suficiente para compensar el dinamismo de las importaciones, afectando el déficit en cuenta corriente. Por otra parte, la reducción de la inflación esperada se debe en parte a la desaceleración de los precios de los alimentos perecederos e industrializados, así como por las medidas de política monetaria y fiscal tendientes a contener las presiones inflacionarias como subsidios (energía eléctrica y combustibles).



Ingresos y gastos

Los ingresos fiscales en Honduras están influenciados principalmente por los de los Ingresos Tributarios de la AC, por tal motivo se le da constante seguimiento al comportamiento de estos con el objetivo de analizar en el entorno de los mismo y asegurar la sostenibilidad de ellos. En línea con lo anterior, se le da seguimiento a la presión tributaria, siendo los recursos que se recaudan a través de los ingresos tributarios entre el PIB y se espera mantener un comportamiento estable

en los ingresos tributarios entorno al mostrado en los últimos años, sin embargo, existen riesgos latentes de aplicación de nuevas exenciones y/o amnistías tributarias.



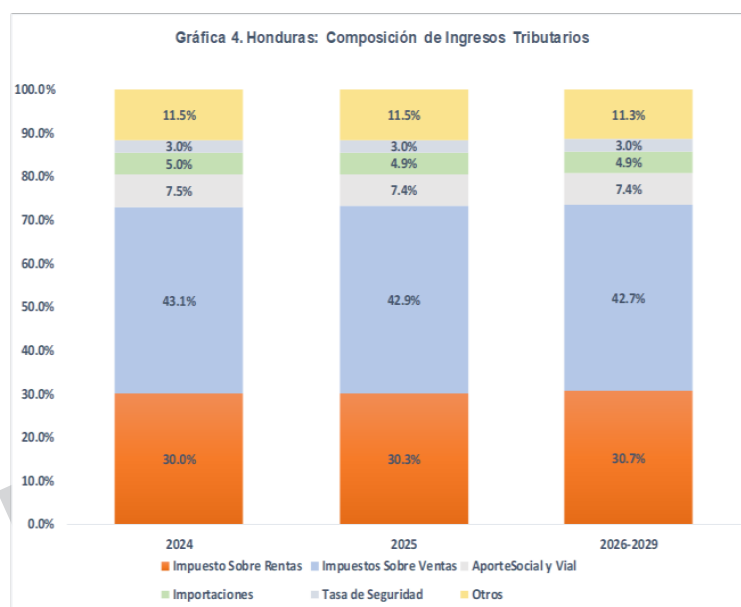
Fuente: DPMF-SEFIN.

Nota: Incluye más espacio fiscal para inversión productiva.

de inversión, se estima continuar con la visión amplia de inversiones de desarrollo a través de grandes megaproyectos (Represas, Hospitales, Carreteras etc.), todo lo antes mencionado impulsará un mayor crecimiento económico, de igual forma a la generación de empleo y atender a los sectores más vulnerables mejorando las condiciones de vida.

El déficit fiscal del SPNF se irá reduciendo paulatinamente durante el periodo, mediante un proceso de retorno a la estabilidad fiscal. Sin embargo, se continuará priorizando en cumplir con un piso de inversión social y mantener niveles significativos de inversión productiva con el objetivo de impactar en un crecimiento económico inclusivo y equitativo, así como impactar en el empleo y atender a los sectores más vulnerables mejorando las condiciones

de vida, a pesar de contar con menos espacios fiscales por el proceso de convergencia a lo establecido en las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal, en tal sentido la política fiscal estará anclada a la LRF y a su debido cumplimiento.



Fuente: DPMF-SEFIN.

Nota: No incluye rendimientos de la aplicación de la LJ.

2024, los ingresos tributarios estuvieron dentro de las metas esperadas al cierre, en lo que respecta a la composición dentro de estos, se distribuyó en 43.1% del Impuesto sobre venta, 30% del impuesto sobre la renta, donde solo estos dos impuestos representan alrededor del 73.1% del total de los ingresos tributarios, siendo estos una de las principales fuentes de ingresos del gobierno.

Cabe resaltar, que se mantiene estable el comportamiento en el recaudo tributario a través de estos dos impuestos como el mostrado en los últimos años, seguido del impuesto a los combustibles 7.5%, impuesto a las importaciones 5.0%, tasa de seguridad 3.0% y otros tributarios 11.5%.

Con respecto a las previsiones de ingresos, se estima mantener el mismo comportamiento histórico mostrado en los últimos años, por lo cual se continuará con el proceso de fortalecimiento de la capacidad coercitiva de los entes fiscalizadores del recaudo del país y mejorar la eficiencia administrativa. También, se espera contar con la aprobación de la LJT siendo una ley tributaria justa y progresiva. No obstante, en las previsiones fiscales no se contemplan rendimientos por nuevos impuestos ni rendimientos por una posible aprobación de la LJT.

3. Situación Macroeconómica 2024

3.1 Evolución del Contexto Internacional

De acuerdo con las estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) en su Informe de Actualización del WEO correspondiente a enero de 2025, el crecimiento mundial fue 3.2% en 2024, similar a lo alcanzado en 2023 (3.3%); en un entorno en el cual, la inflación continuó disminuyendo y la flexibilización gradual de la política monetaria estimuló el dinamismo de la actividad económica, tanto en las economías avanzadas como en las emergentes y en desarrollo. El crecimiento económico mundial se mantuvo firme, aunque el grado de solidez fue considerablemente divergente de un país a otro.

En 2024, la inflación a nivel global continuó desacelerándose, acercándose gradualmente a los objetivos de los bancos centrales en la mayoría de las economías, derivado de los menores precios de la energía y de algunos alimentos, y de los efectos de las políticas monetarias restrictivas implementadas en los últimos años; sin embargo, el proceso de convergencia de la inflación se ha ralentizado, debido principalmente a la persistencia de la inflación subyacente, especialmente de los servicios a nivel mundial.

3.2 Economías Avanzadas y Emergentes

Para las economías avanzadas, el FMI estimó que este grupo observó un crecimiento económico de 1.7% durante 2024 (1.7% en 2023), explicado principalmente por el moderado crecimiento en las economías de la Zona Euro de 0.8%, debido principalmente a la persistente debilidad de las exportaciones de bienes y del sector manufacturero, a pesar de una recuperación del consumo.

Por su parte, la estimación de crecimiento de la actividad económica de los Estados Unidos de América (EUA) se situó en 2.8% en 2024, comportamiento impulsado por el dinamismo del consumo privado, dada la mejora en el ingreso real de los hogares. La leve desaceleración de la economía estadounidense en comparación con 2023, se explica en parte por la moderación en el crecimiento del gasto gubernamental, así como, por una menor inversión privada.

3.3 Economías Emergentes y en Desarrollo

Las economías emergentes y en desarrollo registraron un incremento del PIB de 4.2% en 2024, inferior al crecimiento de 4.4% observado en 2023, debido principalmente a la desaceleración del crecimiento por parte de China e India. La actividad económica en China registró un crecimiento de 4.8% en 2024 (5.2% en 2023), impulsada por el mayor dinamismo en las exportaciones netas, así como por la inversión en infraestructura y manufactura; no obstante, continuó evidenciando una marcada desaceleración del consumo y la debilidad persistentes en el sector inmobiliario. Por su parte, la tasa de crecimiento de India se moderó a 6.5% (8.2% en 2023) debido principalmente a la desaceleración de la actividad industrial; no obstante, la actividad continuó siendo dinámica, impulsada por el aumento de la demanda e ingresos generados por la producción agrícola.

Por su parte, América Latina y el Caribe mostró un crecimiento de 2.4% (igual al registrado en 2023); apoyado principalmente por el crecimiento de Brasil, respaldado por el dinamismo en los sectores de servicios, comercio minorista e industrial. No obstante, la actividad económica de México mostró desaceleración, debido a la persistente debilidad de la demanda interna, que se reflejó en el menor dinamismo del consumo privado; así como, en la menor inversión pública y privada.

3.4 Contexto Económico Nacional 2024

3.4.1 Sector Real

La Demanda Global en valores constantes, se incrementó en 3.1%, (caída de 1.5% en 2023) a consecuencia del incremento en la demanda interna (6.3%), principalmente por el crecimiento del consumo privado (4.3%) y la inversión interna bruta (15.3%).

No obstante, la demanda externa disminuyó en 4.8%, contrarrestando el comportamiento de la demanda interna. Este efecto se explica por un mayor gasto en consumo final privado (4.3%), impulsado por el aumento en el ingreso disponible de los hogares, tanto por remuneraciones como por remesas, aunado a un mayor consumo final público (5.3%), debido a mayores compras de bienes y servicios y al pago de una masa salarial superior al año anterior, de igual forma la inversión fija total aumentó en 6.2%, debido al crecimiento de la inversión privada en 7.4%, la cual fue contrarrestada por la baja en el gasto de inversión pública 1.0%. Asimismo, las exportaciones de bienes y servicios disminuyeron (-4.8%), explicado en parte por menores exportaciones de café, banano, y aceite de palma, entre otros productos; y atenuado por las exportaciones de bienes para transformación, en especial arneses automotrices.

Cuadro No. 1
Demanda Global

(Flujos en millones de Lempiras constantes y variaciones en porcentajes)

CONCEPTO	2021 ^{a/}	2022 ^{a/}	2023 ^{a/}	2024 ^{b/}	Variación Relativa			
					21/20	22/21	23/22	24/23
DEMANDA GLOBAL	380,785	403,321	397,211	409,455	19.9	5.9	-1.5	3.1
Demanda Interna	265,990	280,952	283,369	301,106	18.6	5.6	0.9	6.3
Gastos de Consumo Final	215,924	225,119	236,923	247,538	16.2	4.3	5.2	4.5
Sector Privado	183,588	194,120	203,060	211,882	16.8	5.7	4.6	4.3
Sector Público	32,336	30,999	33,863	35,656	12.6	-4.1	9.2	5.3
Inversión Interna Bruta	50,066	55,833	46,446	53,568	30.3	11.5	-16.8	15.3
Formación Bruta de Capital Fijo	46,783	48,017	53,409	56,698	41.5	2.6	11.2	6.2
Sector Privado	41,069	43,491	45,552	48,916	44.1	5.9	4.7	7.4
Sector Público	5,713	4,526	7,857	7,782	24.8	-20.8	73.6	-1.0
Variación de Existencias	3,283	7,816	-6,963	-3,129				
Demanda Externa	114,796	122,369	113,841	108,348	23.2	6.6	-7.0	-4.8
Exportación de Bienes y Servicios, FOB	114,796	122,369	113,841	108,348	23.2	6.6	-7.0	-4.8

Fuente: Departamento de Estadísticas Macroeconómicas, SEE, BCH

a/ Revisado

b/ Preliminar

Nota: La suma de las partes no es necesariamente igual al total, debido a aproximaciones

Al cierre de 2024, la oferta global varió 3.1%, lo que se explica principalmente por el crecimiento de Intermediación Financiera, Seguros y Fondos de Pensiones (11.6%), favorecida por el impulso que generó la colocación de préstamos de vivienda, en parte con fondos gubernamentales provenientes del Fondo de Inversión BCH-Banhprovi, y el otorgamiento de créditos para los principales sectores productivos y a los hogares para financiar parte de su consumo, en su mayoría, mediante tarjetas de crédito.

Las Comunicaciones mostraron un crecimiento de 4.6%, influenciado principalmente por mayor demanda de los servicios de telecomunicaciones, tanto de las empresas como de los hogares; asimismo, se prevé que la demanda de los servicios de internet y de almacenamiento de datos continúe aumentando sobre todo en las zonas urbanas, debido a la modalidad de educación virtual y trabajo remoto.

Los servicios de electricidad y distribución de agua aumentaron 11.5%, debido a un aumento en la producción de energía privada (11.8%) y pública (20.6%), derivado del alza en la demanda en los distintos destinos de consumo, especialmente el residencial.

El Comercio, Hoteles y Restaurantes presentó alza de 3.6%, en congruencia con el aumento observado en la producción destinada al mercado interno, y el correspondiente consumo privado. Es de resaltar que, los servicios de hospedaje presentaron alza continua durante todo el año, debido a ferias, festivales y diferentes actividades turísticas, en diferentes zonas del país, que contribuyeron a generar más ingresos.

La Construcción creció 5.2%, por el dinamismo del sector privado (7.1%) particularmente en el desarrollo de proyectos no residenciales; dicho comportamiento fue contrarrestado por la disminución observada en la ejecución de proyectos públicos de 0.7%.

Cuadro No. 2

Oferta Global

(Flujos en millones de Lempiras constantes y variaciones en porcentajes)

CONCEPTO	2021 ^{a/}	2022 ^{a/}	2023 ^{a/}	2024 ^{b/}	Variación Relativa			
					21/20	22/21	23/22	24/23
OFERTA GLOBAL	380,785	403,321	397,211	409,455	19.9	5.9	-1.5	3.1
Producto Interno Bruto a precios de mercado	225,982	235,346	243,761	252,424	12.6	4.1	3.6	3.6
Valor Agregado Bruto	205,326	213,935	221,347	229,178	11.5	4.2	3.5	3.5
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	28,537	28,628	29,759	29,545	-1.6	0.3	4.0	-0.7
Explotación de Minas y Canteras	454	442	477	485	25.0	-2.8	8.1	1.7
Industria Manufacturera	42,941	45,825	42,889	42,027	19.1	6.7	-6.4	-2.0
Comercio, Hoteles y Restaurantes	25,812	27,758	29,214	30,261	22.0	7.5	5.2	3.6
Construcción	5,517	5,591	6,339	6,669	27.1	1.3	13.4	5.2
Intermediación Financiera	49,732	55,630	62,751	70,045	16.7	12.2	13.2	14.2
Otros Servicios	90,506	92,982	97,415	102,049	8.3	2.7	4.8	4.8
Menos: Servicios de Intermediación Financiera	38,173	42,921	47,498	51,904	13.4	12.4	10.7	9.3
Medidos Indirectamente, SIFMI								
Impuestos netos de subvenciones sobre la producción y las importaciones	20,656	21,411	22,414	23,246	24.5	3.7	4.7	3.7
Importaciones de Bienes y Servicios, CIF	154,803	167,976	153,449	157,030	32.6	8.5	-8.6	2.3

Fuente: Departamento de Estadísticas Macroeconómicas, SEE, BCH

a/ Revisado

b/ Preliminar

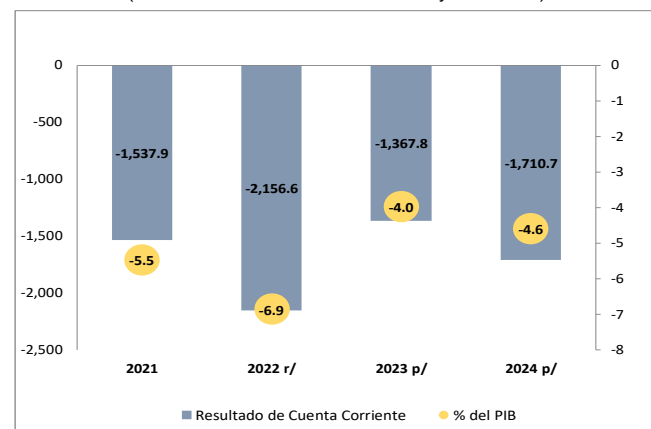
Nota: La suma de las partes no es necesariamente igual al total, debido a aproximaciones

3.4.2 Sector Externo

El déficit de cuenta corriente de la Balanza de Pagos en 2024 fue US\$1,710.7 millones (4.6% del PIB), superior al déficit reflejado en 2023 (US\$1,367.8 millones). Comportamiento asociado a la reducción de 2.6% en las exportaciones FOB de bienes y del crecimiento de 2.3% importaciones FOB de bienes; por su parte, los déficits de la balanza de servicios y de renta se ampliaron en 2.7% y 11.7%, respectivamente; mientras que la balanza de transferencias denotó un superávit que aumentó 7.7%, dada el alza 6.3% en las remesas familiares corrientes recibidas.

Por su parte, las exportaciones de mercancías generales totalizaron un monto de US\$5,445.1 millones, USD371.7 millones menos que lo registrado en 2023 (US\$5,816.8 millones), explicado principalmente por la disminución en las exportaciones de banano, café, aceite crudo de palma y camarones. Asimismo, las exportaciones de Bienes para Transformación presentaron un monto total de US\$5,408.8 millones, 0.2% de crecimiento interanual explicado principalmente partes eléctricas de vehículos, mientras que los productos textiles observaron una baja.

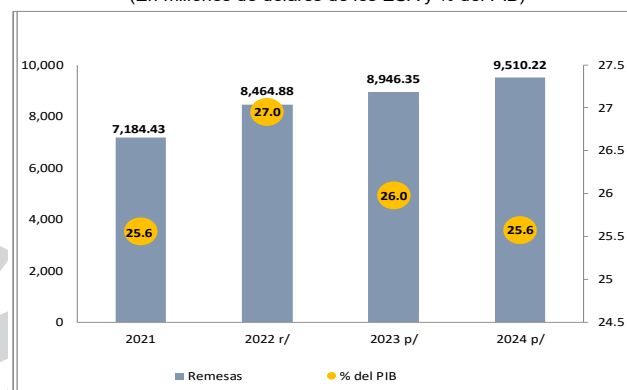
Las importaciones FOB de mercancías generales registraron un monto de US\$14,576.6 millones, mostrando un aumento de 1.6% frente a lo observado en 2023 (US\$14,340.5 millones), este comportamiento es reflejo de mayores importaciones de alimentos y bebidas, equipo de transporte, bienes de capital y bienes de consumo; lo que fue compensado por menores compras de suministros industriales y de combustibles y lubricantes, este último influenciado por la baja en los precios internacionales de petróleo y derivados. De igual forma, las importaciones FOB de Bienes para Transformación reflejaron un valor de US\$3,167.2 millones, presentando un 5.6% de incremento respecto a 2023.

Gráfico No. 5
Resultado de la Cuenta Corriente
(En millones de dólares de los EUA y % del PIB)Fuente: Banco Central de Honduras
"r" revisado, "p" preliminar.

Las remesas familiares corrientes en 2024, denotaron un incremento de US\$563.9 millones (6.3%), totalizando US\$9,510.2 millones, resultado relacionado al alza de 5.7% evidenciada en el ingreso promedio por sueldos y salarios de los hogares estadounidenses en 2024, sin distinción sobre el estatus migratorio.

Por su parte, los movimientos de capital de los sectores público y privado registraron ingresos netos por US\$1,742.8 millones en la cuenta financiera. Por categoría funcional, se observaron entradas netas en la Otra Inversión (préstamos, depósitos, créditos comerciales y otros activos o pasivos) por US\$669.2 millones, la Inversión Directa por US\$620.1 millones y la Inversión de Cartera de US\$453.5 millones.

Gráfico No.6
Remesas Familiares Corrientes
(En millones de dólares de los EUA y % del PIB)



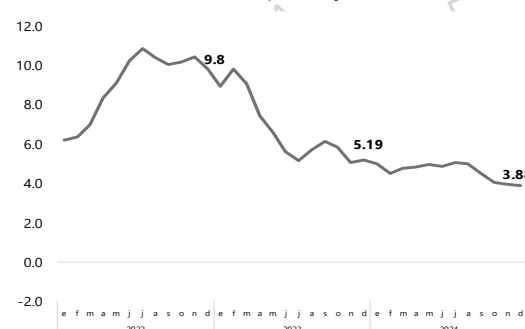
Fuente: Banco Central de Honduras
"r" revisado, "p" preliminar.

3.4.3 Precios

La tasa de inflación interanual en diciembre de 2024 fue de 3.88%, menor en 1.31 pp que la observada en el mismo mes del año anterior (5.19%) -siendo así- la más baja de los últimos 8 años y la menor registrada durante 2024 y situándose por debajo del punto medio del rango de tolerancia de mediano plazo establecido por la autoridad monetaria ($4.0\% \pm 1.0$ pp); lo anterior, resultado, principalmente, del menor crecimiento del precio promedio de algunos alimentos.

Cabe señalar, que las medidas sobre subsidio aplicadas por el Gobierno han aminorado en aproximadamente 0.53 pp la inflación interanual hasta 3.88% (4.41% sin subsidios).

Gráfico No.7
Índice de Precios al Consumidor
(Variación en porcentajes)



Fuente: BCH

Los rubros que más contribuyeron a este resultado fueron: "Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y Otros Combustibles" con 1.02 pp; "Alimentos y Bebidas no Alcohólicas" con 0.52 pp (2.31 pp en diciembre de 2023); "Hoteles, Cafeterías y Restaurantes" con 0.44 pp; "Prendas de Vestir y Calzado" con 0.34 pp; "Muebles y Artículos para la Conservación del Hogar" con 0.31 pp, representando en conjunto aproximadamente el 68.0% de la tasa interanual.

3.4.4 Sector Monetario

El BCH, ha venido evaluando la pertinencia y eficacia de los distintos instrumentos de política a su disposición, orientando su política monetaria con el fin de aminorar las presiones inflacionarias internas y fortalecer la posición externa del país. En este sentido, desde 2022 se comenzaron a reducir los excesos adicionales de liquidez a través de las operaciones de mercado abierto; posteriormente en 2023, se incrementaron las tasas de las ventanillas de Facilidades Permanentes de Crédito (FPC), de los Valores del BCH y se ajustó el encaje legal en MN. La implementación oportuna de dichas medidas de política monetaria ha sido efectiva en regular la liquidez del sistema financiero, alinear las tasas de interés del mercado y moderar el crecimiento del crédito, disminuyendo en parte la demanda de divisas y las presiones en el mercado cambiario.

En este contexto, a partir del segundo semestre de 2024, el BCH al evaluar el contexto macroeconómico y sus perspectivas, consideró oportuno iniciar con el proceso de normalización de la política monetaria y cambiaria, adoptando medidas dirigidas a salvaguardar la estabilidad externa y reducir la persistencia de algunas presiones inflacionarias, ajustando sus instrumentos de política monetaria. El primer paso en dicho proceso fue el incremento en 100 puntos básicos (pb) en la Tasa de Política Monetaria (TPM) a partir del 5 de agosto de 2024, ubicándola en 4.00%, efectiva a partir del 5 de agosto de 2024.

Adicionalmente, en el marco de la Revisión del Programa Monetario 2024-2025, el Directorio del BCH aprobó un conjunto de medidas encaminadas a reforzar los mecanismos de señalización de la TPM y su transmisión a la economía mediante los diferentes canales, para fortalecer la posición externa del país y aminorar las presiones inflacionarias, de acuerdo al detalle siguiente:

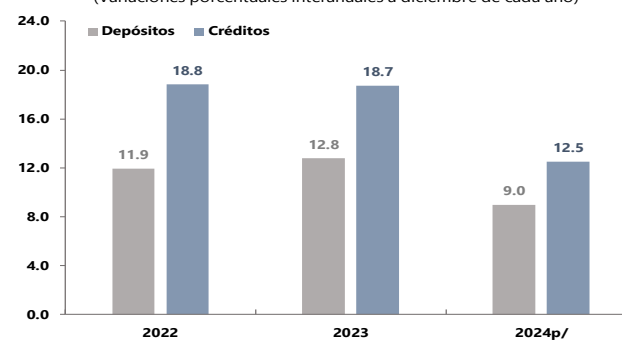
- En octubre de 2024, el Directorio del BCH ajustó en 175 pb la TPM, hasta ubicarla en 5.75% anual, con vigencia a partir del 28 de octubre de 2024.
- Se modificó el corredor de tasas de interés para las Facilidades Permanentes del BCH, vigente a partir del 28 de octubre de 2024.
- Se estableció que dentro del período de mantenimiento del encaje legal en moneda nacional y extranjera (14 días), las instituciones del sistema financiero puedan mantener a nivel diario un mínimo equivalente al 90.0% del requerimiento, efectivo a partir de la catorcena que inició el 31 de octubre de 2024.
- Se determinó remunerar las inversiones obligatorias de registro contable en moneda nacional con un rendimiento del 50.0% de la TPM, efectivo a partir de la catorcena que inició el 31 de octubre de 2024.

Adicionalmente, se implementaron medidas complementarias con el propósito de mejorar la operatividad en la gestión diaria de liquidez del sistema financiero; así como, de reforzar el mecanismo de señalización de la TPM y su transmisión a las tasas de interés de mercado, a través del realineamiento de la tasa interbancaria:

- En diciembre de 2024, se estableció que las instituciones del sistema financiero puedan mantener a nivel diario un mínimo equivalente del 80.0% del requerimiento de Encaje Legal en MN y ME (90.0%, anteriormente), vigente a partir del 9 de enero de 2025.

En cuanto al crédito otorgado por las Otras Sociedades de Depósito (OSD) al sector privado, éste se moderó durante 2024, al registrar un crecimiento interanual de 12.5% (18.7% en 2023), comportamiento asociado a las medidas de política monetaria para fortalecer la posición externa; no obstante, su evolución fue impulsada por la mayor demanda de financiamiento de los principales sectores económicos, acorde con el buen desempeño de la actividad económica. Es importante destacar que, los niveles de créditos otorgados a propiedad raíz y a los sectores productivos, han sido respaldados por los programas gubernamentales orientados a mantener condiciones financieras favorables, así como por la disponibilidad de recursos canalizados mediante el Fondo de Inversión BCH-BANHPROVI.

Gráfico No. 8
Créditos y Depósitos del Sector Privado en las OSD
(Variaciones porcentuales interanuales a diciembre de cada año)



Fuente: BCH.
p/ Preliminar.

Asimismo, los depósitos del sector privado en las OSD registraron una tasa de crecimiento interanual de 9.0% en diciembre de 2024 (12.8% en 2023), resultado principalmente de la desaceleración registrada en los depósitos en MN, influenciada por la moderación en el ahorro de las empresas; compensado por el mayor dinamismo de los depósitos de los hogares, apoyados por el mayor flujo de remesas familiares.

Por otra parte, el BCH en el marco de la revisión del PM 2024-2025, consideró oportuno retomar de manera gradual el sendero de normalización de la política cambiaria, mediante la implementación decisiva del régimen cambiario de banda móvil, permitiendo que los movimientos en el tipo de cambio reflejen en mayor medida el comportamiento de sus principales determinantes macroeconómicos.

4. Situación Fiscal 2024

4.1 Sector Público No Financiero

Nota Metodológica:

Para la elaboración de las Estadísticas de las Finanzas Públicas (EFP) se utiliza el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) 1986 del FMI y en la actualidad se está en un proceso de transición hacia el registro y compilación de las EFP con base al MEFP 2014. En ese sentido, uno de los cambios metodológicos es el traslado del rubro **Concesión Neta de Préstamos** de las cuentas del gasto hacia las cuentas del Financiamiento del SPNF por ser considerada como **Adquisición Neta de Activos Financieros**. Esto en concordancia con los Lineamientos Técnicos para la Medición de las Reglas Macrofiscales para el SPNF (Acuerdo Ejecutivo 556-A-2016 del 28 de diciembre de 2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 3 de febrero de 2017).

Asimismo, es importante mencionar que las Reglas Fiscales de la LRF se aplican al SPNF, por lo que ya no se mide el Sector Público Combinado (SPC) que incluía el resultado operativo del BCH.

Al cierre de 2024, el Gobierno de Honduras cumplió por tercer año consecutivo con las metas esperadas tanto con los techos definidos en el MMFMP 2025-2028, como en los techos establecidos mediante Decreto Legislativo 62-2023, quien ha priorizado en atender a los sectores más vulnerables y a la población en general vinculado con el Plan de Gobierno para Refundar Honduras.

En línea con lo anterior, la administración responsable y prudente de las finanzas públicas ha permitido al Gobierno avanzar en el proceso de consolidación fiscal, reafirmando su compromiso con la transparencia y la sostenibilidad en el manejo de los recursos públicos. Como resultado de la reforma estructural iniciada en 2022, se ha logrado seguir cumpliendo por tercer año consecutivo con las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal establecidas en la LRF, lo que se traduce en niveles prudentes de endeudamiento público y fortaleciendo la estabilidad fiscal del país.

El desempeño de las finanzas públicas en 2024 reflejó una gestión fiscal responsable y transparente, evidenciada en el cumplimiento de la meta establecida de recaudación tributaria, un mayor control del gasto corriente y la reorientación de recursos desde partidas no prioritarias mediante lo establecido en el PCM 26-2024. Estas medidas permitieron que el déficit fiscal se mantuviera por debajo del techo establecido tanto en el MMFMP 2025-2028 como en la Cláusula de Excepción aprobada mediante Decreto Legislativo 62-2023, consolidando la credibilidad y previsibilidad de la política fiscal adoptada por el Gobierno de Honduras.

Asimismo, el Gobierno de Honduras en 2024 reafirmó su compromiso de apoyar a los sectores más vulnerables y a combatir la pobreza. Para ello, siguió con la implementación de bonos y transferencias dirigidos a beneficiar a la población y dinamizar la economía.

En el ámbito fiscal, se continuó aplicando medidas de alivio económico mediante subsidios, con un enfoque particular en la regulación de los precios de combustibles y energía, contribuyendo así a mitigar el impacto económico en los hogares.

La erradicación de la pobreza sigue siendo una de las principales prioridades del Gobierno. Por ello, se han destinado fondos a programas y proyectos sociales enfocados en mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable. Entre los cuales se destacan:

- **Programa de Merienda Escolar**, que garantiza la alimentación de los estudiantes en el sistema educativo.
- **Asignación de Becas Solidarias**, orientadas a mejorar el acceso y fortalecimiento de la educación.
- **Transferencias de Red Solidaria**, una iniciativa de transferencia condicionada enfocada en la cobertura de salud, educación, infraestructura social y proyectos productivos, dirigida a personas en situación de pobreza o pobreza extrema.

Estas acciones reflejan el esfuerzo del Gobierno por fomentar el bienestar social y la equidad en el país.

Por otra parte, cabe destacar que en 2024 el Gobierno de Honduras emitió su primer Bono Soberano Sostenible (verde y social) por un monto de US\$700.0 millones con un plazo de 10 años, según el Acuerdo 637-2024 publicado en La Gaceta. La emisión, realizada el 22 de noviembre de 2024, recibió una sobreoferta de 4.7 veces al monto inicial, atrayendo a 221 inversionistas internacionales. El 91% de los fondos serán orientados a programas sociales (vivienda, salud, educación, empleo) y el 9% a proyectos ambientales (gestión de recursos, cambio climático). Esto refuerza el compromiso del país con el desarrollo sostenible y la estabilidad fiscal.

Cabe destacar que durante 2024 Honduras mantuvo su programa apoyado por el Fondo Monetario Internacional (FMI). El Directorio Ejecutivo del FMI concluyó la primera y segunda revisión del Servicio Ampliado del FMI (SAF) y el Servicio de Crédito Ampliado (SCA) para Honduras, lo que permitió un desembolso de aproximadamente USD198.0 millones. Con este desembolso, el total de recursos liberados bajo el programa asciende a USD 315 millones.

A continuación, se describirá la situación fiscal del Sector Público No Financiero (SPNF) para 2024 con respecto a 2023.

Al cierre de 2024, el resultado del balance global del SPNF muestra un déficit fiscal de 1.0% del PIB, resultado menor en 0.3pp con respecto a lo observado al cierre de 2023 (1.3% del PIB). Dicho déficit esta explicado en gran medida por el comportamiento de la Administración Central (déficit de 1.8% del PIB), el cual fue contrarrestado por los superávits observado en el Resto de las Instituciones Descentralizadas y los Institutos de Previsión y Seguridad Social (1.8% del PIB).

Cuadro No. 3
Balance del Sector Público No Financiero por Niveles

CONCEPTO	Millones de Lempiras		% del PIB	
	2023	2024 ^{a/}	2023	2024 ^{a/}
Administración Central	-30,426.1	-16,398.4	-3.6%	-1.8%
Resto de Instituciones Descentralizadas	496.2	421.6	0.1%	0.0%
Instituto Hondureño de Seguridad Social	2,965.3	5,830.3	0.4%	0.6%
Institutos de Jubilación y Pensión Públicos	10,389.5	10,100.8	1.2%	1.1%
Gobierno Central	-16,575.1	-45.6	-2.0%	0.0%
Gobiernos Locales	-27.1	-446.3	0.00%	-0.05%
Gobierno General	-16,602.3	-491.9	-2.0%	-0.1%
Empresas Públicas No Financieras	5,379.0	-8,325.9	0.6%	-0.9%
Sector Público No Financiero	-11,223.3	-8,817.8	-1.3%	-1.0%

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Preliminar

Dado todo lo anterior, el déficit fiscal del SPNF al cierre de 2024 se vio contrarrestado, por el comportamiento de los Gobiernos Locales que mostraron un déficit de 0.05% del PIB esto producto de mayores ingresos obtenidos por parte de las transferencias corrientes de la AC hacia los Gobiernos Locales, dichas transferencias se realizaron con el objetivo de dar apoyo al Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos y para el mantenimiento y reparación de escuelas públicas.

Por otra parte, el balance global del SPNF esta explicado en gran medida por el comportamiento deficitario de las Empresas Públicas No Financieras (0.9% del PIB), principalmente influenciado por el balance global de la ENEE (déficit de 0.7% del PIB) que representa el 81.0% del total de déficit de las Empresas Públicas No Financieras.

4.1.1 Institutos de Previsión y Seguridad Social

En cuanto a la ejecución del cierre de 2024, el balance global de los Institutos de Previsión y Seguridad Social refleja un superávit de 1.7% del PIB, es decir L15,931.2 millones. Mostrando una mejora de 0.1pp del PIB con respecto al año 2023, explicado principalmente por el crecimiento del IHSS el cual obtuvo un mayor ingreso por aportaciones, esto debido a la aprobación del Decreto Legislativo 48-2024 contentivo de la Ley para la Regulación de las Aportaciones y Cotizaciones del IHSS, la cual establece nuevas tasas de cotización para el empleador y para el trabajador, así mismo establece un nuevo techo de cotización el cual paso de L10,796.5 a L11,336.3 para el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM)

Es importante mencionar que, el superávit de los Institutos de Pensión ha mostrado una desaceleración en los últimos años, pasando de un superávit de 2.6% del PIB en 2019 a 1.7% del PIB al 2024; con la aprobación del Decreto Legislativo 48-2024 el superávit de las pensiones para el año 2024 se ubica en 1.7% mostrando una leve recuperación.

Cuadro No.4

Cuenta Financiera: Institutos de Pensión y Seguridad Social

Concepto	Millones de Lempiras		% del PIB	
	2023	2024 ^{a/}	2023	2024 ^{a/}
INJUPEMP	1,594.4	2,009.4	0.2%	0.2%
INPREMA	4,435.9	3,108.5	0.5%	0.3%
IPM	3,904.3	4,770.9	0.5%	0.5%
INPREUNAH	454.8	212.1	0.1%	0.0%
Institutos de Pensión	10,389.5	10,100.8	1.2%	1.1%
IHSS	2,965.3	5,830.3	0.4%	0.6%
Institutos de Pension + IHSS	13,354.8	15,931.2	1.6%	1.7%

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Preliminar

b/ En línea con la Cláusula de Excepción modificada mediante Decreto No.62-2023

En línea con lo anterior, a continuación, se describirá una serie de medidas propuestas con el objetivo de mejorar el Balance Global de los Institutos de Previsión y Seguridad Social; También se describirá la situación actuarial.

Medidas propuestas para revertir el comportamiento del Balance Global de los Institutos de Previsión y Seguridad Social

- Partiendo de que la generación de nuevos empleos es la clave para la financiación futura de la protección social en todas las sociedades. Se debe flexibilizar el mercado de trabajo de tal manera que exista una relación directa entre las políticas de empleo y la protección social, de tal manera que existan incentivos fiscales para las empresas que brinden seguridad social para sus empleados, esto generará un incremento de los ingresos por contribuciones al sistema del IHSS.
- Se debe de alinear los diferentes mecanismos de regulación de las inversiones de los Institutos de Previsión y Seguridad Social con las necesidades reales de cada uno de estos institutos de tal manera que no se concentren estas inversiones en sectores que proporcionan muy poca rentabilidad a estos institutos, sino que se puedan ampliar a sectores que garanticen mejores tasas de retorno.
- Según los institutos recomiendan cambiar la forma en que se revalorizan el pago de jubilaciones y pensiones al cambiar la indexación de estos beneficios del IPC al ratio de solvencia actuarial¹ de cada

¹ Denota con cuanto patrimonio cuenta el instituto para hacerle frente a sus obligaciones

uno de los Institutos de Previsión y Seguridad Social, esto permitirá disminuir la brecha existente de crecimiento entre los gastos por pago de jubilaciones y pensiones y los ingresos recaudados por contribuciones al sistema.

- En línea con lo anterior, se debe decir que toda modificación a los beneficios previsionales propuesto por los distintos escenarios de reforma, así como todo cambio en las principales variables paramétricas (edad, porcentaje de cotización) debe de tener su respectivo financiamiento real y acorde con la situación particular de cada uno de los institutos de previsión y Seguridad Social, ignorar lo anterior podría conducir a una situación de insostenibilidad financiera en el tiempo.
- Es importante señalar que, el crecimiento del mercado informal en Honduras es un tema de suma preocupación para todos los sectores involucrados, es por eso que a modo de aliviar parte de este problema, el IHSS podría fomentar la afiliación de este sector a través de los micro seguros, mismos que serían administrados por el sector privado, el cual tendría que pagar una comisión al IHSS, esto podría ayudar tanto a las finanzas de este instituto así como a reducir el alto riesgo al que está expuesto el sector informal en Honduras.

Situación actuarial

La situación actuarial del sistema de pensiones se utiliza para determinar la situación financiera de estos, el cual indica la capacidad de estos institutos para cumplir en el largo plazo con las obligaciones contraídas a sus afiliados; se puede mencionar que, según datos de los últimos estudios actuariales publicados por cada uno de los institutos de pensión, estas poseen déficit actuariales, sin embargo es importante mencionar que estos déficits actuariales de las instituciones antes mencionadas se debe, a que las reservas técnicas realizadas por estas instituciones no son capaces de cubrir en el largo plazo las obligaciones previsionales pagadas y por pagar a los distintos afiliados y pensionados.

Asimismo, otro factor que influye en que los institutos no puedan construir reservas técnicas robustas para enfrentar sus obligaciones previsionales, es el crecimiento superior observado en el número de la población inactiva² sobre el crecimiento de la población activa³.

En el año 2012, el INJUPEM aprobó reformas a su Ley, mediante Decreto Legislativo 357-2013, en la cuales figuraban los principales cambios:

- Incremento gradual de los porcentajes de aportación y cotización individual
- Definición de la estructura de beneficios para nuevos afiliados
- Modificación de la estructura de beneficios para afiliados preexistentes

Aunque se reformó la Ley de este instituto el déficit actuarial se ha duplicado, al pasar de un déficit de L32,000 millones en 2012 a un déficit de alrededor de L64,564.8 millones en 2022.

Cabe señalar, que entre las principales reformas que contempla el último estudio actuarial del INJUPEMP, para disminuir el déficit actuarial, se describen las siguientes:

- Armonizar el salario medio mensual utilizado para el cálculo de la pensión para todos los participantes, fijándolo en el promedio de los salarios indexados de toda la carrera laboral.
- Ajustar el factor de indexación de los salarios por inflación al ratio de suficiencia patrimonial (RSP) o Ratio de Solvencia Actuarial (RSA).
- Aumentar, desde 2025, la tasa de cotización individual en 0.5% cada dos años hasta llegar a una tasa de contribución total de 28.5% en 2043.

² crecimiento de 6.8% para el periodo 2016-2023

³ crecimiento de 2.2% para el periodo 2016-2023

En el caso del INPREMA, en su última valoración actuarial muestra una disminución de su tasa de dependencia al pasar de 4.6 en el 2017 a 4.4 para el 2021 y con proyección de disminución hasta alcanzar una cifra de 3.8 en 2022. Entre los principales factores que influyen, está el incremento de la edad de ingreso de los nuevos afiliados al sistema la cual ha pasado de 25 a 30 años, esto como producto de las medidas tomadas por el Ministerio de Educación.

Para sostener el impacto de la reforma los nuevos porcentajes de cotización para los afiliados que ganen menos de L20,000.00, la cotización aumentará de 8.0% a 8.50% en el primer año de la reforma y se incrementará 0.5% de forma anual hasta alcanzar el 10.0% de 2026 en adelante. Asimismo, para los afiliados que devenguen sueldos mayores de L20,000.00 en el primer año de la reforma la cotización individual se incrementará de 9.5% a 10.0% y esta se mantendrá en el tiempo. Por su parte, el aporte patronal se incrementará en 5.0% en el lapso de cuatro años, al pasar de 17.0% a 22.0%.

El IMPREUNAH en su último estudio actuarial, publicado en el 2023 registró un déficit actuarial de L12,140.3 millones, siendo esta cifra menor en L1,958.0 millones a la observada en 2022 (L14,098.2 millones), esto debido al mejoramiento en la tasa técnica de las inversiones, reducción de la técnica de inflación de largo plazo, control de otorgamiento de beneficios, control de revalorización de las pensiones según la capacidad financiera y actuarial del instituto.

Sin embargo, históricamente el patrimonio del instituto ha sido insuficiente para cubrir las obligaciones previsionales, esto debido a que este instituto paga las pensiones más altas. Ante esta situación, el INPREUNAH ha propuesto realizar un incremento gradual del 1.0% anual por tres años consecutivos al porcentaje de cotización patronal, al pasar este del 18.0% al 21.0% y un mejor control en el cálculo de sus beneficios previsionales.

Asimismo, el IHSS que aglutina la mayoría de afiliados a los Institutos de Pensiones y Jubilaciones, según análisis realizados para disminuir el déficit actuarial de esta institución se necesita aumentar la tasa total de contribución de 3.0% a 9.0%, además de mejorar las inversiones financieras, esto permitirá tener más recursos al IHSS para poder acumular más reservas y hacerles frente a las obligaciones previsionales de largo plazo.

Cabe señalar, que los Institutos de Previsión y Seguridad Social, deben tomar medidas en el corto y mediano plazo para hacerle frente a los beneficios adquiridos por los jubilados y pensionados de cada uno de estos institutos, de tal manera que sus reservas patrimoniales sean lo suficientemente adecuadas para cubrir este tipo de contingencias, asimismo se debe rediseñar sistemas apegándose a las realidades económicas y financieras que atraviesan estas instituciones.

4.1.2 Empresas Públicas No Financieras

Las Empresas Públicas No Financieras al cierre de 2024, registraron un balance deficitario de 0.9% del PIB. Es importante mencionar, que dicho déficit consolidado de las Empresas Públicas No Financieras es explicado en gran medida por el comportamiento de la ENEE (déficit de 0.7% del PIB).

Cuadro No.5
Cuenta Financiera: Empresas Públicas No Financieras

Concepto	Millones de lempiras		% del PIB	
	2023	2024 ^{a/}	2023	2024 ^{a/}
ENEE	5,318.4	-6,741.5	0.6%	-0.7%
HONDUTEL	-259.2	-94.6	0.0%	0.0%
ENP	126.8	-8.9	0.0%	0.0%
SANAA	165.5	-1,151.4	0.0%	-0.1%
Resto Empresas Públicas ^{b/}	179.5	-329.5	0.0%	0.0%
Total Empresas Públicas	5,379.0	-8,325.9	0.6%	-0.9%

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Preliminar

b/ Incluye el IHMA, BANASUPRO, FNH y HONDUCOR

El superávit de las Empresas Públicas No Financieras se explica en gran medida por el déficit de la ENEE como se mencionó anteriormente, en tal sentido se procede analizar el comportamiento de dicha Empresa:

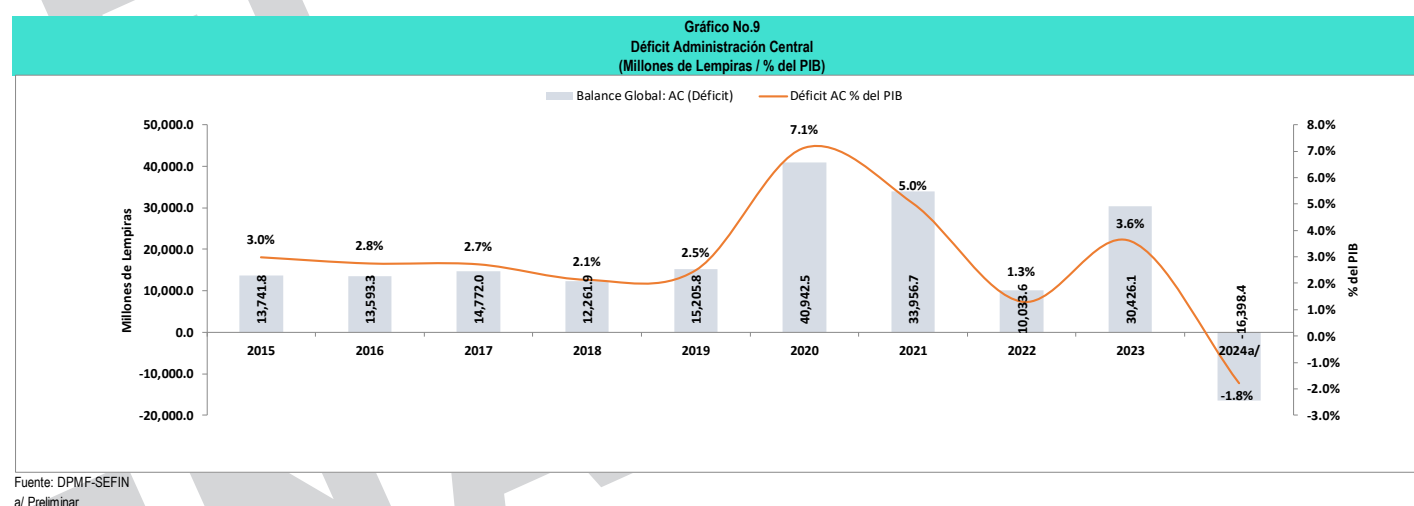
4.1.2.1 ENEE

La ENEE, al cierre de 2024 mostró un déficit de L6,741.5 millones equivalente a 0.7% del PIB. El comportamiento de dicha Empresa es consecuencia en parte de los siguientes factores: menores ingresos influenciados por las transferencias de capital provenientes de la Administración Central para inversiones (no se ejecutó en su totalidad) y dado a la alta ejecución de los gastos de operación que incluye rubros como mantenimiento a la red eléctrica, adquisición de insumos y compromisos financieros que demandaron una mayor asignación de recursos.

Tal como se menciona anteriormente, el comportamiento del balance global de la ENEE se debe también en gran medida a:

- **Composición por tecnología:** La generación de energía renovable alcanzó alrededor del 52.5% del total de la energía suministrada a la ENEE. Para el cierre 2024, la principal fuente de energía renovable fue la hídrica con un 22.2% y para la energía no renovable fue la térmica con un 46.1%.
- **Reducción de pérdidas:** El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), Unidad, Unidad Técnica de Control de Distribución Honduras (UTCD) y la ENEE distribución, actualmente están encargados de la reducción de pérdidas técnicas y no técnica. Para el cierre del 2024 las pérdidas de energía técnicas y no técnicas fue de 34.5%.
- **Servicio de la deuda:** Para el año 2024, el pago de intereses de la deuda mantuvo niveles similares al 2023, aumentando un 0.5%, debido a que la deuda ha venido aumentando en años anteriores, lo cual conlleva a mayores compromisos respecto al servicio de la deuda.
- **Costos de energía:** Para el cierre del 2024, el costo de compra promedio de la energía por parte de la ENEE fue de 3.918 Lps/KWh, superior/inferior al observado al cierre del 2023, que fue de 3.792 Lps/KWh.
- **Atrasos de pago:** La ENEE al 31 de diciembre de 2024 acumulo atrasos de pagos con los generadores de energía por un monto de L 10,781.1 millones.

4.2 Administración Central



El Balance Global de la AC al cierre de 2024 presento un déficit de 1.8% del PIB, menor en 1.8 pp del PIB en comparación a lo observado al cierre del 2023 (déficit de 3.6% del PIB), es importante mencionar que el resultado del balance global es explicado por:

- (i) Los Ingresos Totales fueron de L179,921.8 millones, mayores en L14,878.9 millones a lo observado al cierre 2023 (L165,042.9 millones), dicho resultado fue explicado por los mayores ingresos tributarios, los cuales representaron el 89.6% de los ingresos totales.

Es importante mencionar que durante 2024 se recibieron ingresos de capital los cuales son explicados debido a que el Banco Central de Honduras realizó una transferencia a la AC por concepto de excedentes en alrededor de L3,033.3 millones.

- (ii) Los Gastos Totales se ubicaron en L196,320.2 millones reflejando un leve crecimiento de 0.4% a lo observado al cierre 2023, lo anterior fue resultado de una menor ejecución, principalmente en las transferencias corrientes y a una significativa baja ejecución en los gastos de capital (inversión directa e indirecta).

En línea con lo anterior, la baja ejecución en los gastos totales al cierre de 2024, obedece principalmente a que los gastos corrientes de la AC se ubicaron en L162,871.4 millones reflejando un crecimiento de 7.6% en relación con lo observado al cierre de 2023, este menor crecimiento fue explicado por una reducción en la ejecución de las transferencias corrientes debido a que no se recibieron fondos externos destinados a inversiones de obras de infraestructura pública, por lo que mediante PCM 26-2024 se decretó reducir el gasto de la AC por un monto de L2,000.0 millones recortando gastos no prioritarios, los cuales fueron reasignados para continuar con la ejecución de los proyectos de infraestructura nacional, aunado a lo anterior, un menor gasto en el pago de intereses de la deuda.

Por otra parte, el gasto de capital al cierre de 2024 fue de L33,448.9 millones, lo que representa un decrecimiento de -24.3% en relación con lo observado al cierre de 2023. Esta menor ejecución en el gasto de capital estuvo influenciada por una baja ejecución en la inversión directa e inversión indirecta.

En este sentido, del total de gastos de capital, el 44.3% corresponde a Inversión y el 55.7% a Transferencias de Capital (Inversión Indirecta). Con base en lo anterior, la menor ejecución de los gastos en inversión real estuvo influenciada debido a que la inversión productiva fue menor y esto obedece a que las asignaciones de las obras de muchos de los procesos no lograron concretarse y la ejecución de los proyectos se alarga a siguientes periodos, así como al costo en la curva de aprendizaje del nuevo capital humano de las unidades ejecutoras.

Aunado a lo anterior, cabe destacar que no se recibió el financiamiento con fondos externos con los cuales se ejecutarían la mayoría de los planes y proyectos del plan de gobierno, así como un retraso en las solicitudes por parte de las unidades ejecutoras.

Por otra parte, las transferencias de capital fueron de L18,636.0 millones menor en 33.5% con relación a lo observado al cierre 2023; esta baja ejecución se debe en especial a que no se hicieron las transferencias correspondientes a las Empresas Públicas No Financieras, principalmente a la Empresa Nacional de Energía eléctrica (ENEE) debido a que estaba previsto ser financiado con fondos externos, los cuales no lograron ser contratados.

En línea con lo anterior, cabe destacar, que se continúa con la meta correspondiente al retorno del proceso de consolidación fiscal, donde la política fiscal estuvo en línea con el cumplimiento de la LRF.

1.2.1 Balance Global y Primario

El déficit fiscal es la diferencia entre los ingresos y los gastos totales⁴, este indicador refleja los desequilibrios fiscales en un período determinado. En la sección anterior se analizó el comportamiento observado durante 2023 para dicha variable y las causas que lo han provocado; sin embargo, este indicador debe ser complementado con la información del balance primario⁵.

Dado que el pago de intereses actuales está determinado por la acumulación de deuda de años anteriores, este balance refleja tanto las decisiones de política tributaria como de gasto, que son la base de la consolidación fiscal, es decir, el proceso de reducción del déficit mediante el recorte de gastos y el aumento de los ingresos. En otras palabras, dicho balance mide el esfuerzo realizado para continuar con la consolidación fiscal.

Cuadro No. 6
Administración Central: Balance Global y Primario

Descripción	Millones de lempiras		% del PIB	
	2023	2024 ^{a/}	2023	2024 ^{a/}
Ingresos Totales	165,042.9	179,921.8	19.5	19.6
Gastos Totales	195,469.0	196,320.2	23.1	21.4
Balance Global	-30,426.1	-16,398.4	-3.6	-1.8
Intereses^{b/}	26,921.5	26,769.2	3.2	2.9
Balance Primario	-3,504.6	10,370.9	-0.4	1.1

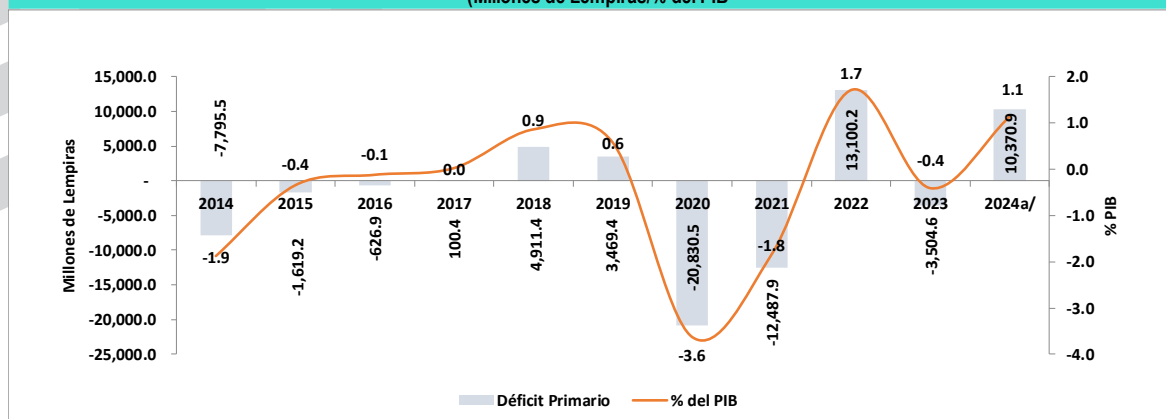
Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Preliminar

b/ Incluye Comisiones de deuda para efecto de calcular el Balance Primario

Para el ejercicio fiscal de 2024, el balance primario registró un superávit de L10,370.9 millones, dicho resultado estuvo influenciado principalmente por el menor déficit en el balance global de la AC el cual obedece a los mayores ingresos y al control en los gastos registrados.

Gráfico No.10
Administración Central: Balance Global Primario
(Millones de Lempiras/% del PIB)



Fuente: DPMF-SEFIN

b/ Preliminar

⁴ Para una definición más amplia véase la Guía Metodológica General para los Lineamientos Técnicos de las Reglas Macrofiscales para el Sector Público No Financiero (SPNF). Disponible en: http://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/2017/06/GUIA_METODOLOGICA_%20LINEAMIENTOS_TECNICOS_REGLAS_MACROFISCALES_SPNF.pdf

⁵ El balance primario, es el balance global excluyendo los intereses de deuda (intereses + comisiones).

4.3 Financiamiento

4.3.1 Sector Público No Financiero

Al cierre de 2024, el financiamiento del SPNF se ubicó en L8,817.8 millones (1.0% del PIB), financiados con recursos provenientes de fuentes externas en L18,534.5 millones (principalmente por la emisión de Bono Soberano por parte de la AC que facilitó el acceso de recursos en el Mercado Internacional), aunado la colocación neta de endeudamiento interno de L1,003.7 millones (de los cuales L18,830.5 millones corresponden a colocaciones de bonos GDH y L17,826.8 millones a amortizaciones); lo anterior, fue contrarrestado parcialmente por la acumulación neta de activos financieros domésticos en L10,720.4 millones.

4.3.2 Administración Central

A diciembre de 2024, el financiamiento de la AC fue de L16,398.4 millones (1.8% del PIB), financiándose con fondos externos netos por L19,342.9 millones, compensado por la acumulación neta de recursos internos en L2,944.5 millones.

4.4 Deuda Pública

4.4.1 Situación de la Deuda Pública del SPNF

En el contexto del endeudamiento, la **Política de Endeudamiento Público (PEP)** fue diseñada con el objetivo de integrar principios de manejo responsable y eficiente del financiamiento público. Su propósito es garantizar la transparencia y una respuesta adecuada de la política fiscal, asegurando su alineación con la **Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF)** durante el año 2024.

Dicha PEP presenta elementos clave como ser, i) mantener un nivel de deuda adecuado que garantice la sostenibilidad fiscal, ii) aplicar buenas prácticas internacionales en la gestión del endeudamiento y iii) cumplir con los estándares establecidos por organismos internacionales y agentes económicos, la implementación de estas directrices permite fortalecer la confianza en la gestión financiera y consolidar la estabilidad económica del país.

Dentro de los elementos fundamentales para garantizar que la PEP se lleve a cabo de manera responsable y eficiente, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de la política fiscal para 2024 se destaca lo siguiente:

- Establecimiento de límites de endeudamiento: La PEP definió techos para el endeudamiento público, asegurando que este se mantuviera dentro de parámetros prudentes y sostenibles.
- Consideración de la sostenibilidad fiscal: La PEP tuvo en cuenta los principios de sostenibilidad fiscal, los cuales fueron coherentes con lo aprobado mediante Decreto Legislativo No.62-2023 y en consonancia con la LRF, evaluando el impacto de las decisiones de endeudamiento en las finanzas públicas a mediano y largo plazo.
- Asimismo, el endeudamiento público se priorizó a través de desembolsos para programas y proyectos de inversión pública (productiva y social), con el objetivo de impactar en el crecimiento económico y en la generación de empleo, así como mejorar las condiciones de desarrollo social de la población.

Dado lo anterior, se logró mantener niveles prudentes de endeudamiento público y de sostenibilidad fiscal, disminuyendo el saldo de la deuda pública total del SPNF como porcentaje del PIB en 0.2pp, pasando de 45.2% en 2023 a 45.0% en 2023 en términos de valor nominal, lo anterior ha contribuido a generar mayor certidumbre en los agentes económicos por la gestión de la deuda pública en el periodo 2023-2024.

4.4.2 Calificación Crediticia del Gobierno de Honduras

Las calificadoras de riesgo Moody's y Standard & Poor's para 2024 mantuvieron la calificación al Gobierno de Honduras en el factor riesgo país en B1 y BB- respectivamente. Asimismo, la firma calificadora Standard & Poor's realizó un cambio en la perspectiva pasando de estable a negativa.

En el marco de las firmas calificadoras destacan el compromiso de Honduras con la disciplina fiscal, lo que se refleja en la capacidad del país para mantener déficits fiscales bajos y niveles de endeudamientos prudentes. La consolidación fiscal gradual, evidenciada por el compromiso de reducir el déficit paulatinamente del Sector Público No Financiero (SPNF) al 1.0% del PIB en consonancia con el Marco Macro Fiscal y la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), mostrando un enfoque responsable en la gestión de las finanzas públicas.

Asimismo, destacan la fortaleza crediticia externa, debido que la deuda externa proviene de acreedores oficiales, lo cual implica menores riesgos en comparación con la deuda privada. Otro aspecto por resaltar es el potencial de mejora en el acceso a financiamiento externo.

Los avances en las políticas monetaria y cambiaria podrían facilitar la obtención de financiamiento adicional tanto de acreedores oficiales como comerciales, lo que a su vez contribuiría a fortalecer la estabilidad financiera y mejorar las perspectivas de crecimiento a mediano y largo plazo, lo que contribuirá a la estabilidad macroeconómica, a través a la implementación de reformas estructurales, en línea con los acuerdos de Honduras con organismos internacionales.

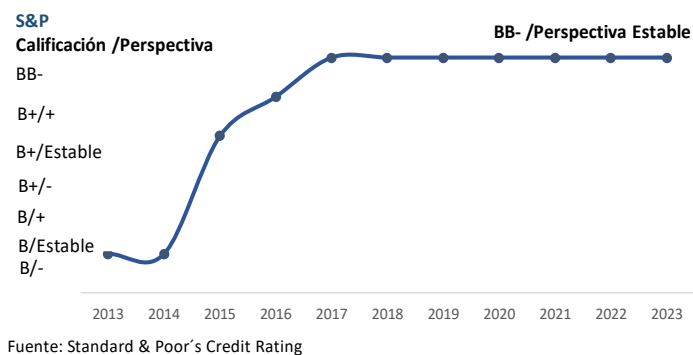
Aunado a lo anterior, destacan que, en el ámbito del sector energético, la aprobación de la Ley de Energía y la renegociación de contratos por parte de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) son iniciativas que apuntan a mejorar la eficiencia operativa y a reducir los costos, lo que contribuirá a la sostenibilidad fiscal en el futuro.

4.4.3 Sector Público No Financiero

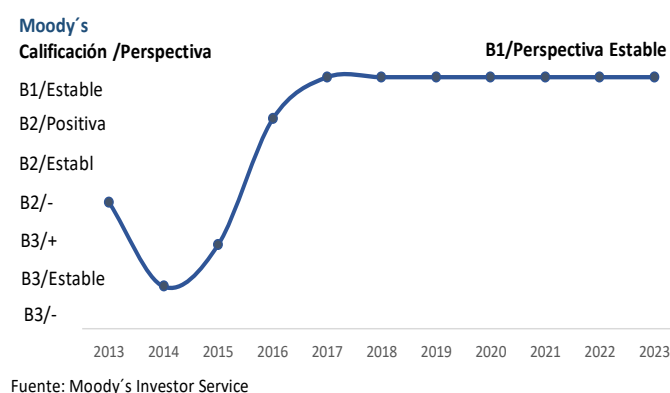
El saldo de la deuda interna consolidada del SPNF a diciembre de 2024 fue de L173,071.6 millones (18.8% del PIB), superior en L5,822.1 millones a lo reportado en diciembre de 2023 (L167,249.5 millones, 19.8% del PIB). Por deudor, el 82.1% del total de la deuda está contratada por la AC, 11.9% por Empresas Públicas no Financieras y 6.0% por las Municipalidades. Por acreedor, los principales tenedores son los Bancos Comerciales con 42.4% del total, el BCH con 34.7% y Otras Sociedades Financieras 14.3%.

Del total de deuda interna del SPNF, el 57.4% se mantiene con el Sector Privado y el 42.6% con el Sector Público Financiero. Por instrumento, la deuda interna del SPNF está conformada en su mayoría por bonos (65.0%, equivalente a L112,548.9 millones). De la deuda bonificada, L96,340.2 millones corresponden a emisiones de la AC (esencialmente Bonos del Gobierno de Honduras, GDH); y L16,208.7 millones a las Empresas Públicas No Financieras, específicamente en títulos valores de la ENEE.

Gráfica No.11



Gráfica No.12



Cuadro No. 7
Saldo de Deuda Interna del Sector Público No Financiero
(Millones de Lempiras)

2021	2022	2023	2024
146,197.9	167,826.4	167,249.5	173,071.6

Fuente: BCH en base a información del Sistema Financiero, SEFIN y Empresas e Instituciones Públicas No Financieras.

a. Evolución de la Deuda Interna de las Gobernaciones Locales

Al cierre de 2024, la deuda interna bruta de las Municipalidades fue de L12,897. 5⁶ millones, mayor en L221.2 millones respecto a diciembre 2023 (L12,676.3 millones), explicado básicamente por contratación de préstamos con los bancos comerciales.

El total de deuda fue contratada por medio de préstamos; asimismo, mantiene su composición mayoritaria en MN (97.8% del total). Por tipo de acreedor, 80.4% lo constituyen compromisos con OSD y 19.6% con la AC.

A nivel de deudor, las municipalidades del Distrito Central (L7,140.3 millones) y San Pedro Sula (L4,507.4 millones) presentan el mayor saldo de deuda (principalmente con el Sistema Financiero), representando 90.3% del total. En cuanto al costo del financiamiento, el 100.0% de la deuda con los Bancos Comerciales es contratada en moneda nacional, con tasas de interés que oscilan en su mayoría entre 8.5% y 16.0%. Por su parte, los gobiernos locales no mantienen obligaciones con acreedores externos.

Cuadro No. 8
Endeudamiento Interno de las Municipalidades con el Sistema Financiero Nacional
Préstamos en Millones de Lempiras

2021	2022	2023	2024
10,229.5	9,629.7	10,144.2	10,376.0

Fuente: BCH en base a información proporcionada por el Sistema Financiero.

b. Deuda Interna de los Organismos Descentralizados

El saldo de deuda interna de los Organismos Descentralizados a diciembre de 2024 se ubicó en L68,252.2 millones (7.4% del PIB), mayor en L4,201.7 millones al registrado a diciembre del año anterior (L64,050.5 millones 7.6% del PIB), resultado principalmente de la contratación de nuevos préstamos por parte de la ENEE.

Del total de la deuda interna, 57.5% está denominada en ME; mientras por instrumento, 76.0% corresponde a contratación de préstamos y 24.0% mediante bonos emitidos a mediano y largo plazo. Entre los principales acreedores se encuentran: la AC al concentrar 69.8% del total (de los cuales, L46,166.8 millones corresponde a obligaciones de la ENEE), seguido por los bancos comerciales con 24.8% (de estos, L16,736.3 millones por compromisos de la ENEE).

Cuadro No. 9
Saldo de Deuda Interna de los Organismos Descentralizados
(Millones de Lempiras)

2021	2022	2023	2024
58,603.0	63,675.9	64,050.5	68,252.2

Fuente: BCH en base a información del Sistema Financiero, SEFIN y Empresas e Instituciones Públicas No Financieras.

Nota: Por efectos de consolidación se excluye lo adeudado por la ENEE a los Institutos Públicos de Pensiones.

⁶ Deuda de las Municipalidades incluye la deuda con los Bancos Comerciales y la Administración Central.

Dentro del sector de los OD, el endeudamiento global es determinado principalmente por las Empresas Públicas No Financieras (EPNF), mostrando al cierre de 2024 un saldo de deuda interna de L72,012.0 millones, mayor en L4,226.2 millones al observado en 2023 (L67,785.8 millones), debido principalmente a contratación de nuevos préstamos por parte la ENEE en diciembre de 2024, así como colocación de bonos ENEE en octubre de ese año. Según la estructura por acreedor, 66.1% de las obligaciones se mantienen con la AC, 23.6% con el Sistema Financiero privado, 5.3% con los Institutos Públicos de Pensiones, 5.0% con el Sector Privado y otras instituciones financieras públicas. Asimismo, por moneda 57.5% se registra en ME y 42.5% en MN.

De lo adeudado por las EPNF al Sistema Financiero Nacional, el cual se situó en L16,953.5 millones, el 75.0% (L12,708.3 millones) corresponden a emisiones de bonos y 25.0% concierne a deuda documentada a través de préstamos.

Cuadro No. 10

Préstamos contratados por las Empresas Públicas No Financieras con el Sistema Financiero Nacional

Saldos en Millones de Lempiras

2021	2022	2023	2024
2,741.2	1,528.3	1,169.7	4,250.1

Fuente: BCH en base a información del Sistema Financiero.

Dentro del sector de las ENPF, el endeudamiento global es determinado principalmente por el desempeño de la ENEE, cuyo saldo bruto se ubicó en L70,351.7 millones (7.7% del PB), mayor en L4,198.0 millones respecto a lo observado en el cierre 2023 (L66,153.7 millones), de dicho saldo L31,126.6 millones corresponden a MN y L39,225.1 millones a ME; mientras que, por principal tenedor, 65.6% es adeudado a la AC y 23.8% a las OSD.

Cuadro No. 11

Saldo de Deuda Interna de la ENEE

(Millones de Lempiras)

2021			2022			2023			2024		
Bonos	Préstamos	Total	Bonos	Préstamos	Total	Bonos	Préstamos	Total	Bonos	Préstamos	Total
13,336.5	47,398.2	60,734.7	19,621.5	46,288.2	65,909.7	20,467.8	45,686.0	66,153.7	20,228.8	50,122.9	70,351.7

Fuente: BCH en base a información del Sistema Financiero.

c. Deuda Externa de las Empresas Públicas No Financieras

Al cierre de diciembre de 2024, las EPNF contabilizaron un saldo de deuda externa de US\$126.5 millones (US\$126.2 millones de la ENEE y US\$0.3 millón de la ENP), reflejando una reducción de US\$31.2 millones en comparación con lo observado el año anterior; resultado de una amortización de capital por US\$31.0 millones, aunado a una variación cambiaria favorable de US\$0.2 millón.

Cuadro No.12

Saldo de Deuda Externa de las Empresas Públicas No Financieras

(Millones de US\$)

Concepto	2021	2022	2023	2024
Empresas Públicas No Financieras	220.4	188.9	157.7	126.5

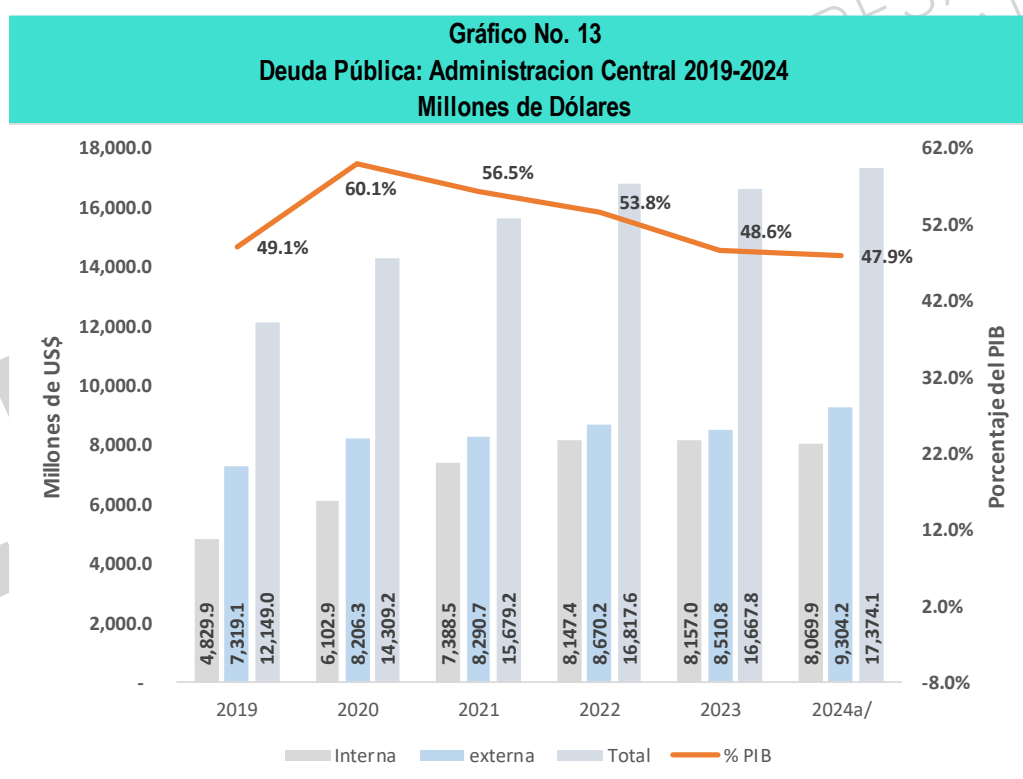
Fuente: BCH con base a información del Sistema Financiero y SEFIN.

4.4.4 Administración Central

Al cierre de 2024, el saldo total de la deuda pública de la AC reflejo un monto de US\$17,374.1 millones (48.0% del PIB), disminuyendo en 0.6pp del PIB con respecto a 2023 (48.6% del PIB), la cual se encuentra estructurada de la siguiente manera:

- Deuda pública interna con US\$8,069.9 millones (22.3% del PIB).
- Deuda pública externa con US\$9,304.2 millones (25.7% del PIB).

Es importante mencionar, que la disminución de la ratio del saldo de la deuda pública/PIB de la AC es explicado por el crecimiento más rápido del PIB nominal, lo que reduce el ratio deuda/PIB, ya que el denominador (PIB) crece más rápidamente que el numerador (deuda), disminuyendo así el peso relativo de la deuda sobre la economía.



a/ Preliminar

Respecto a la deuda interna pública de la AC por tenedor para 2024, muestra una estructura donde su mayor concentración de la tenencia de los bonos corresponde a Banco Central de Honduras (BCH) con 29.4% del total, seguido por los organismos descentralizados 30.6% (incluye en su mayoría los institutos públicos de pensión), los bancos comerciales con 22.5% y las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) con 10.6% y otros sectores con 6.9% del total de la deuda interna.

Cuadro No. 13
Administración Central: Evolución del Saldo de la Deuda Interna por Tenedor
2023-2024

Millones de Lempiras

Tenedor	2023 ^{P/}	%	2024 ^{P/}	%
Banco Central de Honduras	64,100.4	31.9	60,123.6	29.4
Bancos Comerciales	41,633.8	20.7	46,126.6	22.5
Otras Sociedades Financieras Públicas	8,396.1	4.2	12,584.2	6.1
Sociedades Financieras	2.5	0.0	2.5	0.0
Cooperativas de Ahorro y Crédito	2.1	0.0	4.3	0.0
Organismos Descentralizados	61,729.6	30.7	62,710.9	30.6
Compañías de Seguros	974.8	0.5	954.7	0.5
Gobiernos Locales	0.9	0.0	0.9	0.0
AFP	23,549.1	11.7	21,623.9	10.6
Sector Privado	692.6	0.3	682.7	0.3
Total	201,081.8	100.0	204,814.2	100.0

Fuente: Secretaría de Finanzas y BCH

^{P/} Preliminar

4.5 Programa de Inversión Pública (PIP) Inversión Pública Real 2024

Durante el año 2024, la ejecución de Proyectos de Inversión Total del SPNF alcanzó L35,689.6 millones, lo que representó 3.9% del PIB y se centró en los siguientes niveles:

Cuadro No.14
Plan de Inversión Pública del Sector Público No Financiero 2024
Millones de Lempiras

Niveles de SPNF	Monto Cierre 2024	% Part.
Administración Central	14,812.8	41.5
Instituciones Desconcentradas	4,077.2	11.4
Instituto Hondureño de Seguridad Social	0.0	0.0
Institutos de Pensión	61.3	0.2
Resto del SPNF	384.2	1.1
Gobiernos Locales	10,829.6	30.3
Empresas Públicas NF	5,524.4	15.5
Total Sector Público No Financiero	35,689.6	100.0

Fuente: DPMF, en base a datos de la DGIP/SEFIN, BCH e Instituciones Descentralizadas

Techos proporcionados por la DGPMF/SEFIN, en base al Grupo 40000 del Presupuesto General de la República

De acuerdo con lo anterior, la AC representó el 41.5% del total es decir L14,812.8 millones. La inversión en este nivel refleja los esfuerzos del gobierno central en la implementación de políticas de inversión pública referente a infraestructura vial, servicios de salud, educación, seguridad, defensa, agricultura entre otros. Mientras que las Instituciones Desconcentradas representaron el 11.4% del total (L4,077.2 millones), las intervenciones de las instituciones de este sector se centraron principalmente a inversiones de protección social, fortalecimiento institucional, e infraestructura social.

Mientras tanto, los Institutos de Pensión registraron un porcentaje 0.2% de sus inversiones, lo que indica una apreciación de los activos institucionales o movimientos en la cuenta de activos no financieros. En cuanto al Resto del SPNF representó el 1.1% (L384.21 millones) del total, en este nivel destaca inversiones en titulación regional de tierras, formación profesional, infraestructura para la educación superior y el fortalecimiento tecnológico del Hospital Escuela Universitario.

Los Gobiernos Locales y las Empresas Públicas No Financieras representaron un porcentaje significativo de la inversión pública total, con el 30.3% (L10,829.62 millones) y el 15.5% (L5,524.43 millones), respectivamente. En el caso de los Gobiernos Locales, se observa una relevancia en la infraestructura local, con inversiones destacadas como el Programa Nacional de Caminos Productivos y el fortalecimiento de la infraestructura escolar. En cuanto a las empresas públicas, se enfocaron en inversiones en la transmisión, generación y distribución de energía eléctrica, así como en el fortalecimiento de la Empresa Nacional Portuaria, destacando su papel en servicios públicos esenciales y actividades económicas clave.

Dichas intervenciones incluyen la ejecución de 107 proyectos que representan la inversión productiva y a la adquisición de activos fijos por el Sector Público No Financiero, así como la ejecución de proyectos municipales, que consistieron principalmente en la ejecución de programas sociales, intervención vial terciaria, infraestructura escolar y otras intervenciones como obras públicas.

Es importante destacar que el análisis previo corresponde a la inversión productiva y a la Formación Bruta o Bienes Capitalizables del Presupuesto General de la República para el año 2024. Estos datos se basan en los techos de ejecución proporcionados por la Dirección de Política Macrofiscal (DPMF), los cuales constituyen los componentes fundamentales para medir la inversión pública total.

En cuanto a la composición de los programas y proyectos ejecutados por fuente de financiamiento, se observa que la mayoría se financiaron a través de fondos nacionales (81.8%). La segunda fuente más frecuente es el

crédito externo (16.9%), seguido de las donaciones que abarcan el (1.3%), en la siguiente tabla se observa el detalle de la fuente de financiamiento por niveles:

Cuadro No.15
Techos del Plan de Inversión Pública, por Fuente de Financiamiento 2024
Millones de Lempiras

Tipo de Financiamiento	Monto Cierre 2024
Administración Central	14,812.8
11 - Alianza Público-Privado	406.6
11 - Tesoro Nacional	11,571.7
21 - Crédito Externo	2,452.2
22 - Donaciones Externas	284.0
23 - Apoyo Presupuestario	81.2
27 - Alivio de la Deuda - Club de Paris	17.1
Instituciones Desconcentradas	4,077.2
11 - Tesoro Nacional	1,686.3
12 - Recursos Propios	570.3
14 - Donaciones Internas	471.9
21 - Crédito Externo	1,260.6
22 - Donaciones Externas	88.2
Institutos de Pensión	61.3
11 - Tesoro Nacional	61.3
Resto del SPNF	384.2
11 - Tesoro Nacional	265.9
21 - Crédito Externo	107.1
23 - Apoyo Presupuestario	11.2
Gobiernos Locales	10,829.6
11 - Tesoro Nacional	10,779.7
21 - Crédito Externo	49.9
Empresas Públicas NF	5,524.4
11 - Tesoro Nacional	2,415.5
12 - Recursos Propios	830.2
21 - Crédito Externo	2,271.3
22 - Donaciones Externas	7.5
Total general	35,689.6

Fuente: DPMF, en base a datos de la DGIP/SEFIN, BCH e Instituciones Descentralizadas

Techos proporcionados por la DGPMF/SEFIN, en base al Grupo 40000 del Presupuesto General de la República

Por otra parte, en el año 2024, los sectores de inversión pública más relevantes fueron aquellos que concentraron la mayor parte de la Inversión Productiva. En este contexto, destacan los sectores de Transporte y Obras Públicas (33.9%), Carreteras (19.1%), Energía (15.0%) e Infraestructura de Salud (7.0%), los cuales representaron en conjunto el 75.0% de la inversión pública total. Estos sectores lograron los mejores resultados durante el período mencionado. A continuación, en la siguiente tabla, se detalla la distribución de la inversión por niveles:

Cuadro No.16
Techos del Plan de Inversión Pública, por Tipo de Sector
 Millones de Lempiras

Tipo de Sector Pública	Monto Cierre 2024
Administración Central	14,812.8
ACTIVIDAD TURÍSTICA	0.04
AGUA Y SANEAMIENTO	272.1
CARRETERAS	6,833.6
DESARROLLO PRODUCTIVO	1,327.9
EDUCACION	818.3
ENERGIA	2.9
MODERNIZACION DEL ESTADO	980.8
PROTECCION SOCIAL	678.1
RECURSOS FORESTAL Y AMBIENTE	7.2
RIEGO	3.1
SALUD	1,976.1
SEGURIDAD Y DEFENSA	1,454.3
TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	458.0
VIVIENDA	0.3
Instituciones Desconcentradas	4,077.2
AGUA Y SANEAMIENTO	12.7
COMPETITIVIDAD Y MIPYMES	7.2
COMUNICACIONES	167.9
DESARROLLO PRODUCTIVO	230.1
EDUCACION	1,200.6
ENERGIA	94.9
MODERNIZACION DEL ESTADO	853.7
PROTECCION SOCIAL	302.3
RECURSOS FORESTAL Y AMBIENTE	60.4
SALUD	508.3
SEGURIDAD Y DEFENSA	44.3
TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	595.0
Institutos de Pensión	61.3
PROTECCION SOCIAL	56.6
TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	4.7
Resto del SPNF	384.2
ACTIVIDAD TURÍSTICA	11.8
COMPETITIVIDAD Y MIPYMES	0.2
DESARROLLO PRODUCTIVO	6.0
DESCENTRALIZACIÓN	0.0
EDUCACION	251.2
MODERNIZACION DEL ESTADO	22.4
PROTECCION SOCIAL	52.3
SALUD	11.4
TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	28.8
Gobiernos Locales	10,829.6
AGUA Y SANEAMIENTO	49.9
VIVIENDA	10,779.7
Empresas Públicas NF	5,524.4
AGUA Y SANEAMIENTO	5.9
COMUNICACIONES	20.3
DESARROLLO PRODUCTIVO	37.4
ENERGIA	5,242.4
MODERNIZACION DEL ESTADO	0.6
TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	217.8
Total general	35,689.6

Fuente: DPMF, en base a datos de la DGIP/SEFIN, BCH e Instituciones Descentralizadas

Techos proporcionados por la DGPMF/SEFIN, en base al Grupo 40000 del Presupuesto General de la República

Finalmente, la Inversión que se ejecuta en el marco de programas y proyectos contribuyen al incremento de los activos no financieros de las entidades que integran el Sector Público y los bienes y servicios de dominio público, con el fin de iniciar, ampliar, mejorar, modernizar, reponer o reconstruir la capacidad productiva de bienes y la prestación de servicios nacionales, lo cual es de suma importancia para la reactivación económica del país.

5. Perspectivas Macroeconómicas 2025 y 2026

5.1 Perspectivas de la Economía Internacional⁷

De acuerdo con la actualización del informe de WEO del FMI, publicado en enero de 2025, se prevé que el crecimiento mundial se mantenga estable, situándose en 3.3% para 2025 y 2026, por debajo del promedio histórico (2000–19) de 3.7%.

Por su parte, revisó levemente al alza su previsión para 2025 y la mantuvo sin cambios para 2026, en comparación con las proyecciones de octubre de 2024. La mejora en la previsión del crecimiento mundial para 2025, obedece principalmente a la revisión al alza del crecimiento de los EUA, lo que compensa la revisión a la baja en otras de las principales economías (especialmente en la Zona Euro).

Cuadro No. 17
Perspectivas de Crecimiento de la Economía Mundial
(PIB real; variación porcentual anual)

	2024 estimado	Proyecciones					Diferencias	
		WEO oct 2024			WEO ene 2025		WEO ene 2025 - oct	
		2024	2025	2026	2025	2026	2025	2026
PIB Mundial	3.2	3.2	3.2	3.3	3.3	3.3	0.1	0.0
Economías Avanzadas	1.7	1.8	1.8	1.8	1.9	1.8	0.1	0.0
Estados Unidos de América	2.8	2.8	2.2	2.0	2.7	2.1	0.5	0.1
Zona Euro	0.8	0.8	1.2	1.5	1.0	1.4	-0.2	-0.1
Japón	-0.2	0.3	1.1	0.8	1.1	0.8	0.0	0.0
Economías de Mercados Emergentes y en Desarrollo	4.2	4.2	4.2	4.2	4.2	4.3	0.0	0.1
China	4.8	4.8	4.5	4.1	4.6	4.5	0.1	0.4
India	6.5	7.0	6.5	6.5	6.5	6.5	0.0	0.0
Rusia	3.8	3.2	1.3	1.2	1.4	1.2	0.1	0.0
América Latina y el Caribe	2.4	2.1	2.5	2.7	2.5	2.7	0.0	0.0
Brasil	3.7	3.0	2.2	2.3	2.2	2.2	0.0	-0.1
México	1.8	1.5	1.3	2.0	1.4	2.0	0.1	0.0
Centroamérica ^V	4.2	3.9	3.8				-3.8	0.0
Índice de Precios al Consumidor	5.7	5.8	4.3	3.6	4.2	3.5	-0.1	-0.1
Economías Avanzadas	2.6	2.6	2.0	2.0	2.1	2.0	0.1	0.0
Economías de Mercados Emergentes y en Desarrollo	7.8	7.9	5.9	4.7	5.6	4.5	-0.3	-0.2

^V Centroamérica se refiere a CAPRD (América Central, Panamá y República Dominicana).

Fuente: Informe WEO del FMI, octubre de 2024 y enero de 2025.

En relación con las economías avanzadas se proyectan crecimientos de 1.9% en 2025 y 1.8% para 2026, con revisiones al alza de 0.1 pp para el presente año y manteniéndose sin cambios para 2026, respecto a las previsiones de octubre de 2024.

En EUA, la demanda subyacente sigue siendo sólida, gracias a los fuertes efectos de riqueza, una orientación menos restrictiva de la política monetaria y condiciones financieras favorables. Dado lo anterior, el crecimiento previsto se revisó al alza en 0.5 pp para 2025, hasta situarlo en 2.7%, y en 0.1 pp para 2026, ubicándolo en 2.1%. Las revisiones al alza reflejan el arrastre de fondos de 2024, la solidez de los mercados laborales y la aceleración de la inversión; no obstante, se espera que el crecimiento se modere hasta su nivel potencial en 2026.

En la Zona Euro, se espera un repunte del crecimiento en 2025 (1.0%), pero a un ritmo más gradual que el previsto en octubre (1.2%), dado que las tensiones geopolíticas siguen afectando el comportamiento del mercado. Asimismo, la revisión a la baja se explica por una actividad más débil de lo previsto a finales de 2024, en especial en el sector manufacturero, así como el aumento de la incertidumbre sobre el panorama político. En 2026, se espera que el crecimiento aumente a 1.4%, respaldado por una fuerte demanda interna, a medida que se relajan las condiciones financieras, mejora la confianza y se disipa la incertidumbre.

En Japón, se mantuvo la previsión del crecimiento en 1.1% y en 0.8% para 2025 y 2026, en su orden; a pesar de que el producto se contrajo ligeramente en 2024, debido a interrupciones temporales de la oferta.

En las economías de mercados emergentes y en desarrollo, se espera que el crecimiento se mantenga estable en 4.2% y 4.3% para 2025 y 2026, respectivamente; manteniendo sin cambios la previsión de 2025 y revisando levemente al alza la de 2026.

En China, el crecimiento de 2025 se revisó al alza, hasta situarlo en 4.6%, reflejando el arrastre de 2024 y el programa fiscal anunciado en noviembre del mismo año, que neutralizan en gran medida el efecto negativo que ejercen sobre la inversión la mayor incertidumbre en torno a las políticas comerciales y la crisis del mercado inmobiliario. Para 2026, se espera que el crecimiento permanezca estable en 4.5%, al disiparse los efectos de la

⁷ World Economic Outlook, Fondo Monetario Internacional, Enero 2025.

incertidumbre sobre las políticas comerciales y que el aumento de la edad de jubilación ralentice la disminución de la oferta de mano de obra.

En India, se prevé que el crecimiento continúe sólido hasta ubicarse en 6.5% en 2025 y 2026, como se anunció previamente en octubre y en línea con su crecimiento potencial.

En América Latina y el Caribe (ALC), se espera que el crecimiento para la región se acelere levemente a 2.5% en 2025, a pesar de la desaceleración prevista en las principales economías de la región. Adicionalmente, la persistencia de inflación elevada en algunas economías de la región, debido factores idiosincrásicos, podrían limitar el crecimiento.

En lo concerniente a las previsiones de la inflación mundial, se espera que la misma continúe desacelerándose respecto a 2024 (5.7%), hasta ubicarse en 4.2% en 2025 y 3.5% en 2026. El enfriamiento gradual de los mercados laborales debería frenar las presiones de la demanda y si se añade el descenso esperado de los precios de la energía, la inflación general debería continuar descendiendo hacia los niveles fijados como meta por los bancos centrales. Dado lo anterior, para 2025 se proyecta que en EUA la inflación se sitúe cerca, pero por encima de la meta del 2.0%, en tanto que para la Zona Euro se prevé una dinámica inflacionaria más moderada; a pesar de ello, los precios de los servicios se mantienen por encima del promedio antes de la pandemia en los EUA y la Zona Euro. Para China se espera que la inflación continúe siendo baja.

5.2 Perspectivas de la Economía Nacional

5.2.1 Sector Real

Se proyecta que el PIB de Honduras alcance un crecimiento entre 3.5% y 4.5% en 2025. Desde la perspectiva del gasto, este aumento estará principalmente impulsado por la sostenida fortaleza de la demanda interna, que se ha mantenido estable en los últimos años. La creciente capacidad de consumo de los hogares, impulsada por las mayores remuneraciones y la expectativa de aumento en el flujo remesas familiares. A su vez, se prevé un crecimiento en la inversión, tanto privada como pública, además de una mejora en las exportaciones netas de bienes y servicios.

Desde el punto de vista de la producción, se proyecta la continuidad en el crecimiento de la Intermediación Financiera y Telecomunicaciones y se anticipa una recuperación en los sectores de Industrias Manufactureras y Agropecuario. Se espera que estos sectores se beneficien en 2025 de varios proyectos destinados a fortalecer las cadenas de valor, particularmente en la zona cafetalera, así como de nuevas iniciativas que fomenten la diversificación dentro de la industria de arneses. Esto podría resultar en un aumento de la capacidad de producción y mejora en la competitividad internacional.

Cuadro No. 18
Indicadores Macroeconómicos Seleccionados

Concepto	2023 ^{p/}	2024 ^{p/}	2025 ^{pr/}
Crecimiento Económico (Var%)	3.6	3.6	3.5 a 4.5
Consumo privado (Var%)	4.6	4.3	3.5 a 4.5
Formación Bruta de Capital Privada (Var %)	4.7	7.4	2.8 a 3.8
Inflación Promedio	6.7	4.6	4.0 ± 1.0
Exportaciones de Bienes (Sector Externo Var %)	-7.3	-2.6	9.3
Importaciones de Bienes (Sector Externo Var %)	-5.3	2.3	3.2
Remesas Corrientes (Sector Externo US\$ millones)	8,946.3	9,510.2	9,932.4
Saldo en Cuenta Corriente (Sector Externo US\$ millones)	-1,367.8	-1,710.7	-1,330.5
Inversión Extranjera Directa (Sector Externo US\$ millones)	1,076.4	993.9	994.0
Cobertura de Reservas Internacionales (Meses de Importación de bienes y servicios)	5.2	5.3	≥5.0

^{p/}Preliminar, ^{pr/}Proyectado

Fuente: BCH.

5.2.2 Sector Externo

Para 2025, se prevé que el déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos sea 3.2% del PIB. Las exportaciones de bienes FOB crecerían 9.3% respecto a 2024; comportamiento que estaría determinado en su mayoría por el aumento en la demanda externa de las exportaciones de mercancías generales que mostrarían un incremento de 17.6%, asociado con el alza en el precio internacional de café, por su parte se prevé un aumento moderado en los bienes para transformación 1.0%.

Por el lado de las importaciones de bienes FOB, se espera un incremento de 3.2%, impulsado por las importaciones de alimentos y bebidas, bienes de capital y equipo de transporte.

En cuanto a las remesas familiares, se espera para 2025, un crecimiento de 4.4% respecto al año anterior.

Precios

Para el 2025 se espera que la inflación mundial se sitúe en promedio por debajo de la tasa de inflación de 2024, aunque la desaceleración será más suave que en 2024; en línea con lo anterior, los pronósticos para la variación interanual del IPC la ubican dentro del rango de tolerancia de mediano plazo establecido por el BCH en su PM 2024-2025 (4.0% $\pm$ 1.0 pp).

No obstante lo anterior, la inflación interna podría estar influenciada por una combinación de factores internos y externos claves, entre los que destacan precios de los combustibles, energía eléctrica y materias primas, subsidios internos a los combustibles y energía eléctrica, condiciones meteorológicas y tensiones geopolíticas mundiales.

5.2.3 Sector Monetario

El BCH continuará monitoreando la evolución de la economía y sus perspectivas para 2025 y 2026, considerando tanto el entorno internacional como el nacional. En ese contexto, seguirá evaluando la pertinencia y eficacia de los distintos instrumentos de política monetaria a su disposición, con el objetivo de mantener la estabilidad de precios y preservar la posición externa del país.

En este sentido, con el propósito de gestionar los niveles de liquidez adecuados en la economía, el BCH continuará utilizando sus instrumentos directos (encaje legal e inversiones obligatorias) e indirectos (TPM, OMAS, ventanillas de FPI, FPC, reportos y reportos inversos) de política monetaria, con el fin de que la inflación se mantenga dentro del rango de mediano plazo y a su vez fortalecer la posición externa del país.

6. Declaración de Principios de Política Fiscal

Los lineamientos de política económica y fiscal están sustentados en el Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2022-2026 de la Presidenta de la República de Honduras, que constituye un instrumento de planificación a mediano plazo y proporciona un marco coherente para alcanzar los objetivos de desarrollo y responder a las necesidades prioritarias del país, impulsando el progreso y el bienestar social a través de estrategias eficaces. Este marco de orientación establece seis gabinetes sectoriales y sus respectivos ejes estratégicos:

Gabinete Económico: i) Política económica, fiscal y monetaria; ii) Desarrollo agropecuario y soberanía alimentaria; iii) Comercio justo y turismo sostenible; iv) Energía y, v) Empleo digno.

Gabinete Social: i) Protección y previsión social; ii) Educación pública universal con calidad; iii) Salud pública universal, integral y gratuita; iv) Cultura y patrimonios de los pueblos; v) Niñez, juventud y mujer; y vi) Deportes y recreación.

Gabinete de Infraestructura: i) Infraestructura logística y transporte; ii) Vivienda universal, agua y saneamiento y iii) Comunicaciones.

Gabinete de Recursos Naturales: i) Recursos naturales y ambiente sostenibles y soberanos.

Gabinete de Seguridad, Defensa y Gobernabilidad: i) Gestión del riesgo; ii) Seguridad ciudadana; iii) Defensa; iv) Transparencia y lucha contra la corrupción y v) Derechos humanos.

Gabinete de Relaciones Internacionales: i) Relaciones internacionales y migración.

Ejes transversales: i) Derechos Humanos, ii) Género y iii) Desarrollo Territorial.

6.1 Lineamientos de Política Económica

El PEG 2022-2026, reconoce la necesidad de una transformación profunda de Honduras, se destaca el ámbito económico-social como un factor crucial para impulsar el desarrollo. Este proceso va acompañado de reformas estructurales en sectores fundamentales como educación, salud, seguridad ciudadana, y en los sistemas tributario y financiero. Estas reformas están orientadas a fortalecer la generación de empleo y a estimular la inversión pública y privada, con el fin de crear oportunidades de crecimiento económico y bienestar para toda la población.

a. Reorientar el crecimiento económico sostenible con énfasis en inversión pública y sectores estratégicos

La estrategia de redireccionar el crecimiento económico en Honduras se centra en el Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026 para alcanzar un modelo económico alternativo, mediante el fortalecimiento de los sectores estratégicos clave con inversión pública sustancial y continua. Para el desarrollo de las fuerzas de producción nacional, se establece la diversificación de la matriz productiva con actividades de mayor valor agregado. Con el fortalecimiento del rol del Estado en la economía, al destinar estos recursos se busca el desarrollo productivo, impulsar una dinámica económica sostenible, reducir la pobreza y la desigualdad.

La inversión pública para los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025 se ha enfocado en mejorar la calidad de vida de la población hondureña, con montos históricos destinados al desarrollo económico y social. El presupuesto total del Plan de Inversión Pública aprobado por el Congreso Nacional para el año 2025 asciende a L97,650.1 millones (9.7% del PIB y 22.7% del Presupuesto General de Ingresos y Egresos), dicha inversión está orientada a la ejecución de programas y proyectos en principales sectores como Carreteras, Energía, Salud, Protección Social y Desarrollo Productivo, en su conjunto; se fomenta el trabajo local, se mejora la conectividad y comercialización para el sector productivo nacional como apoyo a la seguridad alimentaria e incrementa la productividad y competitividad.

Este lineamiento prioriza la asignación de fondos para la inversión productiva y social para mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población. Lo anterior, se logrará mediante el nuevo esquema de financiamiento conforme a prioridades gubernamentales destinado al desarrollo de proyectos de inversión pública que continuarán afianzando el crecimiento de la actividad económica.

b. Garantizar la estabilidad macroeconómica

En el Gabinete Económico del PEG 2022-2026 se prioriza la política económica como un eje estratégico. La economía hondureña ha mostrado un desempeño positivo, en consonancia con el comportamiento dinámico del crecimiento económico observado al cierre de 2024 de 3.6%. A través de la Autoridad Monetaria del país, se insta a continuar con la gestión responsable de la política monetaria, crediticia y cambiaria, para afianzar la estabilidad interna/externa, salvaguardar y mantener las reservas internacionales en niveles adecuados y cubrir necesidades de divisas a través de la operatividad de los agentes económicos; para favorecer el desarrollo adecuado de las actividades productivas en beneficio de la población hondureña.

En consonancia con las variables externas y eventos climáticos, se anticipa que los ajustes de políticas y las acciones correctivas por parte de las autoridades se implementen oportunamente, reflejando el compromiso de mantener de manera sostenida la estabilidad macroeconómica y fomentar un crecimiento inclusivo y sostenible.

c. Fortalecer el sistema de protección y previsión social para reducción de pobreza y desigualdad

El enfoque de la protección social en Honduras se centra en el bienestar integral de las personas y las comunidades, promoviendo la solidaridad, la cooperación y la equidad, así como el desarrollo sostenible y la inclusión social. El objetivo actual del Gabinete Social se basa en garantizar el acceso a recursos y servicios esenciales tales como salud, educación, empleo digno, seguridad social, cultura y recreación saludable.

Para continuar con la senda de reducción de la pobreza (73.6% en 2021; 62.9% en 2024) y la pobreza extrema (53.7% en 2021; 40.1% en 2024), se estima reforzar el gasto social para proteger a los más vulnerables, en combinación de medidas orientadas a aumentar el crecimiento económico, reducir la desigualdad en la distribución de los ingresos y en otro segmento, priorizar el margen de acción de las instituciones de previsión social. El esquema de protección social engloba los programas Red Solidaria y Acción Solidaria dirigidos a la población en situación de pobreza extrema y a los grupos más desfavorecidos del país por medio de las 2,007 aldeas focalizadas. Con lo anterior, se prioriza la efectividad del gasto e inversión social en la entrega de la oferta pública social de manera articulada, integral, inclusiva y efectiva.

Se debe priorizar la implementación de una nueva Estrategia de Reducción de la Pobreza y políticas públicas que reduzcan las disparidades de pobreza entre grupos poblacionales, enfocándose en un crecimiento económico inclusivo y en la generación de empleo digno, especialmente para mujeres, jóvenes, personas mayores y migrantes. Asimismo, las políticas deben fomentar la inclusión y la equidad en el acceso a oportunidades económicas, fortalecer a las microempresas y MIPYMES mediante acciones que impulsen su formalización, aumenten su capacidad productiva y favorezcan su integración a las cadenas de valor, garantizando así un entorno económico más justo y accesible para todos los sectores de la población.

Las intervenciones del sector salud se orientan al mejoramiento y cobertura de servicios, a través de la remodelación de la red hospitalaria, construcción de nuevos hospitales y el Laboratorio Nacional de Moléculas Biológicas, Genética y Prototipos de Salud. Atender a la educación es primordial para mejorar las condiciones de vida de la población, por lo tanto, la inversión social de este rubro se centra en la restauración de centros educativos, ampliación de los servicios públicos y recursos pedagógicos, alimentación escolar, matrícula gratis, becas estudiantiles para asegurar el acceso universal a la educación, de forma pública y gratuita.

Para consolidar este sistema, se plantean las siguientes medidas del PEG:

1. Aprobar una nueva Estrategia de Reducción de la Pobreza.
2. Incrementar la cobertura del sistema de protección y previsión social y actualizado el monto de las pensiones.
3. Priorizar la protección de los derechos del adulto mayor y poblaciones en condiciones de vulnerabilidad
4. Creadas y fortalecidas financiera y técnicamente cajas de ahorro y crédito locales en comunidades de extrema pobreza para propiciar el desarrollo de ecosistemas productivos, viables y sostenibles que generen ingresos familiares y mejor calidad de vida.

6.2 Lineamientos de Política Fiscal

a. Transformar el Sistema Tributario bajo el principio de solidaridad con carácter progresivo

El sistema tributario hondureño es una realidad urgente de transformar el carácter regresivo en el cual recae el peso de recaudación sobre los percentiles más pobres de la población, profundizando las brechas de desigualdad, lo cual se obtendrá a través de la aprobación Ley de Justicia Tributaria, transitando hacia una tributación más justa y equitativa, que permita recaudar más ingresos sin crear nuevos impuestos, ni aumentar tasas, para que el Gobierno cuente con recursos suficientes y necesarios para atender las demandas sociales y generar el desarrollo integral del país.

Para lo cual es preciso dar cumplimiento a las siguientes medidas establecidas en el PEG:

1. Reforma constitucional que establezca candados fiscales que no permitan más abusos en materia fiscal contra el pueblo;
2. Aprobar el proyecto de Ley de Justicia Tributaria (LJT) que deroga los regímenes abusivos y crea dos regímenes nuevos (RINDE y Zonas Francas) altamente competitivos y alineados a estándares internacionales e introduce elementos para una mayor transparencia fiscal.
3. Intercambiar información con fines fiscales por medio de la Ratificación de la Convención Multilateral de Asistencia Mutua en Materia Fiscal (MAAC por sus siglas en inglés);
4. Aprobar la Ley de Beneficiario Final para que las empresas estén obligadas a declarar las cadenas de propiedad y su beneficiario final.
5. Optimizar la capacidad operativa del SAR y Aduanas para mejorar el servicio a los usuarios y contribuyentes.
6. Asegurar la sostenibilidad de los ingresos tributarios con una presión tributaria en 2025 de alrededor 17.6% del PIB.
7. Aumentada la recaudación de ingresos tributarios en 0.3% del PIB para el año 2025 (alrededor de L3,000 millones adicionales) una vez aprobada la Ley de Justicia Tributaria.

b. Reperfilar y Renegociar la Deuda Pública para obtener mejores condiciones financieras

El manejo responsable y sostenible de la deuda pública en Honduras, es fundamental para el mantenimiento de la estabilidad macroeconómica y sostenibilidad fiscal, el cual ha sido uno de los principales elementos a destacar y el cual ha fortalecido la confianza del entorno internacional para el país. Se tiene previsto que el portafolio de la deuda pública mantenga un nivel de diversificación adecuado, equilibrando el financiamiento externo e interno de manera estratégica. La diversificación de fuentes de financiamiento permitirá reducir la exposición a riesgos asociados a fluctuaciones cambiarias, variaciones en tasas de interés y restricciones en el acceso a crédito en mercados internacionales. Asimismo, el Gobierno de Honduras reafirma su compromiso con la sostenibilidad financiera y la confianza internacional al mantener la política.

En términos de fomentar el financiamiento para el desarrollo, el Gobierno de Honduras está comprometido en fortalecer y coordinar la movilización de recursos, así como impulsar la participación del sector público. Al considerar el potencial en el ámbito del financiamiento climático y sostenible, se determina un compromiso creciente con los objetivos climáticos, entre los cuales destaca la diversificación de las fuentes de financiamiento como bonos temáticos para financiar prioridades que permitan disminuir las brechas económicas y sociales, la promoción de la resiliencia climática y mejorar la sostenibilidad del desarrollo.

En el marco de la transición integral del desarrollo, se expresa la relevancia de avanzar hacia una integración económica regional y global, promoviendo modelos productivos sostenibles que respeten el medio ambiente y contribuyan a la mitigación y adaptación del cambio climático, por lo que es fundamental establecer alianzas estratégicas basadas en el multilateralismo y mayor preponderancia a la Cooperación Sur-Sur, que permita la movilización de recursos y la implementación de políticas públicas equitativas y sostenibles.

c. Optimizar la Planificación y el Presupuesto Base Cero

La Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) creada mediante el PCM 05-2022 el 06 de abril, como ente rector del Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo Social y Económico de Honduras, y en cumplimiento a sus funciones desde el año 2023 ha trabajado de forma intensiva y coordinada con todas las instituciones del Sector Público para poder formular la Planificación Estratégica Institucional. Este proceso define objetivos, indicadores, metas y las líneas de acción que se traducen en programas y proyectos orientados a atender las necesidades de la población hondureña las cuales se concretan en la Planificación Operativa Anual.

Con este enfoque estructurado y alineado a los objetivos nacionales y prioridades presidenciales, la SPE busca fortalecer la eficiencia en la asignación de recursos, optimizar la gestión pública y consolidar un modelo de planificación que impulse el desarrollo sostenible e inclusivo en Honduras.

Como resultado de este proceso a finales del año 2024 por primera vez en la historia de Honduras se ha logrado formular con los lineamientos emitidos por la SPE y validar 80 Planes Estratégicos Institucionales de las instituciones del sector público, esto muestra el compromiso de la Presidenta de la Republica en construir una planificación orientada al desarrollo económico y social para la transformación de nuestro país.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas en la elaboración del presupuesto, continúa haciendo uso del Presupuesto Base Cero (PBC), encaminado al cumplimiento de las prioridades del Gobierno de Honduras, lo que implica un cambio de enfoque en el gasto público, orientado a financiar las prioridades anuales o multianuales con resultados directos en favor de la población y dentro de un marco de sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

Las medidas del PEG que se están implementado en el mediano y corto plazo son:

1. Elaborar el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos alineando al PEI, POA y PACC de cada institución, que conlleve la revisión de los objetos y categorías del gasto.
 - *Elaborar PEI, POA y PACC por cada institución alineados con el Plan Estratégico de Gobierno.*
 - *Definir la Planificación Estratégica Institucional orientada al beneficio del pueblo hondureño para garantizar a través los POA de cada institución para la ejecución de programas y proyectos de inversión pública que atiendan las necesidades de la población.*

Asimismo, las medidas a corto y mediano plazo con respecto a racionalizar el uso de los fondos públicos mediante la centralización de la liquidez en SEFIN a través de la Cuenta Única del Tesoro, también se busca llevar a cabo una optimización de las labores de programación financiera por lo cual ha establecido lo siguiente:

1. Integrar a la Caja Única del Estado los recursos provenientes de la recaudación de impuestos y de las liquidaciones anuales del presupuesto efectuadas por todas las instituciones del Estado para la efectiva rendición de cuentas sobre la gestión de la Hacienda Pública.
 - *Programar mensual y trimestralmente el servicio de la Caja Única alineado al PEI, POA y Presupuesto de todas las instituciones.*
 - *Enterar en la Caja Única del Tesoro los saldos presupuestarios de cada institución del Estado no ejecutados.*
 - *Ejecutar el proceso administrativo de liquidación de fideicomisos y enterar los saldos en la Caja Única del Tesoro, para su distribución en los programas y proyectos.*

d. *Impulsar el desarrollo energético nacional con acceso equitativo, asequible y sostenible para todos y recuperar la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.*

La Presidenta de la República de Honduras, por la importancia de este servicio, ha priorizado el desarrollo energético, en donde la ENEE juega un papel muy importante. Para su recuperación y fortalecimiento se han realizado distintas decisiones estratégicas, logrando una reforma eficiente del sector energía que mejore la institucionalidad y el aumento de la participación y regulación pública en la generación, distribución y transmisión de energía.

De esta manera, se han establecido estrategias priorizadas en: aumentar la inversión en expansión de la Red Nacional de Transmisión la cual conlleva la ampliación y construcción de subestaciones eléctricas, construcción de líneas de transmisión entre subestaciones, instalación y mantenimiento de equipos principales y auxiliares consultorías especializadas y supervisión de obras; asimismo, para reducir las desigualdades territoriales en cuanto a cobertura de servicios básicos, se priorizaron proyectos de electrificación en áreas de difícil acceso mediante el programa de instalación de paneles solares en zonas rurales. También el diseño y construcción de las centrales hidroeléctricas, así como continuar con el subsidio a la energía y combustible.

La ENEE reporta una reducción de pérdidas técnicas y no técnica para 2024, por lo que se espera sostener el mismo ritmo durante los próximos años y se vayan reduciendo paulatinamente. La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) ha impulsado avances significativos en el sector eléctrico para fortalecer la confiabilidad y eficiencia del sistema de transmisión de Honduras. Entre los logros destacados se encuentran la aprobación del Plan de expansión de la Red de Transmisión (PERT) 2024-2033, un instrumento clave que prioriza obras de interés general, garantizando un servicio eléctrico más eficiente, seguro y con estándares de calidad óptimos. Este plan establece las condiciones para que las empresas transmisoras liciten las obras necesarias para atender las necesidades del país.

Perspectivas Fiscales 2025-2029

Escenario II: Sendero Fiscal

Sendero Fiscal

Se realizaron una serie de escenarios fiscales, con el objetivo de determinar una posición fiscal favorable en el cual incluya las prioridades del Gobierno. También como parte del proceso de fortalecimiento del Documento del MMFMP, se realizó un escenario basado en el ancla de la deuda del sector público no financiero, con el objetivo de fortalecer el análisis de las medidas fiscales y la toma de decisiones. Los escenarios elaborados vienen a fortalecer las acciones para mejorar la transparencia, para ver más detalle de los escenarios realizados ir al apartado de escenarios, ver página No.109.

Al respecto, las previsiones fiscales para 2025 están fundamentadas en el debido cumplimiento de la LRF, a través de la interpretación la LRF y reforma en la meta de los techos de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal amparados en las Cláusulas de Excepción establecidas en los artículos 342 y 343 respectivamente del Decreto Legislativo No.4-2025.

En tal sentido, se permite alcanzar un déficit mayor del SPNF siempre y cuando se obtenga el financiamiento y los recursos se destinen para realizar programas y proyectos de inversión pública (productiva), lo que representa para 2025 un significativo espacio fiscal que vendrá a impulsar el crecimiento económico y se traduzca en una mejora en el desarrollo económico del país.

Es importante recalcar, que a pesar de que se puedan alcanzar déficit mayores siempre y cuando se cuente con el financiamiento, esto no pone en riesgo el debido cumplimiento de la LRF y en mantener niveles sostenibles de endeudamiento público. Por ende de forma responsable en el presente MMFMP para 2025 se determinó una meta de déficit de 2.5% del PIB, por debajo de la meta establecida en el Decreto Legislativo No.4-2025 (3.4% del PIB), como parte del manejo responsable en las finanzas públicas y en mantener niveles sostenibles de endeudamiento público.

Dicho déficit incluye un espacio fiscal de 1.0% del PIB, el cual será destinado para continuar realizando inversión productiva con el objetivo de atender diferentes sectores de la sociedad e impactar en el crecimiento económico. Dentro del espacio fiscal de inversión, se incluye un espacio de inversión pública para la ENEE en 2025 de alrededor al 0.3% del PIB, el cual será destinado para proyectos de inversión pública para transmisión y distribución con objetivo de impulsar el sector energético para atender las necesidades de generación de energía. siempre y cuando se obtenga el financiamiento.

En lo concerniente, a las otras dos Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal para 2025, se tienen las siguiente metas: Crecimiento del gasto corriente nominal primario de la AC no será mayor a 14.4% y los nuevos atrasos de pago de la AC mayores a 45 días, no podrá sobrepasar el 0.5% del PIB en 2025.

Las previsiones fiscales en el corto y mediano plazo están ancladas al debido cumplimiento de la LRF y sus cláusulas de excepción para el periodo 2026-2029. Asimismo, en las previsiones fiscales se estima una disminución paulatina en la senda del déficit fiscal como parte de las medidas de política fiscal a través de un proceso de consolidación fiscal. No obstante, se contemplan espacios fiscales para inversión productiva que impulse un crecimiento inclusivo y equitativo reduciendo las brechas sociales de desigualdades. Dentro del espacio fiscal, se contemplan recursos para priorizar la inversión de la ENEE. A pesar del programa de inversiones de la ENEE para el periodo del sendero fiscal todavía el déficit fiscal se encuentra por debajo de la establecido en las cláusulas de excepción de la LRF.

Asimismo, se espera contar con la aprobación de la Ley de Justicia Tributaria (LJT) siendo una ley tributaria justa y progresiva. Sin embargo, en las previsiones fiscales no se contemplan rendimientos por una posible aprobación de la LJT u otro impuesto.

Este MMFMP, constituye el primer paso para la formulación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2026, el cual se construye a partir de los Planes Operativos y Estratégicos de cada una de las instituciones del sector público, consistente con los objetivos de política económica establecidos a partir de las metas fiscales en el presente escenario 1 de sendero fiscal, el cual se describe de forma detallada a continuación:

7. Perspectivas Fiscales 2025–2026 Sector Público No Financiero

7.1 Sector Público No Financiero

Proyección 2025 y Perspectivas 2026

Las previsiones fiscales para 2025 están fundamentadas en el debido cumplimiento de la LRF, sin embargo, se interpretó la LRF y se reformó los techos de las Cláusulas de Excepción amparado en los artículos 342 y 343 respectivamente del Decreto Legislativo No.4-2025. Al respecto, se permite alcanzar un déficit mayor del SPNF siempre y cuando se obtenga el financiamiento y los recursos se destinen para realizar programas y proyectos de inversión pública (productiva), lo que representa para 2025 un significativo espacio fiscal que vendrá a estimular la economía y en mejorar el sector energético.

A pesar de que se puedan alcanzar déficits mayores siempre y cuando se cuente con el financiamiento, esto no pone en riesgo el debido cumplimiento de la LRF y en mantener niveles sostenibles de endeudamiento público, en caso de cualquier desviación existente deberán tomar medidas de política fiscal ancladas a la LRF.

En 2025, se continuará con el manejo responsable de las finanzas públicas y dentro de las medidas fiscales se ha estimado una meta sobre el déficit del SPNF es de 2.5% con respecto al PIB en el presente MMFMP, dicho déficit incluye un espacio fiscal de 1.0% del PIB. Dentro del espacio fiscal de inversión, se incluye un espacio de inversión pública para la ENEE en 2025 de alrededor al 0.3% del PIB, el cual será destinado para proyectos de inversión pública para transmisión y distribución con objetivo de impulsar el sector energético para atender las necesidades de generación de energía. Cabe mencionar, que el espacio fiscal de 1.0% del PIB, será destinado para realizarse inversión productiva con el objetivo de impactar en el crecimiento económico inclusivo y en el desarrollo económico del país y este se realizará siempre y cuando se obtenga el financiamiento.

Como parte del proceso de retorno a la consolidación fiscal, se estimó una meta de déficit para 2025 por debajo de lo establecido (3.4% del PIB) en el artículo 343 del Decreto Legislativo No.4-2025. Asimismo, se estima que el crecimiento del gasto corriente nominal primario de la AC no será mayor a 14.4% y los nuevos atrasos de pago de la AC mayores a 45 días, no podrán sobrepasar el 0.5% del PIB en 2025. Cabe resaltar que las metas fiscales de las Reglas Plurianuales de desempeño fiscal están en línea con el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de 2025.

Cabe mencionar, que las metas establecidas en el presente MMFMP para 2026, dan pauta para el inicio del proceso para la formulación presupuestaria 2026 a través de la determinación de los techos que son consistentes con los objetivos de la política económica.

En tal sentido, se determinó una meta de déficit de 2.5%⁸ del PIB el cual incluye un espacio fiscal de 1.0% del PIB, el cual será destinado para inversión productiva, dado que se estima continuar con la visión amplia de inversiones de desarrollo a través de grandes megaproyectos (Represas, Hospitales, Carreteras etc.), todo lo antes mencionado impulsará un mayor crecimiento económico, de igual forma a la generación de empleo y atender a los sectores más vulnerables mejorando las condiciones de vida.

Dado todo lo anterior, dicha metas estiman lo siguiente:

- i) Para 2025, se prevé que los ingresos totales se ubiquen en 29.3% del PIB en línea con lo observado al cierre de 2024 (29.3% del PIB), se prevé un mayor ingreso por concepto de venta de bienes y servicios en 0.6pp pasando de 4.0% del PIB en 2024 a 4.6% del PIB en 2025. Asimismo, se prevé que los ingresos tributarios del SPNF sea alrededor de 17.6% del PIB. Es importante mencionar, que los ingresos tributarios es el reglón económico más representativos dentro de los ingresos totales del SPNF, el cual representan el 59.9% del total de los ingresos previstos para 2025.

⁸ Permite alcanzar un déficit mayor del SPNF siempre y cuando se obtenga el financiamiento y sea para realizar programas y proyectos de inversión pública (productiva).

Para 2026, se espera que los ingresos totales alcancen una participación de 29.0% del PIB, resultado menor en 0.3pp en comparación a lo previsto para 2025, dicha disminución viene influenciada porque se prevé que los otros ingresos⁹ sean menores en 0.5pp en comparación a 2025 esto debido a que se prevén menores ingresos de capital.

- ii) En lo concierne al gasto total para 2025, se prevé que represente un porcentaje del PIB de 31.8% mayor en 1.5pp en relación con 2024 (30.3% del PIB). Para 2026 se estima un gasto total de 31.0% del PIB mostrando una disminución de 0.8pp con respecto a lo que se prevé para 2025. En línea con lo anterior, se espera que el gasto corriente aumente en 0.4pp al pasar de 25.9% en 2024 a 26.3% en 2025, sin embargo, para 2026 se prevé que el gasto corriente se sitúe en 26.1% menor en 0.2pp al comportamiento previsto para 2025.

Dado lo anteriormente, se estima para 2025 un déficit del SPNF de 2.5% del PIB mayor en 1.5pp con respecto a lo observado al cierre de 2024 (1.0% del PIB), el cual se encuentra todavía por debajo de lo establecido (3.4% del PIB) en el Artículo 343 del Decreto No.4-2025. Para 2026 se estima un déficit de 2.0% del PIB menor en 0.5pp con respecto a 2025. Cabe mencionar que dichos déficits fiscales incluyen un espacio fiscal¹⁰ de 1.0% del PIB para 2025 y 2026 el cual será destinado para realizarse inversión productiva con el objetivo de impactar en el crecimiento económico inclusivo y en el desarrollo económico del país. Sin embargo, para 2026 el espacio fiscal de 1.0% del PIB, incluye un espacio de inversión pública para la ENEE de 0.5% del PIB, dicho espacio adicional será destinado para proyectos de inversión pública para transmisión y distribución con objetivo de impulsar el sector energético para atender las necesidades de generación de energía siempre y cuando se obtenga el financiamiento.

A pesar de que se puedan alcanzar déficits mayores siempre y cuando se cuente con el financiamiento, esto no pone en riesgo el debido cumplimiento de la LRF y en mantener niveles sostenibles de endeudamiento público, en caso de cualquier desviación existente deberán tomar medidas de política fiscal ancladas a la LRF.

Con base en lo anterior, el Gobierno de la República se centrará en establecer y cumplir metas indicativas en el balance Global de la AC, con el objetivo de poder cumplir con el déficit del SPNF establecido para el cumplimiento de la LRF, lo anterior es importante para obtener niveles prudentes de endeudamiento público.

Asimismo, se continuará trabajando en el fortalecimiento institucional, en la eficiencia de la administración y recaudación tributaria, en mejorar el balance Global de la ENEE, lo anterior es importante para lograr el cumplimiento de la LRF y los acuerdos con organismos internacionales.

⁹ Incluye: Ingresos No Tributarios. Intereses y Dividendos, Transferencias Corrientes, Ingresos por APP, Donaciones e Ingresos de Capital.

¹⁰ Espacio fiscal que se ejecutara siempre y cuando se cuente con el financiamiento disponible.

Cuadro No. 19
Balance del Sector Público No Financiero

CONCEPTO	Millones de Lempiras		% del PIB	
	2025 ^{a/}	2026 ^{a/}	2025 ^{a/}	2026 ^{a/}
Ingresos Totales	302,161.1	320,352.3	29.3	29.0
Ingresos tributarios	181,101.3	194,527.7	17.6	17.6
Contribuciones a la previsión social	32,342.8	35,360.9	3.1	3.2
Venta de bienes y servicios	47,067.0	51,093.9	4.6	4.6
Otros ingresos	41,650.0	39,369.8	4.0	3.6
Gastos Totales^{b/}	327,683.5	343,009.3	31.8	31.0
Gastos Corrientes	271,615.8	289,048.6	26.3	26.1
Sueldos y salarios	112,910.3	121,365.9	11.0	11.0
Compra de bienes y servicios	91,607.9	94,529.7	8.9	8.5
Pago de jubilaciones y pensiones y				
Transferencias al Sector Privado	34,749.3	37,404.5	3.4	3.4
Otros gastos corrientes	32,348.3	35,748.5	3.1	3.2
Gastos de Capital	56,067.7	53,960.8	5.4	4.9
BALANCE GLOBAL SPNF	-25,522.4	-22,657.1	-2.5	-2.0

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Proyección

b/ No incluye la Concesión Neta de Préstamos, ahora se registra "bajo la línea" en el financiamiento

Dentro de la estructura institucional que conforma el SPNF, el cumplimiento de los déficits proyectados para el 2025 y 2026 requiere de la implementación de metas indicativas en los balances generales de los distintos niveles de gobierno. En este sentido, se estima:

- El balance global de la AC sea un déficit de 3.7% y 2.7% del PIB respectivamente para 2025 y 2026.
- El resto de las instituciones que integran el Gobierno Central (Instituciones Descentralizadas, el IHSS y los Institutos de Pensión) mantendrán un superávit de 1.8% del PIB para 2025 y 2026 respectivamente para cada año.
- En lo concerniente al Gobierno General (incluye Gobierno Central más Gobiernos Locales) se prevé para 2025 y 2026 un déficit de 0.1% y 0.04% respectivamente.
- Las Empresas Públicas No Financieras se estima un déficit de 0.5% del PIB para 2025 y 1.1% del PIB para 2026.

Cuadro No. 20
Balance del Sector Público No Financiero por Niveles

CONCEPTO	Millones de Lempiras		% del PIB	
	2025 ^{a/}	2026 ^{a/}	2025 ^{a/}	2026 ^{a/}
Administración Central	-38,039.3	-29,899.3	-3.7	-2.7
Resto de Instituciones Descentralizadas	876.4	711.3	0.1	0.1
Instituto Hondureño de Seguridad Social	5,604.1	5,497.6	0.5	0.5
Institutos de Jubilación y Pensión Públicos	12,294.8	13,654.7	1.2	1.2
Gobierno Central	-19,264.0	-10,035.7	-1.9	-0.9
Gobiernos Locales	-736.1	-429.7	-0.1	-0.04
Gobierno General	-20,000.1	-10,465.4	-1.9	-0.9
Empresas Públicas No Financieras	-5,522.3	-12,191.7	-0.5	-1.1
Sector Público No Financiero	-25,522.4	-22,657.1	-2.5	-2.0

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Proyección

a. Instituto Hondureño de Seguridad Social

Para 2025, se proyecta un superávit del IHSS de 0.5% del PIB, cifra inferior en L226.3 millones a la observada en 2024. Este comportamiento se debe principalmente al aumento en los gastos de funcionamiento, debido al aumento en los gastos en sueldos y salarios y a la compra de bienes y servicios.

En cuanto a los ingresos para el 2025, se espera una disminución de 0.1pp del PIB, sin embargo, en millones de lempiras se espera un crecimiento de los ingresos de L 690.7 millones, este resultado se debe al incremento en las contribuciones patronales y personales, sin embargo se prevé menores transferencias corrientes.

Cuadro No. 21
Balance del Instituto Hondureño de Seguridad Social - IHSS

CONCEPTO	Millones de Lempiras		% del PIB	
	2025 ^{a/}	2026 ^{a/}	2025 ^{a/}	2026 ^{a/}
Ingresos Totales	18,170.7	18,978.3	1.8	1.7
Contribuciones patronales	11,676.4	12,451.6	1.1	1.1
Contribuciones personales	2,705.9	2,731.9	0.3	0.2
Otros ingresos	3,788.5	3,794.8	0.4	0.3
Gastos Totales	12,566.7	13,480.7	1.2	1.2
Gastos Corrientes	12,566.7	13,480.7	1.2	1.2
Gastos de funcionamiento	8,388.5	8,958.4	0.8	0.8
Pago de jubilaciones	4,054.6	4,393.3	0.4	0.4
Otros gastos	123.5	129.1	0.0	0.0
Gastos de Capital	0.0	0.0	0.0	0.0
BALANCE GLOBAL	5,604.1	5,497.6	0.5	0.5

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Proyección

b. Institutos Públicos de Pensión y Jubilación

Se estima que el resultado global de estos institutos refleje un superávit de 1.2% del PIB para el período 2025, igual que el reflejado en el año 2024. Este comportamiento se debe a la estabilización en los crecimientos en la tasa de las contribuciones al sistema del INPREMA mostrada en 2023.

En cuanto a los rendimientos de las inversiones financieras de estos institutos, en 2025 muestren crecimiento, esto debido a tasas de intereses más altas como parte del movimiento de tasas de los mercados nacionales.

Es importante mencionar, que para 2025-2026 se esperan incrementos en los porcentajes de contribución, lo cual generará mayores ingresos por contribuciones al sistema, mismo que será contrarrestado por un incremento en el pago de jubilaciones y pensiones especialmente en el INJUPEMP y en el INPREMA.

En línea con lo anterior, las poblaciones inactivas de los dos institutos mencionados anteriormente cada año serán cada vez más maduras y por lo tanto los candidatos con todos los requisitos para ser nuevos jubilados serán mayores, lo anterior provocará que el gasto en pago de beneficios previsionales se incremente cada año más haciendo que los balances de estos institutos presenten crecimientos marginales menores.

Asimismo, los Institutos Públicos de Pensión y Jubilación deberán realizar las reformas a sus leyes para revertir a largo plazo el deterioro de sus balances financieros y actuariales y poder cumplir con las obligaciones contraídas para con sus afiliados.

Cuadro No.22
Balance Consolidado de los Institutos Públicos de Jubilación y Pensión
INJUPEMP, INPREMA, IPM e INPREUNAH

CONCEPTO	Millones de Lempiras		% del PIB	
	2025 ^{a/}	2026 ^{a/}	2025 ^{a/}	2026 ^{a/}
Ingresos Totales	34,962.2	38,509.4	3.4	3.5
Contribuciones al sistema	17,960.6	20,177.4	1.7	1.8
<i>Patronales</i>	11,711.8	13,225.4	1.1	1.2
<i>Personales</i>	6,248.7	6,951.9	0.6	0.6
Otros ingresos	17,001.7	18,332.1	1.6	1.7
Gastos Totales	22,667.0	24,854.7	2.2	2.2
Gastos Corrientes	22,346.0	24,519.8	2.2	2.2
Gastos de funcionamiento	1,496.7	1,613.1	0.1	0.1
Pago de jubilaciones y pensiones	20,706.1	22,730.7	2.0	2.1
Otros gastos	143.2	175.9	0.0	0.0
Gastos de Capital	321.0	334.9	0.0	0.0
BALANCE GLOBAL	12,295.2	13,654.7	1.2	1.2

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Proyección

c. Empresas Públicas No Financieras

El balance de este nivel estará determinado principalmente por el resultado de la ENEE, que requiere decisiones integrales y fuertes necesidades de financiamiento público y privado, para cubrir brechas y apremios financieros a corto y mediano plazo y a la vez para financiar los planes de inversión. La reducción de pérdidas es imprescindible, pero sus mayores impactos se ven en el mediano y largo plazo. Se necesita continuar reduciendo los costos de generación (como es el caso de comprar energía en mejores condiciones en el MER), cuyo impacto también es mayor en el mediano y largo plazo, sino se invierte en transmisión.

Es importante mencionar que, la Unidad Técnica de Control de Distribución (UTCD) está trabajando de la mano con el Programa Nacional de Reducción de Pérdidas (PNRP) y la Gerencia de Negocios de la ENEE. Se espera, transformar la empresa pública ENEE en una entidad integrada, segura y eficiente. Es compromiso de nuestro Gobierno mantener la Empresa Pública. No obstante, con el fin de mejorar la eficiencia de la ENEE, se espera integrar en una sola unidad los procesos operativos de las tres unidades de la ENEE relacionadas a la distribución (ENEE-Distribución, UTCD, PNRP)

Asimismo, el balance global de la ENEE contempla tanto para 2025 como 2026, la continuación de la integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional (MER), se espera una actualización de dicho Plan Indicativo ya que el Gobierno determinó cambiar la matriz energética. Asimismo, dentro de la programación de mediano plazo se encuentra el diseño y construcción del proyecto hidroeléctrico el Tablón, dentro de las obras priorizadas también está la Granja Fotovoltaica de Patuca III, los estudios del Proyecto Hidroeléctrico de Morolica, repotenciar la capacidad instalada en las Centrales Hidroeléctricas Francisco Morazán (El Cajón), Cañaverál, El Nispero y el mejoramiento de los sistemas de Hidrología, está realizar los estudios de factibilidad para la construcción de las represas Llanitos, Jicatuyo, Patuca II A. Asimismo, es prioridad las siguientes líneas de transmisión: línea de transmisión de San Francisco de la Paz y obras conexas, línea de transmisión de Talanga-Juticalpa, línea de transmisión de Amarateca -Talanga, línea de transmisión el Sitio-Zamorano- Chichicaste- Patuca III, entre otras. Además, se instalará una Planta de Almacenamiento de Energía con Baterías de 75 MW/300MWh.

A continuación, se muestra el balance de la ENEE siendo dicha empresa la más significativa dentro de las empresas públicas.

Cuadro No.23
Balance de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica - ENEE

CONCEPTO	Millones de Lempiras		% del PIB	
	2025 ^{a/}	2026 ^{a/}	2025 ^{a/}	2026 ^{a/}
Ingresos Totales	49,459.1	51,893.3	4.8	4.7
Venta de bienes y servicios	41,578.6	45,427.5	4.0	4.1
Transferencias de la Admon. Central	7,449.6	6,015.8	0.7	0.5
Corrientes	5,957.0	5,167.0	0.6	0.5
Capital	1,492.6	848.8	0.1	0.1
Otros ingresos	430.9	450.0	0.0	0.0
Gastos Totales	54,267.0	64,890.9	5.3	5.9
Gastos Corrientes	47,783.3	52,110.8	4.6	4.7
Gastos de operación	45,097.5	48,663.4	4.4	4.4
Otros gastos	2,685.9	3,447.4	0.3	0.3
Gastos de Capital	6,483.7	12,780.1	0.6	1.2
BALANCE GLOBAL	-4,808.0	-12,997.6	-0.5	-1.2

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Proyección

d. Resto del SPNF

El balance global del Resto de Instituciones Descentralizadas, que incluye las universidades públicas, se prevé que alcance un superávit de L876.4 millones para 2025. Asimismo, en 2026 se proyecta un superávit de L711.3 millones, dichos superávits son explicados en mayor medida por el comportamiento del balance superavitario del INA, IHT y UNAH.

Con respecto a los gobiernos locales presentan un déficit de 0.1% y 0.04% del PIB respectivamente para 2025 y 2026, dichos déficits son resultado de la ejecución de los distintos proyectos de inversión impulsados por los procesos de descentralización de los sistemas de agua potable y saneamiento, así como en la construcción de caminos productivos y reparación de escuelas.

7.2 Administración Central

Administración Central 2025

Se espera contribuir a través del cumplimiento de metas indicativas para la AC para el Retorno de forma gradual a la senda de cumplimiento de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal de la LRF y al proceso de retorno a la consolidación fiscal. Para 2025 se buscará priorizar la incorporación de proyectos de inversión productiva y social en línea con las prioridades establecidas en el Plan Estratégico de Gobierno (PEG), lo antes mencionado está contemplado en las estimaciones del presente MMFMP.

Con base en lo anterior, se estima que para 2025 el déficit fiscal de la AC alcance L38,039.3 millones, equivalente a 3.7% del PIB, mayor en 1.9pp del PIB en comparación a lo observado al cierre de 2024 (1.8% del PIB).

Cuadro. 24
Balance Global : Administración Central

Descripción	Millones de Lempiras		Variación %		% del PIB	
	2024 ^{a/}	2025 ^{b/}	2024 ^{a/}	2025 ^{b/}	2024 ^{a/}	2025 ^{b/}
Ingresos Totales	179,921.8	194,229.1	9.0	8.0	19.6	18.8
Gastos Totales	196,320.2	232,268.5	0.4	18.3	21.3	22.5
Balance Global	-16,398.4	-38,039.3	-46.1	132.0	-1.8	-3.7

a/ Preliminar

b/Proyección

Fuente: DPMF-SEFIN

a. Ingresos

a.1. Ingresos Tributarios

Para 2025, se espera que la presión tributaria se ubique aproximadamente en 17.0% del PIB, y alcance en el período 2026-2029 una presión tributaria promedio de alrededor de 17.1% del PIB, se estima que en el mediano plazo esta presión tributaria mantenga un comportamiento estable, el cual este en línea con las perspectivas económicas del país; asimismo, es importante mencionar, que para mantener y mejorar el indicador de la presión tributaria se deben tomar medidas para optimizar la eficiencia tributaria.

El comportamiento de los ingresos tributarios para 2025 estará influenciado principalmente por algunos factores que se dieron durante 2024, como ser: la mayor recaudación de ingresos tributarios al cierre de 2024, que fueron influenciados por su dinámica de crecimiento sustentado en el comportamiento del consumo interno, el cual impacta positivamente en el mayor desempeño de la economía. De igual forma, la recaudación se vio influenciada por el efecto inflacionario; lo anterior, en línea con el alza del ingreso disponible de los hogares y empresas, determinado por la evolución en la captación de remesas familiares y mayores proyectos de inversión.

Para 2025, la recaudación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) se espera que sea de L52,945.2 millones (5.1% del PIB), denotando un crecimiento de 9.4pp en relación con los valores observados al cierre de 2024 (L48,413.1 millones); el crecimiento de este impuesto estará determinado en una gran proporción por el grado de cumplimiento en la cancelación de los pagos a cuenta, asimismo, se estima que este impuesto representará el 30.3% de la recaudación de los ingresos tributarios para dicho año.

En cuanto, a la recaudación del Impuesto Sobre Ventas (ISV), se estima en L75,013.7 millones (7.3% del PIB), mayor en 8.0pp en relación con lo recaudado en 2024 (L69,458.0 millones), siendo su participación de 42.9% del total de ingresos tributarios para 2025, es importante mencionar que este impuesto se ve influenciado por los patrones y perspectivas de consumo para dicho año, así como las expectativas inflacionarias las cuales son un determinante importante en la recaudación de este impuesto.

El impuesto a los combustibles se estima en L12,982.0 millones, denotando un crecimiento de 8.1pp en relación con lo recaudado al cierre de 2024 (L12,014.8 millones), es importante destacar que la recaudación se mantiene en línea con el comportamiento observado de la recaudación histórica.

Cabe destacar que en estos tres principales impuestos se concentra alrededor del 80.6% del total de recaudación de ingresos tributarios para 2025.

Cuadro No. 25

Administración Central: Ingresos Tributarios

Descripción	Millones de Lempiras		Variación Absoluta		Variación %		% PIB	
	2024 ^{a/}	2025 ^{b/}	2024 ^{a/}	2025 ^{b/}	2024 ^{a/}	2025 ^{b/}	2024 ^{a/}	2025 ^{b/}
Tributarios	161,262.7	174,790.3	12,399.0	13,527.6	8.3	8.4	17.5	17.0
Renta	48,413.1	52,945.2	4,402.5	4,532.1	10.0	9.4	5.3	5.1
Ventas	69,458.0	75,013.7	5,036.9	5,555.7	7.8	8.0	7.6	7.3
Aporte Social y Vial	12,014.8	12,982.0	914.2	967.3	8.2	8.1	1.3	1.3
Importaciones	8,002.0	8,575.3	511.7	573.3	6.8	7.2	0.9	0.8
Tasa de Seguridad	4,763.9	5,200.2	407.7	436.3	9.4	9.2	0.5	0.5
Otros	18,610.9	20,073.9	1,126.1	1,463.0	6.4	7.9	2.0	1.9

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Preliminar

b/ Proyección

Nota: La suma de las partes como porcentaje del PIB no es necesariamente igual al total, debido a aproximaciones.

a.2 Ingresos No Tributarios.

Para 2025, se estima que los Ingresos No Tributarios se ubiquen alrededor de L8,889.5 millones (0.9% del PIB), menor en 0.4pp en términos del PIB a lo observado en 2024 (1.3% del PIB). Es importante mencionar, que esta disminución con respecto a la recaudación de 2024 es explicada principalmente porque no se contempla recibir ingresos por intereses de la ENEE para este año, así como una disminución en los ingresos percibidos por devolución de ejercicios fiscales anterior.

Los rubros de este ingreso que presentaran una mayor ponderación son: Otros No Tributarios (29.8%), Tasas y Tarifas (24.9%), Derechos (20.9%), Venta de bienes y Servicios (13.2%), Canon por Concesiones (11.2%).

Cuadro No. 26

Administración Central: Ingresos No Tributarios

Descripción	Millones de Lempiras		Variación Absoluta		Variación %		% PIB	
	2024 ^{a/}	2025 ^{b/}	2024 ^{a/}	2025 ^{b/}	2024 ^{a/}	2025 ^{b/}	2024 ^{a/}	2025 ^{b/}
No Tributarios	11,610.3	8,889.5	-85.0	-2,720.8	-0.7	-23.4	1.3	0.9
Tasas y Tarifas	2,038.4	2,212.3	-224.9	173.8	-9.9	8.5	0.2	0.2
Derechos por Iden y Registro	1,710.1	1,856.0	-185.9	145.8	-9.8	8.5	0.2	0.2
Cánon por Concesiones	920.5	999.0	-750.9	78.5	-44.9	8.5	0.1	0.1
Venta de Bienes y Servicios	1,084.9	1,177.4	259.8	92.5	31.5	8.5	0.1	0.1
Otros No Tributarios	5,856.4	2,644.9	816.8	-3,211.6	16.2	-54.8	0.6	0.3

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Preliminar

b/ Proyección

Nota: La suma de las partes como porcentaje del PIB no es necesariamente igual al total, debido a aproximaciones.

b. Gastos

Se estima que el gasto total neto de la AC para 2025 sea de L232,268.5 millones (22.5% del PIB), reflejando un crecimiento de 18.3% respecto al cierre de 2024 (L196,320.2 millones). Esta variación en el gasto total neto es explicada principalmente por:

- Incremento de 12.3% en sueldos y salarios, este aumento se debe principalmente a la creación de nuevas plazas en sectores claves como salud, educación y defensa. Además, se han otorgado aumentos salariales a los empleados de estos mismos sectores. Además, se ha otorgado aumento salarial a los empleados de estos mismos sectores, lo que ha contribuido significativamente al incremento total.
- Incremento de 30.1% en bienes y servicios, este incremento es explicado porque se estimó la compra de productos farmacéuticos, vacunas, reactivos, servicios de hemodiálisis, mantenimiento y reparación de edificios, y la influencia del año político.
- Incremento de 36.0% en Inversión real, este incremento es explicado en parte a que se espera una mayor ejecución en nuevos proyectos de inversión. Es importante mencionar, que este monto de inversión está en línea con el Programa Social de la Presidencia, que contempla la construcción de hospitales y

carreteras. La resolución mediante Decreto Ejecutivo PCM 26-2024 respalda esta inversión al facilitar el traslado de servicios financieros de la administración central AC e inversión Directa (ID).

Cuadro No. 27

Administración Central: Gasto Total Neto ^{c/}

Descripción	Millones de Lempiras		Variación %		% del PIB	
	2024 ^{a/}	2025 ^{b/}	2024 ^{a/}	2025 ^{b/}	2024 ^{a/}	2025 ^{b/}
Gasto Total Neto	196,320.2	232,268.5	0.4	18.3	21.3	22.5
Gastos Corrientes	162,871.4	186,770.5	7.6	14.7	17.7	18.1
Sueldos y Salarios	70,417.4	79,054.6	12.6	12.3	7.7	7.7
Bienes y Servicios	22,765.3	29,615.7	15.9	30.1	2.5	2.9
Comisiones ^{d/}	968.2	1,105.2	5.0	14.1	0.1	0.1
Intereses de la Deuda	25,801.0	30,181.8	-0.8	17.0	2.8	2.9
Internos	17,432.5	19,167.3	-1.4	10.0	1.9	1.9
Externos	8,368.5	11,014.5	0.6	31.6	0.9	1.1
Intereses ENEE	1,907.0	1,925.0	0.0	0.9	0.2	0.2
Transferencias	42,919.4	46,813.1	1.7	9.1	4.7	4.5
Gasto de Capital	33,448.9	45,498.0	-24.3	36.0	3.6	4.4
Inversión	14,812.8	22,443.6	-8.3	51.5	1.6	2.2
Transferencias	18,636.0	23,054.4	-33.5	23.7	2.0	2.2

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Preliminar

b/ Proyección

c/ No incluye amortización

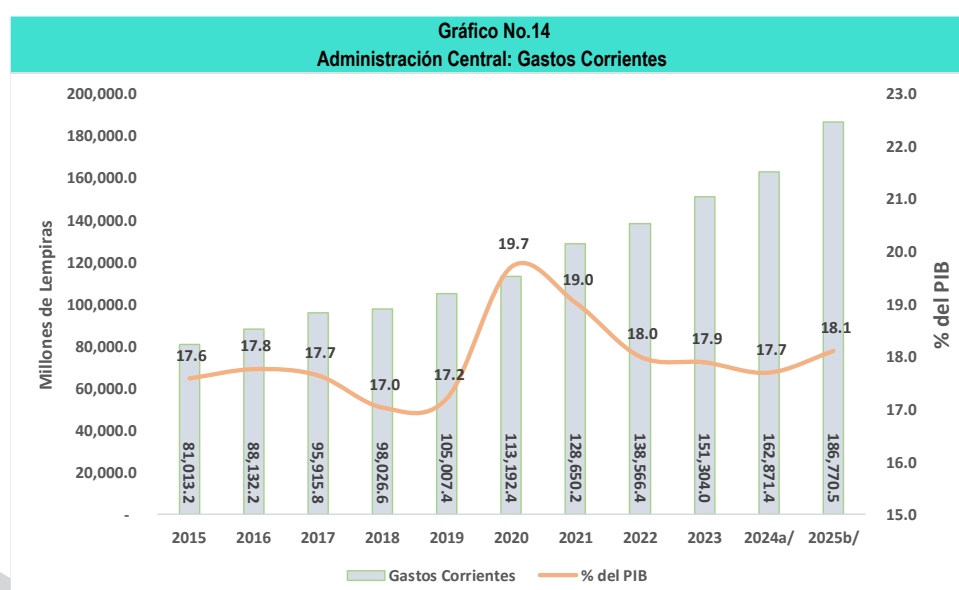
d/ Incluye costo financieros (pagó de vencimiento) del bono soberano.

Nota: La suma de las partes como porcentaje del PIB no es necesariamente igual al total, debido a aproximaciones.

b.1. Gastos Corrientes

Durante 2025, se espera que el nivel de gastos corrientes sea de L186,770.5 millones (18.1% del PIB). Del total de gastos corrientes, sueldos y salarios es el rubro que tiene una mayor ponderación con 42.3% al alcanzar un monto de L79,054.6 millones, seguido de las transferencias corrientes por L46,813.1 millones representando un 25.1% del total de gastos corrientes. Con base en lo anterior, de forma interanual el gasto corriente se espera crezca en 14.7% con respecto a lo observado al cierre de 2024.

Es importante mencionar, que dichos gastos están en línea con el Plan de Gobierno, el cual consiste en mejorar el bienestar social de la población, mediante transferencias entre ellas: subsidio a la energía hasta 150 Kwh, subsidio al gas LPG y a los combustibles líquidos, transferencias a la mejora del Instituto Nacional Penitenciario, merienda escolar, becas, matrícula gratis, atención a red hospitalaria, reparación de escuelas, transferencia a las Universidades.



b.2. Gasto de Capital

El gasto de capital se proyecta en L45,498.0 millones para 2025, representando un aumento de 36.0% con respecto a lo ejecutado al cierre de 2024 (L33,448.9 millones). Dicho crecimiento es explicado principalmente por un aumento en la inversión real de 51.5% y las transferencias de capital un aumento de 23.7%.

Administración Central 2026

Para 2026, se prevé que el balance global de la AC presente un déficit de L29,899.3 millones (2.7% del PIB) menor en L8,140.0 millones en comparación a lo estimado en 2025 (L38,039.3 millones). Este comportamiento en 2026 es explicado en parte por los ingresos totales, los cuales crecen en mayor proporción con relación al crecimiento de los Gastos Totales.

En lo que respecta al balance primario, para 2026 se espera que presente un superávit de L4,182.2 millones (0.4% del PIB), Dicho resultado está fundamentado por algunos factores: por un menor crecimiento en los gastos totales, especialmente en los gastos de capital.

Cuadro No.28

Balance Global: Administración Central

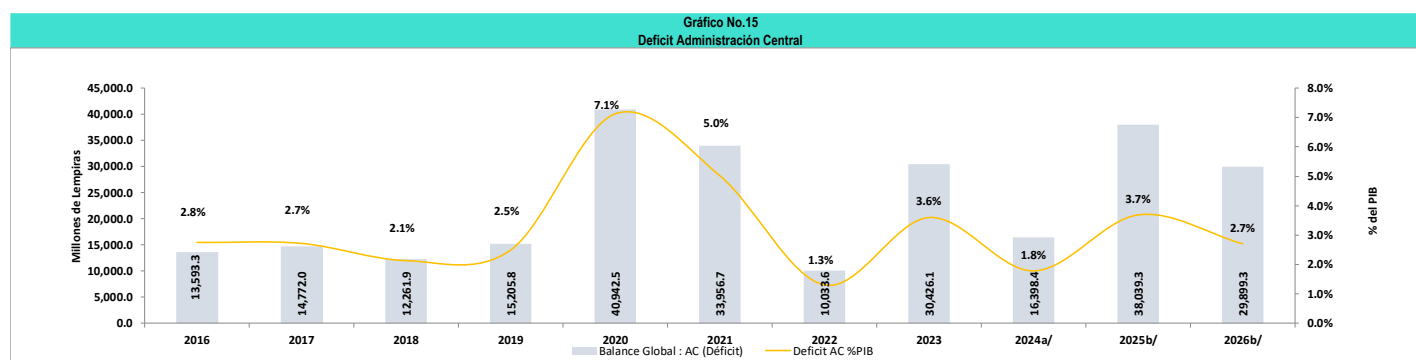
Descripción	Millones de Lempiras		Variación %		% del PIB	
	2025 ^{a/}	2026 ^{a/}	2025 ^{a/}	2026 ^{a/}	2025 ^{a/}	2026 ^{a/}
Ingresos Totales	194,229.1	203,547.9	8.0	4.8	18.8	18.4
Gastos Totales	232,268.5	233,447.2	18.3	0.5	22.5	21.1
Balance Global	-38,039.3	-29,899.3	132.0	-21.4	-3.7	-2.7
Intereses ^{b/}	31,287.0	34,081.5	16.9	8.9	3.0	3.1
Balance Primario	-6,752.3	4,182.2	-165.1	-161.9	-0.7	0.4

Fuente: DPMF-SEFIN

a/Proyección

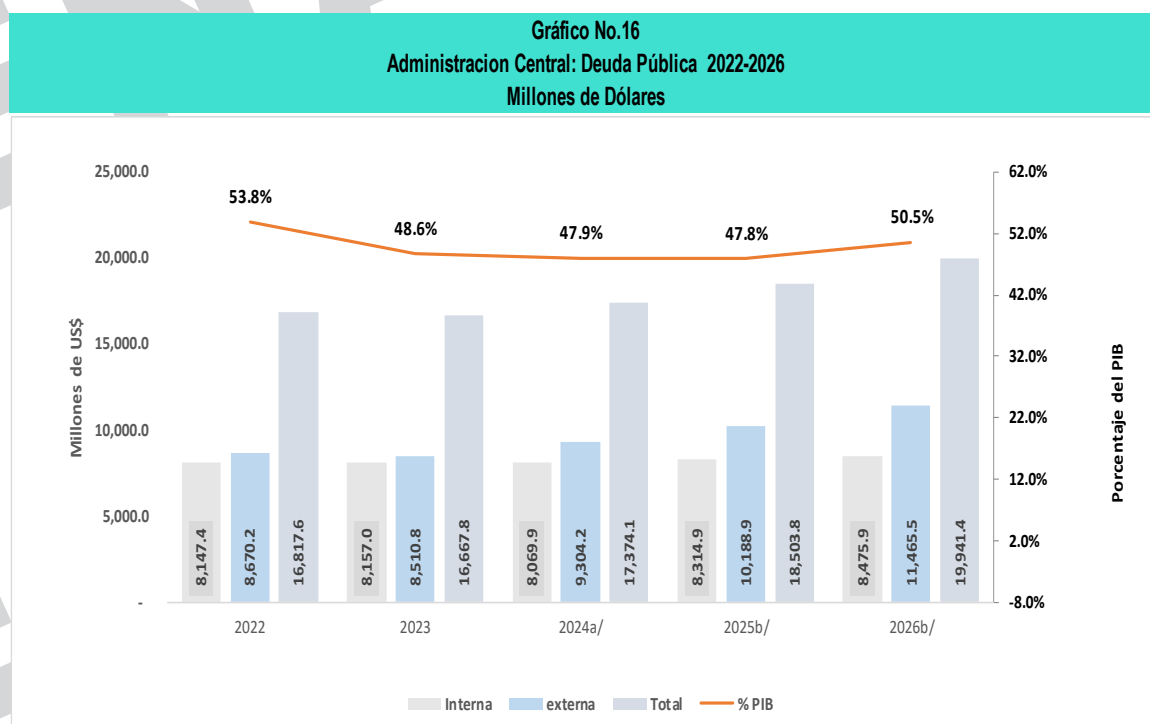
b/ Incluye Comisiones de Deuda para efecto de calcular el Balance Primario

A continuación, se puede observar los déficits de la AC tanto en millones de Lempiras como % del PIB:



Fuente: DPMF-SEFIN
a/ Preliminar
b/ Proyección

En línea con los déficits obtenidos en la AC, en la siguiente gráfica se observa el comportamiento del Saldo de la Deuda Pública Total de la AC en millones de dólares y cómo % del PIB:



a/ Preliminar
b/ Proyección

a. Ingresos

Para 2026, se estima que los ingresos totales de la AC asciendan a L203,547.9 millones (18.4% del PIB), siendo los ingresos corrientes los que tienen mayor ponderación dentro del total de ingresos (97.1%).

Las donaciones para 2026, se estiman en L4,409.7 millones (0.4% del PIB), representando una participación de 2.2% del total de los ingresos totales. En cuanto a su composición se dividen en: Alivio de Deuda en L1,475.6 millones, (0.1% del PIB) y L2,934.1 millones (0.3% del PIB) corresponden a otras donaciones.

Ingresos Tributarios

Para 2026, en los ingresos tributarios se estima un crecimiento de 7.5% con respecto a 2025 y con esto se espera que se sitúen en L187,937.2 millones (17.0% PIB).

Del total de los ingresos tributarios el ISR y el ISV representan 73.2%, Aporte Vial 7.4%, Impuesto a las Importaciones 4.9% y Tasa de Seguridad 3.0%, mientras que el restante 11.4% corresponde a otros impuestos.

Cuadro No. 29
Administración Central: Ingresos Tributarios

Descripción	Millones de Lempiras		Variación Absoluta		Variación %		% PIB	
	2025 ^{a/}	2026 ^{a/}	2025 ^{a/}	2026 ^{a/}	2025 ^{a/}	2026 ^{a/}	2025 ^{a/}	2026 ^{a/}
Tributarios	174,790.3	187,937.2	13,527.6	13,147.0	8.4	7.5	17.0	17.0
Renta	52,945.2	56,932.8	4,532.1	3,987.6	9.4	7.5	5.1	5.1
Ventas	75,013.7	80,729.1	5,555.7	5,715.4	8.0	7.6	7.3	7.3
Aporte Social y Vial	12,982.0	13,963.6	967.3	981.6	8.1	7.6	1.3	1.3
Importaciones	8,575.3	9,221.3	573.3	646.0	7.2	7.5	0.8	0.8
Tasa de Seguridad	5,200.2	5,590.2	436.3	390.0	9.2	7.5	0.5	0.5
Otros	20,073.9	21,500.2	1,463.0	1,426.4	7.9	7.1	1.9	1.9

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Proyección

Nota: La suma de las partes como porcentaje del PIB no es necesariamente igual al total, debido a aproximaciones.

a.1. Ingresos No Tributarios

Se espera para 2026, los ingresos no tributarios sean de L9,642.1 millones (0.9% del PIB), en cuanto a su estructura los que presentan una mayor contribución son los otros ingresos no tributarios con L2,929.1 millones (0.3% del PIB) representando el 30.4% del total de ingresos no tributarios, las tasas y tarifas se estiman en L2,378.2 millones (0.2% del PIB) representando 24.7% del total de ingresos no tributarios, los derechos por identificación y registro se proyecta aportarán L1,995.2 millones (0.2% del PIB) representando el 20.7% del total de la recaudación de ingresos no tributarios.

En lo que se refiere a la Venta de Bienes y Servicios se estima que alcancen L1,265.7 millones (0.1% del PIB), representando 13.1% del total de ingresos no tributarios, Canon y concesiones con L1,073.9 millones (0.1% del PIB), que representa 11.1% del total de ingresos no tributarios.

Cuadro No. 30
Administración Central: Ingresos No Tributarios

Descripción	Millones de Lempiras		Variación Absoluta		Variación %		% PIB	
	2025 ^{a/}	2026 ^{a/}	2025 ^{a/}	2026 ^{a/}	2025 ^{a/}	2026 ^{a/}	2025 ^{a/}	2026 ^{a/}
No Tributarios	8,889.5	9,642.1	-2,720.8	752.6	-23.4	8.5	0.9	0.9
Tasas y Tarifas	2,212.3	2,378.2	173.8	165.9	8.5	7.5	0.2	0.2
Derechos por Identificación y Registro	1,856.0	1,995.2	145.8	139.2	8.5	7.5	0.2	0.2
Cánon por Concesiones	999.0	1,073.9	78.5	74.9	8.5	7.5	0.1	0.1
Venta de Bienes y Servicios	1,177.4	1,265.7	92.5	88.3	8.5	7.5	0.1	0.1
Otros No Tributarios	2,644.9	2,929.1	-3,211.6	284.2	-54.8	10.7	0.3	0.3

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Proyección

Nota: La suma de las partes como porcentaje del PIB no es necesariamente igual al total, debido a aproximaciones.

b. Gastos

Los gastos totales para 2026, se espera sean de L233,447.2 millones, equivalentes a 21.1% del PIB. En cuanto, a los gastos corrientes se estima se ubiquen en L195,570.7 millones (17.7% del PIB), el cual está estructurado de la siguiente manera: gastos de consumo en L114,535.6 millones, pago de intereses de deuda en L32,817.4 millones, pago de comisiones de deuda en L1,264.1 millones y transferencias corrientes en L46,953.5 millones.

Por otra parte, el gasto de capital se espera se sitúe en L37,876.5 millones (3.4% del PIB), el cual se compone de la siguiente manera: inversión directa con un monto de L19,567.6 millones y transferencias de capital con L18,309.0 millones. Lo anterior, tiene como objetivo el fortalecimiento de la capacidad productiva del país y el mejoramiento de la infraestructura entre otros, para impactar de manera positiva en la actividad económica.

Cabe mencionar, que los gastos antes mencionados contemplan los programas de inversión productiva y social del Gobierno en línea con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG), el cual priorizará el gasto en las siguientes áreas: red hospitalaria, reparación de escuela, becas, merienda escolar, caminos productivos, seguridad Ciudadana, represas, ciencia y tecnología, bonos, subsidios, inversión productiva entre otros.

Cuadro No. 31

Administración Central: Gasto Total Neto ^{b/}

Descripción	Millones de Lempiras		Variación %		% del PIB	
	2025 ^{a/}	2026 ^{a/}	2025 ^{a/}	2026 ^{a/}	2025 ^{a/}	2026 ^{a/}
Gasto Total Neto	232,268.5	233,447.2	18.3	0.5	22.5	21.1
Gastos Corrientes	186,770.5	195,570.7	14.7	4.7	18.1	17.7
Sueldos y Salarios	79,054.6	85,676.5	12.3	8.4	7.7	7.7
Bienes y Servicios	29,615.7	28,859.1	30.1	-2.6	2.9	2.6
Comisiones ^{c/}	1,105.2	1,264.1	14.1	14.4	0.1	0.1
Intereses de la Deuda	30,181.8	32,817.4	17.0	8.7	2.9	3.0
Internos	19,167.3	19,915.3	10.0	3.9	1.9	1.8
Externos	11,014.5	12,902.1	31.6	17.1	1.1	1.2
Intereses ENEE	0.0	0.0	-100.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias	46,813.1	46,953.5	9.1	0.3	4.5	4.2
Gasto de Capital	45,498.0	37,876.5	36.0	-16.8	4.4	3.4
Inversión	22,443.6	19,567.6	51.5	-12.8	2.2	1.8
Transferencias	23,054.4	18,309.0	23.7	-20.6	2.2	1.7

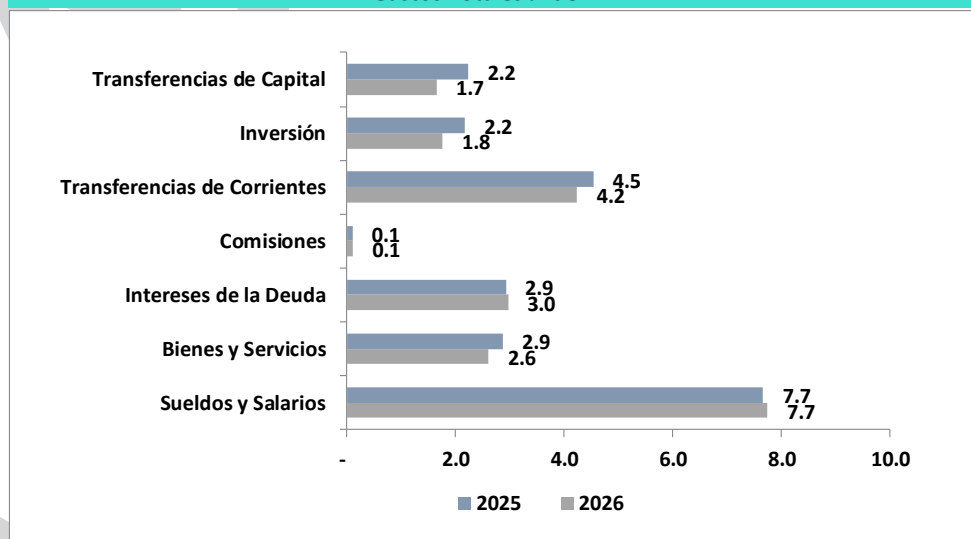
Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Proyección

b/ No incluye amortización

c/ Incluye costo financieros (pagó de vencimiento) del bono soberano.

En cuanto a la composición del gasto total como porcentaje del PIB es la siguiente: 10.4% de gastos de consumo (sueldos-salarios y bienes-servicios), 3.0% de pago de intereses de deuda, 0.1% de pago de comisiones de deuda, 4.2% de transferencias corrientes, 1.8% de inversión y 1.7% para transferencias de capital.

Gráfico No. 17
Gastos Totales % del PIB

Fuente: SEFIN

8. Metas Fiscales 2026-2029

Las Metas Fiscales que integran el presente MMFMP se han elaborado en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 3, 5 y 9 de la LRF (Decreto No.25-2016), su reforma (Decreto No.182-2020) y su Reglamento (Acuerdo 278-2016). Asimismo, para el cálculo del déficit del SPNF, se ha seguido lo que establece el Capítulo III de los Lineamientos Técnicos para la Medición de las Reglas Macrofiscales para el SPNF (Acuerdo Ejecutivo No.556-A-2016), principalmente el Artículo 9 que señala: “El Marco Macrofiscal de Mediano Plazo que estipula la LRF está sustentado sobre la base de techos anuales de los balances financieros como porcentaje del PIB para cada una de las categorías institucionales que conforman el balance del SPNF”.

Las previsiones fiscales en el corto y mediano plazo están ancladas al debido cumplimiento de la LRF y sus cláusulas de excepción para el periodo 2026-2029. Asimismo, en las previsiones fiscales se estima una disminución paulatina en la senda del déficit fiscal como parte de las medidas de política fiscal a través de un proceso de consolidación fiscal.

Por otra parte, se espera fortalecer la capacidad coercitiva de los entes fiscalizadores del recaudo del país. Asimismo, se espera contar con la aprobación de la Ley de Justicia Tributaria (LJT) siendo una ley tributaria justa y progresiva. Sin embargo, en las previsiones fiscales no se contemplan rendimientos por una posible aprobación de la LJT u otro impuesto.

En lo concerniente a los gastos públicos, se continuará con la política de fortalecimiento de las finanzas públicas y uso responsable de los recursos, por lo que se espera continuar revisando el gasto público corriente presupuestario no prioritario, con el objetivo de crear espacios fiscales para realizar mayor la inversión real, mediante la reasignación presupuestaria.

Lo anterior, tiene como objetivo cumplir con la senda de convergencia a lo establecido en las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal de la LRF, respetando los espacios fiscales de gasto social por lo cual se continuará priorizando en cumplir con un piso de inversión social y contar con recursos para gastos de inversión.

Déficit Fiscal del SPNF por niveles de Gobierno: Las metas están fundamentadas en el cumplimiento de la LRF y sus cláusulas de excepción, así como en el retorno gradual al proceso de consolidación fiscal. En tal sentido, se estima que el déficit para el período 2026-2029, se irá reduciendo gradualmente como porcentaje del PIB. A pesar de ir contando con menores espacios fiscales, se buscará reorientar o reasignar gastos presupuestarios no prioritarios para poder destinar recursos y cumplir con un piso de gasto social que permita reducir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de la población hondureña.

De igual forma se avanzará en la elaboración de un Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP), también se avanzará en realizar un Presupuesto de Gestión por resultados, todo lo anterior será importante para lograr eficiencia en el Gasto. También se trabajará en el fortalecimiento institucional, eficiencia en la recaudación tributaria y mejorar el balance operativo de la ENEE, lo anterior para lograr el cumplimiento de lo establecido en la LRF.

Cuadro No. 32
Balance del Sector Público No Financiero por Niveles

CONCEPTO	% del PIB				
	2025 ^{a/}	2026 ^{a/}	2027 ^{a/}	2028 ^{a/}	2029 ^{a/}
Administración Central	-3.7	-2.7	-2.4	-2.3	-2.3
Resto de Instituciones Descentralizadas	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Instituto Hondureño de Seguridad Social	0.5	0.5	0.5	0.5	0.4
Institutos de Jubilación y Pensión Públicos	1.2	1.2	1.3	1.3	1.2
Gobierno Central	-1.9	-0.9	-0.6	-0.5	-0.5
Gobiernos Locales	-0.1	0.0	-0.1	0.0	0.0
Gobierno General	-1.9	-0.9	-0.6	-0.5	-0.6
Empresas Públicas No Financieras	-0.5	-1.1	-1.2	-1.2	-0.8
Sector Público No Financiero	-2.5	-2.0	-1.8	-1.7	-1.4

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Proyección

Variación del Gasto Corriente Nominal Primario de la AC:

Según el Artículo 3, numeral 1, inciso b) de la LRF, el incremento anual del gasto corriente nominal primario de la AC no puede ser mayor al promedio anual de los últimos diez (10) años del crecimiento real del PIB más la inflación promedio para el siguiente año. Para la determinación del cumplimiento de esta regla se debe utilizar la proyección de inflación contenida en el MMFMP.

Es importante mencionar, que el Artículo No.343 del Decreto Legislativo No.4-2025 establece que el incremento anual del gasto corriente nominal primario de la AC para el año 2025, no podrá ser mayor a 14.4%. Sin embargo, para el año 2026 en adelante se regresa a lo establecido en el Artículo 3, numeral 1, inciso b) de la LRF. En ese sentido, el crecimiento máximo que tendrá dicho gasto para el período 2025–2028, será el siguiente:

Cuadro No. 33
Administración Central: Variación
Máxima Anual del Gasto Corriente
Nominal Primario
2024-2029

Años	Proyección del Crecimiento del Gasto Corriente Primario
2024	9.4%
2025 ^{a/}	14.4%
2026	3.9%
2027	6.0%
2028	7.5%
2029	7.3%

a/ Preliminar

a/ Establecido en el Decreto Legislativo No.4-2025 mediante Artículo No.343

Atrasos de Pagos

La LRF y su Reforma en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2022 (Decreto No.182-2020), en el Artículo 250 establece: "...que los atrasos de pago que surjan durante el Ejercicio Fiscal por gastos devengados financiados con fondos nacionales generados por la Administración Central al cierre del año fiscal a partir de la aprobación de esta Ley, no podrá ser en ningún caso superior al cero punto cinco por ciento (0.5%) del Producto Interno Bruto (PIB) en términos nominales".

9. Marco Macroeconómico 2026-2029

9.1 Sector Real

Para 2026-2029 se proyecta que el crecimiento económico promedio se ubique entre 3.5% a 4.5%, explicado principalmente por el consumo privado, la inversión privada y las exportaciones. Mientras que, por el enfoque de producción, se explicará por la intermediación financiera, industria manufacturera, sector agropecuario y consecuentemente el comercio.

9.2 Precios

Para 2026-2029, los pronósticos indican que la inflación total se situaría dentro del rango de tolerancia a mediano plazo ($4.0\% \pm 1.0$ pp) establecido en el Programa Monetario 2025-2026, asociado una relativa estabilización de las presiones inflacionarias.

9.3 Sector Externo

- En 2026-2029 se espera una tendencia al alza en las exportaciones de bienes y servicios, con un crecimiento promedio de 1.9%. Las expectativas para las importaciones de bienes y servicios FOB serían de un incremento promedio anual de 2.6% en el período analizado, hecho influenciado en su mayoría por las expectativas de mayores importaciones de bienes de capital, alimentos y bebidas, suministros industriales, equipo de transporte, bienes de consumo, y materias textiles, asociados a la recuperación del crecimiento económico.
- Para el período 2026-2029, el flujo de remesas familiares corrientes se espera que alcance una variación promedio de 2.5%.
- De 2026-2029, las exportaciones de bienes proyectan un crecimiento promedio de 1.2%, explicado básicamente por envíos de textiles y arneses por parte de la industria maquiladora.
- En tanto, las importaciones de bienes FOB aumentarían un promedio de 2.5%, derivado de mayores.

9.4 Sector Monetario

- Entre 2026 y 2029, se prevé que los depósitos totales continúen mostrando un buen dinamismo, los cuales registrarían un crecimiento promedio de 10.5%.
- En tanto, el crédito al sector privado continuaría normalizándose, previendo un crecimiento promedio de 11.0% en este período.
- Por su parte, para la emisión monetaria, se estima un crecimiento promedio de 9.5%, comportamiento congruente con la evolución esperada de la actividad económica y de la inflación.

Cuadro No. 34
Proyección de Indicadores Macroeconomicos (2024-2029)

Descripción	MMFMP 2026-2029					
	2024 ^{a/}	2025 ^{b/}	2026 ^{b/}	2027 ^{b/}	2028 ^{b/}	2029 ^{b/}
Sector Real						
PIB Real var %	3.6	3.5 a 4.5	3.5 a 4.5	3.5 a 4.5	3.5 a 4.5	3.5 a 4.5
Precios						
Inflacion interanual	3.88	4.0 ± 1.0	4.0 ± 1.0	4.0 ± 1.0	4.0 ± 1.0	4.0 ± 1.0
Sector Externo						
Exportaciones Bienes y Servicios (var %)	-2.2	9.0	-0.2	2.4	2.6	3.0
Importaciones Bienes y Servicios (var %)	2.3	3.5	3.0	2.2	2.1	3.0
Remesas en US\$ millones	9,510.2	9,932.4	10,329.7	10,536.3	10,747.0	10,961.9
Saldo de la cuenta corriente como % del PIB	-4.6	-3.2	-3.5	-2.9	-2.7	-2.8
Inversión Extranjera Directa Neta US\$ millones	993.9	994.0	998.0	1,050.0	1,053.5	1,057.1
Sector Fiscal (% del PIB)						
Administracion Central						
Déficit Fiscal de la Administración Central	-1.8	-3.7	-2.7	-2.4	-2.3	-2.3
Balance Primario de la Administración Central	1.1	-0.7	0.4	0.8	0.8	0.8
ingresos Corrientes	18.8	17.8	17.9	18.0	18.2	18.2
Ingresos Tributarios ^{c/}	17.5	17.0	17.0	17.1	17.1	17.1
Gasto Corriente	17.7	18.1	17.7	17.5	17.3	17.1
Sueldos y Salarios	7.7	7.7	7.7	7.7	7.7	7.7
Gastos de Capital	3.6	4.4	3.4	3.4	3.7	3.8
Inversión	1.6	2.2	1.8	1.8	2.0	2.2
Sector Público No Financiero						
Balance Primario del Sector Público No Financiero	0.1	-1.2	-0.2	0.3	0.2	0.2
Ingresos Corrientes	28.7	28.4	28.5	28.6	28.7	28.4
Gasto Corriente	25.9	26.3	26.1	25.8	25.5	25.1
Sueldos y Salarios	10.9	11.0	11.0	10.9	10.8	10.7
Gastos de Capital	4.4	5.4	4.9	5.1	5.3	5.0
Inversión	3.9	4.8	4.6	4.8	5.0	4.7
Déficit Fiscal del Sector Público No Financiero	-1.0	-2.5	-2.0	-1.8	-1.7	-1.4

a/ Preliminar

b/ Proyección

c/ Incluye Tasa de Seguridad

10. Estrategia Fiscal 2025-2029

10.1 Sector Público No financiero (SPNF)

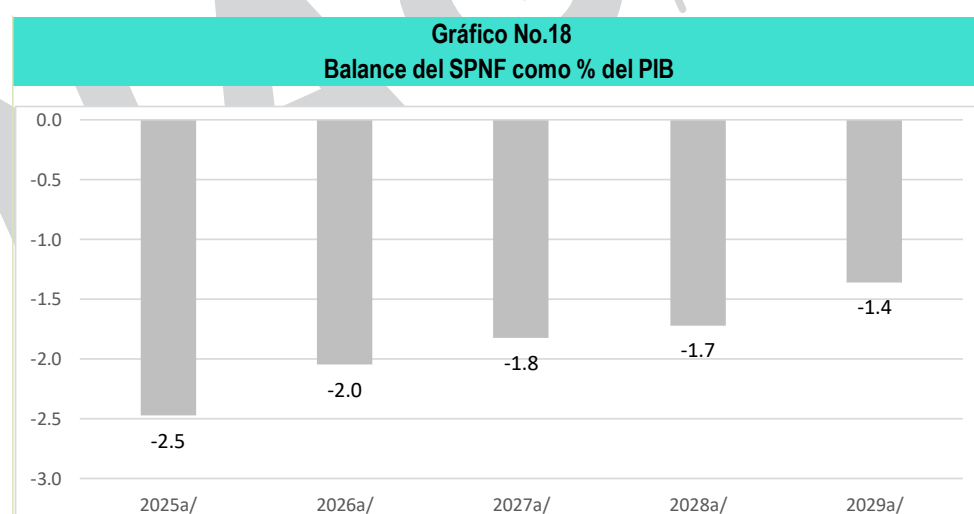
Cuadro No. 35
Balance del Sector Público No Financiero

CONCEPTO	Millones de Lempiras					% del PIB				
	2025 ^{a/}	2026 ^{a/}	2027 ^{a/}	2028 ^{a/}	2029 ^{a/}	2025 ^{a/}	2026 ^{a/}	2027 ^{a/}	2028 ^{a/}	2029 ^{a/}
Ingresos Totales	302,161.1	320,352.3	346,292.9	378,251.5	406,000.0	29.3	29.0	29.0	29.1	28.8
Ingresos tributarios	181,101.3	194,527.7	210,384.8	229,597.1	248,979.6	17.6	17.6	17.6	17.7	17.6
Contribuciones a la previsión social	32,342.8	35,360.9	39,174.4	42,785.9	46,093.6	3.1	3.2	3.3	3.3	3.3
Venta de bienes y servicios	47,067.0	51,093.9	54,693.4	59,987.6	61,524.6	4.6	4.6	4.6	4.6	4.4
Otros ingresos	41,650.0	39,369.8	42,040.3	45,880.8	49,402.3	4.0	3.6	3.5	3.5	3.5
Gastos Totales^{b/}	327,683.5	343,009.3	368,037.1	400,604.3	425,205.7	31.8	31.0	30.9	30.8	30.1
Gastos Corrientes	271,615.8	289,048.6	307,614.0	331,685.1	355,008.2	26.3	26.1	25.8	25.5	25.1
Sueldos y salarios	112,910.3	121,365.9	129,949.6	140,897.2	151,161.1	11.0	11.0	10.9	10.8	10.7
Compra de bienes y servicios	91,607.9	94,529.7	97,468.6	104,410.5	109,816.8	8.9	8.5	8.2	8.0	7.8
Pago de jubilaciones y pensiones y Transferencias al Sector Privado	34,749.3	37,404.5	40,817.3	43,838.2	48,043.9	3.4	3.4	3.4	3.4	3.4
Otros gastos corrientes	32,348.3	35,748.5	39,378.5	42,539.2	45,986.4	3.1	3.2	3.3	3.3	3.3
d/c Intereses pagados	29,321.1	32,558.7	36,046.2	39,058.0	42,346.0	2.8	2.9	3.0	3.0	3.0
Gastos de Capital	56,067.7	53,960.8	60,423.1	68,919.2	70,197.5	5.4	4.9	5.1	5.3	5.0
d/c Inversión	49,053.1	50,666.5	57,012.4	64,993.2	66,556.0	4.8	4.6	4.8	5.0	4.7
Balance Primario del SPNF	-11,921.6	-1,673.7	3,502.5	2,872.4	2,646.4	-1.2	-0.2	0.3	0.2	0.2
BALANCE GLOBAL DEL SPNF	-25,522.4	-22,657.1	-21,744.2	-22,352.8	-19,205.7	-2.5	-2.0	-1.8	-1.7	-1.4

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Proyección

b/ No incluye la Concesión Neta de Préstamos, que ahora se registra "bajo la línea" en el financiamiento



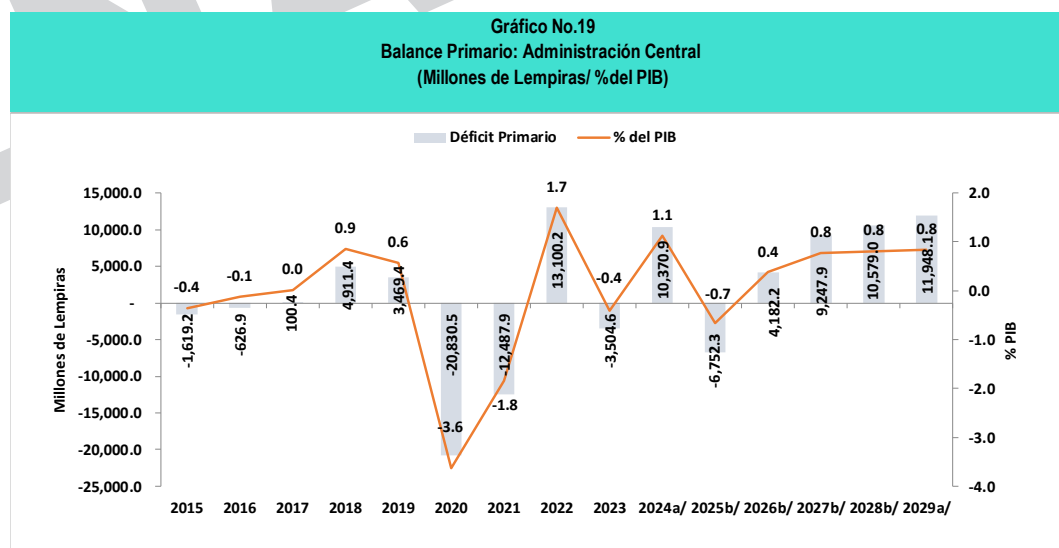
Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Proyección

10.2 Estrategia Fiscal de la Administración Central

Estrategia Fiscal de la Administración Central: La estrategia se ha diseñado considerando las metas establecidas en el SPNF, para el periodo 2026-2029 la estrategia fiscal de la AC estará en línea con el cumplimiento de la LRF y sus cláusulas de excepción, por lo tanto, el Gobierno de la República cumplirá las metas fiscales de balance global, de las metas indicativas de la AC, las cuales deben estar en línea con el objetivo de converger de forma gradual a la senda de cumplimiento de la LRF. Asimismo, retornar al proceso de consolidación fiscal, lo que indica que se deberán tomar medidas de política fiscal ancladas a la LRF.

Cabe señalar, que se le dará un mayor seguimiento a la ejecución del gasto destinado para programas y proyectos de Inversión Pública. Por otra parte, el Gobierno tiene un compromiso de proteger el gasto social, considerando los programas más significativos del Plan de Gobierno para Refundar Honduras con el objetivo de reducir las brechas de desigualdad.



a/ Preliminar
b/ Proyección

Las cifras fiscales de la AC presentan reducidos espacios fiscales para responder ante perturbaciones tanto exógenas como endógenas, es importante mencionar que no se consideran medidas tributarias en las proyecciones de ingresos, en la parte de los gastos a pesar de su rigidez se han buscado los espacios fiscales que permitan incluir proyectos prioritarios del Plan de Gobierno.

Sin embargo, el comportamiento de la AC también estará en línea con el comportamiento del balance fiscal de las empresas públicas no financieras, ya que la AC es la que compensa los desequilibrios de otros niveles de gobierno, siendo el comportamiento del Balance global de la AC uno de los que permite que se cumpla con la meta de techo de déficit del SPNF. En tal sentido, durante el período 2026-2029, se espera que el balance global de la AC alcance un promedio de 2.4% del PIB.

Cuadro No.36
Cuenta Financiera: Administración Central
2024-2029

Millones de Lempiras

Descripción	2024 ^{a/}	2025 ^{b/}	2026 ^{b/}	2027 ^{b/}	2028 ^{b/}	2029 ^{b/}
Ingresos y Donaciones	179,921.8	194,229.1	203,547.9	220,680.9	242,571.5	263,625.4
Ingresos Corrientes	172,873.0	183,679.8	197,579.3	214,516.4	236,041.2	256,625.3
Ingresos Tributarios	161,262.7	174,790.3	187,937.2	203,589.0	222,300.0	241,390.8
d/c Tasa de Seguridad	4,763.9	5,200.2	5,590.2	6,031.8	6,562.6	7,227.0
Ingresos No Tributarios	11,610.3	8,889.5	9,642.1	10,927.4	13,741.2	15,234.6
d/c Ingresos por Intereses ENEE	1,925.0	0.0	230.6	807.7	2,773.8	3,366.5
Ingresos por APP	1,456.7	1,396.7	1,558.8	1,719.0	1,994.5	2,261.2
Ingresos de Capital	3,033.3	5,903.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Donaciones	2,558.9	3,249.0	4,409.7	4,445.5	4,535.8	4,738.9
Gastos Totales	196,320.2	232,268.5	233,447.2	249,092.1	272,776.3	295,568.3
Gasto Corriente	162,871.4	186,770.5	195,570.7	208,764.9	224,769.7	241,325.9
Gasto de Consumo	93,182.7	108,670.3	114,535.6	121,751.1	131,990.0	142,781.7
Sueldos y Salarios	70,417.4	79,054.6	85,676.5	92,238.2	100,598.2	108,249.8
Bienes y Servicios	22,765.3	29,615.7	28,859.1	29,512.9	31,391.8	34,532.0
Comisiones	968.2	1,105.2	1,264.1	1,404.3	1,562.3	1,710.8
Intereses Deuda	25,801.0	30,181.8	32,817.4	36,254.8	39,221.5	42,180.1
Internos	17,432.5	19,167.3	19,915.3	20,793.5	22,806.9	24,286.4
Externos	8,368.5	11,014.5	12,902.1	15,461.3	16,414.6	17,893.7
Intereses ENEE	1,925.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias Corrientes	42,919.4	46,813.1	46,953.5	49,354.7	51,995.9	54,653.2
Gasto Corriente Primario	136,102.1	155,483.5	161,489.1	171,105.8	183,985.8	197,434.9
Ahorro en Cuenta Corriente	10,001.6	-3,090.7	2,008.6	5,751.6	11,271.5	15,299.4
Gasto de Capital	33,448.9	45,498.0	37,876.5	40,327.2	48,006.6	54,242.4
Inversión	14,812.8	22,443.6	19,567.6	21,254.8	26,088.6	31,398.2
Transferencias de Capital	18,636.0	23,054.4	18,309.0	19,072.4	21,918.0	22,844.2
Balance Global	-16,398.4	-38,039.3	-29,899.3	-28,411.2	-30,204.8	-31,942.9
Producto Interno Bruto (PIB)	919,893.8	1,030,891.5	1,105,848.6	1,192,855.4	1,300,006.7	1,412,041.2
Balance Global en Terminos del PIB	-1.8%	-3.7%	-2.7%	-2.4%	-2.3%	-2.3%
Balance Primario	10,370.9	-6,752.3	4,182.2	9,247.9	10,579.0	11,948.1
Balance Primario % Del PIB	1.1%	-0.7%	0.4%	0.8%	0.8%	0.8%

Fuente: SEFIN

a/ Preliminar

b/Proyección

Cuadro No.37
Cuenta Financiera: Administración Central
2024-2029

Millones de Lempiras

Descripción	2024 ^{a/}	2025 ^{b/}	2026 ^{b/}	2027 ^{b/}	2028 ^{b/}	2029 ^{b/}
Ingresos y Donaciones	19.6	18.8	18.4	18.5	18.7	18.7
Ingresos Corrientes	18.8	17.8	17.9	18.0	18.2	18.2
Ingresos Tributarios	17.5	17.0	17.0	17.1	17.1	17.1
d/c Tasa de Seguridad	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5
Ingresos No Tributarios	1.3	0.9	0.9	0.9	1.1	1.1
Ingresos de Capital ENEE	0.2	0.0	0.0	0.1	0.2	0.2
Ingresos por APP	0.2	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2
Ingresos de Capital	0.3	0.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Donaciones	0.3	0.3	0.4	0.4	0.3	0.3
Gastos Totales	21.3	22.5	21.1	20.9	21.0	20.9
Gasto Corriente	17.7	18.1	17.7	17.5	17.3	17.1
Gasto de Consumo	10.1	10.5	10.4	10.2	10.2	10.1
Sueldos y Salarios	7.7	7.7	7.7	7.7	7.7	7.7
Bienes y Servicios	2.5	2.9	2.6	2.5	2.4	2.4
Comisiones	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Intereses Deuda	2.8	2.9	3.0	3.0	3.0	3.0
Internos	1.9	1.9	1.8	1.7	1.8	1.7
Externos	0.9	1.1	1.2	1.3	1.3	1.3
Intereses ENEE	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias Corrientes	4.7	4.5	4.2	4.1	4.0	3.9
Gasto Corriente Primario	14.8	15.1	14.6	14.3	14.2	14.0
Ahorro en Cuenta Corriente	1.1	-0.3	0.2	0.5	0.9	1.1
Gasto de Capital	3.6	4.4	3.4	3.4	3.7	3.8
Inversión	1.6	2.2	1.8	1.8	2.0	2.2
Transferencias de Capital	2.0	2.2	1.7	1.6	1.7	1.6
Balance Global	-1.8	-3.7	-2.7	-2.4	-2.3	-2.3
Balance Primario	1.1	-0.7	0.4	0.8	0.8	0.8

Fuente: SEFIN

a/ Preliminar

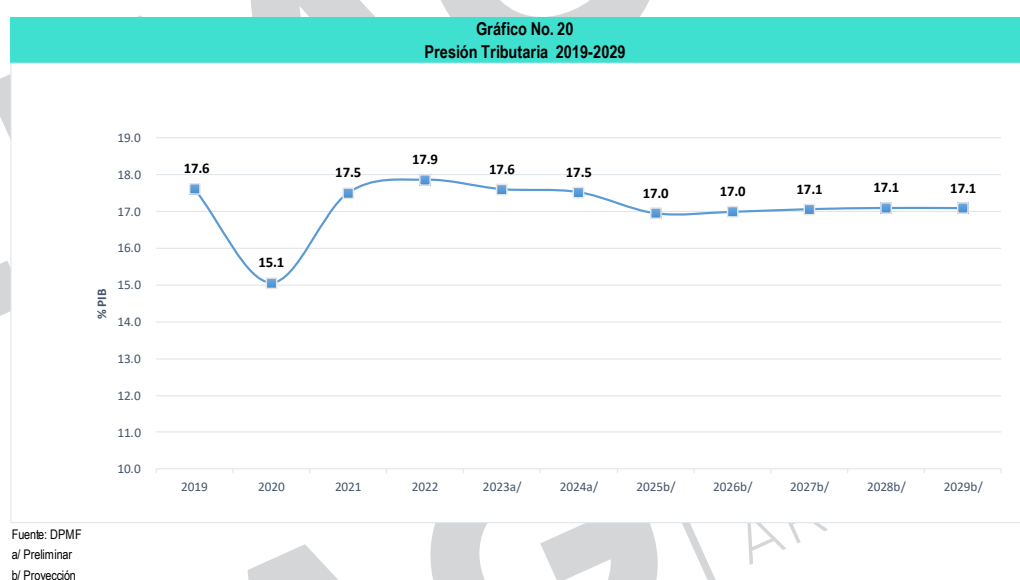
b/ Proyección

Proyección de Ingresos de Mediano Plazo

Para cumplir con los lineamientos que establece la LRF y las necesidades de recursos para afrontar con mayor profundidad la provisión de bienes y servicios, preservando la disciplina fiscal, es de vital importancia mantener en el mediano plazo los niveles alcanzados en materia de recaudación tributaria en los últimos años. Cabe destacar, que las proyecciones de ingresos no consideran ajustes adicionales a las tasas e impuestos.

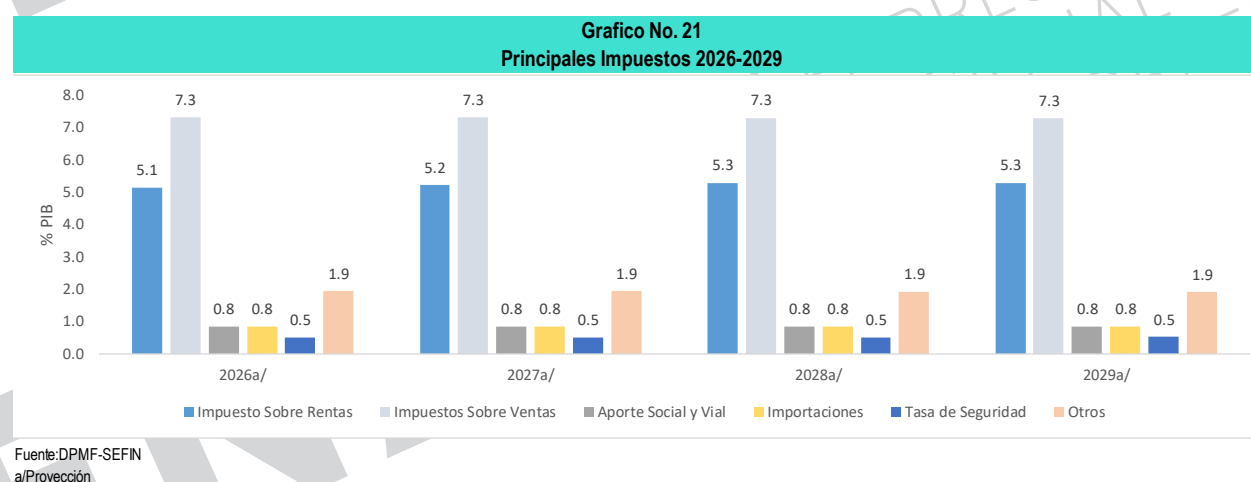
Es importante mencionar que, para recuperar los niveles de presión tributaria observados en años anteriores, se deben tomar medidas en la revisión del gasto tributario (Ley de Justicia Tributaria).

Se espera que los esfuerzos realizados en materia tributaria permitan mantener una presión tributaria alrededor de 17.1% del PIB para el período 2026-2029.



Con la presión tributaria de 17.1% del PIB para el período 2026-2029, se espera que los ingresos tributarios continúen siendo la principal fuente de recursos de la AC. Asimismo, los ingresos no tributarios se mantendrán alrededor de 1.0% del PIB. Por su parte, las donaciones externas incluyendo las correspondientes a Alivio de Deuda, se espera que se mantengan en los niveles actuales, con un promedio de 0.4% del PIB para el período 2026-2029.

A continuación, se muestra la proyección de los principales ingresos como porcentaje del PIB para el período 2026-2029:



En cuanto al ISR, se pronostica que las recaudaciones a lo largo del período 2026-2029 tendrán un promedio de 5.2% del PIB y para el ISV un promedio de 7.3% del PIB. Para los impuestos sobre importaciones y el aporte social vial, se estima que alcancen como proporción del PIB en promedio de 0.8% y 1.3% respectivamente.

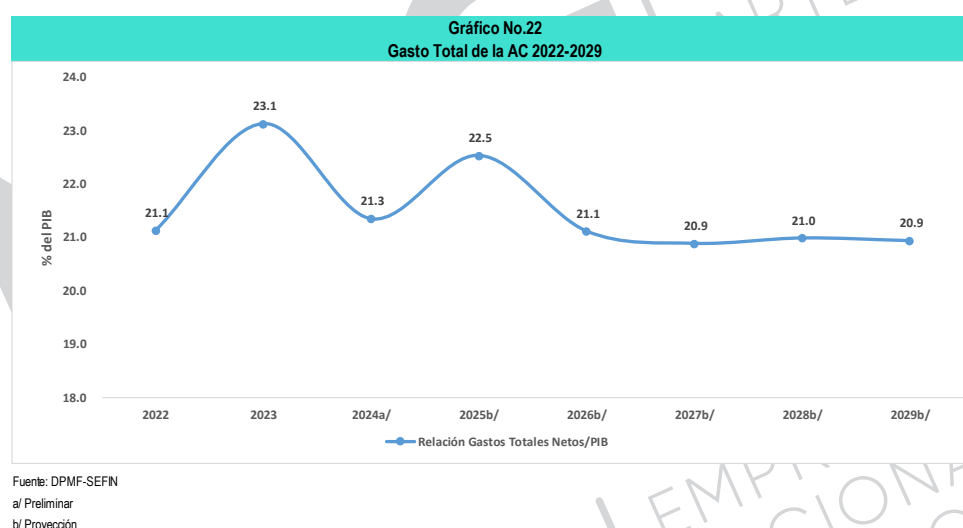
Para que se cumplan las proyecciones antes mencionadas es necesario fortalecer la capacidad coercitiva de la Administración Tributaria y Aduanera, así como también los mecanismos de control anti-evasión para recuperar los niveles de presión tributaria observados en años anteriores.

Proyección de Gastos de Mediano Plazo

La meta de gasto programado para el período 2026-2029 reitera el compromiso del Gobierno de la República de buscar cumplir las metas fiscales de balance global, las metas del gasto corriente nominal primario de la AC, así como, las demás metas indicativas, las cuales deben estar en línea con el objetivo de converger de forma gradual a la senda de cumplimiento de la LRF.

Las proyecciones elaboradas en éste MMFMP reiteran el compromiso del Gobierno para brindar oportunidades y ayudas sociales a los más vulnerables, sin afectar la mejora en el gasto público, creando espacios fiscales para financiar los programas sociales y de inversión del Plan de Gobierno para refundar Honduras.

Es importante mencionar, que en el período comprendido de 2026-2029 se prevé que la meta del gasto total de la AC muestre un comportamiento estable respecto al PIB, pasando de 21.1% en 2026 a 20.9% en 2029. Este comportamiento del gasto es influenciado principalmente por menores gastos de consumo (Bienes y Servicios), pero se mantendrán los niveles Históricos de Inversión.



Según lo estimado, el gasto total neto de la AC se mantendrá en promedio en 21.0% del PIB para el período 2026-2029. De acuerdo con su composición en promedio, los gastos de consumo serían de 48.7%, pago de intereses de la deuda en 14.3%, comisiones de la Deuda en 0.6%, transferencias corrientes en 19.4% y 17.1% en gasto de capital.

Es importante mencionar que, con las medidas de política fiscal establecidas en cuanto a la reducción del déficit de la AC, se proyecta que en el mediano plazo el nivel de crecimiento de la deuda pública de la AC se establezca y, por consiguiente, el pago de intereses de la deuda se mantendría en promedio en 3.0% del PIB para el período 2026-2029.

Por otra parte, el gasto de capital es determinante para alcanzar los niveles de crecimiento económico previstos en el MMFMP a través de la inversión tanto directa como indirecta, en referencia a lo anterior, las proyecciones se mantienen en promedio en 3.6% del PIB para el período de 2026-2029.

En lo concerniente a los programas y proyectos de inversión pública, estos se financiarán con recursos nacionales, donaciones y recursos externos. En cuanto, a los recursos externos se definen los siguientes techos de desembolsos de préstamos externos:

Cuadro No. 38
Desembolsos^{b/} 2025-2029
(En millones de US\$)

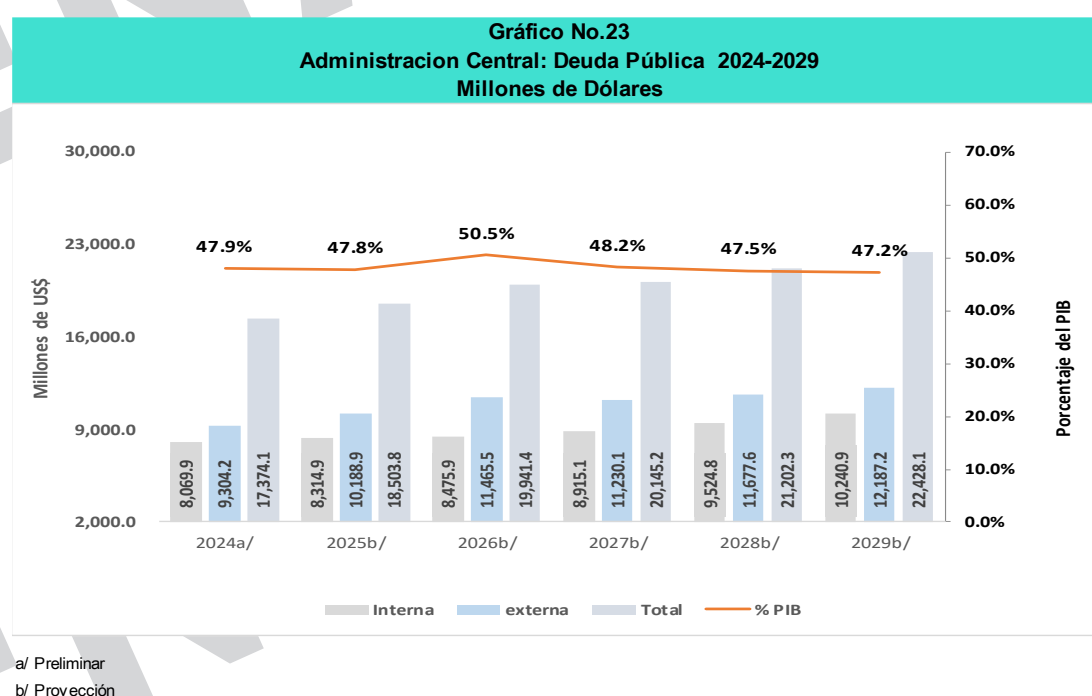
Descripción	2025 ^{a/}	2026 ^{a/}	2027 ^{a/}	2028 ^{a/}	2029 ^{a/}
Programas y Proyectos	754.9	759.7	702.9	660.4	521.6

Fuente: DGCP-SEFIN

a/Proyección

b/ Corresponde a desembolsos externos por Programas y Proyectos

Con base en todo lo anterior, se definen los siguientes montos en millones de dólares del saldo de la deuda pública total de la AC, así como su relación con respecto al PIB para el periodo 2024-2029 los cuales son coherentes con los déficits establecidos en la AC, que son metas indicativas para contribuir al cumplimiento de la LRF:



10.3 Financiamiento 2026-2029

10.3.1 Sector Público No Financiero

De acuerdo con las proyecciones fiscales del SPNF para el periodo 2026-2029, se prevé que el déficit fiscal se sitúe por debajo de los límites establecidos en la cláusula de excepción de la Ley de Responsabilidad Fiscal; esta cláusula, interpretada conforme al Decreto Legislativo No. 4-2025, estipula que, una vez aprobada la nueva meta de déficit fiscal para el SPNF, en el contexto de la cláusula de excepción activada por el Decreto Legislativo No. 27-2021, se deberá proceder a una reducción continua del déficit fiscal en un mínimo de 0.5 puntos porcentuales anuales, hasta alcanzar un umbral del uno por ciento (1.0%). En tal sentido, se espera que las estimaciones de requerimiento de financiamiento del SPNF se sitúe en 2.5% del PIB en 2025, las necesidades de recursos financieros se reducirán en los años siguientes hasta llegar al 1.0% del PIB a partir de 2030.

Para el año fiscal 2025, se estima que las necesidades de financiamiento asciendan a L25,522.4 millones, lo que representa el 2.5% del PIB, se prevé que la mayor parte de este financiamiento será cubierto a través de recursos externos. En 2026, se prevé que el financiamiento requerido alcance L22,657.1 millones, equivalente al 2.0% del

PIB, se proyecta que este financiamiento se cubrirá principalmente mediante el incurrimiento neto de pasivos con no residentes en L40,266.3 millones que representa el 3.6% del PIB (desembolsos por L51,198.4 millones y amortizaciones de L10,932.1 millones), por su parte, se esperan acumulación neta de activos con residentes por L17,609.2 millones (1.6% del PIB) explicado en su mayoría por la acumulación de depósitos de la AC derivado de la anticipada colocación de Bono Soberano en diciembre de ese año, el cual se destinará al pago del Bono Soberano que vence en enero de 2027.

Para el año 2027, se proyecta que el endeudamiento neto requerido de L21,744.2 millones (1.8% del PIB) se obtendrá básicamente de fuentes internas por la emisión neta de Bonos GDH. Finalmente, para 2028 y 2029 las necesidades de recursos representaran el 1.7% del PIB y 1.4% del PIB, respectivamente, la mayor proporción de este financiamiento será satisfecha con recursos externos.

Cuadro No. 39
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO 2024-2029

Descripción	Porcentajes del PIB y en Millones de Lempiras					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Financiamiento Global	8,817.8	25,522.4	22,657.1	21,744.2	22,352.8	19,205.7
Financiamiento Global	1.0	2.5	2.0	1.8	1.7	1.4
Financiamiento Externo Neto	2.0	2.2	3.6	0.1	1.6	1.4
Desembolsos	3.7	3.8	4.6	2.7	2.4	2.1
Amortización	-1.5	-1.6	-1.0	-2.6	-0.8	-0.7
Otras Inversiones	-0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Financiamiento Interno Neto	-1.0	0.3	-1.6	1.7	0.1	0.0
Emisión	2.0	4.9	3.4	3.4	3.2	3.0
Amortización	-1.9	-2.8	-1.6	-1.9	-1.7	-2.0
Financiamiento APP	-0.5	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1
Otros Financiamientos	-0.7	-1.7	-3.3	0.3	-1.3	-0.9

Fuente: BCH

a. Empresas Públicas No Financieras

Según las proyecciones del déficit para las Empresas Públicas No Financieras en el período 2026-2029, se estima que las necesidades de financiamiento se situarán en promedio en 1.1% del PIB, mayor al 0.9% del PIB observado en 2024. Para este lapso, se prevé que el déficit se financie fundamentalmente con recursos internos, mediante la emisión de títulos valores, contratación de préstamos, líneas de crédito u otros mecanismos financieros emitidos en el mercado doméstico particularmente por la ENEE. Para 2026, se proyecta que los requerimientos de recursos financieros ascenderán a L12,223.4 millones (1.1% del PIB) y para el cierre de 2029 se ubicarán en L11,315.9 (0.8% del PIB).

Cuadro No. 40
EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS 2024-2029

Descripción	Porcentajes del PIB y en Millones de Lempiras					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Financiamiento Global	7,996.4	5,542.1	12,223.4	14,266.7	15,589.3	11,315.9
Financiamiento Global	0.9	0.5	1.1	1.2	1.2	0.8
Financiamiento Externo Neto	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	0.0	0.0
Desembolsos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Amortización	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	0.0	0.0
Financiamiento Interno Neto	1.0	0.6	1.2	1.3	1.2	0.8
Emisión	0.5	1.6	1.4	1.5	1.2	0.8
Amortización	-0.2	-0.7	-0.2	-0.2	0.0	0.0
Otros Financiamientos	0.7	-0.3	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente : BCH

Nota: Incluye ENEE, ENP, Hondutel y SANAA.

a.1. Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Para 2026, la ENEE requerirá un financiamiento estimado en L12,997.6 millones, lo que equivale al 1.2% del PIB, este desbalance operativo será cubierto principalmente a través del incurrimiento neto de pasivos con acreedores internos en aproximadamente el 1.3% del PIB, por su parte, se esperan las amortizaciones de deuda externa en 0.1% del PIB. En 2027, se anticipan necesidades de financiamiento de L15,068.4 millones, lo que representa el 1.3% del PIB, igual que en el año anterior, se prevé que este monto sea cubierto a través de fuentes internas, compensado en parte por pagos a acreedores externos.

Entre los supuestos considerados para estas proyecciones de financiamiento, la ENEE se apoyará en los sectores residentes a través de endeudamiento principalmente con la banca comercial o mediante la contratación de deuda con la AC. Estos recursos serán destinados a la amortización de bonos y préstamos que vencen anualmente, así como para proporcionar apoyo presupuestario lo cual es fundamental para el funcionamiento de la entidad.

Cuadro No. 41
ENEE 2024-2029

Descripción	Porcentajes del PIB y en Millones de Lempiras					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Financiamiento Global	6,741.5	4,808.0	12,997.6	15,068.4	16,420.3	11,851.7
Financiamiento Global	0.7	0.5	1.2	1.3	1.3	0.8
Financiamiento Externo Neto	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	0.0	0.0
Desembolsos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Amortización	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	0.0	0.0
Financiamiento Interno Neto	0.8	0.6	1.3	1.4	1.3	0.8
Emisión	0.5	1.7	1.3	1.5	1.3	0.9
Amortización	-0.2	-0.7	-0.2	-0.2	0.0	0.0
Otros Financiamientos	0.5	-0.4	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: BCH

b. Institutos de Previsión y Seguridad Social

Para el periodo 2026 a 2029, se estima que los Institutos de Previsión y Seguridad Social (IPSS) registren un superávit fiscal en promedio del 1.8% del PIB, mayor en 0.1 punto porcentual al esperado para 2025 y a lo observado al cierre de 2024, reflejando su capacidad de mantener una posición acreedora dentro del Sector Público. Como resultado de estos superávits, los IPSS continuarán destinando sus recursos a diversas estrategias de inversión, estas incluyen la adquisición de títulos valores gubernamentales que ofrecen una opción segura y rentable, además, se prevé inversiones en el sistema bancario comercial mediante la adquisición de certificados de depósito, bonos corporativos e instrumentos de depósitos de ahorro y cheques, asimismo, se contempla utilizar excedentes para continuar otorgando préstamos personales e hipotecarios al sector hogares (afiliados).

Cuadro No. 42
INSTITUTOS DE PREVISIÓN SOCIAL Y DE PENSIONES PÚBLICOS 2024-2029

Descripción	Porcentajes del PIB y en Millones de Lempiras					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Financiamiento Global	-15,931.1	-17,898.9	-19,152.3	-20,676.4	-23,057.7	-23,862.4
Financiamiento Global	-1.7	-1.7	-1.7	-1.8	-1.8	-1.7
Financiamiento Externo Neto	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Financiamiento Interno Neto	-1.7	-1.7	-1.7	-1.8	-1.8	-1.7
Emisión	-1.4	-0.6	-1.2	-1.0	-1.0	-1.0
Amortización	1.3	0.3	0.9	0.5	0.6	0.6
Otros Financiamientos	-1.6	-1.4	-1.4	-1.3	-1.4	-1.3

Fuente: BCH.

c. Gobiernos Locales

Según los pronósticos de resultado fiscal de los Gobiernos Locales para el período fiscal 2026-2029 las demandas de recursos financieros alcanzarían un ratio máximo déficit/PIB de 0.1% del PIB, recurriendo al endeudamiento con la banca comercial en el mercado doméstico que se destinará principalmente a la amortización de deudas contraídas en años anteriores, que incluyen préstamos que han sido utilizados para financiar proyectos y actividades operativas.

Cuadro No. 43
MUNICIPALIDADES 2024-2029

Descripción	Porcentajes del PIB y en Millones de Lempiras					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Financiamiento Global	446.3	736.1	429.7	602.5	485.2	603.0
Financiamiento Global	0.05	0.07	0.04	0.05	0.04	0.04
Financiamiento Externo Neto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Financiamiento Interno Neto	0.05	0.07	0.04	0.05	0.04	0.04
Emisión	0.03	0.10	0.07	0.14	0.03	0.07
Amortización	0.00	-0.06	0.04	-0.06	-0.05	-0.06
Financiamiento APP	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Financiamientos	0.02	0.14	-0.07	0.07	-0.05	-0.07

Fuente: BCH.

10.3.2 Administración Central

Para el año 2025, se estima que el financiamiento neto del resultado fiscal de la AC alcanzará un total de L38,039.3 millones, lo que representa el 3.7% del PIB. Este financiamiento se prevé que sea cubierto mayoritariamente mediante fuentes externas, que contribuirán con un 2.2% del PIB. En 2026, el monto proyectado de requerimiento de recursos disminuirá a L29,899.3 millones (2.7% del PIB), este financiamiento se sustentará en fondos externos netos que ascenderán a L41,111.2 millones, equivalente al 3.7% del PIB, principalmente por la colocación de un Bono Soberano; adicionalmente, se contempla un financiamiento interno neto negativo de L11,211.9 millones que representa el 1.0% del PIB (básicamente por acumulación de depósitos dada la colocación anticipada de Bono Soberano para pagar el vencimiento de la Deuda Soberana en enero de 2027).

Para el año 2027, se proyecta necesidades de recursos para financiar el déficit fiscal de L28,411.2 millones (2.4% del PIB) cubiertos básicamente con recursos internos netos (incurrimiento neto de pasivos y uso de depósitos por vencimiento de Bono Soberano) en 2.2% del PIB y compensado por la amortización neta de endeudamiento externo de 0.2% del PIB. En los años 2028 y 2029, se pronostica que las exigencias de recursos externos netos serán superiores a la demanda de crédito con fuentes internas netas.

Cuadro No. 44
ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2024-2029

Descripción	Porcentajes del PIB y en Millones de Lempiras					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Financiamiento Global	16,398.4	38,039.3	29,899.3	28,411.2	30,204.8	31,942.9
Financiamiento Global	1.8	3.7	2.7	2.4	2.3	2.3
Financiamiento Externo Neto	2.1	2.2	3.7	0.2	1.6	1.4
Desembolsos	3.7	3.8	4.6	2.7	2.4	2.1
Amortización	-1.5	-1.6	-0.9	-2.5	-0.8	-0.7
Financiamiento Interno Neto	-0.3	1.5	-1.0	2.2	0.7	0.9
Emisión	2.9	3.8	3.7	3.6	3.6	3.5
Amortización	-2.6	-2.3	-2.2	-2.2	-2.2	-2.5
Financiamiento APP	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1
Otros Financiamientos	-0.7	-0.1	-2.6	0.8	-0.8	-0.2

Fuente: BCH.

Perspectiva del Programa de Inversión Pública (PIP)

La Inversión Pública plurianual para el período (2025-2029) asciende a un monto proyectado de L288,281.2 millones, de los cuales L120,752.8 millones (41.9%) corresponden a la Administración Central (AC), L19,311.5 millones a las Instituciones Desconcentradas que equivale al 6.7% y los restantes L148,216.9 millones (51.4%) agrupa las Municipalidades, Institutos Públicos de Pensiones, Empresas Públicas No Financieras y el Resto de las Instituciones Descentralizadas; que consideran los techos de proyección plurianual definidos por la Dirección de Política Macro Fiscal.

Cuadro No.45
Plan de Inversión Pública del Sector Publico No Financiero 2025-2029
(Millones de Lempiras)

Niveles de SPNF	2025 ^{a/}	2026 ^{a/}	2027 ^{a/}	2028 ^{a/}	2029 ^{a/}	Total
Administración Central	22,443.6	19,567.6	21,254.8	26,088.6	31,398.2	120,752.8
Instituciones Desconcentradas	5,238.4	3,055.8	3,164.1	4,469.6	3,383.7	19,311.5
Institutos de Pensión	321.4	335.4	350.2	365.5	381.0	1,753.5
Resto del SPNF	2,663.2	1,406.1	1,556.3	1,708.0	2,003.5	9,337.0
Gobiernos Locales	11,497.5	13,110.3	14,201.3	15,526.3	16,174.1	70,509.4
Empresas Públicas NF	6,889.1	13,191.3	16,485.7	16,835.3	13,215.6	66,617.0
Total Sector Público No Financiero	49,053.1	50,666.5	57,012.4	64,993.2	66,556.0	288,281.2

a/Proyección

Nota: DPMF, en base a datos de la DGIP/SEFIN, BCH e Instituciones Descentralizadas

Techos proporcionados por la DGPMF/SEFIN, en base al Grupo 40000 del Presupuesto General de la República

Nivel Sectorial

Para el período 2025-2029, la inversión pública se enfocará principalmente en los siguientes sectores: Transporte y Obras Públicas (23.1%), Energía (22.7%), Carreteras (15.6%), Infraestructura en Salud (9.3%) y Agua y Saneamiento (8.1%), mientras que el resto de los sectores recibirá el 21.2%. Esta distribución de recursos permitirá el desarrollo de nuevas políticas públicas alineadas con los ejes estratégicos del Plan de Gobierno para la refundación de Honduras.

Cuadro No.46
Techos del Plan de Inversión Pública, por sector 2025-2029
Sector Público No Financiero (SPNF)
(Millones de Lempiras)

Tipo de Sector de Inversión	2025 ^{a/}	2026 ^{a/}	2027 ^{a/}	2028 ^{a/}	2029 ^{a/}
Administración Central	22,443.6	19,567.6	21,254.8	26,088.6	31,398.2
Actividad Turística	0.1	0.1	0.1	0.2	0.4
Agua y Saneamiento	1,229.1	1,560.6	3,122.6	2,384.2	3,104.4
Artes y Cultura	159.3	144.7	125.9	136.5	142.4
Carreteras	12,687.3	9,974.0	8,988.0	7,709.8	6,564.0
Educación	299.8	180.3	290.5	3,781.9	3,541.4
Energía	1.5	1.4	2.3	4.7	9.4
Recursos Forestales y Ambiente	-	-	-	265.5	278.8
Salud	5,805.8	4,768.0	4,029.4	4,791.2	5,636.6
Seguridad Alimentaria	516.0	252.6	198.9	434.3	560.2
Seguridad Ciudadana	951.1	2,216.5	2,743.1	5,022.4	8,935.4
Transporte y Obras Públicas	201.6	127.8	1,228.4	468.3	910.0
Modernización del Estado	512.1	263.8	413.2	854.3	1,304.9
Protección Social	79.9	77.8	112.4	235.2	410.3
Instituciones Desconcentradas	5,238.4	3,055.8	3,164.1	4,469.6	3,383.7
Agua y Saneamiento	369.0	0.3	0.3	83.9	64.4
Competitividad y MiPymes	18.5	11.9	12.5	17.8	13.7
Comunicaciones	36.5	23.4	24.6	35.2	27.0
Deportes	733.9	290.6	449.3	635.5	359.7
Educación	166.1	357.8	-	167.0	182.1
Energía	171.3	110.0	176.7	249.0	188.1
Recursos Forestales y Ambiente	118.6	7.3	7.6	11.0	8.4
Salud	186.9	120.0	126.0	180.6	138.6
Seguridad Alimentaria	2.7	81.2	169.8	2.6	2.0
Seguridad Ciudadana	840.3	257.4	229.2	305.9	234.8
Transporte y Obras Públicas	715.2	701.9	559.0	1,039.5	791.8
Modernización del Estado	1,030.0	592.5	820.9	962.0	793.4
Protección Social	849.6	501.7	588.2	779.6	579.7
Instituto Hondureño de Seguridad Social	-	-	-	-	-
Salud	-	-	-	-	-
Institutos de Pensión	321.4	335.4	350.2	365.5	381.0
Transporte y Obras Públicas	9.5	10.3	11.2	12.2	13.2
Protección Social	311.9	325.0	339.0	353.3	367.8
Resto del SPNF	2,663.2	1,406.1	1,556.3	1,708.0	2,003.5
Actividad Turística	9.4	9.8	10.3	10.7	11.1
Artes y Cultura	17.1	33.4	34.9	36.3	37.8
Competitividad y MiPymes	0.4	0.4	0.5	0.5	0.5
Deportes	4.2	37.6	39.3	40.9	42.5
Educación	1,849.3	795.4	921.5	1,048.2	1,318.9
Salud	-	-	-	-	-
Seguridad Alimentaria	204.7	213.4	222.7	232.5	242.3
Transporte y Obras Públicas	8.6	-	-	-	-
Modernización del Estado	501.7	245.4	253.5	262.0	270.4
Protección Social	67.7	70.6	73.7	76.9	80.0
Gobiernos Locales	11,497.5	13,110.3	14,201.3	15,526.3	16,174.1
Agua y Saneamiento	217.4	6,000.4	1,571.6	1,800.0	1,785.0
Energía	-	100.0	162.6	-	-
Transporte y Obras Públicas	11,280.0	7,009.9	12,467.2	13,726.3	14,389.1
Empresas Públicas NF	6,889.1	13,191.3	16,485.7	16,835.3	13,215.6
Agua y Saneamiento	5.0	5.2	5.4	5.7	5.9
Comunicaciones	237.3	246.9	256.8	267.0	277.7
Energía	6,483.7	12,780.1	16,058.1	16,390.4	12,552.9
Seguridad Alimentaria	10.2	-	-	-	-
Transporte y Obras Públicas	151.7	157.8	164.1	170.7	377.5
Modernización del Estado	1.3	1.3	1.4	1.4	1.5
Total Sector Público No Financiero	49,053.1	50,666.5	57,012.4	64,993.2	66,556.0

a/Proyección

Nota: DPMF, en base a datos de la DGIP/SEFIN, BCH e Instituciones Descentralizadas

Techos proporcionados por la DGPMF/SEFIN, en base al Grupo 40000 del Presupuesto General de la República

Principales Metas a Nivel de Sectores 2025

La Inversión Pública, conforme al Plan de Gobierno para la Refundación de la Patria, se orientará a fortalecer sectores estratégicos con el objetivo de impulsar la diversificación productiva, mejorar la competitividad y expandir el acceso a nuevos mercados. A través de estos proyectos, se busca reactivar la economía, generar empleos dignos y sostenibles, y fomentar el desarrollo de la microempresa dentro de los sectores sociales. Asimismo, se dará prioridad a la inversión social para garantizar el acceso a servicios básicos, reducir las brechas de desigualdad y mejorar la calidad de vida de la población. Esta inversión permitirá satisfacer las necesidades de producción, garantizar un crecimiento económico sostenible y mitigar el impacto de la pérdida de ingresos en las familias. La ejecución de estos recursos estará a cargo de las instituciones del sector público, distribuidos en los siguientes sectores de Inversión Pública:

PROTECCIÓN SOCIAL: En 2025, se espera beneficiar a 190,087 hogares vulnerables con transferencias monetarias y bonos de alivio. Las principales acciones incluyen un programa de desarrollo infantil en Atlántida, la construcción del primer centro de atención de adicciones, apoyo en vivienda, empleo, créditos a emprendedores y asistencia a adultos mayores, además del fortalecimiento de la Merienda Escolar.

Por su parte, la SESAL garantizará servicios en cinco municipios priorizados, beneficiando a 138,523 personas. Además, PROASOL entregará 36,000 bonos sociales y 5,200 Bonos Esperanza, destinando L28,145.0 millones a inversión social. Finalmente, se invertirán L465.6 millones en equipamiento.

SALUD: Se fortalecerán los servicios médicos con la adquisición de equipos médicos, material sanitario, vacunas, reactivos, oxígeno y otros insumos esenciales. En infraestructura, se diseñarán, construirán y equiparán ocho hospitales, incluyendo dos hospitales de trauma en San Pedro Sula y Tegucigalpa, además de hospitales en Roatán, Choluteca, Tocoa, Santa Bárbara, Salamá y Ocotepeque. También se construirán dos edificios para el Laboratorio Nacional de Vigilancia.

Se implementarán programas de rehabilitación en 20 regiones sanitarias, fortaleciendo la cadena de frío para inmunización, vigilancia epidemiológica y salud sexual y reproductiva. Se reforzará el servicio materno infantil con nuevas clínicas y la construcción de tres unidades de cuidados intensivos neonatales en Santa Rosa de Copán, La Paz y Francisco Morazán.

Otras acciones clave incluyen la contratación de 60 vacunadores, adquisición de 20 vehículos, diagnóstico y mejora de la cadena de frío, y equipamiento de quirófanos en el Hospital Escuela y el Hospital Mario Catarino Rivas. Finalmente, la SESAL garantizará servicios en cinco municipios priorizados, beneficiando a 138,523 personas, y continuará apoyando el Proyecto de Apoyo al Sistema Integral de Protección Social.

ENERGÍA: Se fortalecerá el Sistema Interconectado Nacional con la ampliación de seis subestaciones eléctricas, la construcción de ocho nuevas subestaciones y cuatro líneas de transmisión, además de la instalación de 243 megavoltio-amperios reactivos (MVAR) de compensación capacitiva en varias subestaciones clave. Se modernizarán las centrales hidroeléctricas El Cajón y Cañaveral Río Lindo, con la adquisición de nuevos generadores, reemplazo de grúas puente y supervisión de obras civiles. También se impulsará la modernización de la central hidroeléctrica Francisco Morazán, incluyendo la instalación de transformadores de potencia y sellos de turbinas.

Adicionalmente, se elaborará un Plan de Manejo Integral para la zona forestal protegida del embalse y se diseñará una estrategia de turismo con enfoque comunitario. En el ámbito social, se otorgarán subsidios de energía a usuarios vulnerables con consumos de hasta 75 kWh, además de subsidios para diésel, gasolina y GLP.

CARRETERAS: Se construirán y rehabilitarán 210 kilómetros de carreteras a nivel nacional mediante 12 proyectos, financiados con fondos nacionales y externos. Entre los tramos clave se encuentran Danlí – Trojes, La Barca – El Progreso, El Progreso – Tela y Tela – La Ceiba, ejecutados bajo el Programa de Carreteras Resilientes.

Se espera la finalización de subtramos estratégicos como Quimistán – Sula, Sula – La Entrada, Cucuyagua – Ocotepeque (aduanas El Poy y Agua Caliente), Jesús de Otoro – La Esperanza, Villa Nueva – Zamorano y el anillo agrícola en Olancho.

En el ámbito social, se priorizará la construcción y rehabilitación de 114,115 metros lineales para mejorar la interconexión municipal y la red vial pavimentada, además del desarrollo de caminos productivos e infraestructura vial.

SEGURIDAD CIUDADANA: Se fortalecerá la seguridad y el apoyo comunitario con la finalización de una Jefatura (UDEP) en Intibucá, equipada a través del Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios.

A través del Programa de Modernización Integral y Profesionalización de la Policía Nacional, se completará el diseño de la nueva Academia Nacional de Policía (ANAPO) y se ejecutarán 10 proyectos de reparación, mejora o construcción de Centros de Alcance para fortalecer la convivencia y espacios seguros para la juventud.

En el ámbito penitenciario y de seguridad ciudadana, se impulsarán acciones estratégicas para mejorar la infraestructura y el equipamiento del sistema de justicia.

SEGURIDAD ALIMENTARIA: Se fortalecerá el sector agroalimentario con la implementación de 554 planes de negocio, impulsando alianzas comerciales a través de COMRURAL II y III con 393 planes de negocio, además de 118 planes bajo PROINORTE y 43 planes de inversión en desarrollo rural.

Se instalarán 272 hectáreas con sistemas de riego por goteo, se otorgarán 124 becas y se habilitarán 60 cajas rurales con financiamiento. También se brindarán 180 asistencias técnicas en tecnologías climáticamente inteligentes y se desarrollarán cuatro planes de manejo de microcuencas.

En inversión social, se apoyará a pequeños y medianos productores con incentivos como el Bono Cafetalero, Bono Tecnológico Productivo y Bono Ganadero, además de la concesión de créditos agrícolas para fortalecer la producción y el acceso a mercados.

MODERNIZACIÓN DEL ESTADO: Se impulsará la transformación institucional, tecnológica y operativa con el fortalecimiento de capacidades para 162 personas y el equipamiento de laboratorios esenciales.

El proyecto "Transformación Digital para una Mayor Competitividad" conectará 1,611 sitios públicos, incluyendo centros educativos y de salud. En el ámbito aduanero, se implementará tecnología avanzada para modernizar los procesos con enfoque en equidad de género.

Se desarrollará e implementará el Nuevo Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y se fortalecerá el Ecosistema Nacional de Registro Civil e Identificación, beneficiando a 1.5 millones de niños entre 6 y 17 años con su nuevo Documento Nacional de Identidad (DNI), incluyendo 22,000 niños con discapacidad.

En inversión social, se priorizará el fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica institucional, además de la adquisición de maquinaria y equipo para optimizar la gestión estatal.

EDUCACIÓN: Se fortalecerá la infraestructura educativa con la construcción, reconstrucción y ampliación de 983 centros educativos, a cargo del Fondo Hondureño de Inversión Social (60), la Secretaría de Educación (448), el Programa de la Red Solidaria (20) y la Asociación de Municipios de Honduras (455).

Además, se mejorarán los centros regionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y se construirá y equipará el Edificio de Dormitorios Xiomara Castro en la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).

En inversión social, se garantizará la Matrícula Gratis en 12,886 centros educativos, se otorgarán 30,888 becas para estudiantes de primaria, media y universidad, y se asegurará la continuidad de la merienda escolar. También se prevé la adquisición de maquinaria y equipo para fortalecer el sistema educativo.

AGUA Y SANEAMIENTO: Se ampliará el Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en Gracias, Lempira, y se desarrollarán dos sistemas de abastecimiento de agua en zonas periurbanas de Tegucigalpa, incluyendo Brisas del Mogote, Jerusalén 2 y Monte de los Olivos.

Se diseñarán cuatro Sistemas Integrales de Agua Segura (SIAS) en La Venta, Curarén, La Paz e Intibucá, y se ejecutarán nueve proyectos de rehabilitación de agua urbana para mejorar el acceso al recurso hídrico.

Asimismo, se mejorarán las plantas de tratamiento de agua potable de las represas El Picacho, Los Laureles y La Concepción, garantizando la calidad del suministro de agua.

RANSORTE Y OBRAS PÚBLICAS: Se prioriza la reconstrucción y rehabilitación de 320 metros lineales de dos puentes en la Laguna de Alvarado, Cortés, así como la construcción de un puente de concreto reforzado de 140 metros lineales y 380 metros lineales de carretera con concreto hidráulico. Además, se ejecutarán proyectos de rehabilitación vial en ejes carreteros y reparación de puentes vehiculares en La Iguala, Lempira. También se incluyen obras para la construcción y mejoras en parques, además del bono de transporte.

DEPORTES: Se llevará a cabo la remodelación del Estadio Nacional José de la Paz Herrera y el mejoramiento y conservación de instalaciones deportivas y recreativas en todo el país. Se contempla la construcción de 25 canchas, así como la rehabilitación de 7 estadios y 2 complejos deportivos.

RECURSOS FORESTALES Y AMBIENTE: Se trabajará en la restauración de 227,900 hectáreas de cobertura forestal en las cuencas de Ulúa, Choluteca, Goascorán y Patuca. Además, se fortalecerá el Instituto de Conservación Forestal (ICF) para la verificación de planes de manejo e industrias forestales. Se implementarán planes de restauración en 1,000 hectáreas de áreas forestales degradadas y se garantizará el manejo de áreas protegidas y vida silvestre, incluyendo la reforestación de las 1,000 hectáreas programadas.

En Inversión social L600.0 millones, apoyando al Fondo para el Manejo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre y al Programa de Reforestación Nacional y Protección de Cuencas Hidrográficas Padre Andrés Tamayo, que a partir del 2025 pasa a ser un programa de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.

COMUNICACIONES: Se han priorizado recursos para mejorar los mecanismos y procesos de universalización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), así como para la planificación del Plan Nacional de Conectividad de Banda Ancha y el fortalecimiento de la gestión del espectro radioeléctrico. También se destinarán fondos a la adquisición de equipo y soporte técnico para redes de comunicación exclusivas.

ARTES Y CULTURA: Se invertirán recursos en la restauración de cuatro centros culturales emblemáticos, como el antiguo Palacio de Telecomunicaciones, el Museo Centro Cultural, el Teatro Avellaneda y el Teatro Manuel Bonilla. También se rehabilitarán cinco inmuebles de patrimonio nacional en distintos departamentos, incluyendo Villa Roy en Francisco Morazán, el Museo de Comayagua en Comayagua, la Fortaleza de Santa Bárbara en Trujillo, Casa Valle en Choluteca y Casa Fortín en El Paraíso. Además, se destinarán fondos para transferencias a instituciones culturales sin fines de lucro.

ACTIVIDAD TURÍSTICA: Se han planificado L11.5 millones para la mejora de la infraestructura pública en destinos turísticos estratégicos. Estas inversiones buscan potenciar la atracción de visitantes y fortalecer la economía local mediante el turismo sostenible.

COMPETITIVIDAD Y MIPYME: Con una inversión de L14.2 millones, se brindará asistencia técnica para fortalecer el desarrollo empresarial asociativo en el sector agroindustrial. Esta iniciativa integrará ciencia e innovación para mejorar la competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME), promoviendo su crecimiento y sostenibilidad en el mercado nacional e internacional. Se cuentan con recursos provenientes de donaciones externas para la ejecución de nuevos proyectos en diversas áreas prioritarias.

Financiamiento de la Inversión Pública Total

La Inversión Pública para el período 2025-2029 se prevé sea financiada mediante fuentes nacionales en un 60.2% (L173,575.4 millones), y fuentes externas en un 39.8% (L114,705.8 millones); de los cuales 39.1% (L112,630.0 millones) serán provenientes de Crédito Externo y 0.7% (L2,075.7 millones) de Donaciones Externas, principalmente de organismos multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Unión Europea (UE), Banco Mundial (BM) y los organismos bilaterales representados por Japón, Italia, Corea, India, Alemania y el Gobierno de los EUA, entre otros gobiernos. Se detalla en la siguiente tabla:

Cuadro No. 47
Techos del Plan de Inversión Pública 2025-2029
Sector Público No Financiero
(Millones de Lempiras)

Tipo de Financiamiento	2025^{a/}	2026^{a/}	2027^{a/}	2028^{a/}	2029^{a/}
Administración Central	22,443.6	19,567.6	21,254.8	26,088.6	31,398.2
11 - Alianza Público-Privada	6.6	6.8	7.1	7.4	7.7
11 - Tesoro Nacional	5,732.8	8,665.5	13,988.1	19,659.0	24,840.0
21 - Crédito Externo	16,530.0	10,513.4	6,870.2	6,025.0	6,145.5
22 - Donaciones Externas	174.3	381.7	389.4	397.2	405.1
Instituciones Desconcentradas	5,238.4	3,055.8	3,164.1	4,469.6	3,383.7
11 - Tesoro Nacional	3,533.4	1,869.4	2,415.8	3,071.2	2,220.2
12 - Recursos Propios	382.7	224.9	358.6	505.5	381.9
21 - Crédito Externo	1,071.7	905.1	372.5	890.7	779.9
22 - Donaciones Externas	250.5	56.4	17.3	2.2	1.7
Instituto Hondureño de Seguridad Social	-	-	-	-	-
11 - Tesoro Nacional	-	-	-	-	-
Institutos de Pensión	321.4	335.4	350.2	365.5	381.0
11 - Tesoro Nacional	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
12 - Recursos Propios	321.4	335.4	350.2	365.5	381.0
Resto del SPNF	2,663.2	1,406.1	1,556.3	1,708.0	2,003.5
11 - Tesoro Nacional	746.2	783.7	817.4	851.4	886.3
12 - Recursos Propios	443.0	208.3	207.0	228.6	236.1
21 - Crédito Externo	1,474.0	414.1	531.9	628.0	881.1
22 - Donaciones Externas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gobiernos Locales	11,497.5	13,110.3	14,201.3	15,526.3	16,174.1
11 - Tesoro Nacional	11,032.3	6,761.9	12,335.2	13,726.3	14,389.1
21 - Crédito Externo	465.1	6,348.4	1,866.1	1,800.0	1,785.0
Empresas Públicas NF	6,889.1	13,191.3	16,485.7	16,835.3	13,215.6
11 - Tesoro Nacional	3,481.1	4,341.2	2,879.8	4,032.4	4,059.9
12 - Recursos Propios	1,668.5	164.3	170.9	177.8	384.9
21 - Crédito Externo	1,739.5	8,685.8	13,435.1	12,625.1	8,770.8
22 - Donaciones Externas	-	-	-	-	-
Total General	49,053.1	50,666.5	57,012.4	64,993.2	66,556.0

a/Proyección

Nota: DPMF, en base a datos de la DGIP/SEFIN, BCH e Instituciones Descentralizadas

Techos proporcionados por la DGPMF/SEFIN, en base al Grupo 40000 del Presupuesto General de la República

Gestión de la Inversión Pública

Durante la ejecución de programas y proyectos, se presenta una serie de obstáculos que limitan la normal ejecución de estos, en términos físicos y financieros, sin cumplir el objetivo esperado y por ende la ausencia de impacto en la población meta. Entre los problemas y acciones relevantes sobresalen:

Área	Problemas	Acciones
Técnica	Debilidad en el ciclo de preinversión, lo que incrementa costos y debe ser cubierto por el Gobierno.	Brindar asistencia técnica y capacitaciones por parte de la DGIP a las instituciones gubernamentales en identificación y evaluación de proyectos.
	Lentos procesos de adquisiciones y contrataciones desfasan la ejecución de proyectos.	Identificar debilidades en procesos de adquisiciones, reusar y dar seguimiento continuo para prever tiempos según normativa legal vigente.
	Falta de un mecanismo para agilizar exoneraciones de impuestos y dispensas para inversión.	Implementar acciones con la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras para agilizar la atención de solicitudes relacionadas.
	Falta de asignación de fondos de contraparte para convenios de crédito.	Identificar recursos dentro del presupuesto institucional para cumplir compromisos sin desviar fondos de años anteriores a otras prioridades.
Administrativa-Financiera	Falta de recursos presupuestarios para atender pagos aprobados por unidades ejecutoras.	Las instituciones deben revisar su presupuesto para identificar recursos disponibles para pagos según el avance de los proyectos.
	Tardanza en la actualización de bases de datos de beneficiarios de Transferencia Monetaria Condicionada (TMC).	Levantamiento oportuno de información en campo sobre los beneficiarios de TMC.
	Lento cumplimiento de condiciones previas para que los organismos financieros declaren vigentes los préstamos.	Las unidades ejecutoras y SEFIN deben dar seguimiento puntual para mejorar estos procesos.
Legal	Retrasos en la emisión de licencias ambientales y permisos de construcción afectan el inicio de obras.	Reuniones periódicas con unidades ejecutoras e instituciones para abordar puntos críticos en documentación hasta la aprobación de licencias.
	Falta de definición del procedimiento para la liberación de Derecho de Vía.	Definir una estrategia para contratar bancos fiduciarios para la administración de la liberación del Derecho de Vía.

Área	Problemas	Acciones
Financiera	Tardanza en la aprobación de enmiendas por contratos modificatorios de convenios.	Agilizar aprobación por parte del organismo financiador y garantizar que las unidades ejecutoras presenten información clara y completa.

11. Análisis de Sostenibilidad de la Deuda (ASD) del SPNF

La sostenibilidad fiscal, es la capacidad que tiene el Gobierno para honrar sus obligaciones financieras actuales y futuras. Las que están determinadas por la recaudación tributaria, el gasto público y las decisiones sobre nuevos endeudamientos. Por lo tanto, la sostenibilidad de la deuda se alcanza cuando el Gobierno puede mantener sus actuales políticas sin necesidad de mayores ajustes en el futuro, para cumplir con el servicio de la deuda.

En Honduras, la sostenibilidad fiscal se entiende como la solvencia del SPNF, si el valor presente de su balance primario futuro es mayor o igual al valor presente del servicio de la deuda pública futura. Sin embargo, en temas de deuda, además de la solvencia se considera también la liquidez, ya que la capacidad de pago de un país debe tomar en cuenta tanto riesgos de insolvencia como iliquidez.

Por lo tanto, la liquidez se define como la situación en la cual la entidad pública dispone de activos líquidos para cumplir con sus obligaciones financieras; una entidad es líquida si sus activos y el financiamiento disponible son suficientes para cumplir o renovar sus pasivos vencidos. En ese sentido es fundamental poder distinguir los dos conceptos, porque solvencia no implica liquidez, pero la iliquidez puede llevar a aumentos en la tasa de interés, perder acceso a los mercados financieros y por consiguiente llevaría a una situación de insolvencia.

En cuanto, a la elaboración del ASD, se tienen que utilizar supuestos realistas para las variables macroeconómicas. Pero también existen los factores de riesgos que son impulsados por: la llamada "percepción del mercado", factores como la madurez de la deuda (porcentaje de deuda de corto plazo), composición de la deuda por moneda, los tipos de cambio, disponibilidad de activos líquidos y la base acreedora (porcentaje de acreedores no residentes). La inversión por acreedores no residentes tiende a ser menos estable.

Para el seguimiento de la política de endeudamiento se utilizan diversos indicadores que aseguran su debido cumplimiento de dicha política entre ellos, los indicadores de solvencia y de liquidez. Para el caso de Honduras la plantilla utilizada para el Análisis de Sostenibilidad de la Deuda (ASD) es proporcionada por el FMI y el Banco Mundial (BM).

Importancia de la Sostenibilidad Fiscal

La Sostenibilidad de la Deuda es importante para los países que la alcanzan, porque les permite invertir y lograr un crecimiento económico sostenido y robusto, al igual permite tener recursos suficientes para ir reduciendo gradualmente la pobreza y dotar de mayor cobertura los servicios sociales e incrementar la inversión productiva, teniendo como fin primordial no afectar la estabilidad macroeconómica porque es uno de sus objetivos.

Para países como Honduras la sostenibilidad fiscal es clave para el manejo responsable de la política fiscal debido a los siguientes elementos:

- El principio de sostenibilidad fiscal requiere que el Gobierno mantenga un nivel prudente de endeudamiento. Esto significa fijar un nivel de endeudamiento en el largo y mediano plazo y la manera en la que debe alcanzarse. Teniendo como base proteger la posición financiera del Gobierno para ofrecerle de esta forma un mejor bienestar a las futuras generaciones.
- Los altos niveles de endeudamiento público pueden tener efectos negativos en la economía. Por ejemplo, puede aumentar el costo de endeudamiento al sector privado ya sea restringiendo o desplazando (crowding-out) algunas actividades económicas potencialmente productivas. Cuando se tienen altos niveles de endeudamiento significa generalmente que el Gobierno enfrenta mayores pagos de intereses sacrificando otras líneas de gasto. Asimismo, los altos niveles de endeudamiento público significan una carga de mayores impuestos para las futuras generaciones y una reducción de espacios fiscales para responder a eventuales shocks.
- No hay un nivel óptimo de endeudamiento público para todas las circunstancias en el tiempo, pero las características propias de la economía hondureña sugieren que un enfoque de cautela, con un bajo nivel de deuda pública, es el apropiado.
- Mantener bajos niveles de deuda le darían a Honduras mayores grados de libertad para enfrentar, tanto las vulnerabilidades de los shocks externos como la fragilidad frente a los desastres ambientales y permitiéndole tener más espacio para otras líneas de gasto, cuidando siempre los niveles de endeudamiento y respetando las Reglas que establecen la LRF.
- Para los acreedores externos y las calificadoras de riesgo, mantener un perfil externo clave ha sido muy importante para generar certidumbre en los agentes económicos y mayor confianza en los mercados internacionales, logrando estabilizar la deuda pública en niveles prepandemia lo anterior forma parte del manejo responsable del endeudamiento público en el país.

En el ASD, que se elabora para Honduras, la plantilla arroja resultados sobre indicadores de Solvencia y Liquidez para Deuda Externa;

3 indicadores de Solvencia:

1. Deuda/PIB
2. Deuda/Exportaciones de Bienes y Servicios
3. Deuda/Ingresos Totales.

2 indicadores de Liquidez:

1. Servicio de la Deuda/Exportaciones de Bienes y Servicios + Remesas.
2. Servicio de la Deuda/Ingresos Totales.

Adicionalmente el indicador de solvencia Deuda/PIB, se calcula bajo dos componentes Deuda Pública/PIB y Deuda Externa/PIB.

Las necesidades brutas de financiamiento pueden indicar de potenciales problemas de liquidez. Cuando la deuda de corto plazo es alta, las necesidades brutas de financiamiento y el servicio de la deuda son altos.

Las consecuencias negativas de una deuda alta son muchas. Vulnerabilidad a lo denominado “sudden stops”, efecto expulsión (crowding out) de la inversión privada por alza en la tasa de interés, pérdida de flexibilidad de política contracíclica ya que el Gobierno no puede gastar más durante recesión cuando la deuda es alta, exceso de deuda que lleva aumento en impuestos, y reestructuración de la deuda.

Intuitivamente, la deuda de un país refleja los déficits incurridos en el pasado, por tanto el déficit y la deuda están directamente relacionados. El saldo de la deuda actual es igual al saldo de la deuda anterior más el déficit más las variaciones en el tipo de cambio.

Saldo de la deuda actual = Saldo de la deuda anterior + déficit + var. en el tipo de cambio

Un déficit necesita ser financiado, por lo que conduce a endeudamiento, el endeudamiento a su vez aumenta la deuda y sobre el cuál debe pagarse interés, lo que a su vez aumenta el déficit.

Análisis de Sostenibilidad Fiscal (ASD)

Se han considerado las previsiones de la política fiscal para el período de 2026-2029 coherente con las estimaciones de las metas previstas de las variables macroeconómicas. Al respecto, se considero una senda de convergencia de forma gradual por debajo de las metas establecidas en la interpretación de la LRF¹¹, por lo cual se ha trazado una estrategia fiscal de retorno gradual hacia el proceso de consolidación fiscal, permitiendo obtener niveles prudentes de endeudamiento público que establezca la deuda pública y en el mediano-largo descienda paulatinamente reflejando una posición externa clave.

El ASD¹², se elaboró bajo la metodología desarrollada por el FMI y el BM. En dicho análisis se utilizó información tanto de datos históricos para el período 2015-2024 como de las previsiones fiscales para el período 2025-2045, tomando en consideración los supuestos macroeconómicos que determinan la deuda pública (crecimiento del PIB, tipo de cambio, tasas de interés y balance global del SPNF, entre otros), siendo dichos supuestos significativos para extraer choques no esperados, asimismo capturar los efectos sujetos a los umbrales definidos en dicha metodología y evaluar los posibles riesgos resultantes en la deuda pública del SPNF para la senda del análisis de sostenibilidad.

En tal sentido, se han analizado los elementos significativos a través de los resultados del ASD, tanto de la deuda pública total del SPNF y de la deuda externa pública del SPNF (Indicadores de Solvencia y Liquidez), teniendo en cuenta las expectativas macroeconómicas tanto externas como internas de mediano y largo plazo, se puede concluir que el riesgo evidenciado en la sostenibilidad de la deuda externa pública es **moderado**.

Cabe mencionar, que tanto en las pruebas de solvencia como de liquidez en ninguno de los indicadores se sobrepasó el umbral por lo cual sería un riesgo bajo pero en uno de los indicadores de liquidez tomando en consideración el resultado estuvo muy próximo al umbral y se aplicó un test de probabilidad a la prueba de tensión y supero el umbral por ende el resultado determinado es un riesgo moderado, bajo los supuestos asumidos con

¹¹ Las metas fiscales para 2026-2029 están fundamentadas en el debido cumplimiento de la LRF y sus cláusulas de excepción.

¹² El ASD, se ha elaborado con la metodología que incorpora a todo el SPNF. Esta práctica se implementó a partir del documento de la PEP 2017-2020, donde tanto el Documento como el ASD incluyeron el cambio de Metodología pasando de una cobertura institucional de la AC a SPNF. Por su parte, se adoptó la Metodología del SPNF en la actualización de la PEP 2016-2019. Lo anterior fue motivado por una mayor cobertura institucional que establece la LRF, por lo tanto, los ASD que se elaboren en Honduras serán con base al SPNF y guardarán consistencia con las metas establecidas en la LRF.

pruebas de tensión que suponen Flujos distintos de Deuda, crecimientos reales y nivel de exportaciones menores a los esperados y una depreciación excepcional, los posibles riesgos que se muestran con pruebas de tensión el cual es explicado en gran medida en el año 2027 debido al vencimiento del Bono Soberano 2020 y asimismo en 2025 que vence el Bono Cupón Cero¹³.

No obstante, bajo el escenario base los indicadores se mantienen todos por debajo de los límites recomendados, por ende, se puede concluir que el resultado observado es un **riesgo moderado** como se mencionó anteriormente.

Por otra parte, es importante analizar el saldo de la deuda pública total/PIB, aunque sus indicadores no determinan la calificación de riesgo del ASD, establecen techos de ratios de endeudamiento prudentes para el manejo responsable en la sostenibilidad de la deuda pública total. En tal sentido, los indicadores del saldo y servicio de la deuda pública total bajo los supuestos asumidos en el escenario base, éstos se mantienen por debajo el umbral recomendado.

Sin embargo, bajo los escenarios con pruebas de tensión que suponen niveles de crecimientos reales menores a los esperados en cuanto al saldo de la deuda pública y una depreciación de 30%¹⁴ en el servicio de la deuda pública total, se observan posibles amenazas en la sostenibilidad.

Supuestos del Análisis de Sostenibilidad de la Deuda (ASD)

Crecimiento Económico y Precios: Se considera un promedio de crecimiento del PIB real para el período 2025-2029 de 3.9%, mayor al promedio histórico de los últimos diez años (incluye la caída de 2020), posteriormente para el período 2030-2045, se prevé que la economía se mantenga con un crecimiento promedio de 4.0% dicho crecimiento estaría por arriba del PIB potencial convergiendo al cierre de la brecha del producto.

En lo concerniente a los precios, se estima que la inflación se conserve en un dígito: alrededor de un promedio de 4.08% para el período 2025-2045 dicho promedio se ubicaría dentro del tango meta establecido. En cuanto, al tipo de cambio se proyecta una depreciación anual en torno al 5.0% durante el mismo período.

La Política Fiscal: El escenario estimado para la elaboración del ASD incorpora un ajuste fiscal en el SPNF como parte de las políticas fiscales encaminadas hacia el retorno del proceso de consolidación fiscal, de alrededor de 2.3pp del PIB durante el período 2021-2029, pasando de un déficit de 3.7% del PIB para 2021 a 1.4% en 2029, lo cual refleja un sendero fiscal con una reducción paulatina en el corto plazo. Asimismo, para el período 2030-2045 se estima alcanzar un déficit promedio de 1.0% anclado con el debido cumplimiento de la LRF obteniendo niveles prudentes de endeudamiento público. Por otra parte, se estima que tanto las nuevas contrataciones de préstamos como los desembolsos externos y apoyo presupuestario del Gobierno disminuirán paulatinamente en el mediano plazo como parte del proceso de consolidación fiscal y se mantendrán en promedio en sus niveles históricos, dichas proyecciones estarán ancladas con la LRF, Asimismo, el ASD es coherente con las cifras establecidas en el Programa Monetario (PM) 2025-2026.

Condiciones de Financiamiento del SPNF: Se mantiene como principal fuente de financiamiento los recursos externos con importante participación de organismos multilaterales. Se espera el acceso a fuentes favorables de financiamiento con condiciones mixtas, que por lo menos garanticen preservar una concesionalidad ponderada de toda la cartera de deuda pública externa superior al 20% pero preferiblemente se busca que para cada préstamo se obtenga al menos el 35% de grado de concesionalidad. Sin embargo, dada las condiciones actuales se obtendrán préstamos en las condiciones financieras imperantes en los mercados internacionales.

¹³ En el año 2025 vence el Bono Cupón Cero, pero su efecto en el saldo de la deuda se neutraliza porque ya tiene su financiamiento con un Bono comprado en el año 2000 al Tesoro de los EUA. Bajo este esquema, esta prueba de tensión podría desaparecer.

¹⁴ Dicha depreciación en la moneda es una prueba de tensión estándar que realiza la plantilla, no es una senda de previsión que espera el BCH.

Sector Externo: para el período 2026-2046 se estima un saldo deficitario en la cuenta corriente externa promedio de 1.6% del PIB, inferior al registrado en 2025 (3.2% del PIB), se estima que el saldo deficitario de la cuenta corriente se mantenga en un nivel sostenible con las condiciones económicas imperantes.

Consideraciones metodológicas

Para la elaboración del ASD se ha utilizado la metodología establecida en el Marco de Sostenibilidad de Deuda (MSD; o DSF por sus siglas en inglés) de las Instituciones de *Bretton Woods*. El ASD incluye dos componentes; el primero examina la sostenibilidad de la deuda pública total y el segundo la sostenibilidad de la deuda pública externa.

Una característica de la metodología es que se consideran los umbrales indicativos de la carga de la deuda o de riesgo de sobreendeudamiento (parámetros por encima de los cuales la deuda externa alcanza niveles considerados insostenibles) para países con desempeño medio basado en la calificación CPIA promedio de 3 años.

El marco de sostenibilidad de la deuda del FMI-Banco Mundial (DSF) utiliza umbrales de deuda externa dependientes de las políticas, basados en el principio de que los niveles de deuda que los países de bajos ingresos pueden sostener son influenciados por la calidad de sus políticas e instituciones. Estos aspectos son evaluados por el índice de política y evaluación institucional (CPIA por sus siglas en inglés) compilado por el Banco Mundial. El DSF divide los países en tres categorías de desempeño: fuerte ($CPIA \geq 3.75$), medio ($3.25 < CPIA < 3.75$) y débil ($CPIA \leq 3.25$). Para determinar la clasificación del país, se utiliza el promedio móvil de las calificaciones de los tres años anteriores al año evaluado. El ratio actual de Honduras es 3.3 (promedio de 3 años 2021-2023).

Umbrales indicativos de la carga de la **deuda pública total**

Calidad de Políticas e Instituciones	Valor Presente de la Deuda Pública Total respecto del PIB
Débiles ($CPIA \leq 3.25$)	38
Medias ($3.25 < CPIA < 3.75$)	56
Fuertes ($CPIA \geq 3.75$)	74

Umbrales indicativos de la carga de la **deuda pública externa** (Considerando remesas)

	Calidad de políticas e instituciones		
	Baja ($CPIA \leq 3.25$)	Media ($3.25 < CPIA < 3.75$)	Alta ($CPIA \geq 3.75$)
Valor Presente de la deuda como porcentaje de:			
- Exportaciones	80	120	160
- PIB	27	36	45
- Ingresos	200	250	300
Servicio de deuda como porcentaje de:			
- Exportaciones	12	16	20
- Ingresos	18	20	22

A continuación, se presentan los cuadros resumen del ejercicio ASD para el período 2025-2045: Elaborados con base a supuestos de variables internas y externas.

Cuadro 1. Honduras: Marco de sostenibilidad de la deuda pública del SPNF, escenario base, 2025-2045 (Porcentaje del PIB)													
	Efectiva			Estimada			Proyecciones						
	2024	Promedio	5/ Desviación estándar	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2023-28, promedio	2035	2045	2029-43, promedio
Deuda del sector público 1/	44.9			45.1	48.5	46.3	45.7	45.4	44.8		41.7	30.4	
de la cual: denominada en moneda extranjera	26.1			26.6	29.8	28.2	28.0	27.8	27.2		22.5	9.4	
Variación de la deuda del sector público	-0.3			0.2	3.4	-2.1	-0.6	-0.4	-0.6		-0.4	-1.0	
Flujos netos generadores de deuda identificados	-2.0			-1.2	0.3	-1.1	-1.6	-1.7	-2.0		-1.8	-1.2	
Déficit primario	-1.3	-0.8	1.5	0.0	-0.4	-0.5	-0.3	-0.5	-0.7	-0.4	-0.3	0.4	-0.1
Ingresos y donaciones	29.3			29.3	29.0	29.0	29.1	28.8	28.5		28.0	28.0	
de los cuales: donaciones	0.3			0.3	0.4	0.4	0.3	0.3	0.1		0.1	0.0	
Gasto primario (distinto de intereses)	28.0			29.3	28.6	28.6	28.8	28.3	27.8		27.6	28.4	
Dinámica de la deuda automática	-0.7			-1.1	0.6	-0.7	-1.2	-1.2	-1.2		-1.4	-1.6	
Contribución del diferencial tasa de interés/crecimiento	-0.2			-0.4	0.3	-0.1	-0.5	-0.6	-0.6		-0.9	-1.4	
del cual: contribución de la tasa de interés real media	1.4			1.2	1.8	1.6	1.3	1.2	1.1		0.7	-0.2	
del cual: contribución del crecimiento del PIB real	-1.6			-1.6	-1.6	-1.8	-1.8	-1.7	-1.7		-1.6	-1.2	
Contribución de la depreciación del tipo de cambio real	-0.5			-0.7	0.4	-0.6	-0.8	-0.7	-0.6		...	...	
Otros flujos netos generadores de deuda identificados	0.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	0.0	
Ingresos por privatizaciones (negativo)	0.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	0.0	
Reconocimiento de pasivos implícitos o contingentes	0.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	0.0	
Alivio de la deuda (PPME y otros)	0.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	0.0	
Otros (especificar, p. ej. recapitalización de bancos)	0.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	0.0	
Residuo, incluidas variaciones de activos	1.7			1.3	3.1	-1.0	0.9	1.4	1.4		1.4	0.2	
Otros indicadores de sostenibilidad													
VA de la deuda del sector público	42.2			42.3	46.0	43.8	43.1	42.7	42.7		40.3	29.1	
de la cual: denominada en moneda extranjera	23.4			23.8	27.3	25.7	25.4	25.1	25.1		21.1	8.2	
de la cual: externa	23.4			23.8	27.3	25.7	25.4	25.1	25.1		21.1	8.2	
VA de los pasivos contingentes (no incluidas en la deuda de sector público)	...			...	...	...	...	...	...		...	...	
Necesidades brutas de financiamiento 2/	4.3			6.9	4.2	6.3	4.1	3.2	3.9		2.4	2.3	
VA de la relación deuda del sector público/ingresos y donaciones (porcentaje)	143.9			144.3	158.7	150.8	148.3	148.5	149.8		143.9	104.1	
VA de la relación deuda del sector público/ingresos (porcentaje)	145.2			145.9	160.9	152.8	150.1	150.2	150.3		144.3	104.3	
de la cual: externa 3/	80.5			82.2	95.4	89.6	88.5	88.2	88.2		75.6	29.3	
Relación servicio de la deuda/ingresos y donaciones (porcentaje) 4/	19.1			23.6	15.8	23.3	15.1	12.9	16.1		9.7	6.6	
Relación servicio de la deuda/ingresos (porcentaje) 4/	19.3			23.8	16.0	23.6	15.3	13.0	16.2		9.7	6.6	
Déficit primario estabilizador de la relación deuda/PIB	-1.1			-0.2	-3.7	1.7	0.3	-0.1	-0.2		0.1	1.5	
Principales supuestos macroeconómicos y fiscales													
Crecimiento del PIB real (porcentaje)	3.6	3.3	5.5	3.8	3.6	3.8	4.0	4.0	4.0	3.8	4.0	4.0	4.0
Tasa de interés nominal media de la deuda en moneda extranjera (porcentaje)	4.0	3.7	0.5	4.8	5.2	5.0	5.1	5.1	5.2	5.0	5.7	5.8	5.7
Tasa de interés real media de deuda interna (porcentaje)	2.2	4.7	2.9	0.2	2.8	1.2	-0.5	-1.2	-1.6	0.2	-3.4	-4.0	-3.5
Depreciación del tipo de cambio real (porcentaje, signo + denota depreciación)	-2.0	-3.0	3.0	-2.8	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Tasa de inflación (deflactor del PIB, porcentaje)	5.1	4.7	2.1	8.0	3.6	4.0	4.8	4.5	4.2	4.8	4.2	4.2	4.2
Crecimiento del gasto primario real (deflactado en función del deflactor del PIB, porcentaje)	2.5	0.0	5.3	8.4	1.1	3.8	4.7	2.1	2.0	3.7	4.1	5.6	4.1
Componente de donaciones del endeudamiento externo nuevo (porcentaje)	...	...	...	7.2	-9.5	3.8	2.6	5.1	-21.0	-2.0	-21.7	-21.7	...
Fuentes: SEFIN y BCH.													
1/ Sector Público No Financiero (SPNF)													
2/ Las necesidades brutas de financiamiento se definen como el déficit primario más el saldo de deuda cortoplazo al final del último período.													
3/ Ingresos excluidas donaciones.													
4/ El servicio de la deuda se define como la suma de intereses y amortización de la deuda a mediano y largo plazo.													
5/ Los promedios históricos y las desviaciones estándar por lo general se derivan de los últimos 10 años, si se dispone de datos.													

Cuadro 2. Honduras: Análisis de sensibilidad de los principales indicadores de la deuda pública 2025-2045

	Proyecciones							
	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2035	2045
VA de la relación deuda/PIB								
Base	42.3	46.0	43.8	43.1	42.7	43	40	29
A. Escenarios alternativos								
A1. Crecimiento del PIB real y saldo primario según sus promedios históricos	42	46	43	42	41	42	38	17
A2. El saldo primario no varía con respecto a 2025	42	46	45	44	44	45	45	33
A3. Crecimiento del PIB permanentemente más bajo 1/	42	47	46	47	49	51	68	129
B. Pruebas de tensión								
B1. Crecimiento del PIB real según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2026-2027	42	51	55	59	62	66	83	111
B2. Saldo primario según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2026-2027	42	47	46	46	45	45	43	32
B3. Combinación de B1-B2 usando shocks equivalentes a media desviación estándar	42	48	47	49	50	52	60	68
B4. Depreciación real excepcional de 30% en 2026	42	58	56	56	55	56	57	52
B5. Aumento de otros flujos generadores de deuda equivalente a 10% del PIB en 2026	42	58	56	55	54	54	52	41
VA de la relación deuda/ingresos 2/								
Base	144	159	151	148	148	150	144	104
A. Escenarios alternativos								
A1. Crecimiento del PIB real y saldo primario según sus promedios históricos	144	157	148	145	144	146	138	59
A2. El saldo primario no varía con respecto a 2025	144	160	154	152	154	159	163	116
A3. Crecimiento del PIB permanentemente más bajo 1/	144	162	158	162	169	180	242	460
B. Pruebas de tensión								
B1. Crecimiento del PIB real según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2026-2027	144	175	190	201	216	232	298	397
B2. Saldo primario según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2026-2027	144	163	160	157	158	159	153	114
B3. Combinación de B1-B2 usando shocks equivalentes a media desviación estándar	144	165	163	168	175	184	214	244
B4. Depreciación real excepcional de 30% en 2026	144	200	193	191	193	197	203	186
B5. Aumento de otros flujos generadores de deuda equivalente a 10% del PIB en 2026	144	199	191	188	189	191	185	148
Relación servicio de la deuda/ingresos 2/								
Base	24	16	23	15	13	16	10	7
A. Escenarios alternativos								
A1. Crecimiento del PIB real y saldo primario según sus promedios históricos	24	16	23	15	13	16	9	4
A2. El saldo primario no varía con respecto a 2025	24	16	23	15	13	16	11	8
A3. Crecimiento del PIB permanentemente más bajo 1/	24	16	24	16	14	18	15	29
B. Pruebas de tensión								
B1. Crecimiento del PIB real según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2026-2027	24	17	27	18	16	21	18	29
B2. Saldo primario según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2026-2027	24	16	24	16	13	17	10	8
B3. Combinación de B1-B2 usando shocks equivalentes a media desviación estándar	24	16	25	16	14	18	13	17
B4. Depreciación real excepcional de 30% en 2026	24	18	30	19	17	22	16	17
B5. Aumento de otros flujos generadores de deuda equivalente a 10% del PIB en 2026	24	16	26	18	15	18	14	11
Fuentes: SEFIN y BCH.								
1/ Se supone que el crecimiento del PIB real es igual al del escenario base menos una desviación estándar dividida por la raíz cuadrada de la duración del período de proyección.								
2/ La definición de ingresos incluye donaciones.								

Cuadro 3. Honduras: Análisis de sensibilidad de indicadores clave de deuda externa pública y con garantía pública (Incluyendo Remesas)
2025-2045, (Porcentaje)

	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2035	2045
VA de la relación deuda/PIB+ remesas								
Base	19	22	21	21	20	20	17	7
A. Escenarios alterantivos								
A1. Principales variables según sus promedios históricos 2025-2045 1/	19	20	19	19	19	20	23	10
A2. Préstamos nuevos del sector privado en condiciones menos favorables en 2025-2045 2/	19	22	22	22	22	23	21	11
B. Pruebas de tensión								
B1. Crecimiento del PIB real según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2026-2027	19	22	22	22	22	22	19	7
B2. Crecimiento del valor de las exportaciones según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2026-2027 3/	19	25	30	30	30	30	26	11
B3. Deflactor del PIB en dólares de EE.UU. según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2026-2027	19	21	20	20	20	20	17	6
B4. Flujos no generadores de deuda netos según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2026-2027 4/	19	29	34	32	32	32	28	12
B5. Combinación de B1-B4 utilizando shocks de media desviación estándar	19	27	34	32	32	32	28	12
B6. Depreciación nominal extraordinaria de 30% en relación con el escenario base en 2026 5/	19	28	27	27	27	27	23	9
VA de la relación deuda/exportaciones+remesas								
Base	40	46	45	46	47	48	43	19
A. Escenarios alterantivos								
A1. Principales variables según sus promedios históricos 2025-2045 1/	40	43	42	43	44	48	58	30
A2. Préstamos nuevos del sector privado en condiciones menos favorables en 2025-2045 2/	40	47	47	50	52	53	52	32
B. Pruebas de tensión								
B1. Crecimiento del PIB real según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2026-2027	40	45	44	45	46	47	42	18
B2. Crecimiento del valor de las exportaciones según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2026-2027 3/	40	55	75	77	79	80	74	35
B3. Deflactor del PIB en dólares de EE.UU. según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2026-2027	40	45	44	45	46	47	42	18
B4. Flujos no generadores de deuda netos según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2026-2027 4/	40	66	78	73	75	75	70	34
B5. Combinación de B1-B4 utilizando shocks de media desviación estándar	40	62	78	74	76	77	71	34
B6. Depreciación nominal extraordinaria de 30% en relación con el escenario base en 2026 5/	40	45	44	45	46	47	42	18
VA de la relación deuda/ingresos								
Base	82	95	90	89	88	88	76	29
A. Escenarios alterantivos								
A1. Principales variables según sus promedios históricos 2025-2045 1/	82	88	82	81	80	86	98	44
A2. Préstamos nuevos del sector privado en condiciones menos favorables en 2025-2045 2/	82	98	94	95	97	98	90	49
B. Pruebas de tensión								
B1. Crecimiento del PIB real según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2026-2027	82	99	98	97	97	97	82	31
B2. Crecimiento del valor de las exportaciones según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2026-2027 3/	82	108	131	130	129	129	114	47
B3. Deflactor del PIB en dólares de EE.UU. según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2026-2027	82	92	88	86	86	86	73	27
B4. Flujos no generadores de deuda netos según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2026-2027 4/	82	122	141	139	139	139	123	51
B5. Combinación de B1-B4 utilizando shocks de media desviación estándar	82	116	143	141	141	141	124	52
B6. Depreciación nominal extraordinaria de 30% en relación con el escenario base en 2026 5/	82	135	126	125	124	124	105	40

Cuadro 4. Honduras: Análisis de sensibilidad de indicadores clave de deuda externa pública y con garantía pública , 2025-2045 (continuación)

(Porcentaje)

Relación servicio de la deuda/exportaciones+remesas								
Base	5	4	7	4	4	6	5	4
A. Escenarios alterantivos								
A1. Principales variables según sus promedios históricos 2025-2045 1/	5	4	7	4	4	6	5	6
A2. Préstamos nuevos del sector privado en condiciones menos favorables en 2025-2045 2/	5	4	7	4	4	6	4	4
B. Pruebas de tensión								
B1. Crecimiento del PIB real según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2026-2027	5	4	7	4	4	6	5	4
B2. Crecimiento del valor de las exportaciones según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2026-2027 3/	5	4	8	6	6	8	8	7
B3. Deflactor del PIB en dólares de EE.UU. según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2026-2027	5	4	7	4	4	6	5	4
B4. Flujos no generadores de deuda netos según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2026-2027 4/	5	4	9	5	5	8	8	7
B5. Combinación de B1-B4 utilizando shocks de media desviación estándar	5	4	8	6	5	8	8	7
B6. Depreciación nominal extraordinaria de 30% en relación con el escenario base en 2026 5/	5	4	7	4	4	6	5	4
Relación servicio de la deuda/ingresos								
Base	10	8	14	8	7	11	8	6
A. Escenarios alterantivos								
A1. Principales variables según sus promedios históricos 2025-2045 1/	10	8	13	7	6	10	9	8
A2. Préstamos nuevos del sector privado en condiciones menos favorables en 2025-2045 2/	10	8	13	7	7	11	8	6
B. Pruebas de tensión								
B1. Crecimiento del PIB real según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2026-2027	10	9	16	8	8	12	9	7
B2. Crecimiento del valor de las exportaciones según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2026-2027 3/	10	8	15	10	9	13	13	10
B3. Deflactor del PIB en dólares de EE.UU. según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2026-2027	10	8	14	7	7	11	8	6
B4. Flujos no generadores de deuda netos según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2026-2027 4/	10	8	15	10	10	14	14	10
B5. Combinación de B1-B4 utilizando shocks de media desviación estándar	10	8	16	11	10	14	14	10
B6. Depreciación nominal extraordinaria de 30% en relación con el escenario base en 2026 5/	10	12	20	11	10	16	12	9
Memorandum:								
Elemento concesional sobre el financiamiento residual (financiamiento requerido por encima del caso base) 6/	-16	-16	-16	-16	-16	-16	-16	-16

Fuentes: SEFIN y BCH.

1/ Las variables incluyen crecimiento del PIB real, crecimiento del deflactor del PIB (en dólares de EE.UU.), cuenta corriente sin intereses en porcentaje del PIB, y flujos no generadores de deuda.

2/ Se supone que la tasa de interés de del endeudamiento nuevo es 2 puntos porcentuales mayor que en el escenario base, mientras que los períodos de gracia y vencimiento son iguales que en el escenario base.

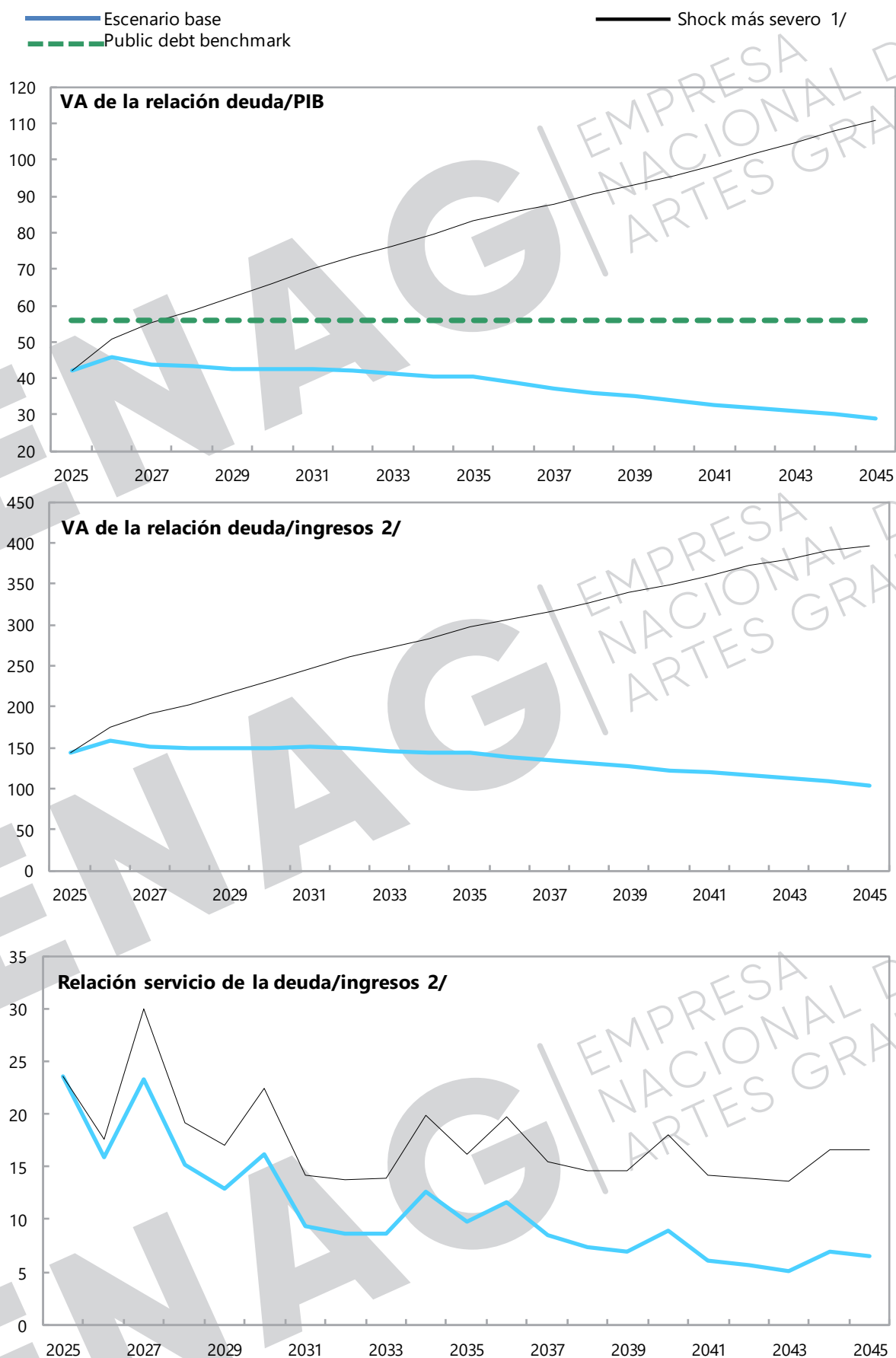
3/ Se supone que los valores de las exportaciones permanecen constantes en un nivel más bajo, pero se supone que la cuenta corriente como proporción del PIB retorna al nivel de base después del shock (suponiendo implícitamente un ajuste compensatorio de los niveles de las importaciones).

4/ Incluye transferencias oficiales y privadas e IED.

5/ La depreciación se define como la reducción porcentual del tipo de cambio dólar/moneda local, siempre que no exceda el 100%.

6/ Se aplica a todos los escenarios de tensión excepto A2 (financiamiento en condiciones menos favorables), en cuyo caso las condiciones de todo nuevo financiamiento se especifican en la nota de pie 2.

Gráfico 1. Honduras: Indicadores de Deuda Pública Total del SPNF en escenarios alternativos, 2025-2045 ^{1/}

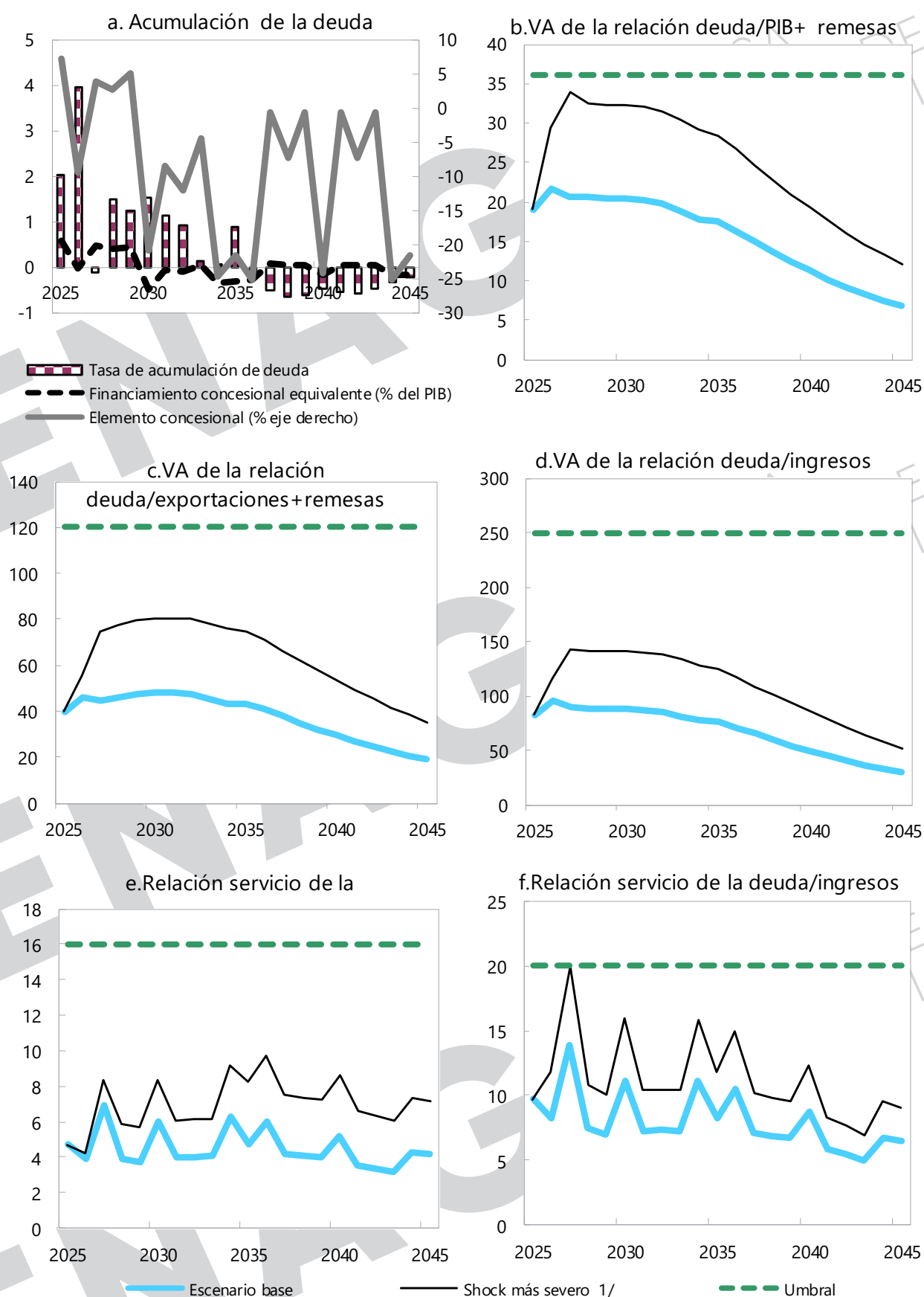


Fuentes: SEFIN y BCH.

1/ El Indicador Deuda/PIB, arroja que la prueba de tensión más severa es sobre el crecimiento económico y una depreciación de un 30%.

2/ La definición de ingresos incluye donaciones.

Gráfico 2. Honduras: Indicadores de la Deuda Externa Pública del SPNF y con Garantía Pública Bajo Escenarios Alternativos, 2025-2045 1/



Fuente: SEFIN y BCH.

1/ El estrés test más extremo que arrojo es bajo un supuesto de depreciación excepcional. Asimismo, se observan posibles riesgos principalmente en los años donde se vencen los Bonos Soberanos y en 2025 que vence el Bono Cupón Cero.

Conclusiones del Análisis de Sostenibilidad de la Deuda (ASD)

- Al cierre de 2024, las variables macroeconómicas se situaron dentro de los rangos metas previstos, en cuanto al dinamismo de la economía por el lado de la demanda este estuvo influenciado en mayor proporción por el crédito privado y por el comportamiento de la economía mundial. En lo referente a los precios, la inflación se situó dentro de su rango meta logrando una inflación por debajo de los niveles históricos en los últimos 8 años. Asimismo, se mostró una mejora en las reservas internacionales.

Cabe recalcar, que se continuaron tomaron medidas de política económica como respuesta al comportamiento de la economía mundial, por lo cual las variables macroeconómicas mostraron mayor resiliencia.

- En lo concerniente a los resultados del ASD¹⁵ para el periodo 2025-2045, a través de la deuda pública total del SPNF y de la deuda externa pública del SPNF (analizado mediante los Indicadores de Solvencia y Liquidez), teniendo en cuenta las expectativas macroeconómicas tanto externas como internas de mediano y largo plazo, se puede concluir que el riesgo evidenciado en la sostenibilidad de la deuda externa pública es moderado en los indicadores de solvencia, siendo uno de los indicadores de deuda externa con los cuales se miden estas calificaciones. No obstante, se muestran posibles amenazas al aplicarles prueba de tensión¹⁶ y al pasar por un test de probabilidad.
- En lo referente al escenario base los indicadores de solvencia y liquidez de la deuda pública externa y deuda pública total, se mantienen por debajo de los umbrales establecidos. No obstante, al analizar los escenarios de pruebas de tensión estos reflejan posibles amenazas en el indicador de solvencia, tanto en el valor del saldo de la deuda pública externa y el saldo de la deuda pública total en valor presente del SPNF con respecto al PIB, aunque este último no determinan la calificación de riesgo del ASD, establecen techos de ratios de endeudamiento prudentes para el manejo responsable en la sostenibilidad de la deuda pública total.

En tal sentido, la herramienta de ASD utilizada, consideró el shock más severo en el valor presente del saldo de la deuda pública externa del SPNF/PIB sobre los flujos distintos de deuda, crecimiento económico que suponen crecimientos reales menores a los esperados, depreciación excepcional y niveles de exportaciones. En cuanto, al valor presente del saldo de la deuda pública total del SPNF/PIB considero el shock más severo sobre el crecimiento económico.

Asimismo, los posibles riesgos que se muestran con pruebas de tensión y a través de un test de probabilidad para determinar el riesgo, el cual es explicado en gran medida en el año 2027 debido al vencimiento del Bono Soberano 2020 y asimismo en 2025 que vence el Bono Cupón Cero¹⁷.

¹⁵ El ASD, se ha elaborado con la metodología que incorpora a todo el SPNF. Lo anterior fue motivado por una mayor cobertura institucional que establece la LRF, por lo tanto, los ASD que se elaboran en Honduras son con base al SPNF y están en línea con las metas establecidas en la LRF.

¹⁶ El choque más severo es mediante los flujos distintos de deuda, crecimiento económico según el promedio histórico menos una desviación estándar para el periodo 2026-2027, niveles de exportaciones. Así como también una depreciación excepcional de 30%.

¹⁷ En el año 2025 vence el Bono Cupón Cero, pero su efecto en el saldo de la deuda se neutraliza porque ya tiene su financiamiento con un Bono comprado en el año 2000 al Tesoro de los EUA. Bajo este esquema, esta prueba de tensión podría desaparecer.

12. Gasto Tributario

El concepto de Gasto Tributario puede entenderse como aquella recaudación que el fisco deja de percibir en virtud de la aplicación de regímenes impositivos especiales, es una de las varias herramientas que disponen los gobiernos para ejecutar políticas públicas. Para la cuantificación del Gasto Tributario se toman en consideración las exoneraciones, exenciones concedidas en los impuestos tanto directos como indirectos, con el objetivo de potenciar determinados sectores, actividades, regiones o agentes de la economía. El gasto tributario también suele llamarse “renuncias tributarias”, refiriéndose al hecho de que por esa vía el fisco desiste, parcial o totalmente, de aplicar el régimen tributario impositivo general, atendiendo a un objetivo superior de política económica o social.

La Ley de Responsabilidad Fiscal en su artículo 5 establece la obligatoriedad de publicar el gasto tributario de los cuatro (4) años y sus proyecciones de Ingresos por vencimiento. En cumplimiento a esta disposición se presenta una estimación cuantitativa del Gasto Tributario siguiendo criterios metodológicos de tal forma que se obtenga una apreciación sobre la situación tributaria en materia de exenciones y exoneraciones fiscales de Honduras.

La legislación hondureña contempla diversos beneficios fiscales con objetivos económicos, entre los que se encuentran, la generación de empleo, la promoción de sectores económicos determinados y la promoción de la inversión extranjera directa. Sin embargo, un incentivo tributario es un subsidio, que no se encuentra explícito en el presupuesto y se trata de un gasto público que figura deducido de los ingresos, ya que la recaudación real que contabiliza el sector público es la que corresponde a los impuestos netos de subsidios.

La metodología de cuantificación del Gasto Tributario utiliza el enfoque de “ingreso renunciado”. Es un cálculo “ex-post” de la pérdida de ingresos tributarios como consecuencia del beneficio fiscal otorgado, sin tomar en consideración la conducta del contribuyente ante la medida aplicada.

Cuadro No.48
Gasto Tributario 2024-2029
(Millones de Lempiras)

Detalle	2023	2024 ^{a/}	2025 ^{a/}	2026 ^{a/}	2027 ^{a/}	2028 ^{a/}	2029 ^{a/}
Impuesto Sobre la Renta	16,321.0	17,626.7	19,036.8	20,559.8	22,204.5	23,980.9	25,899.4
Personas Jurídicas	12,425.2	13,419.2	14,492.8	15,652.2	16,904.3	18,256.7	19,717.2
ZOLI	4,798.7	5,182.6	5,597.2	6,045.0	6,528.6	7,050.9	7,614.9
Estado	2,502.9	2,703.1	2,919.4	3,152.9	3,405.2	3,677.6	3,971.8
Energía Renovable	1,698.8	1,834.7	1,981.5	2,140.0	2,311.2	2,496.1	2,695.8
Alianza Público Privada	688.2	743.3	802.7	866.9	936.3	1,011.2	1,092.1
Asociaciones sin Fines de Lucro	489.2	528.3	570.6	616.3	665.6	718.8	776.3
Cooperativas	401.5	433.6	468.3	505.8	546.2	589.9	637.1
ZOLITUR	351.3	379.4	409.8	442.5	477.9	516.2	557.5
Fomento al Turismo	351.2	379.3	409.6	442.4	477.8	516.0	557.3
Iglesias	301.7	325.8	351.9	380.1	410.5	443.3	478.8
RIT	235.0	253.8	274.1	296.0	319.7	345.3	372.9
Sector Social de la Economía	147.7	159.5	172.3	186.1	200.9	217.0	234.4
Otros regímenes	459.0	495.7	535.4	578.2	624.5	674.4	728.4
Personas Naturales	3,895.8	4,207.5	4,544.1	4,907.6	5,300.2	5,724.2	6,182.1
Impuesto Sobre Ventas	34,830.7	37,135.3	40,106.1	43,314.6	46,779.8	50,522.2	54,564.0
Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	15,140.3	16,351.5	17,659.6	19,072.4	20,598.2	22,246.1	24,025.8
Industrias Manufactureras	4,967.9	5,365.3	5,794.6	6,258.1	6,758.8	7,299.5	7,883.4
Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	2,255.3	2,435.7	2,630.6	2,841.0	3,068.3	3,313.8	3,578.9
Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	1,673.1	1,806.9	1,951.5	2,107.6	2,276.2	2,458.3	2,655.0
Construcción	1,212.0	1,309.0	1,413.7	1,526.8	1,648.9	1,780.8	1,923.3
Transporte Y Almacenamiento	1,062.6	1,147.6	1,239.4	1,338.6	1,445.7	1,561.3	1,686.2
Otras Actividades De Servicios	756.3	816.8	882.1	952.7	1,028.9	1,111.3	1,200.2
Actividades Financieras y de Seguros	690.9	746.2	805.9	870.3	940.0	1,015.2	1,096.4
Devolución 8% compras con tarjeta crédito-débito	968.3	1,045.8	1,129.4	1,219.8	1,317.4	1,422.8	1,536.6
Otros	2,522.2	2,724.0	2,941.9	3,177.2	3,431.4	3,705.9	4,002.4
Órdenes de Compra Exenta	3,581.8	3,386.5	3,657.4	3,950.0	4,266.0	4,607.3	4,975.9
ACPV	3,404.3	3,441.4	3,716.8	4,014.1	4,335.2	4,682.0	5,056.6
Generadoras de Energía	2,655.0	2,632.2	2,842.8	3,070.2	3,315.8	3,581.1	3,867.6
ZOLI	407.3	439.9	475.1	513.1	554.1	598.5	646.3
ZOLITUR	300.1	324.1	350.0	378.0	408.3	440.9	476.2
Otros Regímenes	41.9	45.3	48.9	52.8	57.0	61.6	66.5
Otros Tributos Aduaneros	462.5	499.5	539.5	582.6	629.2	679.6	733.9
Derechos Arancelarios a la Importación	382.2	412.8	445.8	481.5	520.0	561.6	606.5
Impuesto Selectivo al Consumo	63.7	68.8	74.3	80.2	86.7	93.6	101.1
Impuesto de Producción y Consumo	16.1	17.4	18.8	20.3	21.9	23.7	25.5
Ecotasa	0.5	0.5	0.6	0.6	0.7	0.7	0.8
Total Gasto Tributario	55,018.5	58,702.9	63,399.2	68,471.1	73,948.8	79,864.7	86,253.9
Gasto Tributario como Porcentaje del PIB	6.5%	6.4%	6.1%	6.2%	6.2%	6.1%	6.1%

Fuente: Elaboración Dirección General de Política Tributaria/SEFIN, con los supuestos macroeconómicos proporcionada por el BCH

a/ Proyección

13. Evaluación del Cumplimiento de las Metas del año anterior

Resultados del Cumplimiento de las Reglas Macro Fiscales

Para el cierre de 2024, el Gobierno cumplió por tercer año consecutivo con las metas esperadas tanto con los techos definidos en el MMFMP 2025-2028, las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal y lineamientos establecidos en el MMFMP 2025-2028 para el cierre de 2024 son los siguientes:

- El techo máximo de déficit del SPNF en términos del PIB no será mayor de 3.0%.
- El crecimiento del gasto corriente nominal primario de la AC no podrá ser mayor a dieciséis punto cinco por ciento (16.5%).
- Los nuevos atrasos de pago de la AC mayores a 45 días, no podrá sobrepasar el 0.5% del PIB en 2023.

Las cifras fiscales¹⁸ contempladas el MMFMP 2025-2028 muestra una senda de convergencia de forma gradual a la senda de cumplimiento de la LRF, lo que permitirá retornar al proceso de consolidación fiscal, de igual forma mantener niveles prudentes de endeudamiento público.

Seguimiento de la ejecución al cierre 2024.

Al cierre 2024, se dio seguimiento al cumplimiento de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal con respecto a las metas establecidas en el MMFMP 2025-2028 y coherentes con el Decreto Legislativo No.62-2023

Cuadro No.49
Seguimiento al Cumplimiento de las Reglas Macro Fiscales 2024

Detalle	Meta 2024 ^{a/}	Cierre 2024 ^{b/}	Observaciones
Regla 1 Déficit SPNF (% del PIB)	3.9%	-1.0%	Se Cumplió
Regla 2 Tasa de Crecimiento Anual del Gasto Corriente Primarios ^{c/} de la AC (%)	16.5%	9.4%	Se Cumplió
Regla 3 Nuevos atrasos de pagos de la AC mayores a 45 días (% del PIB)	0.5%	0.3%	Se Cumplió

Fuente: Dirección General de Política Macro Fiscal (DPMF) SEFIN.

a/ En línea con la Cláusula de Excepción Decreto No. 62-2023

b/ Preliminar

c/ Se refiere al Gasto Corriente Nominal Primario como lo establece el Reglamento de la LRF.

Regla No.1 Meta anual para el déficit del balance global del SPNF no podrá ser mayor al 3.0% del PIB para el cierre 2024.

La meta esperada del techo del déficit del SPNF en el MMFMP 2025-2028 establece que no podrá ser mayor de 3.0% del PIB al cierre de 2024. Dicha meta está en línea con lo aprobado por el Congreso Nacional de la República mediante Decreto Legislativo No.62-2023 en el Artículo 331. Al respecto, al cierre de 2024 el balance global del SPNF muestra un déficit de 1.0 % del PIB (L8,817.8 millones), explicado en gran medida por el cumplimiento de la recaudación de los ingresos 9 tributarios y mayor captación de ingresos de por parte de la AC, así como a la baja ejecución en los gastos totales, especialmente los gastos de capital.

¹⁸ Dichas cifras están en línea con las proyecciones contempladas en el Programa Monetario 2024-2025 y es coherente con las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal establecidas en el Decreto Legislativo No.62- 2023 en el Artículo 331.

Regla No.2 El crecimiento del gasto corriente nominal primario de la AC no puede ser mayor a 16.5%.

La Regla Número 2 establece que el crecimiento anual del gasto corriente nominal primario de la AC no debe superar el 16.5%. Al cierre de 2024, el crecimiento del gasto corriente nominal primario se situó en un 9.4%, lo que indica que se mantuvo dentro del margen permitido por la regla.

Regla No.3 Los nuevos atrasos de pagos de la AC mayores a 45 días al cierre del 2024, no podrán ser en ningún caso superior al cero punto cinco por ciento (0.5%) del PIB en términos nominales.

En seguimiento a dicha Regla, los nuevos atrasos de pagos de la AC mayores a 45 días al cierre del 2024 reflejaron un monto de L2,867.1 millones equivalente a 0.3% del PIB, el cual está en línea con el techo establecido en la LRF para el cierre 2024. Este resultado, es consistente con las medidas de política fiscal adoptadas durante el 2024, donde el Gobierno ha sido responsable con el cumplimiento de sus obligaciones financieras.

Con base en todo lo anterior, los resultados de la ejecución de las Reglas Macrofiscales al cierre de 2024, estarán enmarcadas en el Decreto Legislativo No.62-2023, reflejando el compromiso al retorno gradual de la sostenibilidad fiscal y mantener niveles prudentes de endeudamiento público.

14. Riesgos Fiscales

Los riesgos fiscales son factores que causan diferencias entre la posición fiscal proyectada por un Gobierno y la observada (ingresos, gasto, déficit, deuda/PIB). Esas diferencias se pueden derivar de:

- Conocimiento incompleto de la posición fiscal del Gobierno.
- Cambios exógenos de las finanzas públicas.
- Variaciones endógenas en la formulación de la política fiscal.
- Eventos externos que afecten los supuestos macroeconómicos (crecimiento del PIB, Inflación interanual, etc.) utilizados al momento de realizar las proyecciones fiscales

Si bien el aumento de la transparencia fiscal no puede eliminar esos riesgos, puede ayudar a las autoridades responsables de la política económica y al público a comprenderlos y resolverlos.

Por otra parte, la LRF en su Artículo 5, establece que el MMFMP, deberá incluir un anexo de los riesgos fiscales. (Ver anexo).

Es importante mencionar, que existen diferentes fuentes de riesgo fiscal y su importancia relativa en cada país difiere, dependiendo entre otros factores del tamaño de la economía, su grado de apertura, su marco legal y contractual e incluso de su posición geográfica.

En el caso de Honduras se han considerado las siguientes fuentes de riesgos fiscales:

1. Riesgo de las garantías otorgadas por el Estado en respaldo de operaciones de crédito público contratadas por entidades del sector público.
2. Riesgos relacionados con los contratos de APP.
3. Riesgos por demandas judiciales promovidas contra el Estado.
4. Riesgos por endeudamiento de los gobiernos locales.
5. Riesgos de las empresas públicas (ENEE, HONDUTEL, SANAA y ENP) por déficit en las finanzas.
6. Riesgos por desastres naturales.
7. Riesgos en los supuestos macroeconómicos.

No obstante, la identificación de las fuentes anteriormente citadas, en el tiempo se considerará la posible valoración de otros riesgos que pudieran demandar recursos financieros adicionales al Estado.

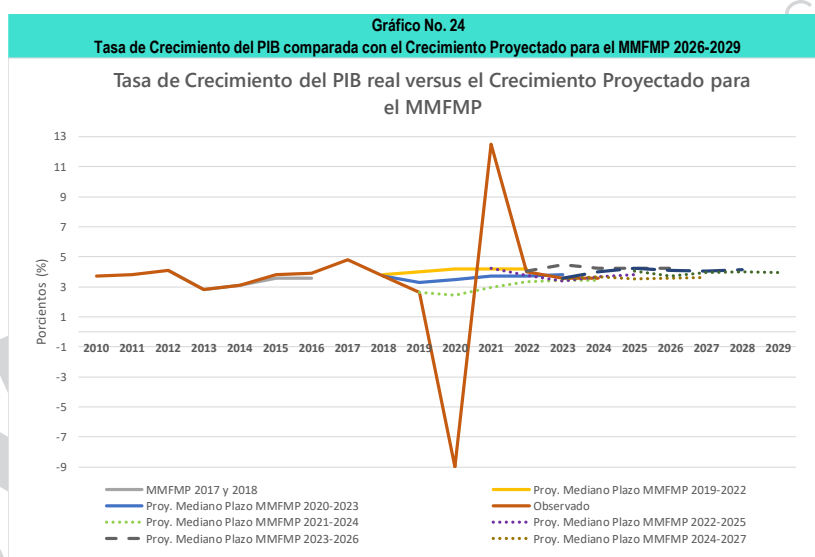
Con base en lo antes mencionado, en el presente documento se describirá los riesgos en los supuestos macroeconómicos en el cual se detalla a continuación:

Riesgos en los Supuestos Macroeconómicos

Dentro de los principales riesgos para lograr la consolidación fiscal, es que la tasa de crecimiento del PIB en términos nominales sea menor a la proyectada en la elaboración de las cifras fiscales, al no tomarse medidas compensatorias, se erosiona la perspectiva y el panorama fiscal. En Honduras, las estimaciones de crecimiento económico son elaboradas por el BCH y son las que se utilizan para la elaboración de las Cuentas Financieras (CF) de la AC como de los diferentes niveles que conforman el SPNF, que son la base para la elaboración del MMFMP. El BCH revisa sus proyecciones al finalizar el primer semestre de cada año como parte de su revisión del Programa Monetario Anual, así como revisiones anuales y bianuales. Estas revisiones han estado justificadas por:

- Revisiones del World Economic Outlook (WEO) del Fondo Monetario Internacional (FMI), en el cual se publican las expectativas de crecimiento de la economía mundial, principalmente de la economía norteamericana (Estados Unidos), cuyos efectos en la economía hondureña se transmiten a través de la inversión extranjera directa, flujos comerciales, remesas familiares y el sistema bancario.
- Se prevé una desaceleración en la inflación mundial para 2025 y 2026 y converja más pronto hacia el nivel fijado como meta para las economías avanzadas que en las economías de mercado emergentes.

- Es probable que las perspectivas de las economías de mercado emergentes se revisen a la baja, medio de una elevada incertidumbre política; las perturbaciones generadas por las políticas que inciden en el proceso de desinflación en curso podrían interrumpir el giro hacia la flexibilización de la política monetaria, con implicaciones para sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera.
- Para gestionar estos riesgos, las políticas deben centrarse en equilibrar las disyuntivas entre la inflación y la actividad real, en recomponer los márgenes de maniobra y en mejorar las perspectivas del crecimiento a mediano plazo acelerando las reformas estructurales y fortaleciendo las normas y la cooperación multilaterales.
- Situaciones internas que han impactado el crecimiento económico, como conflictos políticos, interrupciones en el ámbito laboral, fenómenos climáticos adversos y crisis sanitarias (incluyendo restricciones por cuarentena).
- Acontecimientos globales con una influencia significativa en la economía mundial, tales como conflictos bélicos, tensiones geopolíticas, pandemias y eventos de gran escala.
- Evaluación de las perspectivas económicas, la volatilidad en los mercados financieros y el entorno empresarial.
- Modificaciones estadísticas basadas en los resultados obtenidos a partir de encuestas anuales aplicadas en distintos sectores económicos.



Para analizar las discrepancias entre la tasa de crecimiento económico proyectada y la observada, se ha utilizado la información derivada de las estimaciones macroeconómicas empleadas en la formulación presupuestaria anual, así como las tasas de crecimiento previstas en los MMFMP. En términos generales, un crecimiento observado superior al proyectado amplía el espacio fiscal, mientras que una tasa de crecimiento inferior a la estimada conlleva una contracción de los ingresos públicos y un deterioro del balance fiscal. En estos casos, es necesario implementar ajustes en el gasto público con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos fiscales establecidos en el marco normativo vigente de las Reglas Fiscales.

Para 2025, se espera que el PIB en términos reales crezca alrededor del 4.0%, en cuanto a la inflación de fin de período se espera que registre una variación de 4.48%.

Con base en lo anterior, la probabilidad de ocurrencia de desviaciones o eventos que impidan que las proyecciones macroeconómicas alcancen su umbral inferior podría comprometer el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF). Por esta razón, ante la materialización de una desviación negativa en las variables macroeconómicas, resulta imperativo adoptar medidas fiscales correctivas que garanticen el cumplimiento de las Reglas Macrofiscales.

Por lo tanto, los factores que provocarían desviaciones en los supuestos macroeconómicos y su impacto en la posición fiscal serían los siguientes:

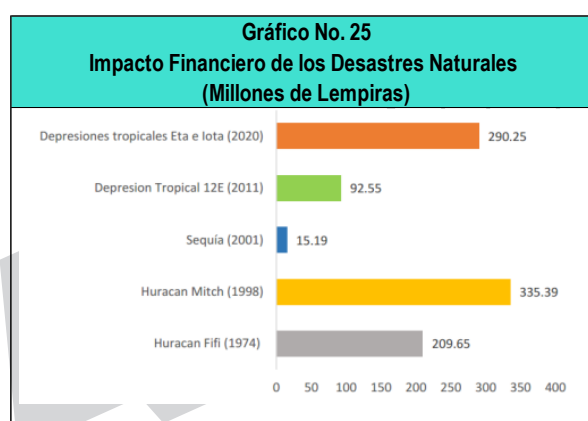
- **Aumento de las tasas de política monetaria:** La política monetaria debe asegurar la recuperación de la estabilidad de precios mientras respalda la actividad económica y el empleo. En aquellas economías donde la inflación sigue siendo persistente y existe un riesgo creciente de aumentos inesperados, es necesario mantener una postura restrictiva hasta que haya evidencia clara de que la inflación subyacente regresa de manera sostenida al nivel objetivo. Por otro lado, en economías donde la actividad económica se desacelera rápidamente y la inflación vuelve de forma estable a la meta, se justifica una postura menos restrictiva.

Se espera que las tasas de política monetaria de los principales bancos centrales continúen descendiendo, aunque a ritmos distintos, debido a variaciones en las perspectivas de crecimiento e inflación. Se prevé que la orientación de la política fiscal se torne más restrictiva durante el período 2025–2026 en las economías avanzadas, en particular en Estados Unidos y, en menor grado, en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

- **Comercio Internacional:** Las proyecciones sobre el volumen del comercio mundial para 2025 y 2026 han sido ajustadas ligeramente a la baja. Esto se debe al fuerte aumento de la incertidumbre en torno a las políticas comerciales, lo que probablemente afectará de manera desproporcionada la inversión en empresas con una alta participación en el comercio internacional. Sin embargo, se espera que este impacto sea temporal. Además, el adelanto de algunos flujos comerciales, motivado por la incertidumbre en las políticas y la posible implementación de mayores restricciones, genera un efecto compensatorio en el corto plazo.

Una intensificación de las políticas proteccionistas, por ejemplo, mediante una nueva ola de aranceles, podría exacerbar las tensiones comerciales, mermar la inversión, reducir la eficiencia del mercado, distorsionar los flujos comerciales y alterar una vez más las cadenas de suministro.

- **Cambio climático:** Honduras es altamente vulnerable al cambio climático, ya que fenómenos como huracanes y sequías afectan las cadenas de producción, especialmente en la agricultura y la ganadería. Estos impactos interrumpen el comercio, dañan infraestructuras y afectan el empleo, debilitando la economía. La dependencia de recursos naturales y la baja resiliencia agravan la situación, por lo que es crucial adoptar medidas de adaptación y mitigación.



Fuente: SEFIN-UCF.

- La persistente fragilidad asociada a las amenazas por fenómenos naturales es evidente, nuevos shocks meteorológicos extremos, como inundaciones y sequías, de magnitud similar, tendrían un efecto devastador en la economía y afectaría aún más la posición fiscal del país, ya que el espacio presupuestario para hacer frente a tales eventos es limitado.

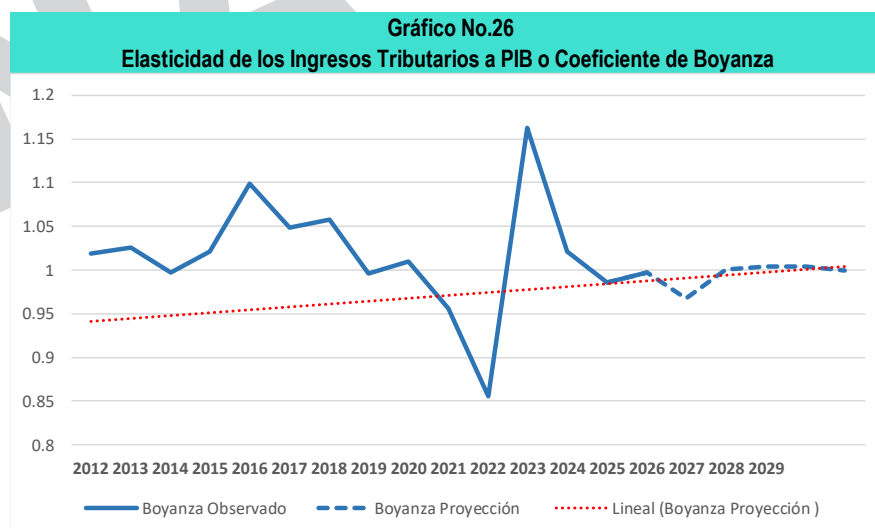
- **Política Fiscal:** la política fiscal debe consolidarse para situar la deuda pública en una trayectoria sostenible y restablecer el espacio necesario para que los gobiernos sean más ágiles en sus respuestas. La trayectoria de consolidación debe calibrarse cuidadosamente en función de las condiciones a las que se enfrenta cada país. La consolidación ha de ser considerable pero gradual para no perjudicar a la actividad económica, debe comunicarse con claridad para no crear disrupciones en los mercados de deuda y ser creíble para lograr resultados duraderos. Adoptar una estrategia favorable para el crecimiento y mitigar los efectos adversos sobre las personas pobres podría ayudar a preservar el potencial de la economía y el respaldo público.

Impacto de una reducción de crecimiento en la variación nominal del PIB y su efecto en la recaudación tributaria.

Durante la última década, Honduras ha realizado considerables esfuerzos en la movilización de recursos tributarios los que en conjunto con el cumplimiento de las Reglas Macrofiscales, han contribuido de manera notable a la reducción del déficit tanto de la AC como del SPNF.

Las proyecciones de los ingresos tributarios vienen determinadas fundamentalmente por la relación entre cada tipo de impuesto y su base. Un indicador que recoge en cierta medida el comportamiento de estos factores es aquel que relaciona la variación de la recaudación tributaria entre la variación del PIB, conocido como la tasa agregada de boyanza, un concepto que se aproxima a la elasticidad de los ingresos tributarios con relación al PIB¹⁹.

La estimación de las elasticidades exige una estimación causal del efecto de un cambio en la base agregada macroeconómica (aproximada) sobre la categoría tributaria. Para aislar los efectos de reforma e ingresos extraordinarios es indispensable contar con una serie ajustada de estos efectos. No obstante, dado que no fue posible obtener una serie ajustada, se propone el uso de variables dicotómicas, utilizando un enfoque tipo MCO restringido donde se va testeando de manera individual y conjunta su inclusión en el modelo econométrico.



El cambio más significativo en la política fiscal que ha contribuido que el índice de boyanza se sitúe por encima del promedio es la reforma tributaria aprobada en diciembre de 2013, que incrementó la tasa del ISV e instituyó un ISR para las empresas. Este esquema ha estado acompañado con la creación del SAR y el uso de la Ley contra el Lavado de Dinero para procesar el fraude fiscal.

¹⁹ La elasticidad depura las cifras de ingresos tributarios, es decir, deduce el efecto las medidas administrativas, reformas o variaciones en las tasas o alícuotas de los tributos introducidas en los períodos de medición.

Asimismo, durante 2024 se puede observar una disminución del índice de boyanza asociado a una menor dinámica económica registrada la cual estuvo influenciada por factores externos. En cuanto, a las proyecciones para el MMFMP muestran una disminución para el 2025 de este índice de boyanza a valores por debajo del promedio. Lo cual refleja la necesidad de adopción de medidas correctivas que contribuyan al fortalecimiento de las Instituciones recaudadoras, la recuperación de la actividad económica, por consiguiente, la mejora de la recaudación tributaria, cuyos resultados se reflejarán en mejores índices de cumplimiento tributario, así como estables coeficientes de boyanzas.

Riesgos Macroeconómicos y Gestión de la Deuda Pública Total del SPNF

La gestión de la deuda pública juega un papel importante en las finanzas públicas, mantener niveles prudentes de endeudamiento público forma parte de la estrategia fiscal que es coherente con la senda fiscal de corto y mediano plazo. Sin embargo, la gestión de la deuda pública puede ser influenciada por diversos elementos como ser los supuestos macroeconómicos, condiciones financieras y decisiones de política monetaria, ya que cuando existen desviaciones con respecto a lo esperado en las previsiones estas pueden influir en los ratios de endeudamiento público.

Por lo tanto, al realizar los escenarios de endeudamiento estos son sensibles ante desviaciones en los elementos antes mencionados, por ende se da la necesidad de considerar diversas pruebas de tensión que podrían estimar el impacto de choques en el tipo de cambio, tasa de interés, crecimiento económico u otras variables que son sensibles no solamente en los ratios de solvencia si no también en ratios de liquidez.

El ASD, se elabora aplicando las mejoras prácticas internacionales utilizando la metodología del FMI y BM. En tal sentido, cuando se elabora el ASD, este puede simular a través de pruebas de tensión una variación significativa del tipo de cambio aplicando una depreciación excepcional que ya contempla la plantilla de un 30% siendo un choque muy severo para medir las posibles desviaciones en los indicadores de sostenibilidad de deuda. Asimismo, puede simular menores crecimientos económicos y niveles de exportaciones con respecto a lo esperados, puede simular flujos no generados de deuda. También se puede simular condiciones financieras más severas, permitiendo observar el impacto en el servicio de la deuda pública, incluso mayores niveles de servicio de la deuda provocan presiones en el déficit fiscal demandando mayores recursos para cubrir estas desviaciones.

Cabe mencionar, que en ocasiones el ratio de la deuda pública total / PIB disminuye con respecto al año anterior, esto no significa que el saldo de la deuda pública total en valores nominales no se disminuya, cuando los países acumulan déficit el saldo de la deuda pública total se incrementa, sin embargo, si el crecimiento de la deuda pública total es menor que el crecimiento nominal del PIB, el ratio saldo de la deuda pública total/PIB disminuye caso Honduras 2021-2024. Cuando ocurre lo antes mencionados

Al respecto, se simulaban diversas pruebas de tensión, estas se realizan bajo la metodología del ASD, sobre los ratios de endeudamiento, donde se muestran posibles riesgos que podrían generar un deterioro en la sostenibilidad de la deuda pública en los años donde hay vencimientos de Bonos Soberanos, no obstante estos no superaron el umbral. Sin embargo, en 2027 en un indicador de solvencia se le aplicó una prueba de estrés test para estimar la probabilidad que se exceda la prueba de tensión. Para ver un mayor detalle sobre el ASD para el periodo 2025-2045 ver apartado 9.

Análisis de Sensibilidad sobre el ratio del valor presente del Saldo de la Deuda Pública Total del SPNF/PIB para el 2025–2029

En el caso de la elaboración del ASD, se ha tomado en consideración para efectos de análisis los resultados del escenario del sendero fiscal y todos los supuestos macroeconómicos coherentes con las previsiones fiscales y las condiciones financieras imperante en los mercados internacionales y futuras. Bajo estas consideraciones se realizó el ASD y cuanto al escenario base de sostenibilidad de deuda se estima que el ratio del valor presente del Saldo de la Deuda Pública Total del SPNF/PIB para el 2025–2029 se estabiliza en el corto plazo y en el mediano-largo plazo comienza a disminuir paulinamente debido a los menores niveles de endeudamiento debido a la reducción del déficit como porcentaje del PIB. Es importante resaltar que, el ratio de la deuda total /PIB no determina la

calificación del riesgo. No obstante, se le da seguimiento al saldo de la deuda pública total porque mediante dicho indicador se determina los niveles de sostenibilidad de la deuda.

A continuación se describirá los resultados obtenidos a través del escenario base y con pruebas de tensión en los supuestos macroeconómicos y en las condiciones financieras mediante la aplicación de choques y el impacto de cada uno de estos sobre el ratio del valor presente del Saldo de la Deuda Pública Total del SPNF/PIB de Honduras:

Cuadro No. 50						
RATIOS DE DEUDA PÚBLICA TOTAL DEL SPNF/PIB + REMESAS: ASD						
Concepto	Umbral	2025	2026	2027	2028	2029
Escenario Base:	56.0	42.3	46.0	43.8	43.1	42.7
Escenario con Pruebas de Tensión:	Se aplica una Desviación Estándar dividida por la raíz cuadrada durante el periodo de la proyección.					
VP ^{a/} -Crecimiento del PIB real según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2026-2027.	56.0	42.3	50.6	55.3	58.7	62.2
VP- Saldo primario según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2026-2027.	56.0	42.3	47.3	46.4	45.8	45.3
VP-Combinación de Crecimiento del PIB real y Saldo Primario usando shocks para 2026-2027.	56.0	42.3	47.7	47.4	48.8	50.3
VP-Depreciación real excepcional de 30% en 2026.	56.0	42.3	58.0	56.1	55.6	55.4
VP-Aumento de otros flujos generadores de deuda equivalente a 10% del PIB en 2026.	56.0	42.3	57.7	55.5	54.8	54.3

Fuente: ASD-SPNF, 2025-2045, para Honduras.

a/ Valor Presente.

En cuanto, al ASD en el escenario sobre las pruebas de tensión en el indicador de liquidez sobre el ratio del valor presente del saldo de la deuda pública total del SPNF/PIB incluyendo las Remesas, estos suponen varios elementos que impactan de manera negativa, como ser: Crecimientos reales y niveles de exportaciones menores a los esperados, Otros Flujos generadores de deuda, condiciones financieras más severas, depreciación excepcional de 30%. Es importante mencionar, que las pruebas de tensión antes mencionados los determina la plantilla del ASD. No obstante, los posibles riesgos se observan a partir de 2026 bajo un supuesto realizado en las previsiones donde se contempla realizar mayores contrataciones de endeudamiento externo para cubrir el vencimiento del bono soberano 2020 y otros préstamos.

Al analizar las pruebas de tensión en 2026 y 2027 la que presenta mayor amenaza sobre el ratio del valor presente del saldo de la deuda pública total del SPNF/PIB es sobre depreciación excepcional de 30% No obstante, para el período 2028-2029, la mayor prueba de tensión es sobre el crecimiento económico donde se aplica una desviación estándar, obteniendo crecimientos reales por debajo de lo esperado en las previsiones con respecto al escenario base.

Ante los riesgos latentes de posibles desviaciones tanto en los supuestos macroeconómicos como en las condiciones financieras que puedan deteriorar las estimaciones fiscales provocando que se pueda incumplir en las metas fiscales en el sendero de proyección, se tendría que tomar medidas fiscales en los ingresos o reorientar o reasignar gastos presupuestarios no prioritarios y no incluir gastos adicionales, todo lo anterior podría realizarse para compensar los posibles desbalances fiscales que conlleve en un mayor deterioro en los ratios de deuda pública.

Riesgo Fiscales por Nivel Institucional

A continuación, se presenta posibles riesgos en los reglones económicos a nivel de las cuentas institucionales que podrían verse afectados y que pondrían en riesgo el cumplimiento de las metas fiscales, las cuales se detallan:

Administración Central:

- **Ingresos:** un menor crecimiento del PIB al esperado es una señal de una caída en la actividad económica, que se traduce en un menor dinamismo del consumo afectando negativamente la recaudación tributaria.

Asimismo, la aplicación de medidas discrecionales que afecten negativamente la recaudación tributaria como:

1. Aplicación de nuevas amnistías y exoneración tributarias.
2. Nuevas disminuciones al Impuesto sobre los combustibles, como medida de alivio a los altos costos de los derivados del petróleo.
3. Prórrogas en la cancelación de pagos a cuenta.
4. Revisión de las exoneraciones que impacten en la recaudación tributaria.
5. Concesión descuentos o deducciones especiales a obligados tributarios en función de la cancelación y declaración de impuestos.
6. expuesto y vulnerable ante los cambios climático afectando las cadenas de producción y afectando la actividad económica impactando el dinamismo del consumo y afectando la recaudación tributaria.

- **Gastos:** El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2025, contempla entre sus gastos, un monto significativo de Inversión Pública y programas de asistencia social, sin embargo, los aspectos que podría poner en riesgo su ejecución son los siguientes:

1. Acceso a recursos para financiar los programas y proyectos de inversión pública, ya que, al no contar con el financiamiento requerido para la ejecución de los programas y proyectos contenidos, no se llevarían a cabo.
2. En el año 2024 se presupuestaron por pago de servicio de deuda L55,635.5 millones, sin embargo, por variaciones en las condiciones financieras se terminaron pagando L64,352.5 millones aumentando en L8,717.0 millones, de volver variar las condiciones financieras en 2025 supondría un gran riesgo.
3. Durante el año 2024 se debitaron de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) aproximadamente L2,263.9 millones por concepto de demandas judiciales, de continuar estos débitos de la CUT supone un riesgo para el cumplimiento de las metas de gasto.

Institutos de Previsión y Seguridad Social: el riesgo en los ingresos de los institutos está asociado a una disminución de las tasas de rendimiento financiero de los portafolios de inversión.

En cuanto a los gastos los principales riesgos son:

- El otorgamiento de nuevos beneficios y prestaciones sociales sin respaldo financiero.
- Incorporación de nuevos beneficiarios al sistema, los cuales no hayan realizado las aportaciones y cotizaciones correspondiente.
- El sobre otorgamiento de créditos a sus afiliados podría poner en riesgo la estabilidad financiera de estos institutos.
- Reforma a las leyes de los siguientes institutos: INJUPEMP, INPREMA, IHSS, INPREUNAH, esto debido a que los ingresos no pueden soportar la enorme carga que representa el pago de beneficios previsionales. Así como al crecimiento de la población jubilada es superior al crecimiento de los nuevos afiliados. De no realizarse la reforma el patrimonio de los institutos decaerá significativamente a tal punto de lograr una insostenibilidad en el mediano y largo plazo.
- En cuanto al IHSS se derogó en el 2022 la ley Marco de Protección Social, provocando lo anterior una pérdida de ingresos de alrededor de L2,000.0 millones para el año 2023. Si las autoridades competentes no promulgan una nueva ley, el balance global del IHSS seguirá deteriorándose, poniendo en peligro el pago de jubilaciones y pensiones para su derecho habientes y disminuirá el superávit financiero de esta institución y por ende el balance del SPNF.
- Para el INJUPEMP la iniciativa de La Reforma de la Ley en 2014, tenía como objetivo disminuir el déficit actuarial e incrementar el superávit. En línea con lo anterior, el superávit de este instituto al cierre de 2023 se ha visto disminuido en 18.0% en comparación al superávit de 2015 (segundo año de reforma), esto debido a lo siguiente:
 - Retroactividad de la Ley,

- La Indexación de beneficios al Índice de Precios al Consumidor (IPC).
- Reducción de tiempo cotizado a 15 años y edad requerida a 60 años para jubilarse, contrario a lo establecido antes en el Decreto No. 357-2013 que contine la reforma de Ley inicial que consistía en tiempo cotizado de 20 años y 65 años de edad.
- Emisión de leyes complementarias que generan obligaciones para el INJUPEMP, como el Decreto Ley No.92-2014.
- Servicios Médicos hospitalarios: implementación del convenio con el IHSS para incorporar de los pensionados del INJUPEMP al plan de asistencia médica, por medio del pago mensual del 14.0% del monto de cada beneficio de pensión correspondiente distribuido así: 3.5% a cargo del participante pensionado y 10.5% a cargo del instituto.

Tomando en cuenta lo anterior la reforma a la ley del INJUPEMP es inminente, provocando esto un incremento en el número de nuevos jubilados y pensionados y por ende en el gasto de beneficios previsionales, poniendo presión a los ingresos por contribuciones y los rendimientos generados por inversiones financieras, repercutiendo de manera negativa en el balance global de esta institución.

- En cuanto al INPREMA en los últimos años han existido varias propuestas para reformar la ley de este instituto, que de materializarse afectarían tanto el balance actuarial como financiero, así como su impacto en el déficit del SPNF. Entre estas podemos mencionar:
 - Fallo de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) la cual resolvió favorablemente un recurso de amparo interpuesto al INPREMA, por 286 docentes, a fin de que el mismo les reconozca el derecho vulnerado de jubilación a los docentes que habían cumplido con los requisitos de jubilación. (Impacto esperado: el patrimonio del instituto empezaría a disminuir a partir del año 2025 y se extinguiría en su totalidad en el 2034).
 - Reforma al Artículo No.126 de Beneficio de suma adicional, mediante Decreto No.159-2019 la cual consiste en que los jubilados y pensionados que están amparados con la vieja ley del INPREMA (Ley No.126 del 15 de julio de 1980), se les debe otorgar como beneficio de suma adicional el equivalente al pago de 60 rentas mensuales. (Impacto esperado: aumento del déficit actuarial en L15,652.9 millones, situando el nuevo déficit en L46,995.2 millones).
 - Cambio de la edad de jubilación para participantes preexistentes de 59 a 55 años, cantidad de años de servicio para participantes preexistentes de 20 años y bono de retiro por 4 años de 100,000.0 lempiras anuales para todos los jubilados y pensionados actuales, y a quienes posterguen su pensión hasta los 59 años. (Impacto esperado: reducción en el balance global del INPREMA en 0.3% del PIB esto debido al incremento significativo en el pago de jubilaciones y pensiones).

Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE): dentro de los principales riesgos se encuentran:

- *Impacto del precio internacional del petróleo:* dado que el 47.5% de la generación eléctrica, al cierre de 2024, es térmica y depende de combustibles como el bunker, cualquier aumento ininterrumpido en los precios del petróleo y sus derivados podría tener un impacto significativo. Esto se debe a que estos precios son un factor clave en la determinación de la tarifa eléctrica.
- *Depreciación del tipo de cambio y la inflación mundial:* esto debido a que muchos de los contratos que ha suscrito la ENEE están indexados a estas dos variables, por lo que una variación significativa de éstas pondría en una difícil situación a la Empresa.
- *Políticas monetarias agresivas:* para mitigar la variación de los niveles de precios, por parte de la Reserva Federal, que deriven en variaciones en las tasas de interés en los mercados financieros principalmente de los Estados Unidos de Norte América, donde la estatal eléctrica tiene la mayoría de sus pasivos financieros.
- La ENEE está preparando el lanzamiento de una licitación de energía de 1500 MW para ampliar la capacidad de generación, esencial para asegurar la seguridad energética. Para limitar los interrupción del servicio, se dispuso de capacidad de generación adicional (principalmente propulsado por diésel) de

unos 300 megavatios (MW), pero con un alto costo debido al carácter de emergencia y a corto plazo de la contratación.

- *Impactos financieros de eventos climáticos extremos:* eventos climáticos extremos, como huracanes o sequías, podrían dañar la infraestructura eléctrica de la empresa, lo que resultaría en costos adicionales para reparaciones/mantenimiento de la red y pérdidas de ingresos por interrupciones en el suministro de energía.
- Acumulación del stock de facturas vencidas y atrasos de pagos: esto podría resultar en un incumplimiento de los compromisos adquiridos, en el programa con el Fondo Monetario Internacional (FMI). En respuesta, el Gobierno y el FMI acuerdan implementar un decisivo plan de financiamiento para abordar los atrasos de la ENEE y mejorar su futura disciplina de pago, que incluye la formación de un comité inter gubernamental para el análisis de las políticas financieras relacionadas al sector eléctrico y coordinar y apoyar con la aceleración de los diferentes mecanismos de financiamiento que considere la ENEE.

Para finalizar, en caso de que se apliquen políticas que afecten el balance financiero de la ENEE, se pueden mencionar las siguientes:

- Se ha avanzado con la terminación de los estudios VAT y VAD para establecer y aprobar/aplicar una nueva estructura tarifaria que suprima la Tarifa provisional. Sin embargo, es necesario contar con un VAT y VAD definitivo. Los estudios están terminados la tarea pendiente consiste en conciliar posiciones entre la ENEE y la CREE y sociabilizar la nueva estructura tarifaria.
- Congelamiento de la tarifa eléctrica, la cual impacta en los ingresos de la empresa, que imposibilite a la ENEE realizar los ajustes pertinentes en la factura energética para que refleje el costo real del mercado.
- Implementación de nuevas políticas y medidas de alivio para reducir el costo de la energía para la población en general, es fundamental la diversificación energética dando prioridad a la energía renovable, para lo cual se espera que los estudios de los proyectos hidroeléctricos priorizados sean una realidad.

Escenarios

15. Escenarios

Para la elaboración de este MMFMP 2026-2029 se realizaron cinco escenarios fiscales para el SPNF:

- I. *Escenario Base.*
- II. *Escenario Sendero Fiscal (Este Escenario se desarrolló en el Documento y no se incluye en este apartado).*
- III. *Escenario con Riesgos de Desastres Naturales y Demandas Judiciales*
- IV. *Escenario Ancla de deuda.*

La Elaboración de diversos escenarios de previsiones fiscales, forma parte del fortalecimiento de las acciones para mejorar la transparencia, por lo cual se realizaron una serie de escenarios fiscales considerando diversos elementos a través de sendas de convergencias dentro de las metas establecidas en la LRF y sus cláusulas de excepción. Así como perturbaciones externas mediante desastres naturales siendo Honduras un país muy vulnerable ante estos eventos naturales y también se tomó en consideración las demandas judiciales siendo un riesgo latente debido a las demandas contra el estado de Honduras.

También como parte del proceso de fortalecimiento del Documento del MMFMP, se realizó un escenario basado en el ancla de la deuda del sector público no financiero, con el objetivo de fortalecer el análisis de las medidas fiscales y la toma de decisiones.

Los 4 escenarios antes mencionados contemplan impactos para la AC, Instituciones Descentralizadas, Institutos de Pensiones y Seguridad Social, Gobiernos Locales y Empresas Públicas No Financieras el cual es influenciado por el comportamiento de la ENEE.

Para 2025, los escenarios son coherentes con los Artículos No. 342 y 343 del Decreto Legislativo No.4-2024 contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2025. Dichos Artículos contienen la interpretación del Artículo No. 4 de la LRF y la reforma de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal de la LRF enmarcadas en el Decreto Legislativo No 27-2021 (Cláusulas de Excepción).

En uno de los Escenarios, se contempla la ocurrencia de un desastre natural al ser honduras en país vulnerable ante estos eventos y se considera también las demandas judiciales siendo uno de los gastos adicionales que representan mayores presiones sobre el gastos como el mostrado en los últimos años.

El objetivo de estos escenarios es resaltar las posibles desviaciones que se pueden generar a través de varios elementos entre ellos: variación en los supuestos macroeconómicos, externalidades económicas en los mercados internacionales y perturbaciones externas, lo anterior se realiza con el propósito de determinar la capacidad para cumplir con lo establecido en las Reglas Macrofiscales frente a las desviaciones antes mencionadas. Asimismo, qué tan sensible es el resultado del Balance Global del SPNF, el gasto corriente²⁰ de la AC y la sostenibilidad de la deuda del SPNF en el corto y mediano plazo.

Los diversos escenarios fiscales en este Marco Macro son consistentes y compatibles con el Programa Monetario para el bienio 2025-2026 que realiza el Banco Central de Honduras (BCH). Asimismo, se ha considerado que en ninguno de los escenarios de previsiones fiscales se contemplan rendimientos por una posible aprobación de la LJT, aumento de impuestos, reformas tributarias, ni aumento en la tarifa de consumo eléctrico para el consumidor final.

Por otra parte, se considera respetar los espacios fiscales de gasto social por lo cual se continuará priorizando en cumplir con un piso de inversión social y contar con recursos para gastos de inversión.

Es importante mencionar, que el Escenario 2 de Sendero Fiscal que se desarrolla en el documento del MMFMP 2026-2029 es el escenario base siendo el que se realizó de forma detallada, por lo que a continuación se describirán los resultados fiscales de los demás escenarios realizados en el presente MMFMP de forma resumida.

²⁰ Se refiere al gasto corriente primario nominal

Escenario I: Escenario Base

ESCENARIO I: BASE

El presente escenario se realiza en vista de la importancia de contar con previsiones fiscales para realizar un análisis más robusto de aquellos gastos operativos, gastos según ley, según comportamiento histórico, crecimientos con base al crecimiento real e inflación, con niveles de endeudamiento históricos, con porcentajes de ejecución de la inversión en los últimos años. Este es un escenario operativo el cual no incluye medidas de política fiscal, esto quiere decir que no se contemplan nuevos proyectos de inversión productiva mediante espacio fiscal, ni ajustes salariales, tampoco se incluyen gastos para subsidios en línea con las prioridades del Gobierno.

Contar con un escenario base les permite a los tomadores de decisiones saber cuáles son los espacios fiscales con los que cuentan partiendo del escenarios base y sobre las metas fiscales que se trazan los países. Esto le permite priorizar los recursos con los espacios fiscales disponibles.

Con las consideraciones antes mencionados, este Escenario I supone que el déficit del SPNF para el 2025 será de 2.5% del PIB, en línea con la interpretación de la LRF contenida en los Artículos No. 342 y 343 del Decreto Legislativo No.4-2024, contenido del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2025 que establece un déficit del SPNF de 3.4% para 2024, el cual ira disminuyendo paulatinamente para el periodo 2026-2029, al considerarse un escenario operativo sin medidas.

Los supuestos macroeconómicos que se utilizaron para realizar este escenario son los siguientes:

Sector Real: Crecimiento Económico y Precios: En Honduras se estima que para 2025, el crecimiento económico sea de alrededor de 4.0%, influenciado por la recuperación en las exportaciones y la dinamización de la inversión privada. Asimismo, para el período 2026-2029 se espera que el crecimiento económico promedio se posicione cerca del 3.9%.

Por otra parte, para 2025 se estima que la inflación promedio se ubique alrededor del 4.30%, menor en 0.31 pp en relación con el promedio de 2024 (4.61%). Por otra parte, para el período 2026-2029 se espera que la inflación a diciembre se mantenga en promedio en 4.32%. En cuanto al tipo de cambio fin de periodo se estima una depreciación anual no mayor del 5.0% durante el mismo período.

Sector externo: para el período 2025-2029 se estima un saldo deficitario en la cuenta corriente externa (balanza de pagos) promedio de 3.0% del PIB.

Sector Fiscal

Sector Publico No Financiero (SPNF)

Con los supuestos antes mencionados, este escenario supone que el déficit del SPNF para el año 2025 será de 2.5% del PIB, asimismo, se estima un sendero fiscal para el período 2026-2029 de 0.9% del PIB.

Administración Central (AC)

Para 2025, el déficit fiscal de la AC se estima en 3.7% del PIB esto como resultado de la incorporación de los programas prioritarios de gobierno como ser subsidios, asistencias sociales e inversión productiva, así como de las obligaciones rígidas que afronta el Gobierno de la República, destacando el pago de sueldos y salarios, transferencias por ley y servicio de deuda pública.

Ingresos

En tal sentido, en este escenario se proyecta una presión tributaria de 17.0% para 2025 y para el período 2026-2029 se mantenga en promedio en 17.1%. Cabe mencionar, que para mantener dicha presión promedio se deben tomar medidas administrativas que mejoren la eficiencia tributaria.

Aunado a lo anterior, las proyecciones de los ingresos tributarios incluyen las siguientes consideraciones:

- Las proyecciones de ingresos para 2025 toman como punto de partida el cierre de ingresos observado en 2024.
- El aumento de la dinámica económica y variaciones de precios, que afectan los principales rubros de impuestos.
- Las proyecciones de ingresos no incluyen la aprobación de la LJT ni la aprobación de nuevos impuestos o nuevas reformas tributarias.
- Para las proyecciones 2025, se continúa contemplando el impacto en la recaudación del ACPV influenciado por la rebaja de L10.00 en el precio del galón de combustible aprobado mediante Decreto legislativo No.03-2022.
- Los ingresos totales se estiman aumenten en L14,307.3 millones influenciados por la mayor recaudación de ingresos tributarios y no tributarios, así como un significativo aumento de los ingresos de capital producto de ingresos que se recibirán por excedentes de utilidades del BCH y por ingresos de la empresa nacional portuaria.

Gastos

Bajo este escenario se podrán ejecutar todos los programas prioritarios de Gobierno como ser: subsidios a la electricidad y combustibles, Bonos productivos y tecnológicos, becas estudiantiles, Red Solidaria, así como todos los programas de asistencia social para la reducción de la pobreza y pobreza extrema.

En tal sentido, para 2025 se estima una inversión real por un monto de L22,443.6 millones para la AC, que está en línea con un monto de L49,053.1 millones para el SPNF.

Financiamiento

En cuanto al crédito externo para 2025 este asciende a US\$1,497.2 millones (L39,180.7 millones), que incluyen para Programas y Proyectos un monto de US\$754.9 millones, US\$337.9 millones de espacio fiscal y Apoyos Presupuestarios por un monto de alrededor de US\$278.7 millones.

Para el período 2026-2029 se tiene estimado que en promedio los desembolsos externos sean de US\$827.9 millones.

El crédito interno se proyecta por un monto de L39,894.1 millones que incluye emisión de títulos valores por un monto de L27,599.6 millones. Asimismo, apoyo presupuestario por un monto de L12,294.5 millones.

Para el período 2026-2029 se tiene estimado que en promedio la emisión de títulos valores sean de L22,205.7 millones.

Dado todo lo anterior, el financiamiento total para 2025 en este escenario es de US\$ 3,021.6 millones (L 79,074.8 millones), y para el período 2026-2029 en promedio sería de US\$1,675.2 millones (L47,083.7 millones). En este escenario la sostenibilidad de la deuda pública externa del SPNF se mantiene en riesgo moderado.

Cuadro No.51
RESUMEN VARIABLES FISCALES
ESCENARIO BASE

Concepto	2025 ^{a/}	2026 ^{a/}	2027 ^{a/}	2028 ^{a/}	2029 ^{a/}	2025 ^{a/}	2026 ^{a/}	2027 ^{a/}	2028 ^{a/}	2029 ^{a/}
	Millones de lempiras					% del PIB				
Ingresos Totales AC	194,229.1	203,182.8	219,617.2	240,774.8	261,255.6	18.8%	18.4%	18.4%	18.5%	18.5%
Ingresos Corrientes AC	183,679.8	197,348.7	213,708.7	234,534.1	254,550.8	17.8%	17.8%	17.9%	18.0%	18.0%
Ingresos Tributarios AC	174,790.3	187,937.2	203,589.0	222,300.0	241,390.8	17.0%	17.0%	17.1%	17.1%	17.1%
Gasto Totales AC	232,268.5	220,849.5	232,880.9	242,801.6	253,433.5	22.5%	20.0%	19.5%	18.7%	17.9%
Gasto Corriente AC	186,770.5	186,584.6	196,811.3	205,506.9	213,238.6	18.1%	16.9%	16.5%	15.8%	15.1%
Gastos de Capital AC	45,498.0	34,264.9	36,069.6	37,294.8	40,195.0	4.4%	3.1%	3.0%	2.9%	2.8%
Inversión AC	22,443.6	14,894.4	15,275.1	15,757.8	16,265.4	2.2%	1.3%	1.3%	1.2%	1.2%
Balance Global Administración Central	(38,039.3)	(17,666.7)	(13,263.7)	(2,026.9)	7,822.1	-3.7%	-1.6%	-1.1%	-0.2%	0.6%
Ingresos Totales SPNF	302,161.1	324,624.2	350,070.0	381,508.3	408,896.3	29.3%	29.4%	29.3%	29.3%	29.0%
Ingresos Corrientes SPNF	292,786.7	320,117.3	345,638.0	377,008.7	404,189.0	28.4%	28.9%	29.0%	29.0%	28.6%
Ingresos Tributarios SPNF	181,101.3	194,527.7	210,384.8	229,597.1	248,979.6	17.6%	17.6%	17.6%	17.7%	17.6%
Gasto Totales SPNF	327,683.5	328,247.9	345,232.8	364,053.9	380,970.1	31.8%	29.7%	28.9%	28.0%	27.0%
Gasto Corriente SPNF	271,615.8	283,427.8	297,790.6	314,720.7	328,823.4	26.3%	25.6%	25.0%	24.2%	23.3%
Gastos de Capital SPNF	56,067.7	44,820.2	47,442.2	49,333.1	52,146.7	5.4%	4.1%	4.0%	3.8%	3.7%
Inversión SPNF	49,053.1	41,525.9	44,031.5	45,805.7	48,550.6	4.8%	3.8%	3.7%	3.5%	3.4%
Balance Global del SPNF	(25,522.4)	(3,623.7)	4,837.2	17,454.5	27,926.2	-2.5%	-0.3%	0.4%	1.3%	2.0%

a/ Proyección

Cuadro No.52
Financiamiento 2025-2029
Escenario 1: Escenario Base

	2025	2026	2027	2028	2029
1. PROYECTOS Y PROGRAMAS (ADMINISTRACIÓN CENTRAL) LPS	19,754.4	9,617.3	9,809.7	10,005.9	10,206.0
d/c Programas y Proyectos	10,911.1	9,617.3	9,809.7	10,005.9	10,206.0
d/c Espacio Fiscal	8,843.3	0.0	0.0	0.0	0.0
PROYECTOS Y PROGRAMAS (ADMINISTRACIÓN CENTRAL) US\$	754.9	350.0	350.0	350.0	350.0
d/c Programas y Proyectos	416.9	350.0	350.0	350.0	350.0
d/c Espacio Fiscal	337.9	0.0	0.0	0.0	0.0
2. PRESTAMOS SECTORIALES LPS	19,426.3	28,197.5	9,854.7	10,077.0	5,289.1
PRESTAMOS SECTORIALES US\$	742.3	1,026.2	351.6	352.5	181.4
d/c Apoyos Presupuestarios	278.7	367.1	351.6	352.5	181.4
d/c Bono Soberano	463.6	659.1	0.0	0.0	0.0
GRAN TOTAL DEUDA EXTERNA (US\$)	1,497.2	1,376.2	701.6	702.5	531.4
GRAN TOTAL DEUDA EXTERNA (Lempiras)	39,180.7	37,814.9	19,664.3	20,082.9	15,495.1

Financiamiento Interno	2025	2026	2027	2028	2029
Títulos Valores (Millones de Lempiras)	27,599.6	27,660.9	28,107.3	16,353.7	16,700.9
APOYO PRESUPUESTARIO (MILLONES DE LEMPIRAS)	12,294.5	6,454.6	0.0	0.0	0.0
GRAN TOTAL DEUDA INTERNA (MILLONES DE LEMPIRAS)	39,894.1	34,115.5	28,107.3	16,353.7	16,700.9
GRAN TOTAL DEUDA INTERNA (MILLONES DE DÓLARES)	1,524.4	1,241.6	1,002.8	572.0	572.7

TOTAL FINANCIAMIENTO (MILLONES DE LEMPIRAS)	79,074.8	71,930.4	47,771.7	36,436.6	32,196.0
TOTAL FINANCIAMIENTO (MILLONES DE US\$)	3,021.6	2,617.7	1,704.4	1,274.5	1,104.1

Escenario III: *Escenario Desastres Naturales más Demandas Judiciales.*

Evento de un Desastre Natural.

El Banco Mundial diseñó la metodología para la gestión de los pasivos contingentes asociados a desastres por amenazas naturales (Metodología) que le permite a Honduras tener elementos para gestionar dichos pasivos, así como manejar sus previsiones fiscales y mitigar los efectos adversos de los desastres.

Se recopiló la información histórica de gastos y apoyos con base a los daños y pérdidas causadas por desastres por amenazas naturales en el país. Esta información puede complementarse con recursos destinados a programas sociales, apoyos fiscales, reasignaciones presupuestarias y mecanismos de apoyo complementarios, así como por las indemnizaciones de esquemas de transferencia de riesgos y apoyos internacionales. A partir de ello se establecieron las características de los eventos que generan una obligación fiscal relevante y se definió una clasificación tipológica.

La identificación de la exposición permitió garantizar una mayor precisión en la cuantificación probabilística del pasivo contingente, por lo que se construyeron bases de datos georreferenciadas que almacenen todos los atributos relevantes de la exposición de los activos públicos críticos de Honduras.

Con la aplicación de la Metodología general para la creación de Bases de datos georreferenciadas, se construyeron para los activos de los sectores críticos de: transporte (puentes y carreteras), salud, educativo y vivienda en pobreza en Honduras.

Los aspectos técnicos y las métricas de riesgo descritas fueron aplicadas a partir de distintos procesos técnicos por parte del equipo de análisis actuarial del Banco Mundial, que provee información sobre la estimación de posibles pérdidas en caso de futuros desastres por amenazas naturales para la cartera conjunta de activos públicos de Honduras, considerando su vulnerabilidad y generando resultados para cada amenaza. Los resultados fueron calibrados con los valores de pérdidas del modelo de la Facilidad de Seguros contra Riesgos Catastróficos en el Caribe (CCRIF por sus siglas en inglés).

Lo anterior, se traduce en el valor para el primer elemento de la cuantificación del pasivo contingente correspondiente al daño físico. El resultado se muestra para las principales amenazas naturales del país.

Para este escenario se estimó un pasivo contingente por desastres naturales tomando como base los criterios utilizados por Banco Mundial²¹ incorporando como factor de riesgo un escenario de shock considerando el impacto de un posible Huracán, para lo cual, se ha tomado en cuenta, como parámetro de impacto fiscal, las estimaciones para los dos últimos fenómenos de depresión tropical como fueron Eta e Iota.

Este escenario probabilístico para la ocurrencia de los eventos toma como períodos de retorno de un posible nuevo evento, a 1.1, 2.0, 2.5 y 5 años posteriores a la estimación hasta un horizonte de más de 250 años, por lo cual, dentro del período de análisis se encuentra el período 2025-2029.

A la estimación del pasivo contingente por el costo de reposición se ha sumado el costo por la atención a la emergencia, el cual, de acuerdo con la metodología del Banco Mundial, el factor es de alrededor del 20.0% del costo del pasivo contingente, pero para efectos del análisis del shock se ha incrementado hasta un 40.0% del costo total de reposición.

²¹ El Banco Mundial se encuentra en el desarrollo de una metodología de cuantificación de pasivos contingentes por desastres naturales cuyos datos aún se encuentran en etapa preliminar. Para el escenario de shock se han tomado algunos criterios de dicha metodología, sin embargo, las estimaciones son propias del Gobierno de Honduras y serán sometidas a revisión una vez completada la implementación de la metodología correspondiente.

El resultado de las estimaciones realizadas se presenta a continuación en el cuadro siguiente:

Cuadro No.53
Flujos por Demandas Judiciales 2025-2029
Valores en Millones de Lempiras

Como % del PIB					
Años	2025	2026	2027	2028	2029
Flujos en millones	3,639.5	3,943.5	4,266.1	4,621.4	4,787.8
% PIB, Flujos en millones	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%

Flujos por Desastres Naturales 2025-2029
Valores en Millones de Lempiras
Como % del PIB

Años	2025	2026	2027	2028	2029
Flujos en millones	38.1	1,915.6	2,290.0	6,733.8	7,090.1
% PIB, Flujos en millones	0.0%	0.2%	0.2%	0.5%	0.5%

Total Demandas Judiciales + Desastres Naturales	3,677.6	5,859.1	6,556.1	11,355.2	11,877.9
% PIB, Flujos en millones	0.4%	0.6%	0.6%	0.9%	0.9%

Los supuestos macroeconómicos que se utilizaron para realizar este escenario son los siguientes:

Sector Real: Crecimiento Económico y Precios: En Honduras se estima que para 2025, el crecimiento económico sea de alrededor de 4.0%, influenciado por la recuperación en las exportaciones y la dinamización de la inversión privada. Asimismo, para el período 2026-2029 se espera que el crecimiento económico promedio se posicione cerca del 3.9%.

Por otra parte, para 2025 se estima que la inflación promedio se ubique alrededor del 4.30%, menor en 0.31 pp en relación con el promedio de 2024 (4.61%). Por otra parte, para el período 2026-2029 se espera que la inflación a diciembre se mantenga en promedio en 4.32%. En cuanto al tipo de cambio fin de periodo se estima una depreciación anual no mayor del 5.0% durante el mismo período.

Sector externo: para el período 2025-2029 se estima un saldo deficitario en la cuenta corriente externa (balanza de pagos) promedio de 3.0% del PIB.

Sector Fiscal

Sector Publico No Financiero (SPNF)

Con los supuestos antes mencionados, este escenario supone que el déficit del SPNF para el año 2025 será de 2.5% del PIB, asimismo, para el período 2025-2029 se estima un déficit de 1.7% del PIB.

Administración Central (AC)

Para 2025, el déficit fiscal de la AC se estima en 3.7% del PIB esto como resultado de la incorporación de los programas prioritarios de gobierno como ser subsidios, asistencias sociales e inversión productiva, así como de las obligaciones rígidas que afronta el Gobierno de la República, destacando el pago de sueldos y salarios, transferencias por ley y servicio de deuda pública.

Ingresos

En tal sentido, en este escenario se proyecta una presión tributaria de 17.0% para 2025 y para el período 2026-2029 se mantenga en promedio en 17.1%. Cabe mencionar, que para mantener dicha presión promedio se deben tomar medidas administrativas que mejoren la eficiencia tributaria.

Aunado a lo anterior, las proyecciones de los ingresos tributarios incluyen las siguientes consideraciones:

- Las proyecciones de ingresos para 2025 toman como punto de partida el cierre de ingresos observado en 2024.
- El aumento de la dinámica económica y variaciones de precios, que afectan los principales rubros de impuestos.
- Las proyecciones de ingresos no incluyen la aprobación de la LJT ni la aprobación de nuevos impuestos o nuevas reformas tributarias.
- Para las proyecciones 2025, se continúa contemplando el impacto en la recaudación del ACPV influenciado por la rebaja de L10.00 en el precio del galón de combustible aprobado mediante Decreto legislativo No.03-2022.
- Los ingresos totales se estiman aumenten en L14,287.3 millones influenciados por la mayor recaudación de ingresos tributarios y no tributarios, así como un significativo aumento de los ingresos de capital producto de ingresos que se recibirán por excedentes de utilidades del BCH y por ingresos de la empresa nacional portuaria.

Gastos

En cuanto a la inversión real (productiva) para este escenario se considera para 2025 una inversión real por un monto de L22,443.6 millones para la AC en línea con un monto de inversión de L49,053.1 millones para el SPNF. Es importante mencionar que para el periodo 2026-2029 se contemple un aumento que se debe principalmente a los proyectos de reconstrucción y reposición de los activos del Gobierno derivados del evento de desastre natural.

De igual forma, se consideran los programas prioritarios del Gobierno como ser: los subsidios a las energía eléctrica, combustibles y gas LPG; asistencias sociales derivados de los programas de la red Solidaria, becas y Bonos.

Las demandas judiciales pueden generar un impacto significativo en el gasto corriente, ya que obligan al Estado a destinar recursos adicionales para el pago de sentencias y conciliaciones. Estos gastos, al no estar siempre previstos en el presupuesto inicial, pueden afectar la sostenibilidad fiscal y reducir la disponibilidad de fondos para otros programas y servicios públicos esenciales. Además, el cumplimiento de obligaciones judiciales puede incrementar la necesidad de reasignaciones presupuestarias, comprometiendo la eficiencia y planificación del gasto público.

Es importante destacar que en el caso de suceder desastres naturales y demandas judiciales representarían un impacto en las finanzas públicas alrededor L3,677.6 millones equivalente a 0.4% del PIB para 2025 y para el periodo 2026-2029 representaría 0.8% del PIB.

Es importante mencionar que debido a la necesidad de contratar más financiamiento para poder atender la emergencia por desastre natural, reponer los activos daños del Gobierno y atender demandas judiciales el servicio de la deuda aumenta considerablemente.

Financiamiento

En cuanto al crédito externo para 2025 este asciende a US\$1,497.2 millones (L39,180.7 millones), que incluyen para Programas y Proyectos un monto de US\$754.9 millones, US\$337.9 millones de espacio fiscal y Apoyos Presupuestarios por un monto de alrededor de US\$278.7 millones.

Para el período 2026-2029 se tiene estimado que en promedio los desembolsos externos sean de US\$1,340.4 millones.

El crédito interno se proyecta por un monto de L39,8941 millones que incluye emisión de títulos valores por un monto de L27,599.6 millones. Asimismo, apoyo presupuestario por un monto de L12,294.5 millones.

Para el período 2026-2029 se tiene estimado que en promedio la emisión de títulos valores sean de L44,141.3 millones

Dado todo lo anterior, el financiamiento total para 2025 en este escenario es de US\$ 3,021.6 millones (L79,074.8 millones), y para el período 2026-2029 en promedio sería de US\$2,954.1 millones (L83,585.1 millones). En este escenario la sostenibilidad de la deuda pública externa del SPNF se mantiene en riesgo moderado.

Cuadro No.54

RESUMEN VARIABLES FISCALES

Escenario Demandas Judiciales + Desastres Naturales

Concepto	2025 ^{a/}	2026 ^{a/}	2027 ^{a/}	2028 ^{a/}	2029 ^{a/}	2025 ^{a/}	2026 ^{a/}	2027 ^{a/}	2028 ^{a/}	2029 ^{a/}
	Millones de lempiras					% del PIB				
Ingresos Totales AC	194,229.1	203,317.3	219,873.2	241,064.3	261,550.9	18.8%	18.4%	18.4%	18.5%	18.5%
Ingresos Corrientes AC	183,679.8	197,348.7	213,708.7	234,534.1	254,550.8	17.8%	17.8%	17.9%	18.0%	18.0%
Ingresos Tributarios AC	174,790.3	187,937.2	203,589.0	222,300.0	241,390.8	17.0%	17.0%	17.1%	17.1%	17.1%
Gasto Totales AC	232,268.5	236,934.6	252,697.7	281,327.1	304,863.9	22.5%	21.4%	21.2%	21.6%	21.6%
Gasto Corriente AC	186,770.5	198,173.8	210,194.2	228,388.7	243,574.1	18.1%	17.9%	17.6%	17.6%	17.2%
Gastos de Capital AC	45,498.0	38,760.8	42,503.5	52,938.4	61,289.9	4.4%	3.5%	3.6%	4.1%	4.3%
Inversión AC	22,443.6	20,451.9	23,431.1	31,573.2	38,488.3	2.2%	1.8%	2.0%	2.4%	2.7%
Balance Global Administración Central	(38,039.3)	(33,617.3)	(32,824.6)	(40,262.8)	(43,313.0)	-3.7%	-3.0%	-2.8%	-3.1%	-3.1%
Ingresos Totales SPNF	302,161.1	320,121.7	345,485.9	376,744.3	403,925.5	29.3%	28.9%	29.0%	29.0%	28.6%
Ingresos Corrientes SPNF	292,786.7	315,480.3	340,797.9	371,955.2	398,922.9	28.4%	28.5%	28.6%	28.6%	28.3%
Ingresos Tributarios SPNF	181,101.3	194,527.7	210,384.8	229,597.1	248,979.6	17.6%	17.6%	17.6%	17.7%	17.6%
Gasto Totales SPNF	327,683.5	340,464.3	362,816.8	400,280.9	429,495.7	31.8%	30.8%	30.4%	30.8%	30.4%
Gasto Corriente SPNF	271,615.8	291,651.7	309,043.4	335,304.1	357,254.1	26.3%	26.4%	25.9%	25.8%	25.3%
Gastos de Capital SPNF	56,067.7	48,812.6	53,773.4	64,976.8	72,241.6	5.4%	4.4%	4.5%	5.0%	5.1%
Inversión SPNF	49,053.1	45,518.3	50,362.7	61,188.9	68,645.5	4.8%	4.1%	4.2%	4.7%	4.9%
Balance Global del SPNF	(25,522.4)	(20,342.6)	(17,330.9)	(23,536.6)	(25,570.2)	-2.5%	-1.8%	-1.5%	-1.8%	-1.8%

a/ Proyección

Cuadro No.55
Financiamiento 2025-2029

Escenario 3: Desastres Naturales + Demandas Judiciales

	2025	2026	2027	2028	2029
1. PROYECTOS Y PROGRAMAS (ADMINISTRACIÓN CENTRAL) LPS	19,754.4	15,727.6	13,052.1	15,490.6	17,296.1
d/c Programas y Proyectos	10,911.1	9,617.4	9,809.7	10,005.9	10,206.0
d/c Espacio Fiscal	8,843.3	5,225.9	1,066.1	0.0	0.0
d/c Reconstrucción de Desastre Natural	0.0	884.3	2,176.3	5,484.7	7,090.1
PROYECTOS Y PROGRAMAS (ADMINISTRACIÓN CENTRAL) US\$	754.9	572.4	465.7	541.9	593.1
d/c Programas y Proyectos	416.9	350.0	350.0	350.0	350.0
d/c Espacio Fiscal	337.9	190.2	38.0	0.0	0.0
d/c Reconstrucción de Desastre Natural	0.0	32.2	77.6	191.9	243.1
2. PRESTAMOS SECTORIALES LPS	19,426.3	35,296.2	16,992.2	18,734.9	18,731.0
PRESTAMOS SECTORIALES US\$	742.3	1,284.5	606.3	655.3	642.4
d/c Apoyos Presupuestarios	278.7	584.5	606.3	655.3	642.4
d/c Bono Soberano	463.6	700.0	0.0	0.0	0.0
GRAN TOTAL DEUDA EXTERNA (US\$)	1,497.2	1,856.9	1,071.9	1,197.2	1,235.5
GRAN TOTAL DEUDA EXTERNA (Lempiras)	39,180.7	51,023.8	30,044.3	34,225.5	36,027.1
Financiamiento Interno	2025	2026	2027	2028	2029
Titulos Valores (Millones de Lempiras)	27,599.6	34,726.7	43,408.2	46,769.7	51,660.6
Apoyo Presupuestario FMI a través de BCH	12,294.5	6,454.6	0.0	0.0	0.0
GRAN TOTAL DEUDA INTERNA (MILLONES DE LEMPIRAS)	39,894.1	41,181.3	43,408.2	46,769.7	51,660.6
GRAN TOTAL DEUDA INTERNA (MILLONES DE DÓLARES)	1,524.4	1,498.7	1,548.8	1,636.0	1,771.6
TOTAL FINANCIAMIENTO (MILLONES DE LEMPIRAS)	79,074.8	92,205.1	73,452.4	80,995.1	87,687.7
TOTAL FINANCIAMIENTO (MILLONES DE US\$)	3,021.6	3,355.6	2,620.7	2,833.2	3,007.1

**ESCENARIO IV: Ancla de deuda
(Interpretación de la LRF)**

Escenario V: Ancla de Deuda Pública (Interpretación de la LRF).

El presente escenario basado en el ancla de la deuda del sector público no financiero forma parte del proceso de fortalecimiento a través de la planificación de las medidas de política fiscal de corto y mediano plazo, anclado en metas fiscales coherentes con niveles de sostenibilidad fiscal y de endeudamiento público.

En tal sentido, este escenario parte de la premisa que se cumplirá con lo establecido en la LRF y sus cláusulas de excepción, el cual supone para 2025 que el déficit del SPNF será de 3.4% del PIB, en línea con la interpretación de la LRF contenida en los Artículos No. 342 y 343 del Decreto Legislativo No.4-2024, contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2025 que establece un déficit del SPNF de 3.4% para 2025, el cual ira disminuyendo paulatinamente de forma anual en 0.5% del PIB para el periodo 2026-2029 y a partir de 2030 se mantendrá el déficit del SPNF en 1.0% del PIB según lo establecido en la LRF.

Las previsiones fiscales para 2025-2045, están ancladas a la LRF y se traza como objetivo un nivel de endeudamiento público en el saldo total de la deuda pública del SPNF entorno al 40.0% del PIB para el año 2036 en términos de valor presente. En caso de cualquier desviación existente en las metas fiscales se deberán tomar medidas de política fiscal las cuales estarán ancladas a la LRF para cumplir con el objetivo de deuda pública total.

En tal sentido, contar con un manejo responsable en las finanzas públicas a través de metas fiscales permite poder anclar expectativas de deuda pública en el corto y mediano plazo con objetivo de obtener un sendero de sostenibilidad de la deuda.

A continuación se establece las metas fiscales y de endeudamiento público coherente con el objetivo de ancla de deuda el cual se determinó que el saldo de la deuda pública total del SPNF será entorno al 40.0% del PIB para el año 2036:

Cuadro No.56

RATIOS DE DEUDA PÚBLICA TOTAL DEL SPNF/PIB + REMESAS: ASD									
Concepto	Umbral	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2036	2045
Saldo de la Deuda Pública Total del SPNF ^{a/} /PIB	56.0	43.2	47.8	46.1	45.5	45.0	44.8	40.1	29.2
Escenario Sendero Fiscal de Interpretación de la LRF	Se tiene como objetivo meta de ancla de deuda pública total del SPNF de 40.0% del PIB para 2037								
Déficit Fiscal del SPNF/PIB		3.4	2.9	2.4	1.9	1.4	1.0	1.0	1.0

Fuente: ASD-SPNF, 2025-2045, para Honduras.

a/ Valor Presente.

Sector Real: Crecimiento Económico y Precios: En Honduras se estima que para 2025, el crecimiento económico sea de alrededor de 4.0%, influenciado por la recuperación en las exportaciones y la dinamización de la inversión privada. Asimismo, para el período 2026-2029 se espera que el crecimiento económico promedio se posicione cerca del 3.9%.

Por otra parte, para 2025 se estima que la inflación promedio se ubique alrededor del 4.30%, menor en 0.31 pp en relación con el promedio de 2024 (4.61%). Por otra parte, para el período 2026-2029 se espera que la inflación a diciembre se mantenga en promedio en 4.32%. En cuanto al tipo de cambio fin de periodo se estima una depreciación anual no mayor del 5.0% durante el mismo período.

Sector externo: para el período 2025-2029 se estima un saldo deficitario en la cuenta corriente externa (balanza de pagos) promedio de 3.0% del PIB.

Sector Fiscal**Sector Publico No Financiero (SPNF)**

Con los supuestos antes mencionados, este escenario supone que el déficit del SPNF a partir del año 2025 no podrá ser mayor al 3.4% del PIB.

En línea con lo antes mencionado, para que se cumpla lo establecido en la proyección del déficit del SPNF, se requiere que se alcancen las siguientes metas propuestas:

I. Administración Central (AC)

Para 2025, el déficit fiscal de la AC se estima en 4.6% del PIB esto como resultado de la incorporación de gastos sociales e inversión, apoyando a los sectores más vulnerables a través de bonos, subsidios, becas, merienda escolar, atención a red hospitalaria, reparación de escuelas, caminos productivos, operaciones de redescuento entre otros. Asimismo, gastos rígidos que afronta el Gobierno de la República, destacando el pago de sueldos y salarios, transferencias por ley y servicio de deuda pública. Así como otros gastos prioritarios de obligaciones financieras.

Ingresos

En tal sentido, en este escenario se proyecta una presión tributaria de 17.0% para 2025 y para el período 2026-2029 se mantenga en promedio en 17.1%. Cabe mencionar, que para mantener dicha presión promedio se deben tomar medidas administrativas que mejoren la eficiencia tributaria.

Aunado a lo anterior, las proyecciones de los ingresos tributarios incluyen las siguientes consideraciones:

- Las proyecciones de ingresos para 2025 toman como punto de partida el cierre de ingresos observado en 2024.
- El aumento de la dinámica económica y variaciones de precios, que afectan los principales rubros de impuestos.
- Las proyecciones de ingresos no incluyen la aprobación de la LJT ni la aprobación de nuevos impuestos o nuevas reformas tributarias.
- Para las proyecciones 2025, se continúa contemplando el impacto en la recaudación del ACPV influenciado por la rebaja de L10.00 en el precio del galón de combustible aprobado mediante Decreto legislativo No.03-2022.
- Los ingresos totales se estiman aumenten en L14,307.3 millones influenciados por la mayor recaudación de ingresos tributarios y no tributarios, así como un significativo aumento de los ingresos de capital producto de ingresos que se recibirán por excedentes de utilidades del BCH y por ingresos de la empresa nacional portuaria.

Gastos

En este escenario se proyectan espacios fiscales de gasto social por lo cual se continuará priorizando en cumplir con un piso de inversión social y contar con recursos para gastos de inversión, se estima continuar con la visión amplia de inversiones de desarrollo a través de grandes megaproyectos (Represas, Hospitales, Carreteras etc.), todo lo antes mencionado impulsará un mayor crecimiento económico, de igual forma a la generación de empleo y atender a los sectores más vulnerables mejorando las condiciones de vida. Asimismo, se priorizará los gastos rígidos y se cubrirá con las obligaciones financieras.

En cuanto a la inversión real (productiva) para este escenario se considera para 2025 una inversión real por un monto de L22,443.6 millones para la AC en línea con un monto de inversión de L49,053.1 millones para el SPNF.

Financiamiento

En cuanto al crédito externo para la AC en 2025 este asciende a US\$1,851.7 millones (L48,458.7 millones), que incluyen para Programas y Proyectos un monto de US\$754.9 millones, y Apoyos Presupuestarios por un monto de alrededor de US\$1,096.9 millones.

Para el período 2026-2029 se tiene estimado que en promedio los desembolsos externos para la AC sean de US\$1,203.3 millones.

El crédito interno se proyecta por un monto de L39,894.1 millones que incluye emisión de títulos valores por un monto de L27,599.6 millones. Asimismo, apoyo presupuestario por parte del FMI a través del Banco Central de Honduras por un monto de L12,294.5 millones.

Para el período 2026-2029 se tiene estimado que en promedio la emisión de títulos valores sean de L43,607.2 millones.

Dado todo lo anterior, el financiamiento total para 2025 del SPNF en este escenario es de US\$3,376.2 millones (L88,352.8 millones), y para el período 2026-2029 en promedio sería de US\$3,052.8 millones (L86,223.8 millones).

Cuadro No.57
RESUMEN VARIABLES FISCALES
Escenario Ancla de Deuda (LRF)

Concepto	2025 ^{a/}	2026 ^{a/}	2027 ^{a/}	2028 ^{a/}	2029 ^{a/}	2025 ^{a/}	2026 ^{a/}	2027 ^{a/}	2028 ^{a/}	2029 ^{a/}
	millones de lempiras					% del PIB				
Ingresos Totales AC	194,229.1	203,547.9	220,680.9	242,571.5	263,625.4	18.8%	18.4%	18.5%	18.7%	18.7%
Ingresos Corrientes AC	183,679.8	197,579.3	214,516.4	236,041.2	256,625.3	17.8%	17.9%	18.0%	18.2%	18.2%
Ingresos Tributarios AC	174,790.3	187,937.2	203,589.0	222,300.0	241,390.8	17.0%	17.0%	17.1%	17.1%	17.1%
Gasto Totales AC	241,546.9	242,897.0	255,772.1	275,602.5	296,213.2	23.4%	22.0%	21.4%	21.2%	21.0%
Gasto Corriente AC	196,048.9	205,020.5	215,444.9	227,595.9	241,970.7	19.0%	18.5%	18.1%	17.5%	17.1%
Gastos de Capital AC	45,498.0	37,876.5	40,327.2	48,006.6	54,242.4	4.4%	3.4%	3.4%	3.7%	3.8%
Inversión AC	22,443.6	19,567.6	21,254.8	26,088.6	31,398.2	2.2%	1.8%	1.8%	2.0%	2.2%
Balance Global Administración Central	(47,317.8)	(39,349.1)	(35,091.2)	(33,031.0)	(32,587.7)	-4.6%	-3.6%	-2.9%	-2.5%	-2.3%
Ingresos Totales SPNF	302,161.1	320,352.3	346,292.9	378,251.5	406,000.0	29.3%	29.0%	29.0%	29.1%	28.8%
Ingresos Corrientes SPNF	292,786.7	315,710.9	341,604.9	373,462.3	400,997.4	28.4%	28.5%	28.6%	28.7%	28.4%
Ingresos Tributarios SPNF	181,101.3	194,527.7	210,384.8	229,597.1	248,979.6	17.6%	17.6%	17.6%	17.7%	17.6%
Gasto Totales SPNF	336,962.0	352,459.2	374,717.2	403,430.5	425,850.5	32.7%	31.9%	31.4%	31.0%	30.2%
Gasto Corriente SPNF	280,894.3	298,498.4	314,294.1	334,511.3	355,653.0	27.2%	27.0%	26.3%	25.7%	25.2%
Gastos de Capital SPNF	56,067.7	53,960.8	60,423.1	68,919.2	70,197.5	5.4%	4.9%	5.1%	5.3%	5.0%
Inversión SPNF	49,053.1	50,666.5	57,012.4	64,993.2	66,556.0	4.8%	4.6%	4.8%	5.0%	4.7%
Balance Global del SPNF	(34,800.9)	(32,106.9)	(28,424.3)	(25,179.0)	(19,850.5)	-3.4%	-2.9%	-2.4%	-1.9%	-1.4%

a/ Preliminar

Cuadro No.58
Financiamiento 2025-2029
Escenario 4: Ancla de la Deuda

	2025	2026	2027	2028	2029
1. PROYECTOS Y PROGRAMAS (ADMINISTRACIÓN CENTRAL) LPS	19,754.4	14,843.2	10,875.8	10,005.9	10,206.0
Programas y Proyectos	10,911.1	9,617.4	9,809.7	10,005.9	10,206.0
Espacio Fiscal	8,843.3	5,225.9	1,066.1	0.0	0.0
d/c Proyectos ENEE	2,617.0	14,228.2	15,877.6	12,506.6	5,995.9
PROYECTOS Y PROGRAMAS (ADMINISTRACIÓN CENTRAL) US\$	754.9	540.2	388.0	350.0	350.0
Programas y Proyectos	416.9	350.0	350.0	350.0	350.0
Espacio Fiscal	337.9	190.2	38.0	0.0	0.0
d/c Proyectos ENEE	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. PRESTAMOS SECTORIALES LPS	28,704.3	39,772.0	19,292.5	15,690.9	14,589.1
PRESTAMOS SECTORIALES US\$	1,096.9	1,447.4	688.3	548.9	500.3
Apoyos Presupuestarios	685.1	747.4	688.3	548.9	500.3
Bono Soberano	411.8	700.0	0.0	0.0	0.0
3. ESPACIO FISCAL ENEE LPS	2,617.0	6,032.0	8,827.0	8,873.9	5,003.3
ESPACIO FISCAL ENEE US\$	100.0	219.5	314.9	310.4	171.6
GRAN TOTAL DEUDA EXTERNA (US\$)	1,851.7	2,207.1	1,391.3	1,209.3	1,021.9
GRAN TOTAL DEUDA EXTERNA (Lempiras)	48,458.7	60,647.3	38,995.4	34,570.7	29,798.5
Financiamiento Interno	2025	2026	2027	2028	2029
Titulos Valores (Millones de Lempiras)	27,599.6	34,726.7	43,408.2	46,769.6	49,524.3
Apoyo Presupuestario FMI a través de BCH	12,294.5	6,454.6	0.0	0.0	0.0
GRAN TOTAL DEUDA INTERNA (MILLONES DE LEMPIRAS)	39,894.1	41,181.3	43,408.2	46,769.6	49,524.3
GRAN TOTAL DEUDA INTERNA (MILLONES DE DÓLARES)	1,524.4	1,498.7	1,548.8	1,636.0	1,698.4
TOTAL FINANCIAMIENTO (MILLONES DE LEMPIRAS)	88,352.8	101,828.6	82,403.5	81,340.3	79,322.8
TOTAL FINANCIAMIENTO (MILLONES DE US\$)	3,376.2	3,705.8	2,940.1	2,845.2	2,720.3

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 19 DE MAYO DEL 2025.

NUM. 36,841

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 18-2025

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE
SECRETARIOS DE ESTADO,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos: 235 y 245 numerales 2), 11) y 16) de la Constitución de la República, la titularidad del Poder Ejecutivo es ejercido, en representación y para beneficio del pueblo por la Presidenta de la República, a quien corresponde dentro de sus atribuciones dirigir la Política General del Estado y representarlo; así como ejercer el mando de las Fuerzas Armadas en su carácter de Comandante General, encontrándose para tales efectos legitimada para adoptar las medidas necesarias para la defensa de la República.

CONSIDERANDO: Que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, todos tienen la obligación de respetarla y protegerla, razón por la cual el derecho a la vida es inviolable y los derechos de cada persona se encuentran limitados por los derechos de los demás, tal como se establece en los artículos: 59, 62 y 65 Constitucionales.

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO

Decreto Ejecutivo Número PCM 18-2025
Acuerdo Ejecutivo Número 118-2025

A. 1 - 18

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

Acuerdos Ministeriales Nos. 0020-2025,
0025-2025, 0027-2025

A. 19-36

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 40

CONSIDERANDO: Que la grave situación de violencia criminal organizada heredada desde la administración anterior, ha provocado un estado de calamidad y emergencia generalizada en el país, haciendo que el pueblo hondureño sea víctima de situaciones de violencia desenfrenada, que afectan en particular a través del delito de extorsión.

CONSIDERANDO: Que a pesar de los esfuerzos gubernamentales, la magnitud de la violencia ejercida por el crimen organizado y la gran capacidad operativa de estas estructuras delictivas, han hecho necesario que el Estado ejerza toda su autoridad y fuerza coercitiva, con el objeto de salvaguardar la vida y la integridad de la población hondureña, restableciendo la paz y la seguridad a nivel nacional, por lo

que la Presidenta de la República en Consejo de Ministros, en el ejercicio de las facultades nominadas en el artículo 245 numeral 7) Constitucional, decretó la suspensión de las garantías establecidas en los artículos: 69, 78, 81, 84, 93 y 99 de dicha normativa.

CONSIDERANDO: Que ante esta situación extrema de violencia, que perturba gravemente la paz a nivel nacional, resulta indispensable y urgente continuar con todas las medidas que lleven al restablecimiento de la paz y el orden en el país, a la preservación de la vida humana como fin supremo de la sociedad, así como a facilitar la búsqueda, identificación y detención de los criminales organizados que operan como mafias poniendo en riesgo la vida y los bienes de las personas, incurriendo y consumando delitos de extorsión, asesinatos, robos, tráfico de drogas y secuestros, que reclama el pueblo como alarmante calamidad pública, por lo que es procedente y absolutamente necesario decretar por un nuevo periodo de cuarenta y cinco (45) días, la restricción de ciertas garantías constitucionales para el logro de los objetivos señalados y garantizar la protección de los derechos fundamentales de la ciudadanía.

CONSIDERANDO: Que las acciones ejecutadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad a través de la Policía Nacional y la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), con la cooperación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional a través de las Fuerzas Armadas de Honduras y de la Policía Militar del Orden Público (PMOP), en cumplimiento de los Decretos Ejecutivos PCM de suspensión de garantías constitucionales, han rendido excelentes resultados frente a la grave perturbación de la paz y la seguridad que se sufre en las principales ciudades del país.

CONSIDERANDO: Que son de público conocimiento los logros positivos alcanzados a través de los Decretos de Suspensión parcial de Garantías y la implementación del Plan Solución Contra el Crimen, en particular lo que va del año 2025, en el cual 134 municipios en el país han registrado cero incidencia de homicidios (45% de los municipios a nivel nacional); 280 municipios con incidencia de 0 a 8 homicidios (el 94% de los municipios), lo cual se traduce en una reducción de 15.7 puntos de la tasa anual de homicidios por cada 100 mil habitantes. Asimismo, se ha logrado una reducción de 362 muertes violentas en relación al mismo periodo del año anterior del 01 de enero al 15 de mayo 2025, así como una reducción de 86 muertes violentas de mujeres, lo cual representa un 20%.

CONSIDERANDO: Que se han desarticulado más de 51 bandas criminales; 48 personas capturadas con fines de extradición; se han realizado 52,840 allanamientos de morada exitosos; 5,069 personas detenidas por extorsión y delitos conexos; 5,069 detenciones de integrantes de maras y pandillas; 66,911 detenciones por delito; 19,465 órdenes de captura; aumento en la incautación de armas de fuego (15,681

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

ELSA XIOMARA GARCIA FLORES
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

armas de fuego decomisadas); 10,109 vehículos decomisados; 68,946 motocicletas decomisadas; 41,447 libras de marihuana decomisadas; 12,419 kilos de cocaína decomisada; 740 kilogramos de Fentanilo decomisado; 33 narcolaboratorios destruidos, entre otros.

CONSIDERANDO: Que en fecha 31 de marzo de 2023, el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (CNDS) aprobó de manera unánime la II etapa del Plan Nacional de Seguridad “SOLUCIÓN CONTRA EL CRIMEN” (SCC), en cuyas medidas se establece dar continuidad a la suspensión de las garantías establecidas en los artículos: 69, 78, 81, 84, 93 y 99 de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: Que tal como lo establece el artículo 187 de la Constitución de la República, la Presidenta de la República en Consejo de Ministros, en caso de perturbación grave de la paz o de cualquier otra calamidad general podrá suspender el ejercicio de los derechos establecidos en los artículos: 69, 78, 81, 84, 93 y 99 Constitucionales mediante la emisión de un Decreto el cual contendrá: 1. Los motivos que lo justifiquen; 2. La garantía o garantías que se restrinjan; 3. El territorio que afectará la restricción; y, 4. El tiempo que durará ésta. Además, se convocará en el mismo Decreto al Congreso Nacional para que dentro del plazo de treinta (30) días, conozca de dicho Decreto y lo ratifique, modifique o impruebe.

CONSIDERANDO: Que el Estado de Honduras debe cumplir con las obligaciones de respetar y garantizar los derechos humanos reconocidos tanto en la Constitución de la República como en tratados internacionales ratificados por el país. Teniendo la facultad, en situaciones de crisis extraordinarias y muy graves, de suspender algunas de sus obligaciones en

materia de derechos humanos, para lograr el restablecimiento a un estado de normalidad, que asegure el pleno respeto de todas las obligaciones asumidas internacionalmente.

CONSIDERANDO: Que tal como se establece en el artículo 4 numeral 1) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como en el artículo 27 numeral 1) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los Estados parte tanto del sistema universal como del sistema interamericano de protección de los derechos humanos podrán, en situaciones excepcionales, suspender algunas de las obligaciones en materia de derechos humanos contraídas en virtud de dichas convenciones.

CONSIDERANDO: Que en aplicación de los Decretos Ejecutivos PCM de suspensión de garantías constitucionales y como producto del análisis estadístico policial realizado por la Policía Nacional se identificó que se ha registrado una perturbación grave de la paz debido al establecimiento permanente de miembros de maras y pandillas en los Municipios del Distrito Central, San Pedro Sula y otros ubicados en varios departamentos del país, grupos delictivos que han incidido en la comisión de delitos, particularmente por el delito de extorsión.

CONSIDERANDO: Que es deber ineludible de la Presidenta de la República en Consejo de Ministros, tomar las acciones necesarias para mantener el orden, la seguridad y la paz en la Nación.

POR TANTO,

En uso de las facultades contenidas en los artículos 59, 62, 65, 69, 78, 81, 84, 93, 99, 187, 245 numerales 2), 4), 7), 11), 16) y

19), 252, 321, 323 de la Constitución de la República; artículos 11, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; artículo 2 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y Policía Nacional de Honduras; Decretos Ejecutivos número PCM 29-2022, PCM 01-2023, PCM 10-2023, PCM 15-2023, PCM 24-2023, PCM 33-2023, PCM 37-2023, PCM 42-2023, PCM 46-2023, PCM 52-2023, PCM 06-2024, PCM 09-2024, PCM 13-2024, PCM 19-2024, PCM 24-2024, PCM 30-2024, PCM 36-2024, PCM 03-2025, PCM 10-2025 y PCM-16-2025; y, demás aplicables.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. En virtud de que las acciones ejecutadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad a través de la Policía Nacional y la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), con la cooperación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, a través de las Fuerzas Armadas de Honduras y de la Policía Militar del Orden Público (PMOP), en el marco de los Decretos Ejecutivos de Suspensión de Garantías Constitucionales, han tenido resultados positivos frente a la grave perturbación de la paz y la seguridad que se sufre en las principales ciudades del país, ocasionada esencialmente por grupos criminales organizados que operan como mafias poniendo en riesgo la vida y los bienes de las personas, incurriendo y consumando delitos de extorsión, asesinatos, robos, tráfico de drogas y secuestros, que reclama el pueblo como alarmante calamidad pública, **DECRETA** por un periodo de cuarenta y cinco (45) días la Suspensión de Garantías Constitucionales establecidas en los artículos 69, 78, 81, 84, 93 y 99 de la Constitución de la República, **a partir de las 6:00 p.m. del lunes 19 de mayo de 2025, hasta las 6:00 p.m. del jueves 03 de julio de 2025.** En consecuencia, la Secretaría de Estado en el Despacho de

Seguridad, a través de la Policía Nacional y con la cooperación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, a través de las Fuerzas Armadas y de la Policía Militar del Orden Público (PMOP), respetando el Principio de Necesidad y Proporcionalidad, quedan facultadas para detener a las personas que determine y considere responsables de asociarse, ejecutar, o tener vinculaciones en la comisión de delitos y crímenes contemplados en este Decreto, en todos los sectores de los municipios del Distrito Central y San Pedro Sula, así como en otros municipios identificados por la Policía Nacional en el listado que se adjunta a este Decreto (anexo único).

ARTÍCULO 2. La libre circulación se realizará con normalidad en todo el país, aún en las zonas descritas en el presente Decreto y solo podrá ser restringida por las causales aquí descritas, determinadas puntualmente por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad a través de la Policía Nacional, quien deberá implementar los mecanismos y protocolos necesarios para garantizar la estricta observancia de los principios de necesidad y proporcionalidad.

ARTÍCULO 3. La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, a través de la Policía Nacional y la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), con la cooperación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, a través de las Fuerzas Armadas de Honduras y de la Policía Militar del Orden Público (PMOP), coordinarán acciones para dar cumplimiento al presente Decreto y mantener el orden, la paz y la seguridad nacional, así como el control de las fronteras terrestres, aéreas y marítimas.

ARTÍCULO 4. Las autoridades policiales competentes al momento de la detención deberán identificarse, informar los

motivos de la misma y respetar los derechos de los detenidos. En los centros de detención deberá llevarse un registro oficial de los detenidos conforme a los estándares internacionales.

ARTÍCULO 5. Se convoca al Congreso Nacional para que dentro del plazo de treinta (30) días, conozca del presente Decreto y lo ratifique, modifique o impruebe en uso de sus facultades Constitucionales.

ARTÍCULO 6. Se instruye a la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, a informar inmediatamente a quien corresponda del presente Decreto una vez aprobado, estableciendo los motivos de la suspensión, derechos suspendidos y la fecha en que se habrá de terminar tal suspensión.

ARTÍCULO 7. El presente Decreto es de ejecución inmediata y entrará en vigencia el día de su aplicación y deberá ser publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”.

ANEXO ÚNICO

Nº	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
1	LA CEIBA	ATLÁNTIDA
2	EL PORVENIR	
3	TELA	
4	LA MASICA	
5	JUTIAPA	
6	ESPARTA	
7	SAN FRANCISCO	
8	SAN JUAN PUEBLO	
9	ARIZONA	
10	TOCOA	COLÓN
11	TRUJILLO	

12	BONITO ORIENTAL	EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS
13	SONAGUERA	
14	LIMÓN	
15	IRIONA	
16	SABÁ	
17	SANTA ROSA DE AGUÁN	
18	SANTA FE	
19	COMAYAGUA	EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS
20	SIGUATEPEQUE	
21	VILLA DE SAN ANTONIO	
22	SAN LUIS	
23	EL ROSARIO	
24	MEÁMBAR	
25	LA LIBERTAD	
26	TAULABÉ	
27	LAS LAJAS	
28	AJUTERIQUE	
29	SAN JERÓNIMO	
30	SAN JOSÉ DE COMAYAGUA	
31	ESQUÍAS	
32	MINAS DE ORO	
33	SAN JOSÉ DEL POTRERO	EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS
34	NUEVA ARCADIA	
35	SANTA ROSA DE COPÁN	
36	FLORIDA	
37	EL PARAÍSO	
38	CUCUYAGUA	
39	COPÁN RUINAS	
40	SAN NICOLÁS	
41	SANTA RITA	
42	CABAÑAS	

COMAYAGUA

COPÁN

43	LA UNIÓN
44	VERACRUZ
45	TRINIDAD
46	DULCE NOMBRE
47	CONCEPCIÓN
48	SAN AGUSTÍN
49	CORQUÍN
50	LA JIGUA
51	SAN ANTONIO
52	DOLORES
53	SAN JERÓNIMO
54	SAN JOSÉ
55	SAN PEDRO
56	SAN JUAN DE OPOA
57	SAN PEDRO SULA
58	CHOLOMA
59	PUERTO CORTÉS
60	VILLANUEVA
61	LA LIMA
62	SANTA CRUZ DE YOJOA
63	OMOA
64	SAN MANUEL
65	POTRERILLOS
66	SAN ANTONIO DE CORTÉS
67	SAN FRANCISCO DE YOJOA
68	CHOLUTECA
69	MARCOVIA
70	EL TRIUNFO
71	SAN MARCOS DE COLÓN
72	EL CORPUS
73	PESPIRE
74	NAMASIGUE

CORTÉS

CHOLUTECA

75	SANTA ANA DE YUSGUARE
76	CONCEPCIÓN DE MARÍA
77	APACILAGUA
78	OROCUINA
79	DUYURE
80	SAN ISIDRO
81	SAN ANTONIO DE FLORES
82	SAN JOSÉ
83	DANLÍ
84	TROJES
85	TEUPASENTI
86	EL PARAÍSO
87	MOROCÉLÍ
88	YUSCARÁN
89	POTRERILLOS
90	ALAUCA
91	JACALEAPA
92	SAN MATÍAS
93	GÜINOPE
94	SAN ANTONIO FLORES
95	DISTRITO CENTRAL
96	TALANGA
97	TATUMBLA
98	GUAIMACA
99	SABANAGRANDE
100	LEPATERIQUE
101	SANTA LUCÍA
102	VALLE DE ÁNGELES
103	EL PORVENIR
104	ORICA
105	MARALE
106	CEDROS

EL PARAÍSO

FRANCISCO MORAZÁN

107	VALLECILLO	GRACIAS A DIOS
108	PUERTO LEMPIRA	
109	BRUS LAGUNA	
110	JESÚS DE OTORO	INTIBUCÁ
111	LA ESPERANZA	
112	INTIBUCÁ	
113	MASAGUARA	
114	COLOMONCAGUA	
115	SAN MIGUELITO	
116	MAGDALENA	
117	SANTA LUCÍA	
118	SAN JUAN	
119	SAN FRANCISCO DE OPALACA	
120	SAN ANTONIO	ISLAS DE LA BAHÍA
121	ROATÁN	
122	SANTOS GUARDIOLA	LA PAZ
123	LA PAZ	
124	MARCALA	
125	SANTA ELENA	
126	YARULA	
127	CABAÑAS	
128	SANTA ANA	
129	OPATORO	
130	MERCEDES DE ORIENTE	
131	SAN ANTONIO DEL NORTE	
132	LAUTERIQUE	
133	TUTULE	
134	SANTIAGO DE PURINGLA	
135	SAN JOSÉ	
136	PLANES DE SANTA MARÍA	
137	CHINACLA	
138	SAN JUAN	

139	CANE
140	GUAJIQUIRO
141	SAN PEDRO DE TUTULE
142	GRACIAS
143	LEPAERA
144	LAS FLORES
145	LA IGUALA
146	SAN RAFAEL
147	SAN ANDRÉS
148	PIRAERA
149	ERANDIQUE
150	LA UNIÓN
151	GUARITA
152	TOMALÁ
153	MAPULACA
154	LA VIRTUD
155	SAN MARCOS DE CAIQUÍN
156	SAN SEBASTIÁN
157	BELÉN
158	SANTA CRUZ
159	CANDELARIA
160	COLOLACA
161	TALGUA
162	GUALCINCE
163	VIRGINIA
164	SAN MARCOS
165	OCOTEPEQUE
166	MERCEDES
167	SANTA FE
168	LA LABOR
169	SINUAPA
170	LA ENCARNACIÓN

LEMPIRA

OCOTEPEQUE

171	SAN FRANCISCO
172	CONCEPCIÓN
173	SENSENTI
174	BELÉN GUALCHO
175	CATACAMAS
176	JUTICALPA
177	DULCE NOMBRE DE CULMÍ
178	PATUCA
179	SANTA MARÍA DEL REAL
180	SAN ESTEBAN
181	GUALACO
182	SAN FRANCISCO DE BECERRA
183	CAMPAMENTO
184	EL ROSARIO
185	LA UNIÓN
186	ESQUIPULAS DEL NORTE
187	SILCA
188	GUATA
189	QUIMISTÁN
190	SANTA BÁRBARA
191	PROTECCIÓN
192	ILAMA
193	LAS VEGAS
194	SAN MARCOS
195	TRINIDAD
196	PETOA
197	AZACUALPA
198	MACUELIZO
199	CONCEPCIÓN DEL NORTE
200	SAN NICÓLAS
201	SAN FRANCISCO DE OJUERA
202	ATIMA

OLANCHO

SANTA BÁRBARA

203	ZACAPA	EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS
204	CHINDA	
205	NUEVO CELILAC	
206	EL NÍSPERO	
207	SAN LUIS	
208	NACAOME	VALLE
209	SAN LORENZO	
210	LANGUE	
211	GOASCORÁN	
212	ALIANZA	
213	ARAMECINA	
214	CARIDAD	
215	AMAPALA	
216	SAN FRANCISCO DE CORAY	YORO
217	OLANCHITO	
218	YORO	
219	EL PROGRESO	
220	EL NEGRITO	
221	MORAZÁN	
222	SANTA RITA	
223	VICTORIA	
224	JOCÓN	
225	SULACO	
226	YORITO	

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diez y seis (16) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

LESLY SARAHI CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DESARROLLO SOCIAL

CHRISTIAN DAVID DUARTE CHÁVEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE FINANZAS

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN

RICARDO ARTURO SALGADO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

FREDIS ALONSO CERRATO VALLADARES
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DESARROLLO ECONÓMICO

CARLA MARINA PAREDES REYES
SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SALUD

DORIS YOLANY GARCÍA PAREDES
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE ASUNTOS DE LA MUJER

LUCKY HALACH MEDINA ESTRADA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

HECTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SEGURIDAD

DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE EDUCACIÓN

RIXI RAMONA MONCADA GODOY
SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

ANGÉLICA LIZETH ÁLVAREZ MORALES
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DERECHOS HUMANOS, POR LEY

LAURA ELENA SUAZO TORRES

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

GLORIA ANNARELLA VÉLEZ OSEJO

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS
DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS

ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL

SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE ENERGÍA

WARREN OCHOA ORELLANA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y
SANEAMIENTO

OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

JOSÉ JORGE FORTÍN AGUILAR

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS
NACIONALES (COPECO)

WILMER JAVIER FERNÁNDEZ ALACHÁN

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JUAN CARLOS COELLO DÍAZ

SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DESARROLLO
Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS

YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRÍA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE TURISMO

LIZETH ARMANDINA COELLO GÓMEZ

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Sección “B”



**Defensa
Nacional**
Gobierno de la República



República de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa
Nacional
Fuerzas Armadas de Honduras
AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-007-2025-SDN "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA USO OPERATIVO DE LA POLICÍA MILITAR DEL ORDEN PÚBLICO".

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional en el Marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a presentar Ofertas para la Licitación Pública Nacional No. LPN-007-2025-SDN, para el proyecto “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA USO OPERATIVO DE LA POLICÍA MILITAR DEL ORDEN PÚBLICO”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fuente de Financiamiento Tesoro Nacional.
3. Los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, deberán hacerlo mediante solicitud por escrito dirigida a la Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Licenciada Sabrina Bustamante, en el Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, torre II, a partir de publicación de este aviso previo pago no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L.300.00) en banco, para lo cual debe imprimir el recibo de la TGR-1, a nombre de la Secretaría de Defensa Nacional, siguiendo las instrucciones de la página de SEFIN (www.sefin.gob.hn) bajo el rubro **12121** (emisión y constancia).
4. Los pliegos de condiciones se retirarán en la ventanilla de atención al ciudadano ubicada en el primer piso de la torre número 2, del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle en la ciudad de Tegucigalpa, a partir de

la fecha de emisión de este aviso, hasta el 16 de junio 2025 de lunes a viernes en un horario de 09:30 a.m. a 03:30 p.m., previa presentación de la solicitud de participación y recibo. Asimismo, el período para recibir aclaraciones de este pliego de condiciones será desde el día 05 al 16 de mayo del año 2025, en el mismo lugar y horario.

5. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).
6. Las ofertas serán recibidas en forma impresa en sobre sellado (1 original y 2 copias) y a través de nota de remisión de la empresa dirigida a la Gerencia Administrativa, Licenciada **Sabrina Bustamante**, en la Secretaría de Defensa Nacional en la dirección antes descrita desde el 05 de mayo al 13 de junio del 2025 y **únicamente en la Universidad de Defensa de Honduras, El Ocotal, Francisco Morazán, contiguo a COPECO el día 16 de junio del año 2025 hasta las 10:00 horas, sin prórroga alguna.** No se recibirán ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.
7. **Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la Universidad de Defensa de Honduras a las 10:30 a.m. del día 16 de junio del año 2025.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de mayo de 2025

Orlando Enrique Garner Ordóñez
Subsecretario de Estado en el Despacho de Defensa
Nacional.

20 M. 2025



República de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa
Nacional Fuerzas Armadas de Honduras

Licitación Pública Nacional

No. LPN-009-2025-SDN

"SERVICIO DE SUBIDA SATELITAL, INTERNET
Y TELEVISIÓN POR CABLE PARA EL CANAL DE
FUERZAS ARMADAS TV 2025".

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional a través de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto, en Marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a presentar Ofertas a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional **LPN-009-2025-SDN, "SERVICIO DE SUBIDA SATELITAL, INTERNET Y TELEVISIÓN POR CABLE PARA EL CANAL DE FUERZAS ARMADAS TV 2025"**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. Los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, deberán hacerlo mediante solicitud por escrito dirigida al Subjefe del Estado Mayor Conjunto, General de Brigada **Hosvan Rene Barahona Alvarado**, a partir de la publicación de este aviso y presentándose a las Oficinas de la Unidad Administradora de Proyectos, ubicada en las instalaciones del Estado Mayor Conjunto, Barrio El Calvario también conocido como Barrio El Obelisco, donde se le entregará una copia digital de los pliegos de condiciones y toda documentación pertinente al proceso en horario comprendido de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 03:30 p.m., hasta el día lunes 16 de junio de 2025, previa presentación de la solicitud de participación. Asimismo, el período para recibir aclaraciones de este pliego de condiciones será desde el día de la publicación de este aviso hasta el día viernes 30 de mayo de 2025, en el mismo lugar y horario, asimismo, se desarrollará una

Reunión Aclaratoria (no obligatoria) el día jueves, 29 de mayo de 2025 a las 10:00 a.m., en la sala de juntas de la Dirección de Relaciones Públicas del Estado Mayor Conjunto, en el mismo sitio antes descrito, contacto Capitán de Infantería Orlin Saul Calero Vilchez al cel. 3190-5607.

4. Las ofertas legal, económica-financiera y técnica acompañadas de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, serán recibidas en forma impresa, a través de nota de remisión de la empresa dirigida al Subjefe del Estado Mayor Conjunto, General de Brigada **Hosvan Rene Barahona Alvarado**, en las instalaciones del Estado Mayor Conjunto, ubicado en el Barrio El Calvario conocido como Barrio El Obelisco, frente Parque El Soldado, únicamente el día lunes, 16 de junio de 2025 a partir de las 8:00 a.m., hasta las 10:00 horas, sin prórroga alguna. No se recibirán ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.
5. Las ofertas se abrirán en presencia de los interesados que asistan al acto de apertura, mismo que se realizará el día lunes, 16 de junio de 2025 a las 10:15 a.m., en las instalaciones de la sala de cine del Cuartel del Estado Mayor Conjunto, ubicada en el Barrio El Calvario conocido como Barrio El Obelisco, frente Parque El Soldado.
6. Los pliegos de condiciones estarán disponibles en la página del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn), solamente para lectura e información previa.

Tegucigalpa, M.D.C., 5 de mayo del 2025

General de Brigada

Cesar Antonio Cruz Flores

Secretario de la Comisión de Evaluación de Compras y
Contrataciones de las Fuerzas Armadas

20 M. 2025

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****República de Honduras****INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR**

**"Suministro e Instalación de un Generador para el
Centro de Día del Instituto de
Previsión Militar"**

IPM-LPN-GC-2025-004

1. El Instituto de Previsión Militar (IPM), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **IPM-LPN-GC-2025-004**, a presentar ofertas selladas para el proceso **"Suministro e Instalación de un Generador para el Centro de Día del Instituto de Previsión Militar"**.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.

3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al

Coronel de Defensa Aérea DEMA; Otto Fabricio Mejía Hércules, en el edificio principal del IPM, Boulevard Centroamérica, a partir del día miércoles 07 de mayo de 2025, en un horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m., se deberá proporcionar un correo electrónico para que los mismos sean enviados; asimismo los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, HonduCompras, (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en el segundo nivel del edificio principal del IPM, en el Departamento de Compras a más tardar el día del martes 17 de junio de 2025 a las 9:45 a.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, el día martes 17 de junio de 2025, a las 10:00 a.m. Todas las ofertas deberán estar acompañados de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de abril de 2025

CORONEL DE DEFENSA AÉREA DEMA
OTTO FABRICIO MEJÍA HÉRCULES
GERENTE

21 M. 2025

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****República de Honduras****INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR****“Mantenimiento Preventivo, Correctivo y****Diagnóstico de las unidades de aire****acondicionado propiedad del Instituto de Previsión****Militar”****IPM-LPN-GC-2025-005**

1. El Instituto de Previsión Militar (IPM), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **IPM-LPN-GC-2025-005** a presentar ofertas selladas para el proceso **“Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Diagnóstico de las unidades de aire acondicionado propiedad del Instituto de Previsión Militar”**.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.

3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la

presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al Coronel de Defensa Aérea DEMA Otto Fabricio Mejía Hércules en el Edificio Principal del IPM, Boulevard Centroamérica, a partir del día miércoles 07 de mayo de 2025 en un horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m., se deberá proporcionar un correo electrónico para que los mismos sean enviados; asimismo, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, HonduCompras, (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en el segundo nivel del Edificio Principal del IPM en el Departamento de Compras a más tardar el día del martes 17 de junio de 2025 a las 10:45 a.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, el día martes 17 de junio de 2025 a las 11:00 a.m. Todas las ofertas deberán estar acompañados de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de abril de 2025

CORONEL DE DEFENSA AÉREA DEMA
OTTO FABRICIO MEJÍA HÉRCULES
GERENTE

21 M. 2025



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

República de Honduras
INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR

"Renovación de la Solución

Corporativa Plataforma de Protección de Punto

Finales (Endpoint Protection Platform-Antivirus) del Instituto de Previsión Militar".

IPM-LPN-GC-2025-006.

1. El Instituto de Previsión Militar (IPM), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **IPM-LPN-GC-2025-006** a presentar ofertas selladas para el proceso **"Renovación de la Solución Corporativa Plataforma de Protección de Punto Finales (Endpoint Protection Platform-Antivirus) del Instituto de Previsión Militar"**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.
3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al Coronel de Defensa Aérea DEMA Otto Fabricio Mejía Hércules en el Edificio Principal del IPM, Boulevard Centroamérica, a partir del día miércoles 07 de mayo de 2025 en un horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m., se deberá proporcionar un correo electrónico para que los mismos sean enviados; asimismo los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, HonduCompras, (www.honduprpras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en el segundo nivel del Edificio Principal del IPM en el Departamento de Compras a más tardar el día del jueves 19 de junio de 2025 a las 9:45 a.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, el día jueves 19 de junio de 2025 a las 10:00 a.m. Todas las ofertas deberán estar acompañados de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M. D.C., 24 de abril de 2025.

CORONEL DE DEFENSA AÉREA DEMA

OTTO FABRICIO MEJÍA HÉRCULES

GERENTE

21 M. 2025

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****República de Honduras INSTITUTO
DE PREVISIÓN MILITAR****"Renovación de las Soluciones de Seguridad
Informática: Lote No. 1 SIEM (Security
Information and Event Management) y Lote
No. 2 IPS (Intrusion Prevention System) del
Instituto de Previsión Militar"
IPM-LPN-GC-2025-007**

1. El Instituto de Previsión Militar (IPM), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **IPM-LPN-GC-2025-007**, a presentar ofertas selladas para el proceso **"Renovación de las Soluciones de Seguridad Informática: Lote No. 1 SIEM (Security Information and Event Management) y Lote No. 2 IPS (Intrusion Prevention System) del Instituto de Previsión Militar"**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.
3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al Coronel de Defensa Aérea DEMA; Otto Fabricio Mejía Hércules, en el edificio principal del IPM, Boulevard Centroamérica, a partir del día miércoles 07 de mayo de 2025, en un horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m., se deberá proporcionar un correo electrónico para que los mismos sean enviados; asimismo los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, HonduCompras, (www.hondupruebas.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en el segundo nivel del edificio principal del IPM en el Departamento de Compras a más tardar el día del jueves 19 de junio de 2025, a las 10:45 a.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, el día jueves 19 de junio de 2025, a las 11 :00 a.m. Todas las ofertas deberán estar acompañados de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de abril de 2025

CORONEL DE DEFENSA AÉREA DEMA

OTTO FABRICIO MEJÍA HÉRCULES
GERENTE

21 M. 2025

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****República de Honduras
INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR****"Equipamiento Tecnológico de la Sala de Juntas del
sexto nivel del Instituto de Previsión Militar"
IPM-LPN-GC-2025-008**

1. El Instituto de Previsión Militar (IPM), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **IPM-LPN-GC-2025-008** a presentar ofertas selladas para el proceso **"Equipamiento Tecnológico de la Sala de Juntas del sexto nivel del Instituto de Previsión Militar"**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.
3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al Coronel de Defensa Aérea DEMA Otto

Fabricio Mejía Hércules en el Edificio Principal del IPM, Boulevard Centroamérica, a partir del día miércoles 07 de mayo de 2025 en un horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m., se deberá proporcionar un correo electrónico para que los mismos sean enviados; asimismo, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, HonduCompras, (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en el segundo nivel del Edificio Principal del IPM en el Departamento de Compras a más tardar el día del viernes 20 de junio de 2025 a las 9:45 a.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, el día viernes 20 de junio de 2025 a las 10:00 a.m. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M. D.C., 24 de abril de 2025.

CORONEL DE DEFENSA AÉREA DEMA

OTTO FABRICIO MEJÍA HÉRCULES
GERENTE

21 M. 2025

Sección “B”

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO República de Honduras, C.A.

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha treinta (30) de enero del dos mil veintitrés (2023), compareció a este juzgado la señora **GABRIELA SARAHI RIVERA CASULA**, incoando demanda Contenciosa Administrativa, vía Procedimiento en Materia Personal con orden de ingreso número **0801-2023-00204**, contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN**, se interpone demanda especial Contencioso Administrativa para que se declare la ilegalidad y nulidad de un Acto Administrativo de carácter particular en materia de personal por haberse emitido infringiendo el ordenamiento jurídico y no ser conforme a derecho.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada de cancelación o separación injusta e ilegal y como medida para su pleno restablecimiento se me reintegre o restituya en mi cargo de igual o mejor categoría, más el pago de los sueldos dejados de percibir que me corresponden a partir de la fecha de mi cancelación injusta hasta la fecha que sea reintegrado al cargo, más el pago de los derechos adquiridos, como décimo tercer y décimo cuarto mes de salario y vacaciones que me correspondan.- Así como los aumentos de salarios que se otorguen al cargo que desempeñaba hasta que se ejecute la sentencia condenatoria que se dicte. Se acompañan documentos.- Poder. En relación al acto impugnado Acuerdo de Cancelación No. 140-2023 de fecha 11 de enero del 2023.

ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE
SECRETARIA ADJUNTA

23 M. 2024

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO República de Honduras, C.A.

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), interpuso demanda ante este Juzgado la Abogada Andrea Ninoska Pereira Flores, Representante Procesal de la Sociedad Mercantil denominada Continental Towers Honduras, S. de R.L. de C. V., con orden de ingreso número **0801-2022-01570**, contra el Estado de Honduras a través de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, incoando demanda ordinaria para que se declare no conforme a derecho y

en consecuencia se anule absolutamente un acto administrativo de carácter particular consistente en la Resolución Número 072-2021-TAA dictada por la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), contra la cual se presentó Recurso de Apelación resuelto por la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) en la Resolución Número 097-2022, contra la cual, a su vez, se presentó recurso de Reposición resuelto por la misma Secretaría mediante Resolución Número 102-2022 notificada a mi mandante en fecha 17 de agosto del año 2022, por haberse dictado infringiendo el ordenamiento jurídico vigente, desproporcionalidad de la medida impuesta, exceso de poder desconociendo un derecho adquirido.- Que se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de medidas para su restablecimiento.- Se anuncian medios de prueba.- Se acompañan documentos.- Se señala el lugar donde obran otros documentos.- Habilidadación de días y horas inhábiles.- Condena especial en costas.

ABG.CINTHIA G. CENTENO
SECRETARIA ADJUNTA

23 M. 2025

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO República de Honduras, C. A.

AVISO

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dieciséis (16) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), compareció ante este Juzgado los Abogados **GUILLERMO SAMIR PEÑA JIMENEZ, VALERIA FERNANDA MARTINEZ GUZMÁN y ELBA SOFIA CASTAÑEDA PANTING**, apoderados legales de la señora **ERIKA YAQUELIN CABRERA LEURINDA**, contra el Estado de Honduras a través de la **Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) antiguamente conocida como Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP)**, con orden de ingreso **0801-2022-01336** se interpone demanda en materia de personal impugnando un acto expreso de carácter particular consistente en el Acuerdo de Cancelación CTL-500-2022 de fecha 24 de agosto del 2022, generando un acto ilegal y desapegado completamente a derecho por lo cual es nulo separando a una servidora totalmente de manera ilegal.- Exceso y desviación de poder.- Quebrantamiento a formalidades esenciales.- Infracción al ordenamiento jurídico.- Se reconozca una situación jurídica individualizada y el pago de indemnizaciones y demás derechos que reconozca según la Ley desde el momento de la cancelación injusta hasta sentencia firme, Poder, Documentos.- Costas.- Relacionado con el Acuerdo de Cancelación CTL-500-2022 de fecha 24 de agosto del 2022.

LIC CINTHIA G. CENTENO PAZ
SECRETARIA ADJUNTA

23 M. 2025

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 23 DE MAYO DEL 2025.

NUM. 36,845

Sección A

Poder Legislativo

FE DE ERRATA

En el Diario Oficial “La Gaceta”, Edición No.36,759, de fecha 06 de febrero del 2025, específicamente en la publicación del Decreto No. 4-2025 aprobado el día 5 de febrero de 2025, misma que contiene el **PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y SUS DISPOSICIONES GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025** y por un error involuntario, en los artículos siguientes: En el Artículo 47 se consignaron numerales en lugar de literales; en los artículos 95 y 96 del referido Decreto se incurrió en imprecisiones materiales y manifiestos en los referidos artículos, los cuales deben ser enmendados con la correcta literalidad aprobada en el Pleno de la Cámara Legislativa, en la forma siguiente:

En las páginas “55A, 56A y 57A” Primera y segunda Columna respectivamente, del Diario Oficial “La Gaceta”, el Artículo en lo conducente a las instituciones debe leerse de la manera siguiente:

“ARTÍCULO 47.- DEVOLUCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PÚBLICOS NO UTILIZADOS. La Tesorería General de la República (TGR), por mandato constitucional, está facultada para percibir, custodiar, administrar y erogar recursos financieros públicos; por lo que, para efectos

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO

Fe de Errata

A. 1 - 3

AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA ARSA

Acuerdo No. 0071-ARSA-2025

A. 4- 16

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 24

Desprendible para su comodidad

de transparencia, supervisión, evaluación y eficacia de la ejecución presupuestaria, la Tesorería General de la República (TGR) requerirá a través de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), los extractos bancarios e informes financieros en formato físico y electrónico de todas las instituciones del Sector Público que mantengan recursos financieros públicos en el sistema financiero nacional o internacional (público o privado), relacionados con los saldos, movimientos de las cuentas de ahorro, cuentas corrientes, depósitos a plazo fijos y cualquier otro producto financiero que mantenga o involucre recursos financieros públicos. Las instituciones del sistema financiero nacional o internacional (públicas o privadas) están en la obligación de remitir la información que fuere requerida por la Tesorería General de la República (TGR) en un plazo no mayor a tres (3) días calendario, y su incumplimiento generará responsabilidad administrativa, la que se sancionará conforme normativa aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter civil o penal que pudieran corresponder.

Sin perjuicio de lo anterior, todos los valores en calidad de recursos propios, transferencias y cualquier otro concepto de ingresos que hayan recibido las instituciones del Sector Público No Financiero y que no fueron utilizados al término del ejercicio fiscal anterior, deberán ser reintegrados al Sistema de Cuenta Única de la Tesorería (CUT) dentro de los primeros quince (15) días del mes de febrero del ejercicio fiscal inmediatamente siguiente y conforme los lineamientos técnicos que determine la Tesorería General de la República (TGR). Esta disposición también será aplicable a las instituciones privadas que hayan recibido recursos financieros públicos de instituciones del Sector Público, quienes deberán presentar la liquidación de los gastos efectuados.

Se exceptúan de la devolución de recursos establecida en el párrafo anterior, a la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), específicamente los recursos para la construcción de los Laboratorios de Control de Calidad de Productos de Interés Sanitario; al Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, las instituciones a quienes se les otorga transferencias con base a la Constitución de la República, Ley de Municipalidades y Ley del Sistema Cooperativo, así como las Empresas Públicas e Instituciones de Previsión Social, las cuales comprenden las instituciones siguientes:

a) Instituciones que reciben transferencias en porcentajes previstos en la Constitución de la República:

1. Ministerio Público (MP);
2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

b) Los Poderes independientes enunciados en la Constitución de la República:

1. Poder Judicial (PJ); y,
2. Poder Legislativo.

c) Municipalidades, conforme disposiciones contenidas en Ley de Municipalidades (Decreto Legislativo No. 134-90 y sus reformas).

d) Instituciones conforme normativa vigente del sistema cooperativo: Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP).

e) Empresas Públicas:

1. Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE);
2. Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL);
3. Empresa Nacional Portuaria (ENP);
4. Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR);
5. Ferrocarril Nacional de Honduras (FCNH);
6. Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA);
7. Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO); y,
8. Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).

f) Instituciones de Previsión Social:

1. Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS);
2. Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos (INJUPEMP);
3. Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA);
4. Instituto de Previsión Militar (IPM); y,

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

ELSA XIOMARA GARCIA FLORES
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

5. Instituto de Previsión Social de los empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH).

Respecto de las instituciones no comprendidas en la excepción antes descrita, se autoriza al Banco Central de Honduras (BCH) para que a solicitud de la Tesorería General de la República (TGR) transfiera al Sistema de Cuenta Única de la Tesorería (CUT), los recursos existentes en libretas aperturadas por instituciones del Sector Público en el Banco Central de Honduras (BCH) fuera del Sistema de Cuenta Única de la Tesorería (CUT). De igual forma, se ordena a cualquier persona natural o jurídica que haya percibido depósitos de instituciones del Sector Público no comprendidas en la excepción antes descrita, para que a requerimiento de la Tesorería General de la República (TGR) reintegre al Sistema de Cuenta Única de la Tesorería (CUT) los recursos existentes en cuentas aperturadas por instituciones del Sector Público. El incumplimiento de la presente disposición generará responsabilidad administrativa, la que se sancionará conforme normativa aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter civil o penal que pudieran corresponder por la retención indebida de recursos financieros públicos”.

En la página “71 A” segunda columna y “72 A” Primera Columna del Diario Oficial “La Gaceta”, los artículos 95 y 96 deben leerse de la manera siguiente:

“ARTÍCULO 95.- El Objeto específico 12200 jornales, será exclusivo para pagar personal bajo esa modalidad y en ningún caso debe servir para pagar personal que desempeñe funciones administrativas, técnicas y profesionales. Previo a la contratación e iniciar la prestación del servicio bajo esta

modalidad, se debe consultar a SIREP si el candidato tiene alguna relación laboral con otra institución. Se prohíbe la contratación de personal cuyas funciones sean diferentes a las que corresponden a la naturaleza del trabajo como jornales”.

“ARTÍCULO 96.- El Objeto Específico 12910 contratos especiales, asignación por contratos de personal por un tiempo no mayor a noventa (90) días en el período fiscal, son contratos de personal que complementan la actividad propia de cada institución y obligan a pagos mensuales.

Previo a la contratación e inicio de la prestación del servicio bajo esta modalidad, la institución debe consultar a SIREP si el candidato tiene alguna relación laboral con otra institución, incluidas las contrataciones para cubrir ausencia de personal por el goce de derechos adquiridos conforme a la normativa vigente como ser: Licencia por enfermedad, maternidad, becas, licencias remuneradas, así como casos especiales para cubrir declaratorias de emergencia, personal médico mientras concluye el proceso de concurso, u otros casos que de acuerdo con el tipo de operatividad de la institución, estén debidamente justificados y aprobados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).

Por la naturaleza temporal del contrato, no se considera el derecho a vacaciones, décimo tercer mes en concepto de aguinaldo, décimo cuarto mes en concepto de compensación social y demás derechos propios de los empleados que se financian a través de los otros objetos del Subgrupo 12000”.

Atentamente,

LUZ ANGÉLICA SMITH MEJÍA
PRIMERA SECRETARIA
CONGRESO NACIONAL

Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia

ACUERDO DNII- No. 125-2025

TEGUCIGALPA, M.D.C., 28 DE ABRIL DEL 2025

CONSIDERANDO: La Constitución de la República en su artículo 287, establece: Créase el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad; una ley especial regulará su organización y funcionamiento.

CONSIDERANDO: Que el artículo 321 relacionado con el 323 y el 325 de la Constitución de la República dice: “Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad”. Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella. Ningún funcionario o empleado, civil o militar, está obligado a cumplir órdenes ilegales o que impliquen la comisión de delito”. “Las acciones para deducir responsabilidad civil a los servidores del Estado, prescriben en el término de diez años”.

CONSIDERANDO: Que la Ley Especial del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, en su artículo 6 versa: “Para su funcionamiento el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, conformará la Dirección Nacional de Investigación como ente encargado de ejecutar las políticas públicas que en materia de Defensa y Seguridad establezca el Consejo, a través de las Unidades Especiales de Investigación que al efecto se creen mediante Ley, **gozará de independencia funcional, administrativa y presupuestaria y responderá directamente ante el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad**”. (lo puesto en negrita es nuestro).

CONSIDERANDO: Que la Ley Especial del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, en su artículo 8, relacionado con lo prescrito en la Ley de Inteligencia Nacional establecido en su artículo 11 refiere: “La Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia estará a cargo de un Director Nacional y un Director Nacional Adjunto, cuyos nombramientos se harán por el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad”; “La representación legal de la Dirección

Nacional de Investigación e Inteligencia será atribución del Director Nacional y en ausencia de éste el Director Nacional Adjunto”.

CONSIDERANDO: Que la Ley Especial del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, en su artículo 7 numeral 2 y 9 dice: “Son atribuciones de la Dirección: 1)...; 2) Dirigir y coordinar las unidades especiales de investigación que estén a su cargo; 3)...; 4)...; 5)...; 6)...; 7)...; 8)...; 9) Las demás comprendidas en el ámbito de sus fines, las leyes y reglamentos”.

CONSIDERANDO: La Ley de Inteligencia Nacional en su artículo 10 establece: Para el cumplimiento de sus funciones, la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia tendrá la estructura siguiente: 1) Dirección Nacional; 2)...; 3) ...; 4) ...; 5) ...; 6) ...; 7) ...; 8) ...; 9) ...; 10) ...; 11) **Otras que se estructuren.** Y en su artículo 31 versa: “Lo no previsto en esta Ley, se regirá supletoriamente por las disposiciones legales contenidas en el ordenamiento jurídico vigente aplicable”.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública establece en sus artículos:

116: Los Actos de los Órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones y Providencias. - Artículo 118. Se emitirán por Acuerdo: 1) Las decisiones de carácter particular que se tomen fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada, 2) Los actos de carácter general que se dictaren en el ejercicio de la potestad reglamentaria. La motivación de estos actos estará precedida por la designación de la autoridad que los emite y seguirá por la fórmula “ACUERDA” Artículo 119) párrafo segundo: Los Decretos, así como Acuerdos del Presidente de la República y de los Secretarios de Estado, serán publicados en el Diario Oficial La Gaceta. Artículo 122) Los Acuerdos, Resoluciones y Providencias serán firmadas por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indiquen las disposiciones legales.

CONSIDERANDO: Que mediante **ACUERDO-DNII-No. 028-2022**, publicado en Diario Oficial La Gaceta el treinta (30) de octubre del año 2024 se creó la División de Asuntos Antinarcóticos y Lavado de Activos (DIVALA) como una

división especializada, con un nivel de competencia, coordinación y gestión técnico, científico y operativo, orientada en el campo interinstitucional que corresponde conjuntamente, a los desafíos y retos del fenómeno de las drogas.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere; la Constitución de la República en su Artículo 287, 321, 323 y 325, Ley Especial del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad en sus artículos 6, 7, Ley General de la Administración Pública en sus artículos 1, 3, 41, 42, 43, 44, 116, 118, 119 y 122; Ley de Inteligencia Nacional en sus artículos 1, 2, 4, 8, 10, 11 y 31, **ACUERDO-DNII-No. 028-2022** y Estatuto de la Carrera de los Empleados y Funcionarios de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia.

ACUERDA:

PRIMERO: Modificar el Acápite **PRIMERO** del **ACUERDO-DNII-No. 028-2022**, de fecha treinta (30) de octubre del año 2024, en el cual se crea la División de Asuntos Antinarcóticos y Lavado de Activos (DIVALA), conviniendo leerse de ahora en adelante en lugar de División de Asuntos Antinarcóticos y Lavado de Activos (DIVALA) de la siguiente forma **División de Observatorio Hondureño Sobre Drogas (DOHSD)**, misma que tendrá como alcance Conformación y coordinación de una red nacional de información sobre drogas,

con cobertura al conocimiento de drogas legales e ilegales, en modalidad de uso, consumo y tráfico; estableciendo vínculos con los proveedores de datos e información, para el abordaje de forma integral y conjunta, en relación con lo establecido por las entidades nacionales y organismos internacionales.

SEGUNDO: Modificar el Acápite **SEGUNDO** del **ACUERDO-DNII-No. 028-2022** en tal sentido que se modifiquen sus funciones, siendo de ahora en adelante las funciones siguientes;

1. Contribuir de manera efectiva, en la toma de decisiones de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia y en general de la administración del Estado.
2. Coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias en materia de drogas.
3. Representación, ante organismos nacionales e Internacionales, como Ente Nacional Coordinador en tema de drogas.
4. Monitorear y captar información, búsqueda y seguimiento de datos relacionados a las drogas.
5. Organizar, transformar, interpretar y analizar la información relacionada con las drogas.
6. Divulgar informes, análisis, documentos técnicos y otros vinculados a las drogas.
7. Publicar el informe anual, sobre los acontecimientos en el contexto nacional en materia de drogas.
8. Coordinar las Mesas Técnicas Interinstitucionales de trabajo, organizadas en cada una de las áreas (Reducción de la Demanda de Drogas, Reducción de la Oferta de Drogas, Precursores Químicos y Sistema de Alerta Tempranas).

9. Establecer alianzas de coordinación e incorporación, con los Grupos de Expertos de organismos internacionales, vinculados a la oferta, demanda y precursores químicos.
10. Gestionar el apoyo técnico; en adquisición de equipo, herramientas, capacitación y/o especialización, para la operatividad de las Mesas Técnicas Interinstitucionales.
11. Promover estudios y diagnósticos, de prevalencia en materia de drogas en el país, con el apoyo de organismos nacionales e internacionales.
12. Administrar las plataformas digitales del Observatorio Hondureño Sobre Drogas.
13. Brindar la asistencia técnica que se requiera, a través de las Mesas Técnicas Interinstitucionales.
14. Dar continuidad, al desarrollo y conducción de procesos administrativos y operativos de la División, mismos que asesoren en la toma de decisiones al más alto nivel.
15. Revisar la estructura administrativa y la dinámica operativa de la División, de acuerdo a nuevas competencias y delimitaciones operativas ordenadas por la Dirección.
16. Cualquier otra que se establezca por delegación y misión de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia.

TERCERO: La **División de Observatorio Hondureño Sobre Drogas (DOHSD)**, tendrá las siguientes obligaciones;

1. Producir Información estratégica útil a los intereses nacionales e internacionales.
2. Ser el brazo técnico ejecutor de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de drogas, ante instituciones del Estado y organismos internacionales.
3. Cumplir con las disposiciones enmarcadas en los Tratados Internacionales de Fiscalización de Drogas.

4. Velar por el cumplimiento de la aplicación de lo dispuesto por las leyes nacionales y tratados internacionales en materia de drogas.
5. Diseño y promoción de estrategias y planes en la materia.
6. Cumplir con los acuerdos y/o convenios, celebrados con las Mesas Técnicas Interinstitucionales.
7. Capacitar al personal de la División para cada área de trabajo específicos, con los reconocimientos requeridos para el desarrollo óptimo de sus funciones.
8. Cumplir con el Estatuto de la Carrera de los Empleados y Funcionarios de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII).

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial LA GACETA.

PUBLÍQUESE.- CÚMPLASE.-

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

RAÚL MEJÍA ERAZO

**DIRECTOR NACIONAL DE
INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA**

ALEX JAVIER BORJAS LAÍNEZ

SECRETARIO GENERAL



La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 28 DE MAYO DEL 2025.

NUM. 36,849

Sección A

Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia

ACUERDO DNII- No. 136-2025

TEGUCIGALPA, M. D. C., 19 DE MAYO DEL 2025

CONSIDERANDO: Que en aplicación del Artículo 287 de la Constitución de la República, se creó el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, ordenando al mismo tiempo que se emitiera una Ley Especial que regulara su funcionamiento, misma que fue creada por el Congreso Nacional mediante el Decreto No. 239-2011.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 6 de la Ley Especial del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad de fecha 8 de diciembre del 2011, se conforma la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), designándola como el ente encargado de ejecutar las políticas públicas que en materia de Defensa y Seguridad establezca el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad; y, que para

su funcionamiento gozará de independencia funcional, administrativa y presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 8 de la Ley Especial del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad relacionado con el Artículo 11 de la Ley de Inteligencia Nacional establece que la representación legal de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), será una atribución del Director Nacional y en ausencia de este el Director Nacional Adjunto nombramientos que se harán por el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Inteligencia Nacional, en sus Artículos No. 23 y 24, establece que la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII) contará con

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA
Acuerdo DNII- No. 136-2025

A. 1 - 16

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 20

un régimen especial en materia laboral y de previsión social y que un estatuto establecerá los márgenes de la contratación, deberes, derechos, sistemas de remuneración, categorías, régimen disciplinario, seguro médico-hospitalario y de vida y demás aspectos inherentes al régimen laboral.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo DNII-No-015-2023 se aprobó el Estatuto de la Carrera de Empleados y Funcionarios de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), el cual se publicó en el Diario Oficial “La Gaceta” No.36,192 de fecha 29 de marzo del 2023 y con la finalidad de facilitar los procesos administrativos disciplinarios y aplicación del Estatuto de la Carrera de Empleados y Funcionarios de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII).

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo DNII-No-323-2023 se reformó el Estatuto de la Carrera de Empleados y Funcionarios de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), el cual se publicó en el Diario Oficial “La Gaceta” No.36,359 de fecha 16 de octubre del 2023 y con la finalidad de facilitar los procesos administrativos disciplinarios y aplicación del Estatuto de la Carrera de Empleados y Funcionarios de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII).

POR TANTO: El Director Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), en nombre del Estado de Honduras, en uso

de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los Artículos 287, 321 y 323 de la Constitución de la República; Artículos 1, 7, 41, 42, 43, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 1, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos 6, 7 numeral 5) y 8 de la Ley Especial del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, Artículos 1, 2, 3, 8, 11, 23, 24 y 31 de la Ley de Inteligencia Nacional.

ACUERDA:

PRIMERO: Reformar los artículos 2, 7, 11, 17, 20, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 36, 37, 38, 41, 44, 47, 48, 49, 50 último párrafo, 51, 52, 63, 64, 73, 77, 79, 83, 85, 86, 87, 93, 94, 96 y 107 del Estatuto de la Carrera de Empleados y Funcionarios de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII); los cuales se leerán de la siguiente manera:

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

ELSA XIOMARA GARCIA FLORES
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

TÍTULO I

CAPÍTULO ÚNICO

DISPOSICIONES PRELIMINARES

ARTÍCULO 2.- Para los efectos de aplicación e interpretación del presente Estatuto se definen los conceptos siguientes:

1...2...3...

4. Acción de Personal: Todo movimiento o acto oficial ejecutado por el Director Nacional a través de la División de Recursos Humanos que se relacione con cualquier aspecto del historial de un empleado que comprenda: Clasificación, Reclasificación, Capacitación, Ascenso, Asignación, Reasignación, Transferencia, Suspensión, Separación, Transferencia, Categorización, Recategorización, Nombramiento de puestos, Cesantía, Licencias con y sin goce de sueldo y demás similares.

5. Administración del Talento Humano: Es el proceso mediante el cual se planifican, organizan, coordinan, ejecutan y controlan las actividades relacionadas con el Talento Humano de la DNII.

6. Agente Especial de la DNII: Personal de la DNII, que cumple funciones de investigación, inteligencia, técnico y de seguridad aeroportuaria, en todos sus grados.

7. Amonestación Verbal: La amonestación verbal es una medida disciplinaria utilizada para corregir en privado las

faltas leves. Persigue fundamentalmente que el empleado tome conciencia de la infracción para que cambie su conducta; al mismo tiempo sirve para advertirle de las consecuencias que acarrea la reincidencia de su conducta infractora, dejando constancia de la misma en el expediente del empleado.

8. Amonestación Escrita: Se aplica por la reincidencia en la comisión de faltas leves, como medida disciplinaria utilizada para corregir en privado su conducta infractora, anexando copia de la misma en el expediente del empleado.

9. Antigüedad: Tiempo acumulado en el grado, cargo o destino y establece el orden de precedencia en las promociones para efectos de ascensos, nombramientos, cancelaciones o retiros voluntarios de acuerdo a Ley. La antigüedad en el grado se establecerá de acuerdo a los méritos en su promoción de ascenso. Dentro de las promociones, la antigüedad, se establece de acuerdo al cuadro de méritos: Conceptualización y evaluación anual, durante un período de cinco años.

10. Ascenso: Es la promoción al grado inmediato superior dentro de la DNII y tiene como propósito el satisfacer las necesidades de mando y control de la institución.

11. Aspirante a Agente Especial de la DNII: Ciudadano hondureño que luego de aprobar las pruebas de confianza, podrá ser contratado y deberá ser sometido posteriormente a formación a la Escuela de Inteligencia Nacional para alcanzar la categoría de Agente Especial. También tendrá esta

categoría los extranjeros que por virtud de convenio bilateral o multilateral ingresen para graduarse como Agente Especial. Asimismo, tendrán esta categoría los hondureños que salgan del país a estudiar para graduarse como Agente Especial en otro país.

12. Autor: Es quien comete falta disciplinaria o la supuesta comisión de delito, por acción u omisión o induzca a otro a cometerla.

13. Beca de Estudios: Es el estipendio económico, procedente del Presupuesto de la DNII, que se entrega a los aspirantes a agentes especiales, mientras dure su periodo de formación. A los agentes especiales se les proporcionará la beca de estudios, mientras dure su capacitación en el país o en el extranjero.

14. Carrera del Agente Especial de la DNII: Es el proceso de ingreso, formación inicial y continua permanencia, capacitación, profesionalización, especialización y desarrollo del Personal Operativo que conforma la DNII hasta finalizar su tiempo de servicio.

15. Capacidad Profesional: Es la aptitud o suficiencia con la cual todo personal de la DNII, se desempeña en sus funciones asignadas de acuerdo a su categoría y desempeño profesional.

16. Capacitación: Es el proceso educativo mediante el cual los empleados de la DNII, adquieren conocimientos

diversos, sobre las actividades que normalmente desarrolla la institución.

17. Cargo: Es la designación de la función o responsabilidad inherente que se le asigna al personal de la DNII de acuerdo a su capacidad, méritos y antigüedad.

18. Categoría: Es la ubicación del personal según la jerarquía dentro de la DNII.

19. Clasificación: Es el ordenamiento sistemático de los miembros de la DNII, de acuerdo a su formación, especialización y habilidad.

20. Condición: Es la situación en que se encuentra el personal de la DNII, a lo largo de su carrera: Activo, suspendido, separado, retirado.

21. Contrato Individual de Trabajo: Es el contrato suscrito entre la DNII y una persona natural, mediante el cual ésta se obliga a ejecutar una obra o a prestar sus servicios personales, mediante una remuneración.

22. Cancelación o Cesantía: Es la separación de un empleado de su cargo para obtener una mayor eficiencia en la organización administrativa u operativa, independientemente de la voluntad del empleado.

23. Despido: Es la medida disciplinaria mediante la cual la DNII da por finalizada la relación laboral, de un Acuerdo o de Contrato.

24. Delegar: Es el acto que realiza la máxima autoridad o jefatura de una División o Unidad transfiriendo autoridad, responsabilidad o tareas al personal bajo su cargo.

25. Divisiones o Unidades Operativas: Son las Divisiones o Unidades que conforman la organización de la DNII, constituidas para desempeñar labores operativas y de seguridad.

26. Divisiones o Unidades Administrativas: Son las Divisiones o Unidades que conforman la organización de la DNII, constituidas para desempeñar labores y procedimientos administrativos.

27. Empleado de Confianza: Es el Empleado que ha sido nombrado por la máxima autoridad a través de un Acuerdo y que presta sus servicios a la DNII; por la responsabilidad que tiene, las delicadas tareas que desempeña o la honradez que para sus funciones exige cuenta con la confianza de la autoridad nominadora.

28. Escalafón de los Empleados de la DNII: Es el orden donde se registra el nombre, categoría, situación, tiempo de servicio, antigüedad y prelación de méritos de los empleados, según la clasificación a la que pertenezcan.

29. Evaluación: Es el proceso mediante el cual se mide el rendimiento del personal de la DNII, en el cumplimiento de

sus funciones, evaluando sus cualidades personales, técnicas, físicas, intelectuales y de probidad.

30. Finalización Laboral: Es la extinción por cualquier causa de la relación laboral entre las partes.

31. Formación: Es el conjunto de conocimientos que le dan a una persona la capacidad y habilidades necesarias para iniciar una profesión y continuar en ella, mejorándola a través de la capacitación.

32. Grado: Es una posición o ubicación que expresa la jerarquía de un personal dentro de la organización de la DNII.

33. Nombramiento: Es la designación de un empleado de la DNII para desempeñar un cargo mediante Acuerdo o Contrato.

34. Pagos por Cargo: Asignaciones remunerativas periódicas que, de acuerdo a la legislación vigente, corresponden por las características individuales de los empleados y funcionarios, circunstancias del cargo y función que desempeñen: antigüedad, título, riesgo, jefatura, etc.

35. Personal Administrativo: Personal de la DNII contratado para desempeñar funciones administrativas de mayor grado de responsabilidad que las auxiliares.

36. Personal Auxiliar: Es el personal de la DNII que cumple funciones de apoyo, tanto al personal administrativo como al personal operativo.

37. Personal Operativo: Personal de la DNII contratado para desempeñar funciones y labores operativas y de seguridad. Este personal realiza asignaciones de campo y cumple roles de turno a nivel nacional o el extranjero.

38. Prelación de Méritos: Es el orden que ocupa un empleado dentro de su categoría por las distinciones obtenidas en el desarrollo de su carrera profesional: reconocimientos, conceptualización de sus superiores y otras calificaciones que lo distinguen del resto de su promoción.

39. Proceso de Certificación: Es una serie de pruebas que tiene como finalidad principal certificar las facultades de los aspirantes para cumplir con las responsabilidades del cargo al que aspira.

40. Proceso de Selección: Es el minucioso registro, análisis y decisión mediante el cual la DNII recopila la información y documentación requerida de los candidatos a formar parte de la institución.

41. Procedimiento: Entiéndase por procedimiento las distintas diligencias, acciones, etapas y métodos que se siguen en la aplicación del presente estatuto.

42. Pruebas de Confianza: Es el conjunto de exámenes científicos y técnicos a que está obligado a someterse el personal que integra la Dirección Nacional de Investigación

e Inteligencia (DNII), así como los ciudadanos que aspiran a formar parte de la misma.

43. Reasignación: Es la acción de personal, que indica el nuevo desempeño de funciones y responsabilidades dentro de la misma División o Unidad, a petición del jefe de la misma de acuerdo a las necesidades de la DNII y las especialidades del empleado de acuerdo a su clasificación.

44. Recategorización: Es la acción legal de trasladar a un personal de una categoría a otra, por razones del desempeño de sus funciones.

45. Reestructuración: La reestructuración es una causa de orden técnico administrativo legal y presupuestaria, que conduce al reordenamiento o reorganización de la estructura ya existente que requiera ser cambiada o alterada debido a circunstancias de interés público o seguridad nacional determinadas por la máxima autoridad, teniendo como consecuencia ya sea la modificación de puestos o cargos, a fin de generar mayor eficiencia en el desempeño de la institución.

46. Reclasificación: Es la acción legal de trasladar a un personal de una clasificación a otra, por razones del desempeño de sus funciones.

47. Renuncia: Es la decisión unilateral del personal de la DNII que finaliza su relación laboral de forma voluntaria, notificándolo en el término que indique la Ley.

48. Representante de Autoridad Nominadora: Es el empleado delegado por la autoridad nominadora para realizar el procedimiento administrativo disciplinario para la práctica de Audiencia de descargo.

49. Retiro: Es la condición en que se encuentra un personal al cesar en su cargo por cumplir su tiempo de servicio activo o por petición al cumplir el tiempo mínimo de servicio.

50. Servicio: Es la condición que pone a un empleado en la capacidad de trabajar para la DNII y sus diferentes Divisiones o Unidades por un tiempo determinado, desempeñando diversidad de funciones, a saber: Jefatura, coordinación, conducción, administración, investigaciones, guardias, agente de turno, misiones y otras que determine la institución.

51. Servidor Público: Cualquier funcionario o empleado de las entidades del Estado sujetas a este Estatuto, incluidos los que han sido electos, nombrados, seleccionados, o contratados para desempeñar actividades o funciones en nombre del Estado o al servicio de éste, en todos los niveles jerárquicos.

52. Suspensión por la Supuesta Comisión de Delito: Es la condición legal en que se encuentra un empleado de la DNII cuando está sujeto a un proceso de investigación por la supuesta comisión de un delito, hasta tanto haya una sentencia firme por el Juzgado competente.

53. Suspensión del Trabajo: Es una medida disciplinaria que se aplica al personal de la DNII, a resultados del incumplimiento de sus obligaciones laborales. Consiste en la inhabilitación temporal del servicio sin goce de sueldo por el término que dure la misma.

54. Sueldo: Es la remuneración mensual, asignada al personal de la DNII conforme a su grado y cargo.

55. Tiempo de Servicio: Es la suma de tiempo acumulado para el personal de la DNII desde su ingreso bajo la modalidad de Acuerdo de Nombramiento o Contrato hasta su retiro.

56. Transferir: Acción de personal mediante la cual se traslada a un empleado de una División o Unidad a otra, de acuerdo a las necesidades institucionales sea a nivel nacional o en el extranjero.

CAPÍTULO II

DE LOS DEBERES DE LOS EMPLEADOS

ARTÍCULO 7.- Son deberes de los empleados de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII):

1...2...4...10...15...

16. Cumplir con lo dispuesto en una Resolución emitida por la Dirección Nacional, debidamente notificada y firme.

17. Prestar atención a las convocatorias a entrevistas o audiencias de descargo o citaciones de entes gubernamentales aun y cuando estos se encuentren en su día libre o tiempo compensatorio por razón del servicio.

TÍTULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

DEL DIRECTOR NACIONAL

ARTÍCULO 11.- La Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), tiene la estructura orgánica que establece el Artículo 10 de la Ley de Inteligencia Nacional y otras que se creen según la necesidad institucional, siendo el Director Nacional el representante legal, la autoridad nominadora y el administrador del régimen laboral contenido en el presente Estatuto.

CAPÍTULO III

DE LA CONTRATACIÓN

ARTÍCULO 17.- Los requisitos básicos para laborar en la DNII, serán los siguientes:

1...2...3...4...5...6...7. El Personal Operativo, Administrativo y Auxiliar deberá ser profesional en el área a desempeñar.

ARTÍCULO 20.- En el caso de los Aspirantes a Agentes Especiales de la DNII, una vez realizadas y aprobadas las

pruebas de confianza, podrán ser contratados y deberán ser sometidos posteriormente a formación en la Escuela de Inteligencia Nacional (EIN).

ARTÍCULO 22.- El personal de la DNII, seleccionado para gozar de una formación, capacitación y especialización en el país o en el extranjero en materias inherente a la naturaleza de la institución, gozará de una beca de estudio, debiendo firmar un Contrato de Beca y su respectivo pagaré, comprometiéndose que al finalizar la misma, se obliga a trabajar hasta que cubra el valor de la beca con base a su salario bruto, caso contrario deberá hacer efectivo el valor total más los intereses bancarios del costo que haya erogado la DNII en su beca de estudio.

ARTÍCULO 23.- Derogado

TÍTULO III

DISPOSICIONES ESPECIALES

CAPÍTULO ÚNICO

PERFIL DEL PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR DE LA DNII

CAPÍTULO V

CLASIFICACIÓN, CATEGORÍA Y GRADOS

ARTÍCULO 27.- Los empleados de la DNII se encuentran Clasificados de la siguiente manera:

- a) Personal Operativo
- b) Personal Administrativo
- c) Personal Auxiliar

Asimismo, el Personal Operativo cuenta con las Categorías y Grados siguientes:

1. Agente Especial de Investigación e Inteligencia:

- a. Agente Especial de Investigación e Inteligencia
- b. Agente Especial de Investigación e Inteligencia I
- c. Agente Especial de Investigación e Inteligencia II
- d. Agente Especial de Investigación e Inteligencia III

2. Agente Especial Técnico de Investigación e Inteligencia:

- a. Agente Especial Técnico de Investigación e Inteligencia
- b. Agente Especial Técnico de Investigación e Inteligencia I
- c. Agente Especial Técnico de Investigación e Inteligencia II
- d. Agente Especial Técnico de Investigación e Inteligencia III

3. Agente Especial de Seguridad Aeroportuaria:

- a. Agente Especial de Seguridad Aeroportuaria
- b. Agente Especial de Seguridad Aeroportuaria I
- c. Agente Especial de Seguridad Aeroportuaria II
- d. Agente Especial de Seguridad Aeroportuaria III

4. Suboficial DNII:

- a. Suboficial DNII
- b. Suboficial Superior DNII

5. Oficial DNII:

- a. Oficial DNII
- b. Oficial Superior DNII

6. Agente de Seguridad Interna

- a. Agente de Seguridad Interna
- b. Agente de Seguridad Interna I
- c. Agente de Seguridad Interna II
- d. Agente de Seguridad Interna III

Los cargos del Personal Operativo, Administrativo y Auxiliar se definirán en el Manual de Clasificación de Grado, Funciones, Puestos y Salarios de los Empleados y Funcionarios de la DNII.

CAPÍTULO VI
CLASIFICACIÓN, RECLASIFICACIÓN Y
RECATEGORIZACIÓN

ARTÍCULO 28.- El Manual de Clasificación de Grado, Funciones, Puestos y Salarios de los Empleados y Funcionarios de la DNII, establecerá las disposiciones que regulen las categorías y escalas, así como las atribuciones, obligaciones y beneficios de los grado, funciones, puestos y salarios considerando siempre el interés público y las funciones

atribuidas a la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia.

ARTÍCULO 29.- El personal de la DNII, podrá ser Reclasificado de acuerdo a necesidad institucional o perfil profesional, con la autorización de la Dirección Nacional. En el caso de discapacidad física, se realizará previa Resolución del Comité Especial para Declarar la Discapacidad del Afiliado del IPM o de la Comisión Técnica de Invalidez del IHSS, o del órgano que se designe para tal efecto.

CAPÍTULO VII

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO 31.- Los Aspirantes a Agentes Especiales de la DNII, se formarán a través de la Escuela de Inteligencia Nacional (EIN), mediante Cursos de formación inicial, continua y especializada; o mediante estudios de formación realizados en otros Centros Nacionales o en el extranjero, con quienes la DNII suscriba Convenios, por el término establecido en los Pensum Académicos para tal efecto.

ARTÍCULO 32.- El personal Operativo, Administrativo y Auxiliar de la DNII, será beneficiado con capacitación y especialización según las necesidades Institucionales y los cargos que ostentan en la DNII, a través de los Centros creados para tal efecto o con otras Instituciones que se suscriban Convenios a nivel Nacional o en el extranjero.

CAPÍTULO VIII

NOMBRAMIENTOS

ARTÍCULO 36.- Todo personal de la DNII al recibir un nombramiento con cargo de responsabilidad de personal, bienes, área o con un alto nivel de riesgo, recibirá un pago adicional al cargo mientras desempeñe el mismo, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestaria.

CAPÍTULO IX

TIEMPO DE SERVICIO

ARTÍCULO 37.- El tiempo de servicio para los empleados de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), se computará de la siguiente manera:

1...

2. Para el Personal Operativo, Administrativo y Auxiliar:
Su antigüedad será efectiva a partir de su Acuerdo de Nombramiento o de su Contrato, hasta la fecha de su retiro de la Institución.

ARTÍCULO 38.- Para el personal Operativo, para ascender al grado inmediato superior dentro de las Clasificación y Categorías de Puestos de la DNII, es necesario que exista la vacante, la disponibilidad presupuestaria y cumplir con los requisitos establecidos en el presente Estatuto. El Manual de la Carrera del Agente Especial de la DNII, Manual de

Distinciones y Condecoraciones, Manual de Clasificación de Grado, Funciones, Puestos y Salarios, Manual de Ascensos y otros que se creen, considerándose la antigüedad.

CAPÍTULO X

ASCENSOS

ARTÍCULO 41.- El Personal Operativo de la DNII, deberá obligatoriamente de reunir todos los requisitos establecidos en el Manual de la Carrera del Agente Especial de la DNII, para alcanzar su ascenso.

CAPÍTULO XI

ASIGNACIÓN

ARTÍCULO 44.- El Personal Operativo, en el transcurso de su carrera conforme a la necesidad institucional, podrán ser asignados en repetidas ocasiones a las diferentes Divisiones o Unidades operativas de la Dirección, a nivel nacional o en misiones internacionales.

CAPÍTULO XIII

TRANSFERENCIA

ARTÍCULO 47.- El Director Nacional de acuerdo a las necesidades del servicio, según las especialidades, capacidad y experiencia podrá autorizar las transferencias del Personal Operativo entre Divisiones o Unidades a nivel local y nacional. Para el personal Administrativo y Auxiliar podrá

ser transferido entre Divisiones o Unidades a nivel local. Los Jefes de División o Unidad podrán recomendar para tal efecto.

CAPÍTULO XIV

FINALIZACIÓN DE RELACIÓN LABORAL

ARTÍCULO 48.- Serán causas para dar por finalizada la relación laboral del personal de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII): 1..2..3... 4... 5...
6. Por jubilación al haber cumplido el tiempo reglamentario de treinta y cinco (35) años de servicio y cotización al IPM;
8... 9... 10...

TÍTULO V

BIENESTAR Y SERVICIOS DEL PERSONAL

CAPÍTULO

DERECHOS DEL PERSONAL DE LA DNII

ARTÍCULO 49.- Son derechos de los empleados de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), los siguientes:

- 1...
2. Se le extienda copia de su Acuerdo de Nombramiento o acción de personal, Boucher de pago, así como de cualquier Resolución u otro acto administrativo que les interese, en los actos que sean personalísimos y que no contengan información de terceros.

3...

4. Los beneficios conforme a la Ley del IPM, INJUPEMP, IHSS y Seguro Médico Hospitalario y de Vida.

5... 6... 7... 10... 15... 21...

22. Gozar de un (1) día libre en su cumpleaños, siempre y cuando sea día hábil.

ARTÍCULO 50.- Para efectos de los derechos de los empleados de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII)...

Por cuestiones del servicio, las vacaciones del personal de la DNII, podrán ser acumuladas hasta dos (2) períodos. En todo caso siempre disfrutará del pago de las vacaciones de cada año. Una vez otorgadas las vacaciones, solamente podrán ser interrumpidas por extrema necesidad institucional, caso fortuito, fuerza mayor, incapacidad o cuando surja una licencia por duelo, todo lo anterior debidamente acreditado. Una vez concluido el período antes citado, continuará gozando del tiempo restante de vacaciones. Dicha programación se hará de acuerdo a lo recomendado por el jefe inmediato, en coordinación con el jefe de División.

ARTÍCULO 51.- Los empleados y funcionarios de la DNII tendrán derecho a gozar de licencia remunerada cuando

conste acreditada y debidamente justificada cualquiera de las siguientes causas:

1. Por enfermedad, gravidez o maternidad, accidentes u otras causas previstas en la Ley del Seguro Social, su Reglamento y demás leyes de previsión social, de acuerdo con lo aplicable.

Al empleado que se le otorgue una licencia por duelo y éste se encuentre de vacaciones, incapacidad o que en ese momento exista alguno de los feriados autorizados por la Ley, se le correrá el o los días que correspondan, control que llevará la División de Recursos Humanos.

5. Por razones de estudio y programas de adiestramiento para los empleados que tengan antigüedad mayor de tres (3) años dentro de la DNII, conforme disponen los literales siguientes:

a...b...c...

d. También podrá otorgarse licencia remunerada durante determinadas horas de la jornada ordinaria de trabajo, por razones de estudios, sin perjuicio de reponer el tiempo cuando fuere necesario y sin menoscabo del servicio; en estos casos también deberá acreditarse el programa de estudios y el rendimiento obtenido; la licencia remunerada que podrá otorgarse hasta por el término de una (1) hora diaria. Para práctica profesional la licencia podrá otorgarse por media jornada hasta por el término de seis (6) meses,

excepcionalmente se podrá prorrogar hasta por seis (6) meses más, previo a la firma de compromiso por escrito de continuar la prestación de sus servicios al concluir con el programa por lo menos el doble del tiempo de disfrute de la licencia, cuando dicha práctica no haya podido desarrollarse dentro de alguna de las Divisiones o Unidades que integran la DNII. Debiendo entenderse que tanto el permiso de estudio por una (1) hora diaria, así como para llevar a cabo su práctica profesional, serán permisos remunerados.”

ARTÍCULO 52.- También se consideran causas justificadas para otorgar permisos o licencia remunerada al personal de la DNII, las siguientes:

1... 2... 3...

ARTÍCULO 63.- Para el Personal Operativo y Auxiliar de la DNII, los horarios de trabajo estarán supeditados al cumplimiento de los requerimientos o tareas asignadas por los jefes respectivos.

ARTÍCULO 64.- Para el Personal Administrativo de la DNII, se establece un horario de trabajo de lunes a viernes, de 08:00 a. m. a las 04:00 p. m., sin menoscabo del servicio interno establecido por los Jefes de División / Unidad u horarios especiales establecidos por la Dirección Nacional o por el Gobierno Central. Durante las horas no laborables y fines de semana, el Personal Administrativo y Auxiliar de la DNII,

por necesidad institucional y de requerirse su presencia, estará obligado a atender el llamado de los jefes respectivos, con la autorización previa del Director Nacional.

CAPÍTULO V

EXPEDIENTE DEL PERSONAL

ARTÍCULO 73.- Toda documentación contenida en cualquier procedimiento administrativo disciplinario al que ha sido sometido el personal de la DNII, será custodiada en el Archivo Secretaría General y únicamente remitirán a la División de Recursos Humanos la respectiva Resolución del caso, la cual será introducida en su expediente y no podrá ser extraída del mismo, por ningún empleado. El personal de la DNII que extrajere o introdujere en forma dolosa documentos de su expediente o de terceros, será objeto de investigación para procedimiento administrativo disciplinario, de conformidad al presente Estatuto.

TÍTULO VI

DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

CAPÍTULO I

DISCIPLINA Y MORAL

ARTÍCULO 77.- Es responsabilidad de todos los Jefes de División / Unidad, mantener y fomentar la disciplina y la moral del personal de la DNII bajo su administración.

El presente Estatuto contiene los procedimientos para la aplicación del presente Título.

ARTÍCULO 79.- La Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), a través de la División de Recursos Humanos, aplicará las sanciones establecidas en las resoluciones una vez agotado el procedimiento administrativo disciplinario y las mismas se encuentren firmes, a los empleados que incurran en las faltas debidamente comprobadas.

TÍTULO VI

DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

CAPÍTULO I

DISCIPLINA Y MORAL

ARTÍCULO 83.- Atendiendo la Gravedad, se establecen como Faltas Leves las siguientes:

1...2...3...20...

21. La no liquidación de viáticos y gastos de funcionamiento otorgados según los plazos establecidos en la ley.

ARTÍCULO 85.- Se consideran faltas Muy Graves las siguientes:

1...2...3... 20... 25... 34...

35. El incumplimiento de lo dispuesto en una resolución emitida por la Dirección Nacional, debidamente notificada y firme.

ARTÍCULO 86.- La aplicación de las sanciones para las faltas establecidas en el presente Estatuto, será de conformidad a la gravedad de las mismas, como se detallan:

1... 2... 3...

ARTÍCULO 87.- La Autoridad Nominadora tendrá un término de cuatro (4) meses prorrogables hasta por dos (2) meses más, dependiendo la complejidad del caso, prórroga que deberá ser notificada al interesado, dependiendo la complejidad del caso; para la terminación del procedimiento administrativo disciplinario, exceptuando la aplicación de la sanción, este término se contará a partir del conocimiento del hecho por parte del Director Nacional de la DNII. Dentro de dicho término se deberán de cumplir las etapas del procedimiento administrativo disciplinario siguientes: conocimiento del hecho, investigación, citación, audiencia de descargo y emisión y notificación de la resolución. Concluido este término y agotada la vía administrativa, la Autoridad Nominadora o a quien éste delegue, tendrá treinta (30) días hábiles para aplicar la sanción. Concluido este término, no podrá aplicarse ningún procedimiento o medida disciplinaria y se deducirán las responsabilidades a los involucrados en la prescripción del mismo.

La imposición de una sanción es sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil o penal que pudiera existir.

CAPÍTULO II

DEL PROCEDIMIENTO

ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO

ARTÍCULO 93.- Los Jefes inmediatos que observen conductas no adecuadas deberán presentar informe dirigido al jefe de División o Unidad, mismo que será turnado dentro de los cinco (5) días hábiles ante la Autoridad nominadora y éste a su vez lo turnará a la División de Asuntos Internos con conocimiento de la División de Recursos Humanos, para que proceda conforme a lo establecido en el presente estatuto. Si los hechos en que se vea involucrado el empleado suponen la comisión de delito, el Director Nacional de la DNII lo pondrá en conocimiento de manera inmediata a la autoridad que corresponda.

ARTÍCULO 94.- La aplicación de cualquiera de las medidas correctivas disciplinarias establecidas en el presente estatuto, se efectuarán luego del procedimiento administrativo disciplinario que implica la investigación, debido proceso y la emisión de la resolución por parte de la Autoridad Nominadora, para el caso de Faltas Graves y Muy Graves, la que una vez notificada al involucrado y firme, se turnará la Resolución al Jefe de la División de Recursos Humanos, para que ejecute la misma y obre como antecedente en el

expediente de personal. Para el caso de la comisión de Faltas Leves, las medidas disciplinarias serán de ejecución inmediata por parte del Jefe inmediato del empleado con el apoyo de la sección o departamento de Recursos Humanos de la División o Unidad, en caso que aplique, informando posteriormente al jefe de División o Unidad, quien lo turnará a la División de Recursos Humanos, debiendo tener previamente el informe investigativo y quedando constancia también en el expediente de personal.

ARTÍCULO 96.- La Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), estando en autos, a través del informe inicial de la supuesta Falta Grave o Muy Grave cometida por un empleado, deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

1...

2. En caso de existir méritos, la División de Recursos Humanos procederá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el expediente investigativo a realizar el análisis, para enmarcar los hechos investigados dentro de una falta y citar en legal y debida forma, cédula de citación que deberá contener; hechos que se le imputen, de las infracciones que tales hechos supongan y su fundamento legal, así como las sanciones que puedan imponerse por la autoridad competente al o los supuestos responsables de la comisión de dicha falta; practicando audiencia

de descargo en forma separada dentro de un término no menor de cinco (5) días hábiles ni superior a siete (7) días hábiles, siguientes al de la citación, levantando el Acta de Audiencia respectiva, la cual deberá ser firmada por el representante de la autoridad nominadora y su testigo, el involucrado y su testigo. En caso de que el involucrado se presente a la audiencia de descargo acompañado de un apoderado legal, el representante de la autoridad nominadora permitirá la presencia de éste en la audiencia únicamente como oyente, si de las investigaciones de Asuntos Internos resultasen dos (2) o más involucrados, la División de Recursos Humanos individualizará los casos, para lo cual pedirá a Secretaría General las certificaciones de fotocopias que correspondan;

TÍTULO VII

DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES Y VIGENCIA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES ESPECIALES

ARTÍCULO 107.- A la publicación y vigencia del presente Estatuto, se procederá a la elaboración, aprobación y publicación del Manual de la Carrera del Agente Especial, Manual de Distinciones y Condecoraciones, Manual de Grados, Funciones, Puestos y Salarios, Manual de Ascensos

de la DNII, así como otras normas que se creen por necesidad institucional.

SEGUNDO: Se instruye a la División de Recursos Humanos, realizar las acciones de personal que se requieran para organizar el estatus de los empleados de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII).

TERCERO: Los demás Artículos mantendrán su vigencia.

CUARTO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

PUBLÍQUESE. - CÚMPLASE. -

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

RAÚL MEJÍA ERAZO
DIRECTOR NACIONAL DE
INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA

ALEX JAVIER BORJAS LAÍNEZ
SECRETARIO GENERAL



República de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa
Nacional
Fuerzas Armadas de Honduras
AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Proceso de Licitación Pública Nacional
 No. LPN-008-2025-SDN
 “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE MONITOREO
 Y GESTION AMBIENTAL DE LAS FUERZAS
 ARMADAS”

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional en el Marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a presentar Ofertas para la Licitación Pública Nacional No. LPN-008-2025-SDN, para el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE MONITOREO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LAS FUERZAS ARMADAS”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. Los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, deberán hacerlo mediante solicitud por escrito dirigida a la Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Licenciada Sabrina Bustamante, en el Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Torre II, a partir de publicación de este aviso previo pago no reembolsable de quinientos lempiras exactos (L.500.00) en banco, para lo cual debe imprimir el recibo de la TGR-1, a nombre de la Secretaría de Defensa Nacional, siguiendo las instrucciones de la página de SEFIN (www.sefin.gob.hn) bajo el rubro 12121 (emisión y constancia).
4. Los pliegos de condiciones se retirarán en la ventanilla de atención al ciudadano ubicada en el primer piso de la Torre número 2, del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle en la ciudad de Tegucigalpa, a partir de la fecha de emisión de este aviso hasta el 22 de mayo del 2025 de lunes a viernes en un horario de 09:30 am a 03:30 pm, previa presentación de la solicitud de participación y recibo. Asimismo, el período para recibir aclaraciones de este pliego de condiciones será desde el día 02 al 08 de mayo del año 2025, en el mismo lugar y horario.

5. Se realizará una visita campo **el día 30 de abril del 2025** en las instalaciones del Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistema y Ambiente (C-9) ubicado en la Aldea El Ocotal, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán a las 10:00 horas, lugar establecido en el pliego de condiciones, se levantará un acta alusiva al evento.
6. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).
7. Las ofertas serán recibidas en forma impresa en sobre sellado (1 original, y 2 copias.) y a través de nota de remisión de la empresa dirigida a la Gerencia Administrativa, Licenciada **Sabrina Bustamante**, en la Universidad de Defensa de Honduras, El Ocotal, Francisco Morazán, contiguo a COPECO; hasta el día 22 de mayo del año 2025 a las 10:00 horas, sin prórroga alguna. No se recibirán ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.
8. Podrán participar en el presente proceso, los oferentes que se encuentren precalificados para construcción con las Fuerzas Armadas de Honduras bajo el proceso. No. PCC-001-2024-SDN “Precalificación/ Actualización de Empresas Constructoras para la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras, categorías A1, A2, A3, y A4.
9. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la Universidad de Defensa de Honduras a las 10:30 a.m., del día 22 de mayo del año 2025. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de abril del 2025.

Orlando Enrique Garner Ordóñez
 Subsecretario de Estado en el Despacho de Defensa
 Nacional

31 M. 2025